

ARCHIVO O'HIGGINS

El retrato de Diego Paroissien que ilustra este volumen, original de José Gil de Castro, se guarda en la Embajada de Chile en Londres.
Cortesía del Prof. R. H. Humphreys.

L

S

E C
A
.....
.....
.....
.....
.....
.....



Diego Pardo

ARCHIVO NACIONAL

Archivo de don
BERNARDO O'HIGGINS

Ley 11.891, de 23 de Septiembre de 1955

TOMO XVI

ORGANIZACION

MILITAR

1817

INSTITUTO O'HIGGINIANO DE C BIBLIOTECA
Critica
.....
.....
SANTIAGO DE CHILE
INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
1956



Diego Barros Arana

ARCHIVO NACIONAL

Archivo de don
BERNARDO O'HIGGINS

Ley 11.891, de 23 de Septiembre de 1955

TOMO XVI

ORGANIZACION

MILITAR

1817

INSTITUTO O'HIGGINIANO DE C
BIBLIOTECA

Origen

.....

.....

.....

SANTIAGO DE CHILE
INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

1956

EDITADO CON LA COLABORACIÓN
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR
DE CHILE

COMISIÓN DIRECTORA:

Presidente:

RENÉ DEL VILLAR LAZZERINI,
por el Ministerio de Defensa Nacional.

JAIME EYZAGUIRRE GUTIÉRREZ,
por la Academia Chilena de la Historia.

FERNANDO CAMPOS HARRIET,
por la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

GUILLERMO FELIÚ CRUZ,
Conservador de la Sala Medina de la Biblioteca Nacional.

SAMUEL VILLALOBOS CRY,
Conservador del Archivo Nacional.

Secretario Ejecutivo:

LUIS VALENCIA AVARIA

P R O L O G O

Por algún tiempo, la publicación de esta obra permaneció suspendida. Dificultades financieras agravadas por los altos costos de impresión, detuvieron una empresa que nació hace catorce años, en la iniciativa generosa y patriótica de dos ilustres Senadores de la República, hoy fallecidos, don Miguel Cruchaga Tocornal y don Maximiano Errázuriz Valdés, ambos miembros de número de la Academia Chilena de la Historia.

Al cabo de diez años, la ley 7.367 de 20 de noviembre de 1942, que conmemoraba el centenario de la muerte del Capitán General don Bernardo O'Higgins y que ordenó la publicación de este Archivo de los documentos que hacen su historia y la de la independencia nacional, no proporcionaba ya los medios materiales ni respondía a las exigencias de crecimiento de una obra editorial que necesariamente comprenderá más de un centenar de volúmenes.

La ciudadanía, los chilenos todos, en Chile y en sus Consulados y sedes diplomáticas en el extranjero, acudieron entonces en nuestro auxilio mediante el óbolo libremente cedido, con ocasión de la Erogación Nacional O'Higgins que nuestro país realiza todos los años en la fecha aniversaria del natalicio del prócer, el 20 de agosto.

Con todo y con ser mucho, fué necesario aún que el Congreso y el Presidente de la República aprobaran una

nueva ley, que lleva el número 11.891 y que publicó el Diario Oficial con fecha 23 de septiembre de 1955, mediante la cual se procura a la Comisión Directora del Archivo de Don Bernardo O'Higgins una organización y fondos fiscales en la medida que no sean suficientes los que obtenga por iniciativa particular.

De esta suerte ha entrado a una etapa definitiva la obra de investigación histórica que la cultura nacional reclamaba, que la Academia Chilena de la Historia, el Archivo Nacional y los Honorables Senadores Cruchaga y Errázuriz hicieron posible, y cuya realidad de doce tomos ya publicados se debe a ellos y al concurso que prestaron en diez años de labor la Biblioteca Nacional y la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Por disposición de esta ley y porque hacía falta, se ha incorporado ahora a las tareas de la Comisión Directora un representante del Ministerio de Defensa Nacional, así como la organización misma de nuestras Fuerzas Armadas coopera también, cada año, en la realización de la Erogación Nacional O'Higgins que tienen a su cargo.

Reúne este volumen una cantidad de documentos relativos a la organización y logística del Ejército de Chile y a la administración del de los Andes. Ciñéndonos a un ordenamiento cronológico, publicamos aquí las piezas correspondientes a los primeros meses del año 1817, para continuar esta serie militar en otros tomos hasta completarla, cerrándola el 9 de diciembre de ese año, fecha en la cual el Gobierno de Santiago tuvo las primeras noticias del refuerzo en hombres y material que recibían las fuerzas realistas de Talcahuano, refuerzo que, bajo el comando del Brigadier don Mariano Ossorio, dió origen a la campaña de Maipú.

Este tomo y los siguientes de esta colección administrativa militar darán a conocer aspectos insospechados de las medidas adoptadas por el naciente Gobierno de la República para crear los batallones y disciplinar los cuadros del nuevo Ejército, y mostrarán la rutina, la vida diaria, toda la realidad secundaria de una empresa que hizo posible cimentar la libertad de este suelo.

Otra serie de tomos recopilará, también en orden cronológico y dentro del marco del año 1817 hasta el mismo 9 de diciembre, los documentos que se conservan atinentes al aspecto propiamente bélico de esta etapa histórica: la campaña de Concepción, el sitio de Talcahuano y la lucha contra las guerrillas en la frontera del Bío-Bío.

La próxima edición de este Archivo, ya en prensa, constituye el volumen que iniciará la serie de la organización administrativa, con la instalación de los gobiernos subalternos en el territorio liberado, las primeras medidas que en el orden civil adoptan las dependencias gubernativas y los Cabildos, y la exposición de motivos diversos que descubre la correspondencia sostenida por el Gobierno central con los de las provincias y partidos.

Separadamente daremos a conocer el material compilado acerca de dos temas especialísimos: el de los secuestros o confiscaciones de bienes de realistas prófugos o declarados y presos, de indudable valor histórico-económico, y los procesos políticos seguidos a ciudadanos que no emigraron durante la Reconquista española, para descubrir sus posiciones ideológicas.

Las relaciones del nuevo Gobierno con la Iglesia Católica y las manifestaciones del fervor religioso constituyen un riquísimo conjunto por su contenido inédito, pero, al igual que la recopilación de las piezas de uno de los temas más apasionantes en la historia de la independencia nacional, cual es el de la formación de nuestra Marina de Guerra, ambos no reúnen, en el curso del año

que hemos clasificado, un número bastante de documentos como para justificar todavía su edición independiente.

Todo lo relacionado representa, en líneas generales, la aplicación del plan editorial que la Comisión Directora de este Archivo adoptó como el más indicado para presentar ordenadamente la documentación de este primer año de la Dirección Suprema del Capitán General don Bernardo O'Higgins. La labor de catalogarla y, luego, la de coordinar todo este enorme y múltiple conjunto, que comprenderá no menos de diez volúmenes, está ya concluida y podemos anunciar, en consecuencia, su aparición en el curso de los próximos años de 1957 y 1958.

Este primer volumen dedicado a la organización militar, se resiente de una deficiencia insuperable, pero justificada y natural.

Las circunstancias de la guerra, su carácter revolucionario y el desarticulamiento que introdujo en el sistema administrativo, permitieron el abandono de las buenas normas del ordenamiento tradicional, del aspecto burocrata de la gestión gubernativa. Como consecuencia de este desconcierto y de la improvisación consiguiente, el reajuste operó con lentitud y las condiciones de normalidad tardaron en imponerse.

En el transcurso nervioso de esos días, particularmente en las primeras semanas de la acción restauradora, los trámites regulares, los métodos consagrados y usuales, obstaculizaban la solución de problemas urgentes que requerían soluciones inmediatas, y, naturalmente, no hubo lugar al expedienteo o al útil recurso del libro copiador de órdenes, en ocasiones ni al simple procedimiento de disponer por escrito la adopción de una medida, e incluso, todavía, el de conservar en archivos regulares y a cubierto del extravío un sinnúmero de papeles.

El presente volumen reúne los documentos que salvaron de estos primeros meses de la construcción del nuevo orden.

Sin embargo, y aunque adolece de fallas lamentables, esta compilación tiene algún mérito y permite abordar temas que nuestros historiadores ignoraron o profundizar, con mejor conocimiento, otros que soslayaron por insuficiencia del material de que dispusieron.

Tal el caso del episodio de la recluta de prisioneros con destino a Buenos Aires.

El 3 de marzo de 1817, apenas siete días después de conocida la derrota realista en Chacabuco, Juan Martín de Pueyrredón, desde Buenos Aires, dió instrucciones al General San Martín para devolver a esas Provincias mil hombres del Ejército de los Andes y enviar además mil prisioneros, "a fin de reforzar la guarnición de esta capital amagada por las tropas portuguesas que ocupan la Banda Oriental". Dos días más tarde reconsideró su orden y dispuso la remisión de dos mil reclutas, contando en ellos a los americanos prisioneros. "Que vengan sin falta —le agregó en carta particular—, porque aquí está ahora la mayor necesidad".

Luego, en nota oficial al Director Supremo de Chile, le participó haber dado estas instrucciones al General, "y como creo a V. E. penetrado de la importancia de esa medida, espero se digne franquear con el celo que le anima los auxilios necesarios para hacer efectiva esta resolución, recíprocamente ventajosa, y a cuya retribución me hallará V. E. siempre dispuesto, igualmente que a cuanto contribuya a la prosperidad y engrandecimiento de ese reino".

Dos factores obraban en el ánimo del Director argentino para decidirlo a adoptar esta medida. Uno era el convencimiento general de que la victoria de Chacabuco había cerrado la campaña y que solo restaban acciones de limpieza policial. "Todo Chile es nuestro", había afirmado San Martín en sus partes oficiales al Gobernador y al Cabildo de Cuyo, y otro tanto debió exagerar el mensajero que llevó a Buenos Aires los estandartes capturados a las fuerzas realistas. La noticia de la prisión de Marcó del Pont, en seguida, se entendió como que rubricaba el descalabro absoluto de la resistencia española. "El pueblo todo, cuenta Villegas, puesto en movimiento, trasnochó toda esa noche del lunes 3, emborrachado, como si fuera noche de Navidad, dando golpes a todas las puertas para que nadie durmiese, cosa que no sucedió con la primera noticia de la acción de Chacabuco, aunque pasó de marca el contento general".

Al cabo de años de zozobra y salvada con éxito la jornada, en la que habían cimentado tantas esperanzas y cuya inminencia colmara sus inquietudes, pueblo y mandatario sufrían el impacto de la victoria y sobreestimaban su poderío. "Por todo resulta que solo Concepción quedaba por el rey, decía Pueyrredón a San Martín. Con su guarnición de quinientos hombres es imposible que intenten resistirse, y yo cuento que a la intimación que usted les hizo se habrán rendido a discreción".

Por el lado de los Andes el problema argentino quedaba así resuelto y su Director Supremo podía ahora darle vuelta las espaldas. Otro hecho atraía su atención y, en la euforia del triunfo, meditaba enfrentarlo con envanecimiento. "Los portugueses han manifestado ya su mala fe: su objeto y sus miras tan ponderadas de beneficencia a estas Provincias, están ya descubiertas, y no son otras que agregar a la corona del Brasil la Banda Oriental... ¡Bárbaros miserables! Tenemos más poder y dignidad

que ellos... Vea usted mi manifiesto de ayer y gradúe por él mis sentimientos. El nombre americano y nuestro noble amor propio debe sentirse humillado y ofendido". Por su parte, Hipólito de Villegas le escribía a O'Higgins en esos mismos días: "Se ha mandado por bando salir todos los portugueses, sin excepción de casados, a la villa de Luján... La guerra será infalible y nosotros quienes la declaremos, porque nos sentimos con fuerza bastante para tenerla contra una testa coronada. No paran las reclutas aquí y ya contamos 10.000 guerreros".

Era la guerra del poderoso y no era imprescindible. Algunos días después, calmados ya sus apetitos imperialistas, Pueyrredón confesaría: "No hay el menor recelo de portugueses, porque lejos de darnos cuidado los tienen ellos de la mayor gravedad, y en mi juicio no pueden subsistir seis meses en la Banda Oriental".

En Chile se vivía una realidad distinta de la deformada que conocía Buenos Aires. "He recibido comunicaciones de Heras, decía O'Higgins a San Martín. El 23 pasará el Maule. Ignoro la causa de tanta demora".

Para el Gobierno chileno, que medía en el terreno las amenazas a su precaria seguridad, la petición argentina le significaba una sangría casi tan dolorosa como la pérdida de una batalla. Solo habían transcurrido veinte días desde la ocupación de Santiago y se improvisaba todo para hacer frente a un enemigo real, todavía no enteramente derrotado. Se vivía con nerviosismo. "De los cinco buques que me avisaron hace ocho días de Valparaíso no ha resultado novedad; juzgo que fué aprensión, pues ayer ha entrado un buque americano ballenero y no ha visto tales buques".

Era el fantasma de Lima y el recuerdo de las inopinadas expediciones de Pareja, de Gáinza y de Ossorio.

En la ignorancia de las razones últimas de los planes bonaerenses de conquista, el flamante mandatario chile-

no, que entendía la deuda que había contraído y cuales eran sus deberes de reciprocidad, penetraba también el alcance del peligro supuesto que le afirmaban amenazaba la base o centro de su propia fuerza. Enfrentado a un mar que no dominaba y con un poderoso baluarte enemigo a sus pies, Chile apoyaba sus espaldas en Buenos Aires y era preciso que este puntal le soportara con solidez.

Pero aparecía como que allá también campeaba el peligro. En la encrucijada de esa hora, O'Higgins actuó con inteligencia y entereza. "Si V. me dice hallarse ya metido en un berenjenal de cosas, confiaba a Las Heras, ¿qué podrá contestarle un infeliz que tiene que librar a V. de ellas, y a otros muchos que se lamentan en iguales circunstancias?". San Martín iba en viaje a Buenos Aires y en el camino, desde Retamo, sin descubrirle el juego de Pueyrredón, le prometía algún alivio: "Creo será inevitable la guerra con los portugueses. Veré si a mi llegada puedo hacer algo sobre esto".

Don Bernardo O'Higgins procedió como correspondía y cabía en esa hora. Su respuesta a la nota oficial de Pueyrredón es una pieza maestra de política: "La gratitud y el reconocimiento hacia los auxilios y buenos oficios de ese Gobierno", dice, le han llevado a disponer que los prisioneros sean remitidos a Mendoza, "y puede V. E. descansar en la satisfacción de que antes de cerrarse la cordillera se harán los esfuerzos posibles a fin de completar el número que V. E. pide". No hace mención alguna precisa a la recluta de hombres nuevos que reclama Buenos Aires —la que en definitiva no dispondrá para este efecto—, y se remite solo al caso de los prisioneros. El cierre de la cordillera, que ha de ocurrir impostergablemente antes de un mes, le dará un pretexto sano para ocultar su designio de no proporcionar otros hombres.

Sólo en Chacabuco habíase capturado a más de cuatrocientos y la suma se acrecentaba con los pasados y las

guarniciones de los pueblos que se liberaban. Una grande proporción de ellos, españoles peninsulares y americanos enrolados buenamente en las tropas realistas —los "presidarios" según les conocían—, constituían un estorbo peligroso y, en acuerdo con San Martín, antes de formalizarse la petición argentina, estaba resuelto que se les haría tramontar los Andes. A mediados de marzo se encontraban ya en camino o por salir alrededor de cuatrocientos cincuenta prisioneros.

Según la documentación que hemos reunido en este volumen, no alcanzó a 1.200 el número de individuos que marchó a Mendoza antes del cierre de la cordillera, ocurrido en la tercera semana de abril, y de ellos solo 540 eran de alguna significación militar, pues provenían de los enganches hechos por el Gobierno realista, particularmente en Chiloé, voluntariamente pasados ahora a los cuadros nacionales. Se les distingue porque son los únicos a quienes se gratifica —con tres pesos a cada uno— al emprender la marcha.

El episodio de su selección muestra su dramatismo en las piezas que aquí se recopilan.

Así, son distintos los términos que el Gobierno usa según quien sea el Comandante del cuerpo que debe sufrir la extracción.

A Rudecindo Alvarado, oficial argentino y Comandante de los Cazadores de los Andes, de guarnición en Valparaíso, el Ministro Zenteno le dice: "Persuadido el Supremo Gobierno del Estado de que la tropa que ha servido al enemigo y se halla ahora incorporada en nuestros batallones, antes de sernos útil debe por el contrario perjudicar por su inmoralidad e indisciplina el arreglo de la nuestra, y teniendo asimismo consideración a la necesidad que hay de hombres de armas en las Provincias Unidas del Río de la Plata, cuya autoridad suprema así lo ha

representado... , ha acordado que, separando V. cien de dicha clase, los remita con escolta y socorro de tres pesos a cada uno".

Al Coronel Juan de Dios Vial, chileno, Comandante del Batallón Núm. 1 de Infantería de Chile que se organizaba en San Felipe, en cambio, se le ordena, simplemente: "En el momento que reciba V. S. éste, dispondrá se entresaquen del cuerpo de su mando, doscientos individuos de aquellos más malos y que hayan servido al enemigo", y los entregue a disposición del Coronel Alcázar, Comandante Militar de Aconcagua en la ciudad de Los Andes, sin otra explicación que la de que a éste "ya se le previene el destino que ha de darles". Alcázar, por su parte, no recibe más instrucción que la de que debe tener pronta una escolta para conducir a Mendoza a grupos de individuos "sospechosos y poco útiles al servicio", y se le pide toda su cooperación para esta medida que "tanto interesa al arreglo de nuestras tropas".

Bajo de estos pretextos y medias palabras se oculta el drama que vive la naciente organización militar chilena. En esos instantes, para el sentimiento nacional, era vitalmente premioso disciplinar con rapidez la recluta y mostrar pronto un Ejército en forma, y elementos valiosos para lograrlo eran estos hombres, soldados veteranos, probados ya en combates. El Gobierno sabía que eran pocos los "más malos".

Vial, primero, sólo seleccionó 132, "algunos de una comportamiento acrisolada". De los demás, dice, "le es forzoso en justicia" no desprenderse, pero al cabo debió hacerlo. Cuando estos restantes pasaron por Los Andes rumbo a Mendoza, Alcázar informó a Santiago: "Van muy contentos y gritando ¡Viva la Patria!".

La sangría que esta extracción significó al Ejército de Chile, aunque pequeña en su monto, no habría llegado a producirse si la distancia que separa geográficamente a

Buenos Aires de Santiago hubiere permitido comunicaciones más rápidas y un contacto más estrecho entre ambos Gobiernos. La noticia de la victoria de Chacabuco, llevada a mataballos, se recibió en 12 días, y era lo corriente que un correo expreso ocupara de 15 a 18 días en unir ambas capitales. Así, aunque San Martín hubiese convenido oportunamente a Pueyrredón del riesgo que representaba la apertura de un tercer frente en la Banda Oriental, a más de los que sostenía en Chile y en el Alto Perú, el cambio de determinación no alcanzó a ser conocido en Santiago antes de la partida del último grupo que pudo pasar la cordillera.

Las interesantísimas piezas documentales que entregamos aquí a la consideración de los estudiosos de nuestra historia patria, forman, por los motivos antes apuntados de faltas y extravíos, un conjunto variado que enseña, sin embargo, con claridad, los recursos reales en hombres y elementos materiales de que usaron los constructores de la independencia americana.

Hay aspectos risueños y simpáticos, otros serios y otros tristes y crueles.

Ese orgulloso Ejército de los Andes, cuya proeza admiró a los contemporáneos y que luciendo vistosos uniformes dejó Mendoza para cruzar los Andes, gastó camisas y zapatos en la campaña y se halló luego "en la mayor desnudez", sin siquiera un jergón con qué cubrirse en las noches de ese otoño. Setenta gorras de parada perdió el Núm. 7, trescientos treinta pantalones azules faltaron al Núm. 8, además de doscientos veintitrés de brin y ciento treinta y siete suspensores. Gorretes, chaquetas, camisas, zapatos y botines de paño, corbatines y ponchos hubo de suplir en pocos días la Comisaría de Guerra. Entre las

prendas de vestuario que reclamaban los regimientos resulta curioso comprobar que quienes sostuvieron el mayor peso en la batalla de Chacabuco, extrañaban la falta de varios centenares de pantalones y camisas, pero no extraviaron un solo calzoncillo.

La actitud intransigente con que la autoridad militar y el Gobierno velaron por la disciplina —algo que no cuidaron mucho los ejércitos de la Patria Vieja—, se muestra de lleno en las medidas adoptadas con dos altos oficiales. El primero, el Teniente Coronel Anacleto Martínez, en una de esas reuniones que la sociedad santiaguina brindaba a los oficiales del Ejército, pareció proponerse en la bebida y escandalizó a las damas con su grosera impertinencia en presencia del Brigadier Soler. Fue el otro el Barón de Bellina, don Antonio de Bellina Skupieski, un extraño personaje polaco que había servido en los ejércitos franceses y quien se presentó tan ebrio un día en su cuartel, “que al bajarse del caballo cayó en tierra y fué preciso levantarlo entre varios granaderos”. El uno y el otro salieron de Chile.

Destacados realistas cruzaron también a la otra banda. El Auditor General de Guerra, don Bernardo de Vera y Pintado, pasó una nota al Director Supremo para excusarse de formar proceso a todos y a cada uno de los presos políticos y prisioneros de guerra. El pueblo, dijo en ella, “debe limpiarse inmediatamente de semejantes sabandijas venenosas. Que vayan a depurar el virus en la cordillera... Recomiende V. E. al señor Intendente de Cuyo los que llevan la cruz al margen, que son perversísimos, emprendedores y dignos de que en rigurosa seguridad se dediquen a tareas que les hagan sudar todo el godismo”. Entre ellos se contaba don Francisco Casimiro Marcó del Pont y casi todos. —los marcados con cruz— fueron remitidos a la Punta de San Luis, a las manos sanadas de Vicente Dupuy.

La formación del Batallón Núm. 1 de Infantería de Línea, cuna del Buin, y la del Batallón de Artillería, la reorganización del Núm. 1 de Guardias Nacionales, ex Concordia, y las primeras disposiciones dadas para constituir el Hospital Militar, la Maestranza y la Fábrica de Pólvora, se encontrarán en este volumen. Lo que nuestros archivos guardan acerca del proceso seguido al Capitán San Bruno y al Sargento Villalobos, de Talaveras, forma uno de sus capítulos, si bien falta allí el proceso mismo, que no se encuentra en Chile.

El material aquí recopilado ha permanecido inédito en su mayor parte. Nuestros historiadores políticos y militares realizaron encomiables esfuerzos para penetrar la maraña de papeles, empastados en singular desorden y que todavía permanecen sin índices apropiados, pero les venció la falta de recursos, de tiempo o de organización.

Nuestra satisfacción descansa en haber logrado esta empresa y en proporcionar a la historiografía nacional los elementos necesarios, presentados convenientemente, para el mejor éxito de sus estudios.

LUIS VALENCIA AVARIA
de la Academia Chilena de la Historia.

Diciembre de 1956

**ORGANIZACION
MILITAR
1817**

*DOCUMENTOS DEL ESTADO MAYOR GENERAL,
AUDITORIA GENERAL, VICARIA GENERAL CAS-
TRENSE Y SECRETARIA DE ESTADO EN EL DES-
PACHO DE LA GUERRA*

1

Hemos recibido de las Cajas del Estado los muebles siguientes:

Dos mesas chicas;
Veintidós silletas de paja;
Id. siete viejas de paja;
Un petate;
Un catre;
Tres armazones de sofá;
Dos sombrereras;
Dieciséis platos, incluso dos quebrados, de loza;
Id. dos chicos;
Una fuente grande loza;
Una sopera de loza;

Ocho azafates de loza;
Siete botellas negras de cristal.

Cuyos muebles, por disposición del M. I. Cabildo, son para poner en la casa que se ha de amoblar para alojamiento del señor Mayor General del Ejército; y por la que nos damos por entregados de dichas especies.

Santiago de Chile, 21 de febrero de 1817.

FRANCISCO FONTECILLA.— MANUEL DE ARAOZ.

ARCHIVO NACIONAL.—(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1817.

2

Excmo. señor:

Por las comunicaciones del 10 del corriente que en este momento acabo de recibir del Tucumán, el general en jefe del ejército del Perú me da la plausible noticia que, habiendo bajado los enemigos hasta Jujuy, han sido completamente batidos y desechos por aquellos bravos defensores de la libertad. Pasan de 600 hombres los que han perdido entre muertos, heridos y prisioneros y pasados. El oficial Coco, que en esta circunstancia fugaba del Callao, ha encontrado más de quinientos dispersos en su marcha.

El 6 atacó el comandante Rojas con 70 hombres a más de 300 de caballería que se hallaban en San Pedrito, media legua de Jujuy, hizo sólo siete prisioneros, los demás murieron a sable con trece oficiales. Todo lo que tengo la satisfacción de participar a V. E., para que si lo tiene a bien mande se hagan repiques, al mismo tiem-

po que una salva de artillería del ejército, de diez y seis cañonazos, anunciará a éste y al pueblo tan feliz suceso.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General de Santiago de Chile, febrero 26 de 1817.

Excmo. señor

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excelentísimo señor Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

3

Excmo. señor:

Deseando el juzgado librarse de etiquetas con los Coroneles de Milicias que, valiéndose de este arbitrio, varios individuos a quiénes he mandado citar se refugian con este pretexto con el cual se ha desaforado mi autoridad, consulto a V. E. si estos milicianos que no están en actual servicio gozan de esta inmunidad para lo en lo sucesivo dirigirme de otro modo con lo que deliberase V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y febrero 26 de 1817.

JUAN FRANCISCO DE LARRAÍN.

Excmo. señor Director Supremo del Estado don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.—Poder Judicial (1817-32).

Santiago, 26 de febrero de 1817.—Pase a la Contaduría mayor para su examen, y estando conteste, cúbrase por los ministros del Tesoro Público su importancia.—
O'HIGGINS.

Nota.—Este decreto se puso en una cuenta dada por don Francisco del Barrio, importante setecientos cuatro pesos uno y medio real, del refresco que dió don Miguel Valdés a los señores jefes del ejército restaurador, desde el día de su entrada.

ARCHIVO NACIONAL.—(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1817.

El Excmo. Director Supremo ha dispuesto que por V. E. se pase al departamento de mi cargo una noticia puntual, comprensiva de los españoles europeos que de seis meses a esta fecha hayan entrado en ese territorio con procedencia de esta capital, y de su orden lo comunico a V. E. para su cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, febrero 28 de 1817.

JOSÉ DOMINGO TRILLO.

Excmo. señor General en Jefe don José de San Martín.

ARCHIVO NACIONAL.—Comunicaciones exterior. (1817-25).

El Director Supremo del Estado de Chile, etc. Atendiendo a los méritos y servicios del señor Auditor de Guerra del ejército de los Andes, doctor don Bernardo Vera; he venido en conferirle el empleo de Auditor general del ejército y Estado de Chile, concediéndole las gracias, exenciones y prerrogativas que por este título le corresponden. Por tanto ordeno y mando le hayan y reconozcan por tal Auditor general, para lo que le hice expedir el presente despacho, firmado por mí, sellado con el sello del Gobierno, y refrendado por mi Secretario de la Guerra, del que se tomará razón en el Tribunal mayor de Cuentas y Cajas generales del Estado, con la asignación de mil pesos anuales. Santiago de Chile, 2 de marzo de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO, Secretario.—Vuestra Excelencia confiere el empleo de Auditor general del ejército y Estado de Chile a favor del señor Auditor de guerra del ejército de los Andes, doctor don Bernardo Vera.—Se tomó razón en 5 de marzo de 1817.

ARCHIVO NACIONAL.—(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1816-17.

Excmo. señor:

Distinguido por V. E. con la Auditoría General de Guerra, corresponde a este tribunal el juicio de todos los presos por infidencia, delito que según ordenanza surte el fuero militar, cualquiera que sea la clase del delincuente. El derecho de gentes y la humanidad no permiten el retardo de unas causas con que debe satisfacerse a la vindicta pública o a la inocencia. Para organizarlas sírvase V. E. disponer que por la Sargentía Mayor de plaza se me pase una razón circunstanciada de los reos (que no estén por pura precaución) con el indicante que ha obligado a su captura.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, 4 de marzo de 1817.

Excmo. señor.

BERNARDO DE VERA.

Excmo. Señor Director Supremo de Chile,
Brigadier don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.—Santiago, Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-20).

7

Excmo. señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. el adjunto estado general que manifiesta la fuerza y armamento que tiene el Ejército de Chile, y el de los Andes, hoy día de la fecha.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en Santiago, marzo 5 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excelentísimo señor Director Supremo de este Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

8

Relevado hoy del Departamento de la Secretaría de Estado en el Departamento de Guerra y Marina, y nom-

Tenientes	Alférez	Sargentos	Trompetas	Cabos	Soldados	Total
16	8	31	17	42	943	1.083
		2		4	44	50
16	8	33	17	46	987	1.083

Plana Mayor de Caballería

San Martín.	Coronel	1
Estanislao Soler.	Comandante del 3º	1
o Beruti.	Comandante del 4º	1
Antana.	Sargento Mayor	1
..... 4	Ayudantes Mayores	4
..... 6		
..... 1		

brado para substituirme en dicho empleo el Comandante General de Marina, Coronel Mayor don Matías Irigoyen, con retención de la expresada Comandancia, lo aviso a V. E. de orden suprema para su inteligencia y comunicación respectiva a quien corresponde.

Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, marzo 12 de 1817.

JUAN FLORENCIO TERRADA.

Excmo. Capitán General don José de San Martín.

ARCHIVO NACIONAL.—Comunicaciones exterior (1817-26)

9

El señor Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra, en oficio datado de ayer me dice lo que sigue:

“Ha dispuesto en la fecha S. E. pase el Teniente Coronel de Infantería, don Juan Bautista Raymond, a incorporarse al Ejército de los Andes, a cuyo efecto le impartirá V. S. la correspondiente orden, con prevención de presentarse en este Ministerio a recibir el pasaporte respectivo. De orden suprema lo aviso a V. S. para su inteligencia y cumplimiento”.

Y dejando hecha la correspondiente comunicación al citado Raymond, tengo el honor de ponerlo en noticia de V. E. para los fines consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, marzo 12 de 1817.

JOSÉ GASCÓN.

Excmo. señor Capitán General de Provincia y en Jefe del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL.—*Comunicaciones exterior (1817-25).*

10

El Excmo. señor General en Jefe Propietario, me dice desde Santa Rosa de los Andes, con fecha de ayer lo que sigue: "Conviene al mejor servicio el que el coronel don Antonio Beruti, pase a Mendoza, en donde esperará mis órdenes". Lo transcribo a V. S. para su más pronto cumplimiento.— Dios, etc.— Santiago, marzo 13 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.

Al señor Coronel don Antonio Beruti.

ARCHIVO NACIONAL.—*(M. Guerra) Oficios 1817.*

11

Excmo. señor:

Reunidos el Ejército de Chile al de los Andes bajo el mando supremo de V. E. como General en Jefe, y de consiguiente, recargado así el Estado Mayor, que lo es de ambos por superior disposición, me ha parecido conveniente exponer a V. E. que debiendo estar en mi alojamiento la oficina de él para su despacho, es indispensable que el gasto de comida en ella se aumente con respecto a los ayudantes que deben vivir en él, y las ordenanzas de todos cuerpos que asisten diariamente, e igualmente

mi segundo, que es natural viva conmigo a fin de que el servicio no padezca atraso. Por lo mismo he creído de necesidad manifestar a V. E. que mis cortas facultades no son suficientes a sufragar un gasto de tanta consideración, con una numerosa familia que me rodea, para que en vista de todo resuelva V. E. lo que estime conveniente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en Santiago de Chile y marzo 13 de 1817.

Excmo. señor.

MIGUEL SOLER.

Excmo. señor Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—*Estado Mayor General (1817-19)*

A

Justísimo es que el recargo de labores que ha sobrevenido a ese Estado Mayor, con el conocimiento que va a tener del ejército de Chile, se remunere ya que no satisfactoriamente por las urgencias del Erario, al menos, con alguna gratificación, y ésta, según acuerdo del Excmo. Supremo Jefe del Estado, se ha dispuesto sea la de 50 pesos mensuales, respecto de VS.; la de 31¼ para el ayudante comandante: 20 respecto de los ayudantes del Estado Mayor: 12½ pesos a los oficiales de ordenanza y 25 para el Comandante del Cuartel General, consignándolas sobre esta Tesorería. Resta sólo que VS. se sirva pasar al Ministerio de mi cargo, razón de los individuos que componen el Estado Mayor, por sus nombres y clases, para noticiarlo a los Ministros de Hacienda. Contestando así de suprema orden el oficio de VS. de 13 del corriente.—Marzo, 14 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

Al señor Brigadier en Jefe del Estado Mayor.

ARCHIVO NACIONAL.—*(M. Guerra) Oficios 1817.*

B

Excmo. señor:

Paso a manos de V. E. la relación que en oficio de hoy se ha dignado pedirme referente a los señores Jefes y oficiales de que se compone el Estado Mayor del Ejército, cuyos oficiales y yo damos a V. E. las gracias por la gratificación mensual que se nos ha acordado, y admito de mi parte como un rasgo generoso del Supremo Gobierno de Chile, a quien gustoso serviré sin esta compensación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago de Chile y marzo 15 de 1817.

Excmo. señor.

MIGUEL SOLER.

Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

C

RELACION DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES QUE COMPONEN EL
ESTADO MAYOR GENERAL

Jefe del Estado Mayor

Brigadier General ... El señor don Miguel Estanislao Soler.

2º Jefe, Ayudante Comandante

Coronel ... El señor don Antonio Beruti.

	Cdte. del Estado Mayor	...
Ayudantes	Capitán graduado de Mayor,	... don Manuel Acosta.
	Capitán,	... don José María Aguirre.
	Teniente,	... don José Antonio Barnachea.

	Subteniente graduado de teniente,	... don Manuel Mariño.
Oficiales de Ordenanza	Id. de infantería,	... don Félix Antonio Novoa.

Id. de infantería, ... don Salvador Suárez.
Id. de infantería, ... don Manuel Pizarro.

Cuartel General en Santiago de Chile y marzo 15 de 1817.

MIGUEL SOLER.

D

RELACION DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES AGREGADOS AL ESTADO
MAYOR DEL EJERCITO

Teniente Coronel don Anacleto Martínez	...	P.
Capitán graduado de Teniente Coronel don José Samaniego	...	P.
Teniente, don Vicente Ramos	...	P.
Teniente, don Manuel Saavedra	...	P.

Cuartel General en Santiago, 16 de marzo de 1817.

MIGUEL SOLER.

ARCHIVO NACIONAL.—Estado Mayor General (1817-19)

E

Teniéndose consideración a que es preciso recompensar las nuevas tareas que recaen sobre el Estado Mayor del ejército de los Andes con el conocimiento que ha adquirido de los cuerpos del de Chile, ha acordado S. E. el señor Director Supremo se les abonen mensualmente por esa Tesorería, desde el 10 del actual a los individuos que componen aquel establecimiento, las gratificaciones que apunta el estado que al efecto a V. V. incluyo de Suprema orden.—Dios guarde a V. V. muchos años. Santiago, y 17 de marzo de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Señores ministros generales del Tesoro público.—Se tomó razón en el Tribunal de Cuentas a 17 de marzo de 1817, y en esta Tesorería en 18 del mismo mes y año.

F

ESTADO QUE DEMUESTRA LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES QUE COMPONEN EL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO DE LOS ANDES, Y GRATIFICACIONES QUE DEBEN PERCIBIR DE TESORERIA SEGUN SUS CLASES

	Ps.
Jefe del Estado Mayor,	
Brigadier General El señor don Miguel Estanislao Soler	50
2º Jefe, Ayudante Comandante	25
Comandante del Estado Mayor	25

Ayudantes.

Capitán graduado de Mayor. . Don Miguel Acosta	20
Capitán Don José María Aguirre	20
Teniente Don José Antonio Barnechea	20

Oficiales Ordenanzas.

Subteniente graduado de teniente Don Manuel Mariño	12.4
Id. de infantería Don Félix Antonio Novoa	12.4
Id. de infantería Don Salvador Suárez	12.4
Id. de infantería Don Manuel Pizarro	12.4

Santiago, 17 de marzo de 1817.

ZENTENO.

ARCHIVO NACIONAL.—(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1817.

G

El Director Supremo del Estado de Chile, etc.—Atendiendo a los méritos y servicios del teniente de ejército y mi ayudante de

campo don Manuel Saavedra, he venido en conferirle el empleo de capitán de infantería de línea, concediéndole las gracias, etc.—Santiago de Chile, a 27 de marzo de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO, Secretario.—Vuestra Excelencia confiere el empleo de capitán de infantería de línea al teniente de ejército y Ayudante de campo don Manuel Saavedra.

ARCHIVO NACIONAL.—(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1816-17.

12

Excmo. señor:

Acompaño a V. E. las relaciones de los señores oficiales del Ejército que se hallan presentes en esta capital, según lo ordenó V. S. el día de ayer.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General de Santiago, 14 de marzo de 1817.

Excmo. señor.

MIGUEL SOLER.

Excmo. señor Director, Supremo y General interino del Ejército.

A

REGIMIENTO DE GRANADEROS A CABALLO

RELACION DE LOS JEFES Y OFICIALES PRESENTES QUE TIENE DICHO REGIMIENTO

Coronel: don José Matías Zapiola.
Comandante de la . . . don Mariano Necochea.
Comandante del 4º escuadrón, don Manuel Escalada.

Capitanes.

Don Luis José Pereira. Don Juan Lavalle.
Don José María Rivera. Don Rufino Guido.

Ayudantes.

Don Jaime Montoro. Don Manuel Olazábal.
Don Miguel Cajaravilla.

Tenientes.

Don Eugenio Necochea. Don Pedro Sedze.
Don Pedro Noalles. Don José María Iñiguez.
Don Mariano Merlo. Don José Félix Bogado.
Don Carlos Bownef. Don José María Villanueva.
Don Julio Pastor Avaria.

Agregado.

Don Jorge Beaucheff.

Alférez.

Don Damián Cardozo. Don Adrián Cardozo.
Don Rufino Martínez. Don Juan Esteban Pedernera.
Don Silverio Guzmán. Don José Samaniego.
Don Pedro Antonio Ramírez. Don Francisco Anzieta.
Don Juan Estéban Rodríguez.

Agregados.

Don Carlos Renard. Don Alfonso Raverot.

Santiago de Chile, 13 de marzo de 1817.

JOSÉ ZAPIOLA.

Nota.—El capitán don Gregorio Millán y el teniente don Lucas Bott, deben llegar hoy de su comisión.

(*Rúbrica de Zapiola.*)

B

BATALLON N° 7.

RELACION DE LOS OFICIALES QUE TIENE PRESENTES ESTE BATALLON
HOY DIA DE LA FECHA

Comandante, don Pedro Conde.
Sargento Mayor, don Cirilo Correa.
Ayudante Mayor, don Julián Varela Gundín.
Abanderado, don Hilarión Plaza.

Capitanes:

Don Félix Villota. Don Eugenio Corbalán.
Don Francisco Crespo y Denis. Don Pedro Ramallo.
Don Luis Toribio Reyes. Don Francisco Villa.

Tenientes 1°s:

Don Leandro García. Don Pedro Montalbo.
Don Juan José Olleros. Don Ramón Listas.

Tenientes 2°s:

Don José Benito Suso. Don José León Videla.
Don Fernando Maldonado. Don Ramón Navarrete.
Don José María Apellanes.

Subtenientes:

Don Nataniel Velez. Don José María Plaza.
Don Bruno Ricabarri. Don Martín Páez.
Don Fulgencio Gundín. Don Francisco Regis Ortiz.

*Agregados:**Tenientes 1°s:*

Don José Soisa, suspenso del empleo.
Don Felipe Almandos.

Santiago, marzo 13 de 1817.

PEDRO CONDE.

C

BATALLON N° 8.

LISTA DE SEÑORES OFICIALES QUE SE HALLAN PRESENTES HOY DIA DE
LA FECHA

Comandante, don Ambrosio Cramer.
Ayudante Mayor, don Justo Pastor Luna.
Ayudante Mayor, don Basilio Borches.
Subteniente de bandada, don Ramón Díaz.
Capellán, don Manuel Antonio Fernández.

Capitanes:

Don Francisco Bermúdez.	Don Juan Young.
Don Manuel Nasar.	Don Felipe Pereira.
Don Félix Olazábal.	Don Manuel Díaz.

Tenientes 1°s:

Don Manuel Suárez.	Don Antonio Martínez.
Don José María Maldes.	Don Santiago Pacheco.
Don Niceto Vega.	

Tenientes 2°s:

Don Juan Clemente Monteros.	Don Pedro Rico.
Don Francisco Castro.	Don Juan Neldes.
Don Pedro José Díaz.	

Subtenientes:

Don Luis Fortunati.	Don Martín Quiroga.
Don Nicolás Jordán.	Don Francisco Antonio Román.
Don Juan de la Cruz Palma.	Don Florencio Antonio Seguin.

Santiago, y marzo 13 de 1817.

AMBROSIO CRAMER.

D

RELACION DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES DEL ESTADO MAYOR
GENERAL

Brigadier General, Jefe del Estado Mayor, don Miguel Estanislao Soler.

Segundo Jefe, Coronel don Antonio Beruti.
Sargento Mayor graduado, don Manuel Acosta.
Capitán, don José María Aguirre.
Teniente, don José Antonio Barnechea.
Teniente graduado, don Manuel Mariño.
Alférez, don Félix Antonio Novoa.
Alférez, don Salvador Suárez.
Alférez, don Manuel Pizarro.

Santiago, y marzo 13 de 1817.

MIGUEL SOLER.

E

RELACION DE LOS SEÑORES OFICIALES DEL REGIMIEN-
TO DE ARTILLERIA DE BUENOS AIRES

EXISTEN PRESENTES EN ESTA CAPITAL EN EL DIA DE LA FECHA:

Comandante General, don Pedro Regalado de la Plaza.
Sargento Mayor graduado, Ayudante de campo del señor General, don José Antonio Albano.
Capitán, don Domingo Frutos.
Capitán, don Francisco Formas.
Capitán graduado, Teniente 1°, don Juan Balaguer.
Capitán graduado, Teniente 1°, don Juan Pedro Macharratin.
Capitán graduado, Teniente 1°, don Luis Beltrán.
Teniente segundo, don Manuel Fuentes.
Teniente segundo, don Hilario Cabrera.

Subteniente, don José Olavarría.
Subteniente, don Pedro Nolasco Alvarez.

Santiago de Chile, 13 de marzo de 1817.

JOSÉ DOMINGO FRUTOS.

V° B°
PLAZA.

F

BATALLON DE ARTILLERIA DE CHILE

RELACION DE LOS OFICIALES QUE TIENE DICHO BATALLON HOY DIA DE
LA FECHA

Clases	Núm.
<i>Plana Mayor</i>	
Comandante	1
Ayudante mayor	1
Capellán	1
Tambor mayor	1
<i>Oficiales de compañía.</i>	
Capitanes	5
Tenientes	1
Subtenientes	6
<i>Oficiales agregados.</i>	
Subtenientes	1

Nota.—De estos oficiales hay dos capitanes empleados en Valparaíso.

Santiago de Chile, 13 de marzo de 1817.

PEDRO MARTÍNEZ DE ALDUNATE.

V° B°
PRIETO

ARCHIVO NACIONAL.—Estado Mayor General (1817-19).

13

Nombrado el Excmo. señor don José de San Martín, General en Jefe del Ejército de Chile, queda éste dependiente del Estado Mayor de el de los Andes, en tanto que ambas fuerzas son regidas por un mismo jefe. En su virtud ha acordado S. E. el señor Supremo Director, lo comunique a VS., previniéndole que todos los conocimientos, relaciones y noticias que se exigieren por dicho Estado Mayor, y deban pasársele según el pie de su institución, las franquee VS. entendiéndose directamente con el Jefe de aquel establecimiento, Brigadier General don Miguel Estanislao Soler, cuyas funciones corresponden en substancia a las de un inspector. Tendralo VS. así entendido de suprema orden.— Dios guarde a VS.— Santiago, 14 de marzo de 1817.— JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

Al Coronel del Regimiento de Infantería N° 1 y al Comandante General de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

14

Con fecha de ayer tuvo a bien el Gobierno encargar provisionalmente al Brigadier don Antonio González

Balcarce el despacho de la Inspección General, relevando de este destino al Coronel don José Gascón, a quien se ha prevenido pase a continuar sus servicios en el Ejército auxiliar del Perú.

De orden suprema lo aviso a V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde a V.E. muchos años. Buenos Aires, 14 de marzo de 1817.

MATÍAS IRIGOYEN.

Excmo. señor Capitán General don José de San Martín.

ARCHIVO NACIONAL.—*Comunicaciones exterior (1817-25)*

15

El Capitán del regimiento de Cazadores del Perú don Ramón Boedo, prisionero de guerra en Vilcapugio, o Ayohuma, fué conducido a Lima, y ansioso de continuar sus servicios a la Patria, fugó venciendo no pequeñas dificultades y se ha presentado últimamente en esta capital. Es acreedor a toda consideración, y en este concepto, como en el de que por su aptitud y nobles sentimientos puede ser útil en ese Ejército, ha resuelto el Gobierno pase a continuar en él sus servicios, y me ordena recomiende a V. E. como tengo el honor de hacerlo, el particular mérito de este oficial.

Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, marzo 15 de 1817.

MATÍAS IRIGOYEN.

Excmo. señor Capitán General y en Jefe del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL.—*Comunicaciones exterior (1817-25)*.

16

Quedan nombrados el capitán de artillería don Ramón Rabé, para Fiscal, el subteniente de la misma arma don Isidoro Vidal y el teniente del N^o 7, don Ramón Navarrete, para secretarios de esa Comisión. Lo aviso a V. S. de suprema orden para su conocimiento y demás fines.— Marzo 15 de 1817.— JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

Al Presidente de la Comisión Militar.

ARCHIVO NACIONAL.—*(M. Guerra) Oficios 1817.*

17

Tengo el honor de incluir a V. E. el adjunto oficio del fiscal nombrado, para juzgar al reo de su referencia, para que en su virtud se sirva V. E. determinar lo que estime por conveniente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, marzo 15 de 1817.

JOSÉ ZAPIOLA.

Excmo. Señor Supremo Director del Estado y General en Jefe del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL.—*Santiago, Rancagua, San Fernando y Curicó.*

Santiago, marzo 15 de 1817.—Al autorizar el Gobierno a la Comisión Militar para el conocimiento de la causa que se anuncia, tuvo presente que no podía prevenirlo, sino por encargo especial. Contéstese así al señor presidente, declarándose por punto general que siempre que la Supremacía desprendiéndose del conocimiento de las causas que privativamente le corresponden lo cometa a la comisión, queda por el mismo hecho particularmente autorizada.

O'HIGGINS.—ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL.—*Decretos Supremos. Tomo I.*

18

El Director Supremo del Estado de Chile, etc. Atendiendo a los relevantes méritos y servicios del presbítero doctor don Casimiro Albano, a su literatura, patriotismo y religiosidad, he venido en nombrarle Vicario General Castrense de los ejércitos de Chile. Por tanto concediéndole las gracias, prerrogativas y exenciones que por este título le corresponden, y puedo conferirle según mis facultades, y solicitándose la delegación e investidura de las espirituales del señor Gobernador actual del obispado, mando le hayan y reconozcan por tal Vicario General Castrense, por cuyo ministerio, y para el decoro de su persona se le abonará el sueldo anual de mil pesos, que se le pagará de los novenos eclesiásticos que ingresan en Tesorería. Para lo cual le hice expedir el presente despacho firmado por mí, sellado con el sello del Gobierno, y refrendado por mi Secretario de la Guerra, del que se tomará razón en el Tribunal mayor de Cuentas, y Cajas generales del Estado. Santiago y marzo diez y ocho de mil ochocientos diez y siete años.—BERNARDO O'HIGGINS.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO, Secretario.
—Vuestra Excelencia confiere la Vicaría General Cas-

trense de los ejércitos de Chile al doctor don Casimiro Albano. Se tomó razón en 18 de dicho.

ARCHIVO NACIONAL.—*(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1816-17.*

A

Penetrado el gobierno del distinguido mérito de V. ha dispuesto conferirle la Vicaría General Castrense por el despacho que tengo el honor de acompañarle; pero, no permitiendo las urgencias del erario público asignar una dotación correspondiente a la dignidad y decoro del empleo, me ordena el Director Supremo del Estado, exprese a V. cuanto se ha resentido S. E. al acordarle la escasa de un mil pesos, aún en la convicción de que las virtudes cívicas de V. toman una parte activa en los conflictos nacionales. Para la delegación de la autoridad espiritual se oficia con la data al señor Gobernador del Obispado. Lo aviso a V. para su inteligencia y de suprema orden.—Marzo de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

A don Casimiro Albano.

ARCHIVO NACIONAL.—*(M. Guerra) Oficios 1817.*

B

Convencido el Gobierno de los sólidos principios en que funda su representación el Vicario General Castrense don Casimiro Albano, y deseando, asimismo, evitar en su origen todo lo que pueda refluir contra el orden social, ha venido en declarar que con referencia a Chile el Vicario General Castrense de la España caducó, y a consecuencia, sus tenientes. En esta virtud, el Vicario General Castrense de los ejércitos de Chile, nombrado por este Gobierno y dado a conocer en la orden del día, será el de la nación.

Transcribese y hágase saber esta resolución a los Vicarios Gobernadores ordinarios de ambas diócesis, para que impuesto en

su contenido, la circulen a quiénes corresponda en el distrito de su territorio respectivo.

BIBLIOTECA NACIONAL.—Colección Barros Arana de manuscritos. Vol. 1816-17.

C

El Dr. Casimiro Albano, por despacho del Excmo. señor Director Supremo, de 18 de marzo próximo pasado, fué nombrado Vicario General Castrense de los Ejércitos de Chile, con el sueldo anual de mil pesos. Avisólo a V. de orden suprema para su conocimiento, por lo respectivo a su ministerio y abono al sueldo de abril y demás sucesivo.—Dios, etc.—Cuartel General de Concepción, mayo 9 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

Al Comisario del Ejército del Sur.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

D

El Reverendo Padre Lector en Sagrada Teología Fray Antonio Andueza, de la orden de Ermitaños, y Prior de ese Convento, ha sido nombrado Capellán Castrense de la guarnición de esa plaza de su mando con título que se le ha expedido hoy, y luego que se presente a V. con este documento, dispondrá sea reconocido por tal y puesto en posesión de su empleo. Téngalo V. así entendido para su inteligencia (1). Al Comandante de Armas de Coquimbo.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

19

Quiere el Supremo Gobierno que V. S. le presente

(1) Fecha aproximada: entre el 15 y el 18 de marzo de 1817.

con la brevedad posible la escolta de oficiales por antigüedad de que consta el regimiento de su mando. Al efecto lo comunico a V. S. de suprema orden. Marzo 18 de 1817.— JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

A los Coroneles don Pedro Prado y don Joaquín Aguirre.
Milicias.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

A

Consecuente a la suprema disposición que V. E. me comunica en su oficio de 18 del corriente, y deseoso de coadyuvar en algún modo al mejor servicio de la patria, he convocado a todos aquellos oficiales del regimiento de mi mando que se hallan presentes en esta capital, pidiéndoles sus correspondientes títulos para formar la adjunta lista de antigüedad, aunque en parte no tiene la verdadera formalidad que exige esta noticia; así por no conservar en mi poder documento alguno que pueda acreditar mejor dicha razón, respecto de haberse entregado todos los papeles más útiles de la mayoría a don Diego Guzmán, Sargento Mayor de dicho cuerpo, quien con motivo de haber emigrado, es muy regular se le hubiesen perdido; como por haberme sucedido esto mismo con algunas otras noticias del referido regimiento que conservaba en mi poder, que por mejor seguro trató de guardar mi madama con otros papeles interesantes en mi chacra, de donde fueron saqueados con otras varias especies por una partida de Talaveras que se alojó en ella, yendo en comisión para Valparaíso, cometiendo al mismo tiempo un furioso destrozo en todos los muebles y piezas de mi habitación, como fué notorio.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago de Chile, 24 de marzo de 1817.

PEDRO JOSÉ PRADO JARAQUEMADA.

Señor don José Ignacio Zenteno, secretario de Guerra del Estado de Chile.

B

LISTA DE ANTIGUEDAD DE LOS OFICIALES DEL REGIMIENTO DE
CABALLERIA NUM. 2 DE ESTA CAPITAL

Plana Mayor.

Coronel, don Pedro Prado Jaraquemada.
Teniente Coronel, don José Domingo Toro.
Comandante del 3.er escuad., don José Antonio Valdés.
Comandante del 4º escuad., don Francisco Borjas Valdés.
Sargento mayor veterano, don Diego Guzmán.
Ayudante 1º., vacante.
Ayudante 2º graduado de Capitán, don José Isidro Sáez.

Capitanes:

Don Pedro José Prado y Montaner, don Pedro García de la Huerta, don José Manuel Cea, don Domingo Alejo Eyzaguirre, don José Agustín Valdés, don José Ignacio Jofré, don José María Infante, don Casimiro Goicolea, don Carlos Vigil, don Antonio Dámaso Zañartu. *Agregados:* don Miguel Montes, don Ignacio López de Sotomayor, don Bernardino Guerrero.

Tenientes:

Don Francisco Rafael Herrera, don Juan Francisco de las Cuevas, don José Joaquín Ramírez, don Manuel Ruiz Cabrera, don Antonio Fernández, don Manuel Larrañaga, don José Marambio, don Antonio Valerio, don Tomás Concha.

Alféreces:

Don Isidro Herrera, don Juan de Dios Correa, don Miguel Ibáñez, don Pedro San Martín, don Domingo Correa, don Gabriel Cueto, don José Santiago Toro Irrázabal, don Manuel Toro y Dumont, don Santiago Pérez y Larraín, don Mateo Luco y Fernández, don Bernardo Toro y Guzmán, don Antonio Palomera.

Nota.—Que algunos de los oficiales comprendidos en esta relación, no han presentado sus correspondientes despachos, por

habérselos pedido el Gobernador Irisarri para refrendarlos, por cuya causa se traspapelaron.

Santiago de Chile, 22 de marzo de 1817.

PEDRO JOSÉ PRADO JARAQUEMADA.

ARCHIVO NACIONAL.—Guardias Nacionales. Propuestas para Oficiales (1817-18).

20

Excmo. señor:

He creído conveniente hacer presente a V. E. la necesidad de un Reglamento, para las concurrencias en que los Generales y Jefes del Estado Mayor acompañan la persona del Supremo Gobierno, tanto para el orden de acompañamiento, cuanto para tomar asiento en los casos que las demás corporaciones lo tienen; pues hasta hoy se hace notable no haya una declaración en el particular, de que resulta (a mi entender) que la Suprema autoridad no aparece con todo el brillo y majestad correspondiente en los actos públicos, y los jefes militares confundidos con el pueblo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, y marzo 19 de 1817.

Excmo. señor.

MIGUEL SOLER.

Excmo. Señor Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—Estado Mayor General (1817-18).

21

Excmo. señor:

Don José Benito Herquíñigo conduce la imprenta que se sirvió pedirme V. E. y se le han facilitado todos los auxilios necesarios para la conducción y transporte de ocho cajones, y un barrilito.

Dios guarde a V. E. muchos años. Mendoza, 24 de marzo de 1817.

Excmo. señor.

TORIBIO DE LUZURIAGA.

Excmo. señor General en Jefe interino del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL.—Comunicaciones exterior (1817-25)

22

Excmo. señor:

El feliz resultado de la memorable jornada de Chacabuco, y los prósperos sucesos que comprenden los partes en copia, que incluyo, compensan nuestros esfuerzos halagando la esperanza con la pronta libertad absoluta de la América del Sud. La constancia, el valor y la virtud de nuestros conciudadanos nos hacen entrever tan plausible momento, y entretanto llega, tengo el honor de saludar a V. E. con remisión de las gacetas de esta capital en contestación a su oficio 4 del que rige, en que me anuncia la tranquilidad octaviana de ese Estado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, 24 de marzo de 1817.

Excmo. señor.

JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN.

Excmo. Supremo Director del Estado de Chile.

A

PARTE DEL TRIUNFO DE HUMAHUACA

El día 27 último recibí las comunicaciones de V. S. y enterado de ellas, la tarde de este día a boca de noche moví mi cuartel principal en alcance de las fuerzas que tenía adelantadas, hasta reunirme con ellas a pesar de una copiosa lluvia que se oponía, lo que verificado, pasé adelante con el fin de tomar recientes y verídicas noticias para el mejor acierto. Cerciorado ya de todo ordené marchar mi tropa en mi alcance con el mejor orden y silencio a horas una de la noche. El 28 caminamos todo el día y la noche hasta avistar a las fronteras de Humahuaca, a horas tres de la mañana. Una hora antes de llegar a este pueblo dispuse el avance en la forma siguiente: Mi tropa que reunida con la del alférez Ontibero constaba de ciento cincuenta hombres, bien que la mayor parte sin más armas que palos, la dividí en tres trozos o divisiones mandada la primera por el capitán de ejército don Hilario Rodríguez; la segunda por el teniente don Manuel Portal, reservándome el comando de la tercera división protectora para todos los lances que me propuse, según mis conocimientos. Comparados de esta suerte, destiné a la división del capitán Rodríguez, ganase a toda costa la batería de Santa Bárbara; dejando sus cabalgaduras en una quebradita que está en ese alto. La segunda, al mando de Ontiberos y Portal, entrase a sangre y fuego al cuartel de fusileros, que lo era en casa del Cura, y yo debía estar a los resultados por la casa de posta con mi tercera división. Dispuestos en esta forma procuramos todos con movimiento general y silencioso, aproximarnos a los puntos señalados con el fin de aguar-

dar la aurora y comenzar la operación; y por si pudiesen haberme puesto alguna celada, no dejé tapial, zanjita ni campo que con la mayor cautela no la reconociese. Llegó la hora y estando aguardando con la mayor dispersión operar la primera división, oigo gloriosamente una descarga tan militar y disciplinada, que pareció un cañonazo, (eran mis soldados mandados por Rodríguez) y una voz: ¡Viva la Patria! vertida por los que acababan de ganar la batería, que con la mayor particularidad, y especial vigilancia habían procurado aproximarse tanto, a pesar de las alertas a porfía que cuando se echaron sobre los cañones, los enemigos que los cuidaban, no tuvieron lugar ni para verlos. A este mismo tiempo se oyó otra voz: ¡Viva el Rey! que un ayudante de artillería (dicen buen militar) y escapándose de la batería la vertió, pagó con la vida el grito que por un cabo mío que lo advirtió le dió en premio una onza de plomo encendido. A la militar descarga y ¡viva la patria! entramos yo y Portal, cada uno por donde nos correspondía, a rendir el cuartel, y yo a ganar la pólvora, cuya guardia hizo resistencia de ordenanza, matando dos soldados míos, y activando el fuego muy vivo y violento por tener oficial capaz de desempeñar y llenar sus obligaciones. Sin embargo, a nuestro valor no hubo enemigo que se nos oponga. Rendí la guardia, tomé la pólvora, se corría a su cuartel el oficial, lo alcanzamos a media cuadra y le dimos el fin de sus días a fuerzas de merecidas estocadas. Sobre la marcha dejé una segura custodia en dicha parte, y volando fuí a la protección de Portal, que el constante fuego de hacia esa parte llamaba toda mi atención. Socorrí empeño tan grande, y era el caso que algún pícaro, vil infame traidor, oculto de estos puntos abrió a Humahuaca, mis planes y movimientos, y la noche en que debía ser por cuya causa trataron de estar con el mejor modo de reunión y repliegue con comunicaciones fáciles y secretas; pero no les valió, gracias después de la Virgen del Pilar a quien me encomendé, a haber ellos aguardádome noches antes, y en la que avancé, estar ya con algún poco más descuido, así es que del cuartel con pronta comunicación se subieron a la torre, desde donde nos hicieron un fuego pero indecible, que no cabe ponderación, y largo, pues fué desde las cinco de la mañana hasta las seis y media, muriendo otros dos de los míos, y de ellos buena porción, ascendiendo los contados hasta el número de veinte, fuera de los de las orillas, pues como mayores atenciones me llamaban, no tuve lugar de hacerlos contar. Mis fatigas durante esto han sido grandes, animando a unos, reprendiendo a otros y disponiendo a todos, y cada uno de ellos, a operar pronto y con acierto. El fruto

de este pensionado viaje ha sido lo siguiente: Siete piezas de cañón hermeros, seis de a cuatro y uno de a dos. Fusiles cerca de ciento. Cargas de municiones una porción, teniendo que dar al fuego y echar al río muchas de ellas, como otros muchos artículos, por no tener como conducirlos; cargamento de harina y aguardiente como treinta. Soldados prisioneros ochenta y seis: siete oficiales, incluso el comandante de artillería, don Juan Antonio Pardo, y el capitán graduado de Teniente Coronel, don Zacarías Gózávez, un fraile capellán, un proveedor, cortos equipajes, dos mil ovejas, sesenta vacas, dieciséis mulas, un par de ornamentos superiores, los que he destinado en acción de gracias, uno a la capilla de éste mi cuartel, y otro a la Virgen de Humahuaca, cuando eva-cúen del todo los enemigos nuestros, destinados con sus respectivos vasos sagrados, y un misal forrado de terciopelo con sus corchetes de plata. Una bandera del cuerpo de la Unión Peruana (de artillería) que no la aventuro por el estado y circunstancias presentes. Aguardo auxilios sin pérdida de momentos para la seguridad de todo lo ganado, especialmente, por los prisioneros, que yo mismo los conduzco hasta donde encuentre a quien entregarlos con seguridad, dejando mi retaguardia al seguro del Sargento Mayor don Pedro Cabañas Torres, que ya sanó, y su segundo el capitán Rodríguez. Los cañones no me atrevo a llevarlos ni remitirlos, por no exponerlos. Recomiendo mucho al capitán Rodríguez, quien sabe cumplir con sus obligaciones, al alférez Ontiveros y Portal; a don Juan Pablo Mariscal, quien se ha portado como sujeto de honor ayudándome como el militar de más conocimientos con valor y energía extraordinarios, y que antes ya me acompañaba y desempeñaba sin el menor interés, componiendo mis fusiles descompuestos, por cuya causa lo necesito mucho, y se dignará V. S. mandármelo lo más pronto que pueda y halle conveniente. Igualmente a todos los demás oficiales y tropa, pues saben dar grados de gloria a la Nación.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Cuartel General de San Andrés, marzo 3 de 1817.—MANUEL EDUARDO ARIAS.—Señor Coronel, Gobernador, Intendente y General de Vanguardia, don Martín Güemes. Es copia.—TORIBIO TEDIN, Secretario.

Es copia.

B

Excmo. señor.—Tan varios como repetidos fueron los partes y datos que hacían indudable el triunfo de nuestras armas en el pueblo de Humahuaca, y a mérito de ello lo elevé al conocimiento de V. E. en mi nota de antes de ayer. Sin embargo, esperaba con impaciencia el que debía dar el Comandante don Manuel Eduardo Arias, jefe de la división triunfante, cuando anoche, a las diez de ella se presentó en ésta el benemérito ciudadano don Juan Pablo Mariscal, con el que deseaba, siendo el mismo que en copia acompaño, para satisfacción y convencimiento de V. E. Por él verá el mundo militar que tamaño triunfo es debido al valor y enérgica intrepidez de unos hombres que han jurado vencer o morir en la causa del honor. Conocerá también V. E. lo que otras veces he dicho, que el enemigo ni aún sus espaldas tiene seguras, y que en medio de sus bayonetas, reina el espíritu patriótico, y el fuego santo de la Libertad, prueba inequívoca es de esta verdad que unos hombres desarmados, se arrojan intrépidos sobre los tiranos y los arrollan y destrozan. Recomendando a V. E. el mérito de todos los oficiales que han concurrido a tan gloriosa jornada, y muy particularmente, el que ha contraído el bravo y benemérito Comandante Arias, que con su acostumbrado empeño supo dirigir con acierto un golpe que llena de gloria a la nación y de terror y espanto a los liberticidas del Perú.—Dios guarde a V. E. muchos años. Salta y marzo 9 de 1817. Excmo. señor.—MARTÍN GÜEMES.—Excmo. Señor Capitán General de Provincia y en Jefe del Ejército auxiliar del Perú don Manuel Belgrano.—Es copia.—ICÁRATE.

Es copia.

IRIGOYEN.

C

Excmo. Señor.—En mi comunicación de 10 del corriente incluí a V. E. bajo el núm. 1 el parte que me dirigió el Gobernador de Salta, Comandante General de aquella Provincia don Martín Güemes, relativo al triunfo que habían obtenido las armas nacionales

en Humahuaca a retaguardia del Ejército enemigo; y como no se le oficiaba en aquella fecha por el oficial vencedor, ni se detallaba el suceso con la formalidad debida, de modo que pudiese transmitirse con la misma a la Superioridad respectiva, por eso es que habiéndolo él recibido oficialmente el día 8, y yo el de hoy, tengo el honor de dirigirlo ahora mismo a V. E. por lo que colmará su Suprema satisfacción, por no retardar, además, el aviso de tan brillante jornada; y porque es muy justo se hagan públicos desde luego los esfuerzos, valor y energía con que se conducen aquellos guerreros dignos de la alta consideración de V. E., como los recomienda el Comandante Güemes, y de todos los amantes de nuestra sagrada independencia.—Dios guarde a V. E. muchos años. Tucumán, marzo 13 de 1817. Excmo. señor.—MANUEL BELGRANO.—Excmo. Supremo Director del Estado.

Es copia.

IRIGOYEN.

D

Excmo. Señor.—El Comandante don Estéban Fernández que manda la división que estuvo al cargo del finado Padilla, me da parte desde Santa Elena de los progresos y ventajas, que ha conseguido sobre las fuerzas enemigas, que dispuso le atacasen el brigadier español O'Reilly, jefe en Cinti. He visto los comprobantes de sus avisos en comunicaciones de dicho brigadier, que se han interceptado por el capitán de gauchos don Manuel Alvarez de Prado, dirigidas al general Cerna, entre las cuales hay el parte del desnaturalizado Lavín que confiesa que el cielo mismo estaba contra ellos. Son muy recomendables los naturales de Santa Elena, la Loma y Facaguira, por sus esfuerzos y empeños para no ser subyugados de los tiranos, sin embargo, de los halagos conque el general Zerna ha tratado de seducirlos, y de haber visto caer a muchos en la red, no acordándose de que los españoles siempre hicieron lo mismo con nosotros cuando nos necesitaban, y fuimos el objeto del desprecio luego que conseguían sus fines. He sabido que las comunicaciones del Gobernador de Santa Cruz, coronel Warnes, han sido interceptadas por los enemigos, prendiendo al conductor; pero éste ha logrado fugar de la prisión, y esperaba a que bajase el Pilcomayo para venir en persona a comunicar los triun-

fos de que ha sido testigo.—Dios guarde a V. E. muchos años. Tucumán, marzo 13 de 1817. Excmo. señor.—MANUEL BELGRANO.—
Excmo. señor don Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo del Estado.

Es copia.

IRIGOYEN.

E

PARTE DEL COMANDANTE ARIAS ANEXO AL PRINCIPAL

Excmo. Señor.—Se me ha ocurrido una grave nota de yerro de un capítulo de mi carta que es parte de lo sucedido. La bandera no es de artillería, es del primer regimiento. Ahora hemos advertido con el sargento mayor Cabañas, y como éste había servido en ese regimiento cuando lo tomaron prisionero en Ayouma, me avisa con individualidad de los trofeos y escudos de que consta dicha bandera. En una de las puntas se halla Pumacagua degollado. Este regimiento dice fué de Picoaga hasta el 1º de marzo, invencible, pero sería porque no habían peleado con los gauchos. Aseguro a V. S. que demostraron su valentía, singularizándose. Espero que V. S. se digne mandarme un botiquín para mis infelices heridos, que ni sé como curarlos.—MANUEL EDUARDO ARIAS.

Nota de los oficiales prisioneros.

Don Juan Antonio Pardo, comandante de fusileros.

Don Zacarías González, capitán con grado de Teniente Coronel.

Don Santiago Suárez, teniente.

Don Egidio Puebles, subteniente.

Don Mariano Lequerica, capitán de artillería.

Don Marcelo Dávalos, comandante de Chicheños.

Muertos: tres oficiales y un ayudante mayor. El comandante de artillería murió en su fuga por detrás de la iglesia.—ARIAS.

—Es copia.—TORIBIO TEDIN.—Es copia.—ICÁRATE, Secretario.

Es copia.

IRIGOYEN.

ARCHIVO NACIONAL.—Comunicaciones exterior (1817-25)

23

La insultante y escandalosa insubordinación del teniente coronel Martínez, sobre que V. S. me oficia con data de hoy, era digna de un castigo ejemplarizante, previa la formación de su proceso; pero ya que su delito ha sido público y que al escarmiento y desagravio de las autoridades y personas ofendidas repugna la morosidad de aquellos trámites, he acordado extrañarlo del Estado inmediatamente. Al efecto sírvase V. S. comunicarle hora, donde esperará las del Supremo Gobierno de la Plata y de el señor general en jefe propietario, a quiénes con la fecha voy a dar cuenta.— Marzo 25 de 1817.

B. O'HIGGINS.

Al señor Brigadier General Jefe del Estado Mayor.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

A

Excmo. señor:

Anoche, como V. E. me ordenó, llamé al Teniente Coronel Martínez, para que me impusiese del lance que dió mérito a dos señoras y un caballero para quejarse contra él, en su relación me dejó varias dudas, y suspendí por entonces tomar la menor providencia, ni le dije cosa alguna; pero a poco rato me hallaba yo inmediato a V. E. y empezó este oficial con voces tan alteradas y con aire de reconvención hacia mí, que me ví precisado a suplicarle tuviese consideración a la concurrencia y a V. E., que todo lo estaba presenciando.

Esta moderación mía alteró su indócil genio y grosería acostumbrada en términos que retirándose hacia el medio de la sala

y levantando la voz mucho más me dijo: *V. S. no debió permitir que se dijese era yo un pícaro.* Expresiones que a fe de mi honor no sólo las he oído, pues a mí, como V. E. sabe no se me dió la queja por dichas señoras injuriadas, pero ni hablé sobre el particular con más personas que con V. E. y las señoras Esterripes y Villapalma, que estaban a mi lado. Por este motivo le ordené callase y no verificándolo, mandé a mi ayudante Mariño le diese orden de retirarse a su casa, y contestó que no quería. Después se lo ordené yo mismo, me dió igual contestación. En seguida, a presencia de V. E. la repetí por el mismo Mariño, y contestó lo mismo. Por evitar escándalos más notables supliqué al Comandante Necochea, y después a Cramer, a que sacasen a aquel oficial insolente. Ni uno ni otro pudo reportar otra contestación que las anteriores. En fin, tomé el partido de salirme de la concurrencia, dando cuenta a V. E. de todo.

Ahora mismo lo he mandado preso al Cuartel de Artillería, para que V. E. se digne ordenar lo que sea del agrado de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y marzo 24 de 1817.

Excmo. señor.

MIGUEL SOLER.

Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—Estado Mayor General (1817-19)

B

Ya tardaban las rotas costumbres del Teniente Coronel, don Anacleto Martínez en comprometer el honor del Ejército de los Andes. Impóngase V. E. del escandaloso atentado cometido por este pervertido oficial que refiere el parte del Jefe del Estado Mayor, que en copia tengo el honor de acompañarle. Yo mismo fui testigo del suceso y habría en el acto tomado las providencias mas eficaces a no ser la justa confianza de que será condignamente castigado su delito por la suprema autoridad de esas Provincias. Al efecto lo hago presente a V. E., previniéndole que mañana sale hasta Mendoza (como se le ha ordenado) a esperar órdenes de

V. E. y la suprema resolución de aquel gobierno.—Dios guarde a V. E., etc. Marzo 25 de 1817.

Al General en Jefe.

C

De trescientos pesos que el teniente coronel don Anacleto Martínez ha recibido de Comisaría, a saber doscientos que se han dado por V. y el restó por el Comisario accidental, pase V. el pliego de cargos a la Tesorería de Mendoza o la General de Buenos Aires, que se le descuenten de sus haberes.—Dios, etc. Marzo 28 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.

Al Comisario de Guerra del Ejército de Los Andes.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

D

Excmo. señor:

A consecuencia de los antecedentes que me incluye V. E. en oficio de 25 de marzo, y que me instruyen de los hechos escandalosos cometidos por el teniente coronel don Anacleto Martínez, he oficiado al señor Gobernador Intendente de Cuyo para que lo remita al Excelentísimo señor Director Supremo de las Provincias Unidas, a quién también aviso camina a su disposición, para que determine lo que sea de su superior agrado. Tengo el honor de contestar así a su citado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, mayo 16 de 1817.
Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excelentísimo señor Director Supremo del Estado chileno.

ARCHIVO NACIONAL.—Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

24

Cada día es mas reprehensible la conducta del Coronel Mayor Barón de Bellina, como lo verá V. E. por el papel que en copia adjunto. El ha pasado ahora a Valparaíso y no he trepidado en licenciarle, bajo la recomendación secreta que de sus procederes he impartido al Gobernador de aquel puerto.— Espero que V. E. se sirva instruir de todo al Supremo Gobierno de esas Provincias, en inteligencia que estoy decidido a hacerlo repasar los Andes, si no modera sus desvaríos.— Dios, etc., marzo 25 de 1817.— B. O'HIGGINS.

Al General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

A

Excmo. señor:

El Coronel Mayor don Antonio Bellina, estando de jefe de día de ayer, según me ha informado el señor Coronel Zapiola, se presentó este señor General en la noche, tan ebrio, que al bajarse del caballo cayó en tierra, y fué preciso levantarlo entre varios granaderos.

Este oficial parece que acostumbra de continuo ponerse en este miserable estado con que degrada el lustre de la carrera y se hace singular en el Ejército, por lo que me hago un deber en ponerlo en el conocimiento de V. E. para que tome la providencia que fuese de su agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, y marzo 15 de 1817.

Excmo. señor.

MIGUEL SOLER.

Excmo. señor Supremo Director de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—Estado Mayor General (1817-19)

B

Excmo. señor:

Quedo enterado de cuanto V. E. me previene acerca de la comisión del general Bellina que llegó ayer; y puede descansar V. E. en la seguridad de que aquí no traspasará los límites de la moderación sin ser contenido.

Dios guarde a V. E. muchos años. Valparaíso y marzo 21 de 1817.

Excmo. señor.

RUDECINDO ALVARADO.

Excelentísimo señor Supremo Director del Estado.

BIBLIOTECA NACIONAL.—Colección Barros Arana de manuscritos. Vol. 6.

C

A la consulta que ha hecho V. con fecha de 12 de este mes, acompañando un recibo del gasto hecho para transportar al otro lado de la cordillera al coronel barón de Bellina, ha decretado el Excmo. señor Supremo Director en el día de hoy lo siguiente:

“Por presentado el recibo del coronel barón de Bellina, y oficiase por Secretaría al teniente gobernador de Santa Rosa de los Andes don Manuel Cortés, que dándose los ciento nueve pesos un real de dicho recibo en descargo de los trescientos pesos que le entregó el coronel don Andrés del Alcázar como pertenecientes al Estado, cuando se retiró de la villa de los Andes, envíe en primera oportunidad segura los ciento noventa pesos siete reales restantes a la Tesorería General, a donde se pasará este oficio, y proveído para estar al cuidado de su cumplimiento a su tiempo.—QUINTANA.—DR. VILLEGAS”.

Se lo transcribo a V. de suprema orden para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años. Santiago y junio 20 de 1817.

DR. HIPÓLITO VILLEGAS.

Señor don Manuel Cortés, teniente gobernador de la villa de Santa Rosa de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL.—*Capitanía General. Vol. 877.*

25

Para que sean mas expeditas las funciones de esa comisión he acordado nombrar de procurador en ella a don Pedro Ramallo, Capitan del regimiento N° 7, y por secretario a don Leandro García, Teniente del mismo. Téngalo V. S. así entendido para los casos que ocurran y para que los electos procedan al ejercicio de sus respectivas operaciones. Dios, etc.— Marzo 27 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.

A la Comisión Militar.

ARCHIVO NACIONAL.—*(M. Guerra) Oficios 1817.*

26

El Director Supremo del Estado de Chile, etc. Atendiendo a los méritos del teniente de ejército y mi ayudante de campo, don José María de la Cruz, he venido en

conferirle el empleo de capitán de infantería de línea, concediéndole las gracias, etc.— Santiago de Chile, a 27 de marzo de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— JOSÉ IGNACIO ZENTENO, Secretario.— Vuestra Excelencia confiere el empleo de capitán de infantería de línea, al teniente de ejército y ayudante de campo don José María de la Cruz.

ARCHIVO NACIONAL.—*(Contaduría Mayor) Tomo de razón. Vol. 1816-17.*

27

Santiago, marzo 28 de 1817.—Desde el 16 de febrero anterior sirve al Estado don Francisco de Paula Fernández, en clase de oficial de la Secretaría de Guerra, sin haber percibido gratificación alguna. Acuérdatele en propiedad este destino, y el de archivero de la misma Secretaría, con el sueldo de 35 pesos mensuales, que gozará desde aquella fecha, abonándosele por tesorería. Tómese razón en ella de este decreto y en el Tribunal mayor de Cuentas.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario. Se tomó razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería en 31 de marzo de 1817.

En los mismos términos e idéntica fecha se extendieron los nombramientos de don José Manuel Calderón, como oficial de esta Secretaría, y de don Pedro Rojas, como oficial 2°.

ARCHIVO NACIONAL.—*(Contaduría Mayor) Tomo de razón. Vol. 1817.*

28

Santiago, 29 de marzo de 1817. Habiéndose acordado en el nuevo plan de sueldos del ejército, que no se abone cantidad alguna por el grado bajo ningún pretexto, sino precisamente por el empleo efectivo, declárase a favor del coronel graduado don Francisco Calderón, el

goce de sueldo de teniente coronel, que se le abonará por la Tesorería del Estado, y tómesese razón de este decreto corriéndole sus pagas desde el 15 de febrero anterior.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario. Se tomó razón en el Tribunal de Cuentas y Tesorería general a 31 de marzo de 1817.— PÉREZ.—TOLEDO.

ARCHIVO NACIONAL.—(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1817.

29

Excmo. señor:

Me es forzoso suplicar a V. E. se corte el abuso introducido por algunos individuos del Ejército, en poner a la consideración de V. E. las peticiones o reclamos, sin tocar en el conducto de este Estado Mayor, que reúne la inspección de las tres armas del Ejército; pues a más de que este orden está publicado en repetidas resoluciones, es absolutamente contrario al pronto y más arreglado despacho de una oficina, que si no se arregla en su creación, será imposible hacerla útil cuando los negocios de que debe conocer se hayan torcido de su verdadero conducto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y marzo 31 de 1817.

Excmo. señor.

MIGUEL SOLER.

Excmo. señor Director.

En el margen se lee:

Santiago, 31 de marzo de 1817.

Contéstese al señor Brigadier Jefe del Estado Mayor, de conformidad con lo que propone.

O'HIGGINS.

ARCHIVO NACIONAL.—Estado Mayor General (1817-19)

ORGANIZACION Y ACTIVIDADES DE LA
COMISARIA GENERAL DE GUERRA,
PROVEEDURIA DEL EJERCITO Y
HOSPITAL MILITAR

30

Acabo de saber el orden del subdelegado para que con sus tropas ocurran a ésa todos los arrieros de este lugar, y en este momento me avisan dos capataces de los que conducen cargamento del Estado, de que han llegado a pertenencias de la hacienda de don Tomás Vicuña, y que de allí no les ha sido posible dar un paso más, porque las mulas se les han echado y no las pueden parar por lo que se presume mueran muchas de ellas. En esta virtud he dado orden para que esas tropas que deben ir de vacío auxilien a éstas hasta poner dicho cargamento en ésa y a la disposición de V.

Putando y febrero 18 de 1817.

MANUEL ALGUIZAR.

Señor proveedor general don Domingo Pérez.

ARCHIVO NACIONAL.—Comisaría del Ejército. Vol. 126.

31

Teniendo presente el Excmo. señor Director Supremo, la *exhaustés* de los fondos públicos e inmensas erogaciones que demandan las actuales urgencias del Estado, se ha servido acordar, que en el preciso de seis días, se exijan seiscientos mil pesos por vía de reparto cuyo rateo e intimación debe V. ejecutar, asociado de don Manuel María de Undurraga y don Tomás Urmeneta. De orden de S. E. lo aviso a V. para que principie desde luego a activar esta comisión, en inteligencia que el dinero será puesto en Cajas y de sus Ministros sacará el interesado un documento que le resguarde para pedir su devolución cuando la aptitud del erario lo permita. Dios guarde a V. muchos años. Santiago, 21 de febrero de 1817.— JOSÉ IGNACIO ZENTENO. —Señor don Antonio del Sol.—Id. a Undurraga y Urmeneta (1).

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

32

Excmo. señor:

Incluyo a V. E. la adjunta representación del cirujano mayor de este ejército, para que enterado de su contenido se sirva proveer lo que tenga más a bien.

(1) Véase pieza 142 del tomo XIV.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en Santiago de Chile, febrero 21 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excelentísimo Supremo Director de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

Excmo. señor:

Siendo preciso llevar conmigo a campaña los abajo expresados individuos, espero que V. E. tendrá a bien mandar se les entregue a buena cuenta de sus haberes, dos meses de sueldo.

Ayudante mayor de cirujano, teniente señor Antonio de San Alberto, dos meses que son cincuenta pesos.

Boticario mayor, teniente don José Mendoza, dos meses que son sesenta pesos.

Practicante mayor don Tomás Castro, dos meses que son cincuenta pesos.

Nota.—Este último individuo, aunque no ha recibido su título del Gobierno y de consiguiente no ha disfrutado sueldo alguno, ha desempeñado sus obligaciones con un celo y actividad que le hace muy acreedor a la más alta consideración, y espero que V. E. se servirá expedirle el título propuesto en oficio del 25 de febrero pasado de primer practicante, con grado de alférez y sueldo de veinte y cinco pesos mensuales.

Dios guarde a V. E. muchos años. Hospital General de Santiago y 14 de febrero de 1817.

Excmo. señor.

DIEGO PAROISSIEN.

Excmo. señor General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL.—Santiago, Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-20).

33

Queda V. comisionado para el acopio de paja y cebada suficiente a la mantención de setecientos caballos en seis meses. V. debe correr con las compras, depósitos y demás necesario; previniéndole que principalmente indague y colecte cuanto de ambas especies tenía contratado y pagado el Gobierno expulso. El Jefe Supremo del Estado, de cuya orden se lo comunico, espera de su amor público e infatigable actividad el más cumplido desempeño de esta importante comisión. Dios guarde a V. muchos años.—Santiago, 21 de febrero de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO. Señor don Casimiro Albano.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

34

Para el acopio de granos y demás artículos de guerra necesarios para la subsistencia del ejército libertador, es indispensable proporcionar piezas aparentes a este fin. En su virtud, el Excmo. señor Director del Estado, me ha ordenado comunique a V., como lo hago, ponga a disposición del colector general Dr. don Casimiro Albano, todas las cocheras, piezas contiguas a estas y algunas otras interiores que no sean de absoluta necesidad para el laboratorio preciso de esta casa, debiendo al mismo tiempo elegir una decente para la habitación de dicho doctor.—Dios guarde a V. muchos años.—Santiago, 22 de febrero de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Señor Superintendente de la Casa de Moneda.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

35

Se necesitan con prontitud dos mil sables para caballería con vaina de latón y para proporcionarlos encarga a V. el Gobierno los busque en ésa de la mejor calidad y que encontrados los contrate de un modo seguro, ajustando su precio y avisando por extraordinario su importancia, como igualmente los costos de su conducción que se satisfarán inmediatamente o por letras o remitiendo el dinero, en inteligencia que dichas armas han de estar en esta ciudad antes que la estación del próximo invierno embarace el tránsito de la cordillera. Este será un servicio que reconocerá Chile a proporción de las ventajas que de él resultan, y que confirmará el alto concepto que ha hecho de la adhesión de V. a la justa causa que defiende.—Dios guarde a V. muchos años.—Santiago, febrero 25 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

Al señor doctor Hipólito Villegas.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

36

Por comisión de V. S. proveo de víveres frescos al ejército de los Andes, desde el 14 hasta la fecha: entonces ni hoy se me dió un cuarto para el pago de los artículos que forman su sostén, tengo ya invertidos cuatro mil pesos, único fondo con que hasta aquí he comprado los frutos repartidos, sin quedarme otro recurso.

En esta virtud, si V. S. no insta a la superioridad en que a buena cuenta se me libren hoy tres mil pesos, mañana no tengo con que cubrir el diario del ejército.

Le participo a V. S. para que determine lo que estime conveniente.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago y febrero 25 de 1817.

JOSÉ IGNACIO SOTOMAYOR.

Al margen dice:

Santiago, 26 de febrero de 1817.

Líbrese tres mil pesos a buena cuenta, a favor del suplicante.

O'HIGGINS.—ZENTENO.

Se libró con la fecha.

ARCHIVO NACIONAL.—*Comisión Militar, fuerzas del Ejército y Com. de Armas (1817-30).*

37

Excmo. señor:

Por una larga experiencia se observaron los favorables efectos, y los ventajosos resultados que produjo una Junta de Auxilios, compuesta de tres vecinos. Antes de las desgracias de Chile, es decir, antes de ser subyugado por la tiranía, vimos progresos ventajosos con este arbitrio. El ejército bien servido; teniendo casi a la mano las mulas, los caballos y cuanto había menester, era el efecto de la Comisión, las disipaciones eran pocas, o quizá ningunas. Había economía, porque la Junta teniendo buenos comisionados, y buenos brazos auxiliares, empleaba sus cuidados

en proveer de lo necesario, sin perjuicio del vecino y sin el menor daño del erario.

Hoy por desgracia tocamos fatales consecuencias, por no estar establecida esa Junta; y cuando ellas no se ocultan a la superior penetración de V. E., cree esta Intendencia que su formación será utilísima; y hallándose en esta capital los recomendables ciudadanos don Manuel Barros, don José Manuel Lecaros y don Miguel Valdés y Bravo, podría V. E. elegirles para ese destino, y muy en breve se tocarían las ventajas.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago, 26 de febrero de 1817.

Excmo. señor.

FRANCISCO RUIZ TAGLE.

Excmo. Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—*Santiago, Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-29).*

38

Excmo. señor:

El ejército de mi mando se halla en la mayor desnudez, principalmente en el renglón de camisas, cuya falta es tan perjudicial al aseo y salud del soldado. En la dura campaña que acaban de hacer las han roto o perdido enteramente. En su consecuencia espero que V. E. tendrá a bien providenciar se remedie esta necesidad a la mayor brevedad posible.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General de Santiago de Chile, febrero 26 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excelentísimo señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

Es muy notable y urgente la necesidad que padece el ejército de camisas, pues toca ya el extremo de hallarse sus individuos casi desnudos, según lo ha expuesto el Excmo. General en Jefe y, a fin de proveer de un pronto remedio, prevengo a V. V. que, a la mayor brevedad, me pasen una razón de todos los efectos que se hayan secuestrados, capaces de hacerse de ellos las camisas que se necesitan.—Dios guarde a V. V. muchos años. Santiago, 26 de febrero de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Sres. de la Comisión de Secuestros.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

39

Excmo. señor:

Los soldados del ejército están tirados en los cuarteles sin tener la menor cosa en qué dormir, ni cubrirse. La mayor parte lo han perdido todo en la última campaña; en este supuesto espero que V. E. tendrá a bien providenciar se me faciliten seis mil cueros de carnero para remediar esta necesidad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General de Santiago de Chile, febrero 26 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excelentísimo señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

Luego que recibí el oficio de V. E. fecha ayer libré las mas vivas providencias, a fin de que se colectase un número suficiente de pieles de carnero para suplir con ellas el defecto de camisas que padece la tropa, y teniendo ya tres mil de aquella especie, lo aviso a V. E. para que me diga a qué punto se han de conducir y a qué sujeto se han de entregar éstas y las demás que se colectaren.—Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, 27 de febrero de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Excmo. señor General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

40

Excmo. señor:

Se me ha presentado don José Silva, comisionado por V. E. para colectar caballos, según dos órdenes que me ha manifestado, la una fechada en Putaendo en 8 del corriente, y la otra en San Felipe en 9 del mismo. A virtud de haber instruído a V. E. por mi primer oficio que una de mis atenciones en ésta, es la de colectar el número posible de caballos, y tenerlos prontos a su primera orden; considerando igualmente que cualesquiera providencia de

éstas, debe estar investida de la mayor sagacidad y dulzura; tanto por lograr su mejor éxito, como por conciliar el mejor concepto de nuestra conducta; y también prevenido por muchos sujetos de la mayor utilidad de este país, de ser dicho Silva un hombre ruidoso, e insultante abusando de la comisión que V. E. le ha confiado; y conociéndolo yo inmediatamente, hasta el grado de amenazar indistintamente con V. E. sobre la conducta que se había observado con él. He tenido a bien prevenirle que no tiene que pensionarse en el desempeño de su comisión, que yo tengo oficiado a V. E. sobre el particular que lo repetiré por él mismo como lo verifico, y que descargue su responsabilidad bajo mi conducta. Esté seguro V. E. que esta jurisdicción es muy escasa de caballos; que tengo comisionados del mayor crédito para colectarlos con oficios circulares, dictados bajo la más necesaria política, y prudencia; que cualquiera hombre como Silva, lo que hace es atropellar toda clase de gentes, así infelices como pudientes, y por consiguiente exasperar los ánimos de todos.

Ya he recibido algunas partidas por los comisionados, que componen el número de ciento treinta caballos; y según el cálculo que tengo, puedo enterar hasta el de trescientos cincuenta. Me persuado sin lisonja, señor, que es cuanto se puede sin arruinar totalmente las haciendas, y exasperar a los miserables, que tienen su ídolo en un caballo (y con razón cuando no tienen recurso para adquirir otro). Conforme los voy recibiendo, los voy mandando a un potrero donde puedan engordar, pues como muchos son de pobres, están bastante flacos e inútiles por ahora, por lo que conviene que V. E. no eche mano de ellos hasta dentro de algún tiempo, si quiere aprovecharlos como se debe.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Rafael de Rosas y febrero 27 de 1817.

Excmo. señor.

DIEGO GUZMÁN DE IBÁÑEZ

Excmo. señor Capitán General de la Provincia de Cuyo y en Jefe del Ejército Libertador de Chile, don José de San Martín.

Al señor Director para su conocimiento.

SAN MARTÍN.

ARCHIVO NACIONAL.—Corresp. de Coquimbo y Atacama (1817-21)

Quedo enterado de cuanto me anuncia en su oficio de 27 del próximo pasado febrero, y en su contestación prevengo a V. que la comisión conferida a don José Silva para colectar caballos debe cesar y que este encargo en ese territorio sólo lo desempeñará V. con el pulso y prudencia que exigen las circunstancias del día, cuidando de remitir a la mayor brevedad los que dice tener ya juntos y los más que desde aquella fecha haya V. recogido, a disposición de don Joaquín Araya, que es el Comisionado General para cuidar de todos ellos, que reside en la villa de Los Andes; no omitiendo darme aviso del número que enviare a aquel para mi inteligencia.—Marzo, 15 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.

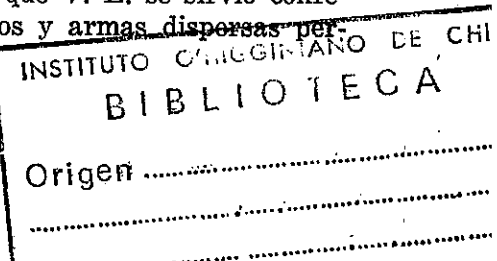
Al Comandante de Illapel, don Diego Guzmán.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

41

Excmo. señor:

En virtud de la comisión que V. E. se sirvió conferirme para colectar los caballos y armas dispersas per-



tenecientes al Estado, he trabajado doce días con cuatro milicianos que se me entregaron a este fin, y tengo la satisfacción de que mis desvelos auxiliados de estos individuos han producido considerable fruto y utilidad; pero no puedo continuar en ella sin que se les mande pagar a estos buenos servidores el prest que tienen ganado en dichos doce días que a razón de (*ilegible*) reales diarios a cada individuo, importan doce pesos, sirviéndose también V. E. disponer que el mismo abono se les haga en los días ulteriores que continúen en este destino. Doy éste porque me constan las indigencias que padecen los reclamantes; en inteligencia que yo por mis servicios no exijo más premios que la satisfacción de emplearme en el de mi patria.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y febrero 28 de 1817.

Excmo. señor.

ANTONIO MUJICA.

Excmo. señor Director Supremo del Estado.

En el margen se lee:

Páguense por Tesorería general doce pesos al comisionado recurrente para que los distribuya entre los milicianos que le han auxiliado.

O'HIGGINS.—ZENTENO.

42

Todas las especies que se hallan secuestradas, capaces de servir a la provisión del ejército, dispondrán V. V. se le encarguen a don Domingo Pérez, exigiendo de éste recibo de cada una de ellas, y pasándome a su tiempo una razón de todo lo que se le entregue. Dios guarde a V. V. muchos años.—Santiago, febrero 28 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Señores de la Comisión de Secuestros.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

43

Dispondrá V. S. se recojan todos los vestuarios pertenecientes a la tropa donde quisiera que se hallen con arreglo al bando que incluyo. Lo comunico a V. S. de orden superior. Dios guarde a V. S. muchos años.—Santiago, 1º de marzo de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Señor Coronel, don Francisco Calderón.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

44

Los potreros de la pertenencia de V. E. en que se hallan los caballos del ejército, estan absolutamente secos, en cuya virtud me manda el Excmo. señor Supremo Director del Estado, diga a V. que o de su cuenta ordene su riego, o que permita lo verifique don Pedro José Ponce,

avisándome su resolución con la brevedad que exige el particular.—Dios guarde a V.—Santiago, 1º de marzo de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—A don Silvestre Ochagavía.

Para regar los potreros de don Silvestre Ochagavía, ocupados con animales del Estado, es preciso que las aguas pasen por terrenos de V. y habiendo expuesto el comisionado don Pedro Ponce, la urgente necesidad de esta operación, ha dispuesto el señor Director Supremo diga a V. de su orden, que inmediatamente, y sin excusa alguna facilite el tránsito de dichas aguas hasta el punto y cantidad en que lo necesiten.—Dios guarde a V.—Santiago, 1º de marzo de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—A don José Antonio Campino.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

45

Mi amado Calderón:

Es acuerdo del Gobierno que a don Pedro Ponce se dé un par de pantalones, y una chaqueta de lo mejor, escogida a su gusto. Espero que V. se las entregue a su satisfacción.

Es de V. muy afectísimo,

su ZENTENO.

Marzo 3 de 1817.

Al señor Coronel don Francisco Calderón.

Recibió casaca y pantalón el que firma.

PONCE.

ARCHIVO NACIONAL.—Comisarias Generales. Comisión de Ajustes (1817-85).

46

Entregará V. al comisionado don Martín Segundo Larraín, tres pares de pistolas, las que se devolverán concluida que sea su misión. Dios guarde a V.—Santiago, 3 de marzo de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Señor Comandante General de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

47

Excmo. señor:

Tratando de poner en el pie más respetable el hospital militar que tengo a mi cargo, hallo indispensable que los facultativos que asistan a él tengan títulos autorizados por V. E. Tengo el honor de incluir una lista de los individuos que creo más aparentes para obtener estos cargos; y aunque las enormes erogaciones del erario nacional no permite que reciban por ahora los sueldos que corresponde al ejercicio de una profesión tan ardua y tan respetable, que requiere tantos conocimientos, deben a lo menos tener con qué subsistir con la decencia de unos hombres de educación, reservando para el plan general que tendré el honor de presentar a V. E. hablar sobre los premios que

aquéllos que se distinguan en esta honrosa y utilísima carrera deben recibir.

Una larga experiencia me ha convencido que es incompatible con el buen servicio de los hospitales, que los cirujanos y demás individuos sean paisanos, deben de ser indispensablemente militares. Y así espero que V. E. tendrá a bien darles a los propuestos la graduación militar que he designado, hasta que haya el reglamento definitivo.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago, 4 de marzo de 1817.

DIEGO PAROISSIEN.

Al Excmo. señor Director Supremo del Estado.

PROPUESTAS HECHAS POR EL CIRUJANO MAYOR DEL EJERCITO

Don José Delgado, para cirujano de ejército con sueldo de cincuenta pesos mensuales y grado de teniente.

Don Cristóbal Gallardo, para boticario primero con el sueldo de cuarenta pesos. Nota: aunque este individuo es hijo de España, he recibido los mejores informes respecto de su conducta, tanto pública como política, y como profesional, y sé que es un profesor examinado.

Don Pedro Morán, para cirujano de ejército, con el sueldo de cincuenta pesos mensuales y grado de teniente.

Don Juan José Rebollas, para ayudante de cirujano, con sueldo de treinta y cinco pesos y grado de alférez.

Don Tomás Castro, para practicante, con sueldo de veinte y cinco pesos y grado de Alférez.

Don Antonio Gutiérrez, para segundo boticario, con sueldo de veinte pesos mensuales y grado de alférez.

Don José Morales, para practicante, con sueldo de veinte pesos mensuales y grado de alférez.

Chile y marzo 4 de 1817.

DIEGO PAROISSIEN.

ARCHIVO NACIONAL.—Hospital Militar (1817-31)

48

Ocurren por momentos varios individuos beneméritos del ejército, que deben regresar a la ciudad de Mendoza y no encuentran auxilio de cabalgaduras para verificarlo; a fin, pues, de remediar esta falta y de tener un pronto recurso para estos casos, prevengo a V. S. haga coleccionar los que se puedan, y los tenga destinados a este objeto; en inteligencia que los que hasta hoy se hallan reunidos apenas pueden subvenir a las urgentes atenciones del servicio, y que los mas no estan por su destrozo en aptitud de caminar. Deben por lo pronto ser auxiliados Francisco Alvarez y Pedro Amaro, en virtud del pasaporte que estos han obtenido.—Dios guarde a V. S.—Santiago, 4 de marzo de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Señor Gobernador Intendente de Provincia.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

49

En circunstancias de no tener el ejército las carnes precisas, aún para su alimentación diaria, ha acordado

S. E., para evitar estas faltas, comisionar a don Pedro Fernández Niño, para que se reciba y encargue de todos los animales vacunos, ovejunos, mulares y cabalgares, que se hallen en la hacienda de la Dehesa, que administraba el reo don Manuel Vela, a fin de que cuidando de su conservación y arreglo, pueda proporcionar un recurso pronto a las urgencias del Estado. De orden superior lo comunico a V. V. para que en cualquiera ocurrencia se entiendan con el mencionado Niño, y para que por parte de esa comisión se allane todo embarazo que pueda entorpecer el más pronto efecto de este encargo.—Dios guarde a V.—Santiago, 4 de marzo de 1817.— JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Sres. de la Comisión de Secuestros.

Persuadido de los conocimientos, patriotismo y actividad y demás buenas cualidades que a V. adornan, he acordado nombrarle de encargado general de los importantes ramos de caballos, mulas y toda clase de ganado para el abasto y servicio del ejército. Depende de V. cuantos actualmente se hallen comisionados en estos destinos. Las instrucciones las recibirá V. del Ministerio de la Guerra. Espero que será V. tan constante y eficaz en este servicio como el interés que de él resulta al Estado es incalculable.—Marzo 7 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—A don Pedro Fernández Niño.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

Están destinadas en varios puntos del tránsito de Mendoza a esta capital, mas de doscientas cargas pertenecientes al Estado que por falta de mulas no pueden conducirse; y siendo importantísima su llegada encargo a V.

que inmediatamente y con la mayor actividad haga marchar quinientas mulas aparejadas y al cargo de arrieros activos que vayan recibiendo las que encuentren y distribuyendo sus *pearas* según el número que necesitaren cada uno, cuyo flete será satisfecho en esta capital, a precios acostumbrados. Empeñe V. toda su energía en un servicio que influirá mucho en progreso de nuestras armas.

Dios, etc., marzo 5 de 1817.

Al Subalterno de los Andes, don José Miguel Villarroel.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

A

Excmo. señor:

En cumplimiento de la orden de V. E. por oficio de 6 del presente mes, sobre que apronte cincuenta mulas de silla y algunas de carga, las que deberán herrarse con las herraduras que dará al efecto el conductor. En el momento se dió la orden para recolectar dichas mulas, que a la mayor brevedad estarán prontas.

Lo que pongo en la alta consideración de V. E. para su superior inteligencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santa Rosa de los Andes y marzo 8 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ MIGUEL DE VILLARROEL.

Excmo. señor Supremo Director del Estado, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota. (1817-18).

B

Núm. 33.

Entregue V. al dador de éste, cincuenta juegos de herraduras con sus correspondientes clavos, retobados en términos de marchar.—Dios guarde a V. muchos años. Santiago, marzo 5 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Comandante General de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

C

Excmo. señor:

Luego que fué en mi mano el oficio de V. E. sobre que mande a encontrar a la cordillera por quinientas cargas que vienen del Estado. Incontinenti mandé un comisionado para que éste pasase hasta la punta de las Vacas, o hasta en donde alcance las tropas que han salido sueltas de esta jurisdicción para Mendoza, para que éstas hagan el servicio al Estado; pues, me temí no quedasen en este partido mulas suficientes para llenar la orden que V. E. tuvo a bien comunicarme.

Lo que pongo en la alta consideración de V. E. para su superior inteligencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santa Rosa de los Andes y marzo 8 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ MIGUEL DE VILLARROEL.

Excmo. señor Supremo Director don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

51

Excmo. señor:

Desde el día que se me ordenó coleccionar cebadas en este partido de mi mando, me he tomado las más activas providencias a fin de que se recojan cuantas hayan, como que ya envían para ésa algunas fanegas, y no han ido más por no haber tropas de pronto, que las conduzcan, pero consecutivamente van llegando éstas, por lo que no parará la conducción de ellas hasta conducir cuantas hayan en este partido.

Tengo de antemano oficiado a V. E. en cuanto el pago de estas cebadas, consultando si las pagare yo acá con respecto a que unos o los más de estos vendedores son unos infelices y piden de pronto el importe de ellas para su subsistencia; y a más de esto reparo que como siempre estoy están revestidos de una suma desconfianza, ya sea por las hostilidades que acaban de experimentar del enemigo o ya por su cortedad temo hagan ocultación de estos granos, y resulte en perjuicio del Estado; y todo esto se evita con pagarles en el acto de la entrega, cuyas cuentas las presentaré a su tiempo instruídas, como asimismo los fletes de éstas a esa capital.

Todo lo que pongo en consideración de V. E. para que determine lo que fuere de su superior agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años.— San Felipe de Aconcagua y marzo 5 de 1817.

Excmo. señor.

MARIANO PALACIOS.

Excmo. señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

Ha leído el Excmo. Director Supremo del Estado, la comunicación de V. de 5 del corriente, en que reitera se declare si la cebada mandada colectar en ese partido se ha de pagar allí, o en esta Tesorería General, y en su contestación me ordena diga a V. que se satisfagan de los fondos públicos que hay en esa villa, según con fecha anterior se había a V. prevenido.—Santiago, 11 de marzo de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Subalterno de Aconcagua.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

52

Excmo. señor:

El Coronel de caballería don José María Portus, me ha dado parte haber hecho una recolección de mil y tantos caballos pertenecientes a varios particulares de los partidos de Aconcagua y Quillota; mas, considerando que el ejército no tiene por ahora una absoluta necesidad de ellos, lo hago presente a V. E. para que si lo tiene a bien, ordene se devuelvan a sus dueños y no se les cause tan grave perjuicio.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en Santiago, marzo 6 de 1817.

Excmo. señor:

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excelentísimo señor Director Supremo del Estado chileno.

ARCHIVO NACIONAL.—Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

A

Excmo. señor:

Hacen unos cuantos días a que pasé a manos de V. E. una cuenta de cargo y data que he girado con el Estado en la expedición que hice a las costas persiguiendo los prófugos. En ella le doy razón de las partidas que he percibido de varios individuos, lo que se ha gastado y lo que queda en mi poder pronto a entregarlo. También le aviso de doscientos sesenta y seis mazos de tabaco que se hallan en mi poder, recogidos de un estanquillo administrado por el europeo Mateo Fonseca. Yo con el permiso de V. E. trato de retirarme a mi provincia el día de pasado mañana trece a entregar los caballos que se habían colectado, según la orden que me ha dado el señor General en Jefe, y deseo saber antes de mi partida si mi cuenta ha sido aprobada por V. E., el resultado a quién lo entrego, y también los tabacos que le cito.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y marzo 11 de 1817.

JOSÉ MARÍA PORTUS.

Excmo. señor Brigadier don Bernardo O'Higgins, Director Supremo del Estado chileno.

ARCHIVO NACIONAL.—Santiago, Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-29).

B

El Gobierno ha ordenado a V. haga formal entrega de los intereses pertenecientes a prófugos que están en su poder, y extraña que hasta el día no haya tenido cumplimiento su Superior disposición, de cuya orden lo comunico a V.

Dios, etc. Santiago, 20 de marzo de 1817.

MIGUEL ZAÑARTU, Ministro de Estado.

Al coronel don José María Portus.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas, etc. (1817-18).

53

Excmo. señor:

Los jefes y oficiales del ejército han sufrido un deterioro considerable en sus equipajes en la última campaña. Mientras que la economía con que han vivido hasta hoy no permitía tuviesen más que lo necesario: En este supuesto y el de saber se han hecho secuestros de géneros a enemigos de la causa, suplico a V. E. que en atención a lo acreedores que por su conducta y comportamiento se han hecho a las consideraciones del Gobierno, tenga a bien acordarles los efectos, principalmente en paños y géneros propios para camisas, que V. E. crea necesarios para proveer a sus primeras necesidades.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en Santiago de Chile, marzo 6 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Excelentísimo señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

54

Excmo. señor:

La Comisaría de Guerra de este ejército se halla sin tener una caja donde poner con la seguridad necesaria los

caudales que están a su cargo: en su consecuencia ruego a V. E. tenga a bien mandar se ponga a su disposición alguna de las que se hallen en las Tesorerías de este Estado, Casa de Moneda o de donde V. E. tenga a bien se saquen, con tal que tenga la capacidad necesaria, pues de lo contrario se necesitan dos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en Santiago, marzo 6 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Excelentísimo señor Director Supremo de este Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

55

Excmo. señor:

Preveniéndome el Excmo. señor Capitán General del Ejército de los Andes, en papel de 26 del mes inmediato, que me entienda con V. E. sobre el reintegro de los fletamentos del cargamento y remisiones al mismo Ejército por cuenta del Estado, tengo el honor de dirigir a V. E. tres conocimientos, que han otorgado los conductores a quienes se han dado a buena cuenta doscientos doce pesos por no haber fondos en esta aduana para el completo de los conciertos.

Yo espero que V. E. se servirá disponer el abono de esta anticipación para que la Aduana de esta capital pueda atender al pago de otras situaciones, y que al mismo tiempo se satisfaga a los arrieros por las Cajas de ésa el resto que se les adeuda.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Mendoza y marzo 7 de 1817.

Excmo. señor.

TORIBIO DE LUZURIAGA.

Excmo. Supremo Director del Estado de Chile.

A

Digo yo, Pascual Jorquera, vecino de esta ciudad que es verdad he contratado con el administrador de aduanas de esta capital, doce mulas aparejadas para conducir a la ciudad de Santiago de Chile, doce cargas de equipajes correspondientes a los oficiales del batallón núm. 8, a razón de siete pesos cuatro reales por cada una carga y confieso que he recibido de dicho administrador, a cuenta del dicho flete, la cantidad de treinta pesos, debiendo recibir el resto que son sesenta pesos, hasta completar la cantidad de noventa pesos que es total del fletamento en Santiago de Chile de mano del señor Comandante del expresado cuerpo a cuyo cumplimiento me obligo en forma y conforme a derecho, firmando tres de un tenor para un sólo efecto. Mendoza y febrero 28 de 1817.

A ruego de Pascual Jorquera.

FRANCISCO CALDERÓN.

En los mismos términos y con fecha 5 de marzo, se conserva otra pieza firmada por José Pescara, para en diez mulas conducir otros tantos equipajes de oficiales del núm. 11, por el mismo valor de flete. En nota al pie se deja constancia que las cargas son solo nueve y que el valor total del flete es de 45 pesos, 4 reales.

B

Deben llegar a ese punto en estos días próximos las familias de los jefes del ejército. V. cuidará de tenerles una habitación pre-

parada con las comodidades posibles, cargando al gobierno los gastos que se hicieren.

Dios guarde a V. muchos años. Santiago, marzo 4 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor teniente gobernador de la villa de Los Andes.

C

Digo yo, don Rafael Aguirre, que es verdad he contratado con el administrador de aduana de esta capital, sesenta y tres mulas aparejadas para conducir a la ciudad de Santiago de Chile, sesenta y dos cargas de municiones de obús, de cuenta del Estado, a razón de ocho pesos carga, y una de yerba al mismo precio; las primeras a entregar al señor Comandante General de artillería y la última al señor Comisario del Ejército; y confieso que he recibido de dicho administrador a cuenta del dicho flete, la cantidad de ciento sesenta pesos, debiendo recibir el resto que son trescientos cuarenta y cuatro pesos, hasta completar la cantidad de quinientos cuatro pesos que es el total fletamento en Santiago de Chile, de mano del señor Comandante general de artillería, don Pedro Regalado de la Plaza, a cuyo cumplimiento me obligo en forma y conforme a derecho, firmando tres de un tenor a un solo efecto. Mendoza, 6 de marzo de 1817.

RAFAEL AGUIRRE.

ARCHIVO NACIONAL.—Comunicaciones exterior (1817-25)

Comisiónase a don Isidro Bravo para que reciba y escoja a su satisfacción el ganado que debe enterar don José Tomás Azúa hasta el importe de cuatro mil pesos a ra-

zón de ocho por cabeza; en inteligencia que el rodeo, aparta y conducción es de cuenta y costo de don José Tomás, se hace responsable a Bravo del menor disimulo o contemplación en recibir ganados, que no sean sobresalientes.

Santiago, y marzo 4 de mil ochocientos diez y siete.—
O'HIGGINS.— ZENTENO Sec.

ARCHIVO NACIONAL.—*Comisión Militar, fuerzas del Ejército y Com. de Armas (1817-50).*

57

Excmo. señor:

En cumplimiento de la orden verbal que se sirvió S. E. conferirme cuando estuve en esa capital, remito con don Pedro Castro ochenta y ocho mandiles y veinte sudaderos que por contrata con el Gobierno Real los había trabajado don Manuel Arcaya, su hermano don Juan Francisco y doña Rosario Cáceres; advirtiéndole a V. E. que estos sujetos dicen se les ha quedado debiendo parte de su importe, pero no me han manifestado documento que lo acredite; de cuyo pretexto se ha valido el enunciado don Francisco para oponerse fuertemente a su remisión, hasta el extremo de verme obligado a capturarlo en la sala del Cabildo.

Pongo en noticia de V. E. que el padre Fr. Manuel Guajardo, residente en esta villa, me ha declarado existir en su poder una obligación de trescientos pesos, cuyo deudor es don Andrés Pacheco, inquilino de la hacienda de Longotoma y una obligación (o por mejor decir) una lista de varios arrendatarios, que ascenderá a la cantidad de cerca de quinientos pesos; uno y otro pertenecientes al prófugo don Bernardo Soffia. Como igualmente haber a cargo del mayordomo de dicha hacienda, don Francisco

Prado, cantidad de vacas, ovejas, cabras y mulas de la pertenencia del enunciado Soffia.

Mañana, a pesar de mis muchas atenciones partiré para aquella hacienda a tomar un inventario prolijo de todo, el que concluido que sea lo remitiré inmediatamente a manos de S. E.

Conforme a lo que me ordenó V. E. pasé a casa del Diputado de Llayllay y tomé un fusil que sólo encontré por haber remitido los demás al subdelegado de la villa de Los Andes, del que dejé recibo.

Dios guarde a V. E. los muchos años que necesita el Estado chileno para su prosperidad.—Ligua y marzo 4 de 1817.

NICOLÁS ORREGO.

Excmo. señor Director Supremo don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.—*(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).*

A

Con el oficio de V. de 4 del corriente se han recibido los 88 mandiles y 20 sudaderos que remitió V. por conducto de don Pedro Castro. En cuánto a los créditos de que también V. dá parte correspondientes al prófugo Bernardo Soffia, ha acordado S. E. el Supremo Jefe del Estado que disponiendo V. se recauden a la mayor brevedad los remita a disposición de este Gobierno. Lo comunico a V. de suprema orden y en contestación.—Dios, etc.—Marzo 10 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Subalterno de La Ligua.

B

Conduce a V. don Pedro Castro, 88 mandiles y 20 sudaderos, que por orden del Supremo Jefe del Estado, les dará V. entrada

en esos almacenes.—Santiago, 8 de marzo de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Coronel don Francisco Calderón.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

58

Excmo. señor:

El Gobernador Intendente de la provincia de Cuyo me dice que por la escasez absoluta de fondos de aquellas cajas, ha agotado con las asignaciones, prest de los oficiales y tropa del cuerpo de reserva, satisfaciendo de los auxilios que se tomaron para la habilitación del ejército a pagar de contado, y demás situaciones que tiene sobre sí de la Maestranza, parque y otros ramos, le es absolutamente imposible proporcionar el pago de los cargamentos que por cuenta del Estado se dirigen a esta capital para el ejército. En este supuesto, consulto a V. E. para que se sirva avisarme si tiene a bien declarar que los transportes serán satisfechos por las cajas de este Estado, para que en su consecuencia avise a aquel Gobierno los mande bajo estas condiciones.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en Santiago de Chile, marzo 8 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Excelentísimo señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

La Tesorería del Estado sale responsable a todos los costos de transporte en los artículos que por cuenta del Estado vienen de la otra parte de la cordillera y sobre que V. E. exige mi declaración en oficio de 8 del corriente. El Gobierno de Chile respetará con gratitud eterna los inmensurables servicios que a costa de sacrificios iguales ha hecho aquella provincia a este país, redimiéndole de un cautiverio de que por sus propias fuerzas no podía salir; así es un deber imprescindible que Chile coadyuve con todos sus alcances a aquellos pueblos, sus libertadores. Dios guarde, etc.—Marzo, 10 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al señor General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

59

Al Cirujano Mayor de Ejército, Teniente Coronel de Artillería, don Diego Paroissien, ha acordado el Supremo Gobierno que V. V. se sirvan entregarles las piedras minerales y medallas comprendidos en el secuestro del prófugo don Ignacio Arzabal. Tengo el honor de comunicarlo a V. V. de suprema orden para su cumplimiento.—Santiago, 8 de marzo de 1817.— A la Comisión de Secuestros.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

60

Excmo. señor:

Tengo el honor de incluir a V. E. el oficio y estado que pasa el cirujano mayor del hospital, para que hecho cargo de su contenido, se sirva providenciar lo que tenga más a bien.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en Santiago de Chile, marzo 8 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Excelentísimo señor Director Supremo del Estado chileno.

A

Paso a manos de V. S. la relación de las especies que se necesitan para el hospital militar, en la forma que me ha prevenido el excelentísimo señor general en jefe. Y advierto a V. S. que he estado en la dolorosa precisión de echar a la calle varios enfermos, por no tener cama en que acomodarlos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Hospital General de Santiago, 7 de marzo de 1817.

DIEGO PAROISSIEN.

Al señor jefe del estado mayor.

B

EXTRACTO QUE MANIFIESTA LA ROPA QUE SE NECESITA PARA EL NUMERO DE 300 ENFERMOS EN ESTE HOSPITAL MILITAR DEL ESTADO

	<i>Haber</i>
Primeramente por 300 colchones	300
Por 600 camisas, dos para cada enfermo	600
600 pares de sábanas	600
600 almohadas	600
Por 600 frazadas	600

Por 600 gorros o pañuelos	600
Por 600 pares de pantalones	600

ROPA PARA EL NUMERO DE 20 OFICIALES ENFERMOS

Primeramente por 40 camisas	40
Por 40 pares de calzoncillos	40
Por 40 almohadas	40
Por 40 pares de sábanas	40
Por 40 colchones	40
Por 40 frazadas	40
Por 20 colchas	20

Santiago, marzo 7 de 1817.

DIEGO PAROISSIEN.

ARCHIVO NACIONAL.—Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

C

Entregue V. a disposición del Contralor Interino del Hospital Militar, don Manuel Ramírez, dos mil doscientos cincuenta varas de jerga de cordoncillo para proveer aquella casa de 600 frazadas.—Dios, etc.—Santiago, 14 de marzo de 1817.—Al Comisario don Domingo Pérez.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

61

Excmo. señor:

Cumpliendo con la Superior orden del Excmo. Señor General en Jefe del Ejército, sobre organizar y poner en el pie de Reglamento la oficina de la Proveduría General, consultando en ella la mejor economía; es mi parecer que dicha oficina tenga un Proveedor con seiscientos pesos

de sueldo, y treinta de gratificación anual para gastos de escritorio, un escribiente con doscientos pesos, un repartidor de víveres con doce mensuales, y dos milicianos, o peones con ocho pesos cada uno. El Proveedor y demás empleados dependen inmediatamente del Comisario General del Ejército, a quien deben rendirse todas las cuentas de los varios ramos, o especies que estén a cargo de aquél, y el Comisario deberá igualmente pasarle las consiguientes instrucciones para el manejo, y distribución de los víveres.

En el primer Reglamento que se trabajó en este Gobierno, se asignaron al Proveedor General mil doscientos cincuenta pesos anuales, y en el año de 1814 se modificó dicho sueldo con rebaja de doscientos pesos, poniendo tres dependientes y varios auxiliares. Como yo durante las dos primeras y principales campañas, sirviese los empleos de Comisario y Proveedor, sin dependientes, y con sólo cuatro milicianos auxiliares, he observado que las primeras asignaciones o sueldos, fueron excesivos; por cuya razón me impele informar a V. E. el justo pago y gratificación, que en adelante deben tener los empleados en la presu- puesta oficina; pero la superioridad de V. E. en vista de todo lo expuesto, ordenará en el particular, lo que fuere más conveniente para los ahorros del erario.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago y marzo 8 de 1817.

Excmo. señor.

DOMINGO PÉREZ.

Excmo. señor Supremo Director del Estado Chileno.

Excmo. señor:

Por orden de V. E. acuartelé para el servicio de la patria en la chacara del conde de Quinta Alegre, cien soldados de caballería del regimiento que tengo el honor de mandar; en cuyo sitio la caballería en que sirven estos individuos ya no tiene mantención de pastos. Tengo noticias que al bajar el puente de esta ciudad, tiene don Joaquín Gutiérrez potreros de alfalfas, lo que pongo en noticia de V. E. para que si lo estima por conveniente se pase allí, o lo que sea de su Superior agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Santiago y marzo 10 de 1817.

Excmo. señor.

PEDRO JOSÉ PRADO JARAQUEMADA.

Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

Puede VS. disponer que los cien hombres del regimiento de su mando acuartelados en la chacara del conde de Quinta Alegre, se trasladen a los potreros de don Joaquín Gutiérrez, para suplir en ellos el defecto de pastos que anuncia VS. en su oficio de 10 del presente a que contesto.—Santiago, 12 de marzo de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Señor Coronel don Pedro Prado Jaraquemada.

63

A don Frutos Espinoza que vino de esta ciudad conduciendo 32 cargas de víveres correspondientes al ejército de los Andes, se le han enterado por esta Tesorería 96 pesos, resto del total importe del flete, de que la otra parte había recibido en la aduana de esa ciudad. Lo participo a V. E. para su conocimiento y fines respectivos.—Santiago, 11 de marzo de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Intendente de Cuyo.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

64

Santiago, y marzo 11 de 1817.—Agréguese copia del reglamento de sueldos del ejército, que actualmente se está acordando, para que ínterin se sanciona y publica con las declaraciones, y notas necesarias rija por ahora, y conforme a él se hagan los abonos en Tesorería.—O'HIGGINS.—ZENTENO, Secretario.

PLAN DE SUELDOS Y PREST. DE LAS DEL ESTADO DE CHILE

<i>Regimiento de infantería</i>	<i>Pesos</i>	
Coronel	200	} Con descuento de inversiones y monte.
Teniente coronel	135	
Comandante de batallón	135	
Sargento mayor	85	
Ayudante mayor	45	
Subteniente de bandera	25	

Capellán	30	} Con descuento de inversiones.
Cirujano	30	
Capitán	50	} Con descuento de inversiones y monte.
Teniente primero	37	
Teniente segundo	32	
Subteniente	25	
Sargento primero y tambor mayor	12	} Libre de todo descuento.
Sargento segundo	10	
Tambor	6	
Cabo primero	7	
Cabo segundo	7	
Pito	6	
Soldado	6	
<i>Regimiento de Caballería y Dragones</i>		
Coronel	240	} Con descuento de inversiones y monte.
Teniente coronel	160	
Comandante	160	
Sargento mayor	115	
Ayudante mayor	55	
Porta estandarte	35	
Capellán	30	} Con descuento de inversiones.
Cirujano	30	
Capitán	80	} Libre de todo descuento.
Teniente	40	
Alférez	35	
Sargento, trompeta de órdenes y tambor mayor	12	
Cabo	7	
Trompeta	6	
Tambor	6	
Soldado	6	
<i>Regimiento de Artillería</i>		
Coronel	250	} Con descuento de inversiones y montepío.
Teniente coronel	150	
Sargento mayor	100	

Ayudante mayor	55	
Subteniente de bandera	35	
Capellán	30	Con descuento de inversiones.
Cirujano	30	
Tambor mayor y músico mayor	17	
Capitán	70	Con descuento de inversiones y montepío.
Teniente primero	45	
Teniente segundo	40	
Subteniente	35	
Sargento primero	12	
Sargento segundo	10	
Tambor	6	Libre de todo descuento.
Cabo primero	7	
Cabo segundo	7	
Artillero	6	

Santiago, marzo 11 de 1817.—Es copia.—ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL.—(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1816-17.

65

En contestación al oficio de V. de fecha de ayer, en el que me transcribe el superior decreto del Excmo. señor Supremo Director del Estado, consecuente a la representación hecha por don José Antonio Tagle de cantidad de vacas que se le deben devolver por el subdelegado de Aconcagua, y que esta oficina informe acerca de las consumidas en el ejército luego que transmontó los Andes, por las que en virtud de cesión de dicho don José Antonio se le dan las gracias por el Supremo Gobierno, expongo a V. que yo no he tenido el menor conocimiento de las cedidas, o consumidas, a causa de hallarme en aquel entonces dentro de la cordillera con todos los almacenes de repuesto del ejército, y que únicamente el comisionado

de esas reses puede saber a cual de los proveedores subalternos las entregó, y el número a que ascendieron, que sabido esto, se podrá informar con seguridad; y enterar debidamente al Excmo. Supremo Gobierno, según se ordena el presupuesto decreto.—Marzo, 12 de 1817.

DOMINGO PÉREZ.

ARCHIVO NACIONAL.—Comisaría del Ejército. Vol. 126.

66

Excmo. señor: Consecuente al superior decreto de V. E., de 10 del actual, sobre que informe en el particular de la representación del vecino de Rancagua, don Pedro José Baeza; digo que todo cuanto expone en su recurso es efectivo; añadiendo que los treinta y cuatro líos de charqui que me había entregado fueron los únicos con que se mantuvo el ejército, durante las treinta y tantas horas de combate, y duro fuego que sufrimos en el sitio memorable de la citada Rancagua; aquellas especies no se le satisficieron al interesado en el momento de la entrega, por estar ocupada mi oficina de comisaría en las buenas cuentas del mes de octubre que iba a principiar. Santiago y marzo 12 de 1817.

DOMINGO PÉREZ.

ARCHIVO NACIONAL.—Comisaría del Ejército. Vol. 126.

67

Disponga V. se franqueen pastos necesarios a órdenes de don Pedro José Aguirre, para la mantención de los

animales del Estado con que acaba de venir de Mendoza. Es acuerdo del Supremo Gobierno que transmito a V. para su cumplimiento.—Dios guarde a V. muchos años. Santiago, marzo 13 de 1817.— JOSÉ IGNACIO ZENTENO.— A don Pedro Fernández Niño.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

68

El 24 del que rige, me entregaron por orden de V. E. un obsequio (compuesto de una fuente, seis platos, dos candeleros, una taza y un zahumador de plata) que he recibido con aquel respeto que merece la Suprema mano que lo dispuso. El ningún mérito que me acompaña para merecer la alta consideración de V. E. me impulsa a suplicarle haga V. E. uso de mi persona para cuanto me juzgue útil; y que siendo mi deseo servir a la Patria sin otro interés que la pública felicidad, me permita ser solo un fiel depositario de dichas alhajas, para con ellas ocurrir a las urgencias del Estado cuando llegue el caso.

Uno y otro serán nuevos motivos que estimularán mi reconocimiento hacia la Suprema autoridad de V. E., cuya vida ruego al cielo prospere, como lo desea su más afectuoso y rendido servidor Q. B. L. M. de V. E.

Santiago y marzo 28 de 1817.

PEDRO JOSÉ AGUIRRE.

Excmo. señor don Bernardo O'Higgins, Brigadier, Supremo Director y General en Jefe del Estado Chileno.

ARCHIVO NACIONAL.—Santiago, Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-29).

69

Don Joaquín Araya ha sido comisionado para que se haga cargo de la mantención y cuidado de los caballos que se hallen en ese partido de su mando, pertenecientes a su mando (sic). Se dirige a desempeñar este encargo y a fin de que sus funciones resulten más expeditas, lo aviso a V. para que procediendo de acuerdo con él, sean menos los embarazos o entorpecimientos que puedan ocurrir, cuidando V. de facilitarle todo lo que juzgue conducente a tan interesante servicio. Dios guarde a V., etc. Santiago, 14 de marzo de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.—Tenientes Gobernadores de Los Andes y Aconcagua (1).

A

Con esta fecha se escribe al Comandante General de Armas de esos partidos, don Andrés del Alcázar, que sin previa orden de este Gobierno no use de las cabalgaduras que están puestas al cargo de V. Se lo aviso de suprema orden en contestación a su nota de 14 del corriente. Dios, etc.—Marzo 31 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—A don Joaquín Araya. Aconcagua.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

B

Santiago y marzo 14 de 1817.—Don Joaquín Araya es comisionado para que se haga cargo de la mantención y cuidado de los caballos que se hallan en los partidos de Andes y Aconcagua, pertenecientes al Estado, y para que este encargo tenga un feliz resultado, se le faculta para que pueda hacer uso de los pastos así públicos como de particulares, debiendo dar a cuenta de los potreros, que destinare a este fin, y para remunerar el servicio que presta en esta comisión se le asignan cuarenta pesos mensuales

(1) Se comunicó también a don Pedro José Aguirre.

que se le abonarán por Tesorería general en virtud de este decreto que le servirá de bastante título.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario.—Tomóse razón en el Tribunal mayor de Cuentas de Santiago de Chile, a 14 de marzo de 1817.—Por ocupación del señor contador mayor, FRANCISCO SOLANO BRICEÑO.—Tomóse razón en las Cajas del Estado. Santiago, 15 de marzo de 1817.—JOSÉ IGNACIO TOLEDO.

ARCHIVO NACIONAL.—(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1817.

C

Excmo. señor:

Quedo advertido por el superior oficio de V. E. con fecha de 14 del corriente, de abocarme con don Joaquín Araya para el mejor acomodo de los caballos y mulas pertenecientes al Estado en el acto lo he solicitado para el efecto.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe de Aconcagua y marzo 21 de 1817.

Excmo. señor.

MARIANO PALACIOS.

Excmo. Señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

D

Todos los caballos con que ha venido desde Mendoza serán puestos a disposición de don Joaquín Araya, encargado general de este ramo en los valles de Aconcagua y Los Andes. Es acuerdo del Supremo Sr. Director, consulto con el Sr. General en Jefe de Los Andes.—Lo comunico a V. para su cumplimiento.—Marzo 14 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—A don Pedro José Aguirre.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

70

Excmo. señor:

Tengo el honor de elevar a V. E. la relación de los individuos que han mandado colchones a este hospital. La necesidad en que me hallo de acomodar los heridos enfermos, me ha hecho recibir algunos que son de muy inferior calidad, como está especificado en la adjunta nota.

Dios guarde a V. E. muchos años. Hospital General y marzo 14 de 1817.

Excmo. señor.

DIEGO PAROISSIEN.

Excmo. Señor Director del Estado.

LISTA DE LOS VECINOS DE ESTA CAPITAL QUE PUEDEN FACILITAR UN COLCHON DE CUALQUIER CLASE QUE SEA PARA AUXILIAR A LOS MILITARES QUE EXISTEN EN EL HOSPITAL DEL ESTADO

Don Antonio Sol, 2; don Manuel Aldunate, 2; don Miguel Velasco, 2; doña Chepita Huidobro, 1; don Manuel Fernández, 1; don Vicente Curruchaga, 2; don Manuel Riesco, 2; don Juan Antonio Fresno, 2; don Miguel Terán, 3; don Manuel Gutiérrez, 2; don Miguel Morel, 2; don José Fernández, 1; don Jacinto Gómez, 2; don Toribio Lambarri, 2; don Ambrosio Gómez, 1; don Estéban Cea, 1; don N. Caragol, 1; don Pedro Saldez, 1; don José Fernández Mazedá, 1; don Rufino Pérez, 1; don Manuel María Undurraga, 4; don Bartolo Ochea, 1; don Joaquín Gutiérrez, 3; don Agustín García del Molino, 4; don Pedro Bustamante, 1; don Javier Bustamante, 2; don Fermín el boticario, 3; don Vicente García, 2; don Santos Izquierdo, 2; don Bartolomé Gambeta, 1; don Tránsito Gómez, 1; don Tomás Lurquín, 1; don Juan Francisco Cifuentes, 3; don Francisco Herrera, 1; don Victoriano García, 2; don Ildefonso Arredondo, 1; don Joaquín Moscardo, 3; don Pedro Díaz Valdés, 1; don N. Sánchez, yerno de Rosales, 3; don José

Antonio Rosales, 3; don Manuel Rosales, 2; don Francisco Matte, 4; don Santos O'Ryan, 1; don José Vega, 4; don Tomás Urmেন্টa, 4; don N. Pereda, catalán, 3; don Francisco Doñas, 2; don Francisco Rodríguez, 2; don Juan Manuel Cruz, 4; don Joaquín Zamudio, 4; don José María Antúnez, 2; don Miguel Fierro, 2; don Manuel Fierro, 2; don Domingo Díaz Muñoz, 2; don Tadeo Erazo, 1; don Ramón Erazo, 1; don José Corral, 1; don Manuel Manzo, 3; don José María Novoa, 1; don José Ignacio Robles, 2; don Ramón García del Canto, 2; don Francisco Solano Briceño, 2; don Juan Chevers, 1; don José Briceño, 1; don Agustín Bilbao, 2; don Luis Goycolea, 2; don José Antonio Rodríguez, 2; don Antonio Lavin, 4; don José Antonio Valdés, 3; don N. Castillo, boticario, 2; don Ramón Aróstegui, 2; don Julián Villegas, 2; don Modesto Villegas, 2; don Francisco Arteaga, 2; don Camilo Gallardo, 2; don Silvestre Ochagavía, 3; don Carlos Aguilera; don Celedonio Astorga; don José Antonio Castelblanco; don José Antonio Inchans-tegui; don Pedro Madera; don Bartolomé Jaramillo; don Vicente Aldunate; don Ramón Rebolleda; don Cayetano Briceño; don Santos Izquierdo; don Vicente Izquierdo y Manuel Romero; don Pedro Poste; don Joaquín Tocornal; don Gabriel Tocornal; don José Santos Ugarte; don Domingo Hernández; don Pedro Escobar; don Ramón Semir; don Enrique Cardoso.

ARCHIVO NACIONAL.—Hospital Militar (1817-31).

71

Santiago, marzo 15 de 1817.

Cuando los anhelos del Gobierno, dirigidos a hacer un contraste sensible y lisonjero a los pueblos, evitaba con el mayor cuidado las extorsiones de estos vecinos, se le ha noticiado que muchos individuos siguiendo sus antiguos hábitos, han protestado comisiones del Gobierno para despojar a algunos hacendados, y a muchos infelices campesinos de los caballos que les son necesarios para proporcionarse su subsistencia.

Este desórden se atajará con penas ejemplares cuando se descubran sus autores; cuya indagación se persigue con empeño. Hasta ahora solamente se ha anunciado

que en poder de don José María Portus existen muchos de esta clase, los propietarios pasarán con autoridad de este Gobierno a reconocer los que les perteneciesen, a los potreros del citado individuo, el cual los entregará inmediatamente sin dar lugar a la menor reclamación.

Para que llegue a noticia de todos y en satisfacción de estos infelices, que han sido insultados en su propiedad sin conocimiento del Gobierno, publíquese en la Gaceta inmediata.

O'HIGGINS.

ARCHIVO DEL SENADO.—Tomo 2.

72

El Director Supremo del Estado de Chile, etc. Por cuanto atendiendo al mérito, suficiencia, notoria probidad, y buena conducta que ha acreditado el proveedor general del ejército de los Andes, don Domingo Pérez, y hallándose vacante el empleo de ministro Tesorero de la General de esta capital; he venido en conferirle el precitado empleo, encargándole al mismo tiempo las funciones de Comisario General, todo interinamente. Por tanto ordeno y mando que previas las formalidades de estilo, y otorgada en forma la fianza correspondiente, sea puesto en posesión de este empleo, y que los oficiales subalternos de dicha Tesorería le reconozcan, y respeten por tal ministro, y su inmediato jefe, guardándosele y haciéndole guardar así estos como todos los gobernadores, tribunales, jefes políticos y militares del Estado las honras, preeminencias y exenciones que por razón de estos empleos le corresponden, auxiliándole con lo necesario para lo con-

cerniente al desempeño de las funciones de comisario en virtud de este decreto, que se refrendará por mi Secretario de la Guerra, y signará con el sello de Gobierno. Tómese razón de él en el Tribunal mayor de Cuentas y Cajas Generales, por las que se abonará el sueldo respectivo al empleo de ministro Tesorero. Dado en la ciudad de Santiago de Chile, a 15 de marzo de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.— JOSÉ IGNACIO ZENTENO, Secretario.—Vuestra Excelencia confiere el empleo de ministro Tesorero de la General de esta capital, con funciones de Comisario General de Guerra interinamente, a favor de don Domingo Pérez.

ARCHIVO NACIONAL.—(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1816-17.

A

El Excmo. Supremo Gobierno del Estado me ha nombrado Comisario General del Ejército de Chile, y Tesorero del Estado. Consecuente a esta superior disposición solicité se me asignase una casa, así para los asuntos de la comisaría como para mi domicilio, que estuviese no muy distante de la plaza; y el Ministro de Guerra me contestó me entendiese con V. en ese particular como apoderado general del ejército; en cuyo supuesto espero del empeño de V. se digne hacer se verifique la superior orden, y mi solicitud. Santiago y marzo 17 de 1817.

ARCHIVO NACIONAL.—Comisaría del Ejército. Vol. 126.

B

La casa del dominio del prófugo don Judas Tadeo Reyes, está destinada para que sirva a la Comisaría y Provisión General; y así dispondrán VV. que en el día se le entregue al Ministro Tesorero don Domingo Pérez.—Dios, etc.—Marzo 25 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—A la Comisión de Secuestros.

C

Ha sabido el Excmo. Director que entre los bienes secuestrados existen en esos almacenes dos cómodas, y solicitándolas en compra por el precio de su tasación el Comisario Ministro Tesorero don Domingo Pérez, ha dispuesto S. E. se le entreguen, satisfaciendo éste su importancia. De orden suprema tengo el honor de comunicarlo a VV. para que así se practique, y que el dinero pase a la Tesorería del Estado, dando V. V. cuenta de su monto.—Dios, etc.—Marzo 26 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—A la Comisión de Secuestros.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

73

Por el de V. fecha 13 del presente, quedo enterado de haber cumplido con la entrega de las monturas que se le había ordenado, y por lo que hace al decreto que solicita para la devolución de los animales de que me habla, no puedo por ahora librar providencia alguna, por que este negocio exige conocimiento de antecedentes que no tengo.— Dios etc.— Marzo 19 de 1817.— A don Ignacio Esteban Sotomayor.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

A

Excmo. señor General en Jefe:

Señor: El incluso papel del coronel don Andrés de Alcázar acreditará a V. E. haber yo cumplido con el encargo de la remisión de las monturas que me hizo V. E. a esa capital.

Si V. E. tuviese a bien darle un derecho al dador de ésta, que lo es el baqueano mi capataz José Lázaro Lazcano, para que

le entreguen la animalada que por orden de V. E. está detenida en San Juan en poder de don José Navarro, quien el año pasado de 814 se vino a llevar don Mateo Cano de mi hacienda de los Patos a rodeo parado con toda mi gente, *en despique* de que los godos le trajeron robada alguna hacienda de animales, será eterno mi reconocimiento a éste y a los demás favores que sin mérito se ha servido V. E. dispensarme, y entretanto me comunica órdenes de su agrado para darles el debido cumplimiento. Ruego a Dios por la importante vida de V. E. los años de mi deseo.

Hacienda de San Andrés y marzo 13 de 1817.

IGNACIO ESTEBAN SOTOMAYOR.

B

Amigo mío: Puede decirle a su padre que todas las monturas que mandó, y las que en ésta habían se han mandado a la capital, y que están llegando los arrieros con los recibos de haberlas entregado y que con éste queda cubierto.

Páselo bien y mande a su afmo. que sus manos besa, hoy 10 de marzo de 1817.

ANDRÉS DEL ALCÁZAR.

S. D. Martín Sotomayor.
Curimón.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

74

Excmo. señor:

Los clamores de los infelices heridos enfermos por ropa con qué taparse, me hace otra vez en cumplimiento de mi deber y a pesar de saber lo precioso que son los momentos que tiene V. E. dedicados a otros muchos importantísimos objetos, reclamar de nuevo a V. E. por los efectos que se necesitan para el mejor servicio del

hospital cuya nota tuve el honor de remitir a V. E. el día 6 del que corre; pues hasta ahora no se me ha entregado sino noventa colchones sin sábanas, frazadas ni demás necesario para el dicho fin.

Dios guarde a V. E. muchos años. Hospital General de Santiago y marzo 20 de 1817.

Excmo. señor.

DIEGO PAROISSIEN.

Excmo. Señor Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—Hospital Militar (1817-31).

75

Excmo. señor:

Convencido que V. E. solamente necesita descubrir el mérito para premiarlo, tengo la alta satisfacción de elevar a sus superiores conocimientos, el del teniente Fray Antonio de San Alberto; un hombre que dejó las comodidades que proporciona el ser prelado de su orden de Belemitas en la ciudad de Córdoba, para formar y dirigir el hospital militar en Mendoza. El sueldo que hasta ahora ha recibido es solamente de veinte y cinco pesos mensuales, que de ninguna manera es suficiente para sufragar sus necesidades, y siendo el ánimo del Excmo. Señor don José de San Martín crecer esta cantidad hasta cuarenta pesos mensuales, espero que V. E. tendrá a bien llenar esta intención, pues no tenemos en todo el ejército en su clase un sujeto más digno de premio que el citado individuo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Hospital General de Santiago y marzo 21 de 1817.

Excmo. señor.

DIEGO PAROISSIEN

Excmo. señor Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—Hospital Militar (1817-31).

76

Excmo. señor:

Los individuos propuestos a V. E. por diferentes empleos en este Hospital hace cerca de un mes claman por saber las disposiciones del gobierno con respecto a ellos y también necesitan con qué subsistir, pues están sirviendo sus empleos sin que hasta ahora se les haya hecho la asignación que corresponde.

Respetuosamente lo pongo en noticia de V. E. para los fines que convenga.

Dios guarde a V. E. muchos años. Hospital General de Santiago, y marzo 21 de 1817.

Excmo. señor.

DIEGO PAROISSIEN.

Excmo. Señor Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—Hospital Militar (1817-31).

77

Excmo. señor:

Siendo de primera atención y urgencia la organización y arreglo del hospital del Ejército, por hallarse esta casa mal servida por falta de un contralor de las cualidades que son consiguientes a su delicado manejo y caritativo servicio, es de necesidad que el sujeto que se encargue de aquél sea de la más acendrada conducta, patriotismo y desinterés, que entienda de cuentas para llevar los libros de cargo y data, formar estados y relaciones mensuales de todos los empleados, jornaleros y demás menudos gastos que son anexos en la expresada casa Hospital; y siendo el ciudadano buen patriota, don Pedro Fernández Niño, uno de los individuos aparentes, y de las relevantes cualidades que son indispensables para aquel complicado y oneroso cargo, le propongo a la Superioridad de V. E. para que si tuviese por conveniente el aprobarlo, se dé al referido Niño el empleo de Contralor, con el sueldo anual de quinientos pesos, asignación bastante económica; porque así lo exigen las urgencias del Estado y escasez del Erario. El empleo citado es de responsabilidad, suma contracción, y continua dedicación, para el auxilio de los pobres enfermos que diariamente ocurren al alivio de sus males. Por esas efectivas razones, la dotación asignada no es de la graduación que en casos de menos apuros debía considerarse al Contralor.

También es urgentísimo un fiel Mayordomo que sea incansable en las continuas labores de su cargo, y a quien se le debe sufragar mensualmente con veinte pesos, y habitación en el propio hospital, debiendo ser éste a satisfacción del Contralor. Todo lo cual pongo en la alta consideración de V. E. para su superior determinación (1).

(1) Véase pieza 81 en este volumen.

Dios guarde a V. E. muchos años. Comisaría General de Guerra y marzo 26 de 1817.

Excmo. señor.

DOMINGO PÉREZ.

Excmo. Señor Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—Comisarias Generales. Comisión de Ajustes (1817-35)

78

Excmo. señor:

Elevo a la consideración de V. E. el oficio del Teniente Coronel cirujano Mayor del Ejército, sobre la necesidad de cobijas que necesitan para abrigarse los enfermos, para que en su consecuencia delibere V. E. lo que creyere más oportuno.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y marzo 26 de 1817.

Excmo. señor.

MIGUEL SOLER.

Excmo. señor Director Supremo y General en Jefe interino del Estado.

Es con el mayor dolor que tengo otra vez de representar a V. S. el estado infeliz de los heridos y enfermos de este hospital. Es posible señor General, que unos hombres que han derramado su sangre con tanto valor, han de padecer o a lo menos aumentar

las dolencias por no tener con qué taparse? Se aproxima ya la estación rigorosa del invierno y yo protesto ante Dios y V. S. mi irresponsabilidad a la patria, por la vida y salud de sus bravas legiones, entregadas, es verdad, nominalmente a mi cuidado, pero privado como estoy en este esqueleto de hospital de los medios necesarios para cuidarlos como es debido, no puedo evitar las funestas consecuencias que pueden sobrevenir. Tenemos ya varios soldados enfermos de disentería, en consecuencia del frío de las noches, Yo he reclamado varias veces al Excmo. Supremo Director y sé que hay comisionados nombrados, para comprar las especies que he pedido hace mucho tiempo; pero, señor, mientras deliberan cual es el más aparente, se me mueren los soldados y me tomo este modo de representar a V. S., la necesidad que hay de interponer su autoridad para llenar un objeto de tanto interés y que entre todas las naciones cultas del mundo civilizado, es siempre el primero.

Dios guarde a V. E. muchos años. Hospital General y marzo 24 de 1817.

DIEGO PAROISSIEN.

Señor Brigadier Jefe del Estado Mayor.

ARCHIVO NACIONAL.—Estado Mayor General (1817-19)

79

Ha dispuesto el Excmo. señor Director que al Teniente don Lucas Melo, comisionado para recibir los efectos que se han de invertir en vestuarios para la tropa, se le entreguen todas las panas lisas negras y azules que existan en esos almacenes. De orden suprema lo aviso a V. V. para que así se practique.—Marzo 26 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.— A la Comisión de Secuestros.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

Excmo. señor:

Habiéndose V. E. dignado condecorar mi corto mérito con los empleos de Comisario General de Guerra y Tesorero del Estado, cuyos ascensos me deben exonerar de la Proveeduría del Ejército que obtenía, por las demasiadas labores que recargan en aquéllas; y aunque por reglamento no me puedo privar de la Provisión en general, por depender del Comisario inmediatamente los Proveedores y Almacenes, siempre es de Ordenanza que haya un Proveedor para el reparto y distribución de los víveres y demás especies.

Por esos supuestos, y las facultades que me son concedidas, propongo para ese empleo de Proveedor a don José Ignacio Sotomayor, sujeto benemérito, de probidad y patriotismo, quien se obliga a servirlo en obsequio de su Patria con la gratificación que V. E. tenga a bien asignarle, y en la sola esperanza, de que si se moviese el Ejército, se le tenga presente para obtener el citado empleo con el sueldo y prerrogativas que son designadas en el Reglamento de Proveedurías; pero en todo esto V. E. dispondrá lo que fuere de su Superior agrado, y determinación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Comisaría General de Guerra y marzo 27 de 1817.

Excmo. señor.

DOMINGO PÉREZ.

Excmo. Señor Supremo Director del Estado de Chile.

Santiago, 28 de marzo de 1817.— Teniendo consideración al mérito y circunstancias de don Pedro Fernández Niño, cuyos conocimientos y probidad, según informes del comisario general de guerra, le dan más que suficiente aptitud para el desempeño de la contraloría del hospital militar, en cuyos manejos económicos se interesa doblemente el Estado, así por el ahorro de las impensas públicas, como por la salud interesante del soldado; nómbrase desde luego al referido Niño de contralor interino de dicha casa, con el sueldo de quinientos pesos anuales; y tómesese razón de este decreto en la Contaduría mayor y Cajas nacionales.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario.— Se tomó razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería a 29 de marzo de 1817 (1).

ARCHIVO NACIONAL.—(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1817.

Con don Pedro Ramón Arriagada y de orden superior remitimos a V. E. novecientos pesos moneda corriente para su distribución, según las ordenes que le tendrá comunicadas el Excmo. Supremo Director, y esperamos que nos avisará su recibo para nuestro gobierno.— Dios guarde a V. S. muchos años. Cajas del Estado de Santiago, 28 de marzo de 1817.— DOMINGO PÉREZ.— JOSÉ IGNACIO TOLEDO.— Señor coronel y comandante de armas de los Andes, don Andrés del Alcázar.

ARCHIVO NACIONAL.—(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1817.

(1) Véase pieza 77 en este volumen.

El señor Director Supremo del Estado ha dispuesto que los caballos y mulas del ejército, de cuya mantención cuida don Joaquín Araya, no se toquen para usos del servicio, sin previa y expresa orden de esta supremacía, y que V. S., para las ocurrencias en que necesite de cabalgaduras, use de las de los particulares, exigiéndolas por medio de los jueces de esos partidos, procurando siempre en esta clase de exacción y en cualquiera otras incomodar cuanto menos se pueda al vecindario, guardar una justa proporción en los repartos, devolver a sus dueños las especies después que hayan servido al Estado y, por último, que las manos *exactoras* (*Sic*) no las arrebatén del propietario, sino que las exijan con moderación y expresa orden de las justicias respectivas. La experiencia ha demostrado que sin la observancia de estas máximas se altera el orden, se fomenta la odiosidad y descontento de los pueblos y autorizada la rapacidad, desmerece el concepto del Gobierno, en tanto que es atacado a su nombre el sagrado derecho de propiedad y seguridad individual. Lo comunico a V. S. de suprema orden previéndole circule la presente a los Tenientes Gobernadores de ambos partidos para su conocimiento. Dios etc. Marzo 31 de 1817.— JOSÉ IGNACIO ZENTENO. Al Comandante General de Armas de Aconcagua. (1)

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

(1) Con la misma fecha se dió cuenta de esta orden a don Joaquín Araya.

Excmo. señor:

Por la Comisión general destinada en esta capital a la pronta colectación de forrajes para el Ejército de los Andes, por oficio de fecha 4 del que expira, se me nombró de comisionado en este partido de Rancagua, a efecto de que hiciese trato de todas las cebadas que se pudiesen erogar en esta jurisdicción, ajustando su pago con los diezmeros, hacendados e inquilinos, bajo el pie de las instrucciones que para ello debía tomar de la misma comisión. Entre las que se me dieron privadamente fué una de ellas, que no excediere del precio de seis reales cada fanega, siendo obligado el vendedor a ponerlas de su cuenta por ese numerario. Inmediatamente, en desempeño de esta comisión procedí a verificar dichos ajustes al respecto de los seis reales; y teniendo ya alguna pronta para conducir, exigí de la comisión general un boleto, en el cual se declaró, que la introducción de esta especie en la capital, no adeudaba el derecho de alcabala.

Dí principio a su remesa, y para evitar tropiezos acompañé dicho boleto al alcabalero. Este le miró con desprecio, se quedó con él y no ha querido devolvérmelo por más que se lo he mandado pedir. Ultimamente reconvenido sobre el particular, me contesta el papel que reverente pongo en las superiores manos de V. E., en el que me anuncia tener orden Suprema para cobrar derechos del negocio de pajas, y cebadas. Consultada esta materia con la Comisión general, se me previene lo que sigue a su continuación.

El referido alcabalero ha estado cobrando y cobra la alcabala de todas las que hasta aquí se han exportado. Los conductores las han vendido bajo del seguro de no tener que exhibir este derecho en virtud de la declaratoria de aquel boleto. Ninguno lo hiciera si no fuera a ello obli-

gado por mí, así por no abonárseles flete alguno, y la crecida distancia para la conducción, como por el ínfimo precio de los seis reales, por el que son obligados a ponerlas de su cuenta en Almacenes. A esto se agrega, que hay muchos infelices que no tienen mulas propias en que conducir las a la capital. A estos es preciso pagarles dicha cebada con consideración al valor de los seis reales que se les tiene aplicado por fanega, haciendo deducción de aquel canon, que se ha de satisfacer por razón del flete, para que otros la exporten a su destino. Los que retienen dichas cebadas son obligados a su venta por el prest asignado de los seis reales, sin abono del flete de su conducción, como queda expresado. Esta se verifica en considerable distancia, y siendo éste un contrato forzoso, e involuntario, parece Señor Excelentísimo, no debe tener lugar el cobro de la alcabala, que se les está exigiendo arbitrariamente contra lo determinado por la Comisión general. El acopio de esta especie desde luego cede en beneficio del Estado. El subastador del ramo ha dado a entender a los mismos conductores que yo me intento aprovechar de esa alcabala que se ha declarado libre; y así es visto que sólo trata de perjudicar a estos infelices. Deseo con eficacia dar el lleno debido en todas sus partes a mi comisión. Por lo tanto y a fin de ponerme a cubierto, y allanar los inconvenientes de que dejo hecha relación lo consulto a V. E., para que con vista del documento que acompaño, se sirva dar sobre el particular la resolución que estime equitativa y fuere más de su superior justificado arbitrio.

Dios guarde a V. E. muchos años. Hacienda de Paine, marzo 31 de 1817.

JOSÉ IGNACIO SALINAS.

Excmo. Señor Supremo Director del Estado de Chile.

A

Muy señor mío:

Tengo providencia del Supremo Director para este negocio de papas y cebadas que se introducen para que me paguen lo correspondiente a dichas especies bajo este supuesto cuando V. haya de remitir las cebadas mandara el dinero de las que remite y de las atrasadas. Páselo V. bien y mande a su affmo. q. s. m. b.

FERMÍN FIGUEROA.

Marzo 21 de 1817.

A don Ignacio Salinas, en la Angostura.

Hoja vuelta dice como sigue:

Marzo 26 de 1817.

Por lo que respecta a las cebadas y pajas que distan de esta capital, y se obliga a los que las tienen a que las vendan a precios determinados sin abonarles el flete, la alcabala no puede tener lugar en un contrato forzoso, y que no hay donde sacarla, a no ser que se trate de perjudicar enteramente a los infelices que las venden forzosamente.

Bajo este supuesto creo que la mente del Gobierno no se extiende a esos casos en razón que todas sus providencias son niveladas por la justicia, y seguramente sería faltar a ella obligar a que los habitantes de ese partido vendan las cebadas a precios determinados, las conduzcan a su costa y paguen derecho de alcabala no puede ser.

CASIMIRO ALBANO.

P. D.—Es muy del caso traer a la vista el que el alcablero no tiene un lugar de quejarse de perjuicios, en razón que no pudo rematar dicho ramo con concepto a que se introdujesen cebadas de Paine y Aconcagua. Sólo la urgencia ha hecho a esta Comisión

tomar esta medida por no ser suficientes las de esta ciudad de otro modo jamás hace cuenta el conducir cebadas de puntos tan distantes. Por tanto no entra en las especulaciones de Alcabala.—
Hay una rúbrica.

ARCHIVO NACIONAL.—*Corresp. de Santiago, Casablanca, Melipilla y Rancagua (1817-18).*

EJERCITO DE LOS ANDES
DOCUMENTOS VARIOS DE FEBRERO Y MARZO
DE 1817

85

Don José de San Martín, coronel mayor de los Ejércitos de la Patria, Capitán General de Provincia, y General en Jefe del Ejército de los Andes, etc. Por cuanto atendiendo a los méritos y servicios del sargento 1º de la compañía de Granaderos del batallón núm. 8, Florencio Antonio Savid, y en virtud de las facultades que me son conferidas por el Supremo Gobierno, he venido en nombrarle interinamente hasta la llegada de sus Despachos originales, subteniente de la de Cazadores del mismo. Por tanto mando le hagan y reconozcan por tal, guardándole las prerrogativas y exenciones que por esta razón le corresponden en virtud del presente, firmado por mí y refrendado por el Secretario del Ejército, del que se tomará razón en la Comisaría de Guerra.— Cuartel general de Mendoza, enero 21 de 1817.— JOSÉ DE SAN MARTÍN.
—JOSÉ IGNACIO ZENTENO, Secretario. Se tomó razón en esta Tesorería General a 17 de febrero de 1817.

Se le despachó a este interesado título formal para el Excmo. señor Director Supremo de las Provincias Unidas de Sud América, en 3 de febrero de 1817, y se tomó razón en esta Tesorería en 4 de marzo de 1817.

ARCHIVO NACIONAL.—(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1816-17.

86

Dos individuos de ese regimiento son comprendidos en robos del Estado: Tránsito Riquelme, indicará a V. S. quienes son. Espero me los remita comunicados para los fines consiguientes, sigilando el nombre del denunciante.— Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago, 21 de febrero de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Señor Coronel Comandante de Granaderos a Caballo.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

Me es absolutamente imposible dar cumplimiento a lo que V. E. se sirve ordenar en oficio reservado, por no saber quién sea Tránsito Riquelme, ni su paradero.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y febrero 21 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ ZAPIOLA.

Excmo. señor Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Intendencia de Concepción, Ejército del Sur.

87

Para equipar el cuarto del oficial de guardia del batallón N^o 7, son indispensables los artículos de la lista inclusa. El Excmo. señor Director Supremo del Estado ha acordado que V. E. los franquee de los bienes secuestrados y de su orden tengo el honor de comunicárselo para que ordene se entreguen a disposición del comandante de aquel cuerpo. Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago, 22 de febrero de 1817.— JOSÉ IGNACIO ZENTENO.— Señores de la Comisión de Secuestros.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

88

El Supremo Director espera ponga V. S. a disposición de don José Antonio Piñeiro, Teniente de Caballería, siete hombres y un cabo armados y montados para evacuar una comisión que se le ha encargado. Lo aviso a V. S. de orden de S. E. para su cumplimiento.— Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago, 24 de febrero de 1817.— Señor Coronel Comandante de Granaderos a Caballo.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

89

Excmo. señor:

Un sargento de milicias con 4 soldados conduce dos desertores del 11, Juan Martín Garrán y Juan Hernán-

dez. Ellos vinieron a presentarse según me dió parte el comandante don Manuel Cortés. Fugaron desde la villa de Rancagua con otro más, que hasta aquí no parece; pero luego que se aprehenda lo remitiré a V. E., y tengo encargado a las guardias de estos dos puntos estén con el mayor cuidado en fiscalizar los que pasan, sean sólo aquellos que lleven pasaporte.

Los desertores van con sus cadenas, que deberán devolver con las cabalgaduras.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santa Rosa de los Andes y febrero 28 de 1817.

Excmo. señor.

ANDRÉS DEL ALCÁZAR.

Excmo. señor Director Supremo don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

90

Excmo. señor:

Ya me parece que el Estado chileno puede atender a las indigencias de sus buenos servidores. Yo me hallo en el día empleado por el señor general en jefe desde 11 del próximo pasado febrero, sin ningún auxilio, y en un lugar extraño, que aún no tengo el bien de mi familia. En esta virtud espero que V. E. se digne considerarme el sueldo de mi empleo, y de que de algún ramo de este partido de Aconcagua se me libre de orden de V. E. por el de hacienda del Estado, para poderme mantener y subvenir a los gastos que se me originan.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santa Rosa de los Andes y marzo 1º de 1817.

Excmo. señor.

ANDRÉS DEL ALCÁZAR.

Excmo. señor Director Supremo don Bernardo O'Higgins.

En el margen:

Santiago, 6 de marzo de 1817.

Contéstese al recurrente que están dadas las órdenes oportunas para que se le abone el sueldo que reclama, debiendo ser éste el de coronel. Tómese razón.

O'HIGGINS.—ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

A

Habiendo solicitado don Andrés del Alcázar que respecto de hallarse empleado por el señor general en jefe del ejército de los Andes, desde el día 11 de febrero de 1817, sin ningún auxilio, etc., se le abonase el sueldo de su empleo, pagándosele de alguno de los ramos de hacienda del partido de Aconcagua, se proveyó el siguiente decreto: Santiago, 6 de marzo de 1817. Contéstese al recurrente que están dadas las órdenes oportunas para que se le abone el sueldo que reclama, debiendo ser éste el de coronel. Tómese razón.—O'HIGGINS.—ZENTENO, Secretario.— Se tomó razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería en 6 de marzo de 1817.

ARCHIVO NACIONAL.—(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1817.

B

Excmo. señor:

Por decreto de la superioridad se tomó razón en la Tesorería General del Estado del sueldo que debía gozar como Coronel de Ejército y se me libró providencia para que del ramo de tabacos de la administración de Aconcagua se me pagase. Esta me ministró los meses de febrero, y marzo, cuyos recibos existen en poder del administrador Fuentes, y restándoseme el mes de abril vencido, y el presente mayo suplico a V. E. se digne mandar por su superior decreto se me abonen, para con este auxilio poder seguir mi marcha para el Ejército del Sud adonde soy llamado.

Igualmente suplico a V. E. que el dragón José María Contreras que fué agregado por la superioridad al regimiento núm. 1 del Coronel don Juan de Dios Vial, como asistente mío, se le abone el mes vencido de abril, y el presente mayo, para que siga en mi compañía hasta mi destino, cuyos meses no se han abonado por no haberse verificado el ajuste cuyo suplemento debe cargársele al expresado regimiento para resarcir este suplemento a la Caja, de cuya gracia quedará a V. E. reconocido.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, 5 de mayo de 1817.

ANDRÉS DEL ALCÁZAR.

Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile, don Hilarión de la Quintana.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Reclamos de jefes, etc. (1817-25)

91

El Supremo Jefe del Estado, me ordena diga a V. E. que inmediatamente disponga se sitúe un destacamento en la Guardia Vieja, compuesto de seis milicianos, un sargento y cabo que se relevarán periódicamente como V. S. determinase. Su objeto principal debe ser aprehen-

der a toda persona indistintamente que sin el pasaporte respectivo trafique esos caminos, ya sea de ida o venida, auxiliando igualmente al resguardo de Aduana, para cortar el contrabando. Las pagas y subsistencias de esta gente la arreglará V. S. exigiéndolas del subdelegado de los Andes. Dios etc. Marzo 5 de 1817.— Al Comandante General de Armas don Andrés Alcazar. Andes.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

A

Excmo. señor:

Quedan puestos en la guardia el sargento, cabo y seis soldados milicianos, según V. E. me lo ordena en oficio de 1° del corriente, incluyendo dos soldados que tenía de antemano el guarda mayor don Pedro Gil de Santos, constando su número de ocho individuos con el sueldo asignado de cinco pesos y medio el soldado, seis el cabo y siete el sargento, con sus correspondientes raciones, observando la orden de evitar todo contrabando, y que ninguna persona pase o venga sin competente pasaporte. Todo lo que comunico a V. E. para su superior inteligencia.

Por la lista que incluyo se enterará V. E. de las armas de chispa y blanca, que en esta villa se han entregado, omitiendo la noticia de las que corresponden a la villa de San Felipe, y aún se le ha oficiado al subdelegado para que dé razón de las que hayan allí. Hasta ahora no ha contestado, y si lo verifica, se avisará a V. E. inmediatamente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santa Rosa de los Andes y marzo 7 de 1817.

Excmo. señor.

ANDRÉS DEL ALCÁZAR.

Excmo. señor Supremo Director del Estado don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

B

LISTA DE LAS ARMAS DE CHISPA RECOGIDAS EN ESTA VILLA DE
LOS ANDES

Un fusil sin llave ni baqueta, de guarnición amarilla.
Cuatro pistolas inútiles de idem.
Dos bayonetas con cinturón.

Es todo lo recogido. Santa Rosa de los Andes y marzo 7 de
1817.

DEL ALCÁZAR.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

92

Excmo. señor:

Tengo el honor de incluir a V. E. el adjunto estado de las prendas de vestuario que faltan al Ejército; advirtiéndole que los necesarios al núm. 1º de Cazadores núm. 11 y a algunos otros piquetes que se hallan destacados no van comprendidos, y sólo podré hacerlo luego que reciba las notas que tengo pedidas. En el ínterin espero que V. E. tendrá la bondad de dar sus órdenes para facilitar el apronto de ésta.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en Santiago de Chile, marzo 6 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. Señor Director Supremo del Estado.

ESTADO DE LAS PRENDAS DE VESTUARIO QUE NECESITAN LOS
REGIMIENTOS

	Artillería	Nº 7	Nº 8	Granaderos a Caballo	id. para re- clutas de id.
Gorras de parada.	7	70	27	31	352
Gorretes	25	232	116	29	352
Chaquetas	19	46	85	14	352
Camisas	131	376	348	40	352
Pantalones azules.	35	143	330	25	352
Pares de zapatos .	35	253	231	26	352
Corbatines	13	230	105	41	352
Ponchillos	8	—	—	20	352
Suspensores	3	—	137	18	352
Vestuarios compls.	110	—	—	—	—
Monturas id.	110	—	—	—	—
Sables	115	—	—	—	—
Cinturones	115	—	—	—	—
Casacas	—	—	10	—	—
Pantalones brin .	37	311	223	30	352
Botines de id.	27	248	325	—	—
Mochilas	—	643	340	—	—
Valijas	—	—	—	17	352
Calzoncillos.	—	—	—	19	352
Botines de paño .	29	235	225	19	352

Cuartel General en Santiago de Chile, 6 de marzo de 1817.

MIGUEL SOLER.

Vº Bº

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

ARCHIVO NACIONAL.—Santiago, Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-29).

93

Ha acordado el Excmo. señor Director Supremo, se entreguen treinta casacas de paño ordinario al habilitado del batallón Nº 7, pasando V. conocimiento de su impor-

te por un cálculo para los fines consiguientes. Lo aviso a V. para su efecto.— Santiago, marzo 8 de 1817.— JOSÉ IGNACIO ZENTENO.— Al Coronel don Francisco Calderón.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

94

Excmo. señor:

Con el sargento de milicias, Aniceto Mendoza, y cuatro soldados remito a V. E. cuatro granaderos desertores, Clemente Farías, José María Soza, José Benito Pizarro y Santiago Lucero los que se encontraron internando ya por el camino de la cordillera cerca de la Guardia con una pistola cargada, un cuchillo y punto de espada; lo que igualmente remito con el sargento, para que V. E. determine de uno y otro lo que fuere de su Superior agrado. Van asegurados los expresados desertores con una cadena cada uno, las que deben volver.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santa Rosa de los Andes. 8 de marzo de 1817.

ANDRÉS DEL ALCÁZAR.

Excmo. señor Supremo Director del Estado don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

95

Por el informe que han evacuado los Ministros generales de Hacienda a vista del oficio de V. E., fecha 4

del pasado enero, se acredita bastantemente la inversión de los doscientos cuarenta y seis pesos que entregó de menos el Teniente Coronel don Celestino Vidal, al completo de los diez mil pesos que condujo, en cuya virtud y hallándose el Comisario de ese Ejército en la obligación de descontar dicha suma de los haberes del Regimiento Núm. 8, como invertida en el pago de las reses que consumió en el camino, me ha ordenado el Director Supremo lo avise a V. E. para su conocimiento y demás que corresponde.

Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires marzo 9 de 1817.

JOSÉ DOMINGO TRILLO.

Excmo. Señor don José de San Martín.

ARCHIVO NACIONAL.—Comunicaciones exterior (1817-25)

96

Se han recibido los desertores de granaderos a caballo que remitió V. S. bajo la custodia del Sargento de Milicias Aniceto Mendoza y refiere en su oficio de 8 del corriente a que de orden del Supremo Gobierno, tengo el honor de contestar. Santiago, 10 de marzo de 1817.— JOSÉ IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante General de Armas de Aconcagua y Andes.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

Tengo el honor de dirigir a V. E. con las respectivas tomas de razón, los adjuntos despachos de capitán, teniente y alférez del regimiento de Granaderos a Caballo, que el Excmo. Supremo Director del Estado, tuvo a bien mandar a expedir con fecha de ayer a favor de los individuos consultados en las propuestas que V. E. acompañó a su oficio de 18 de febrero último.

Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, marzo 12 de 1817.

JOSÉ GASCÓN.

Excmo. señor Capitán General de Provincia y en Jefe del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL.—Comunicaciones exterior (1817-25)

El Director Supremo de las Provincias Unidas de Sud América. Atendiendo a los méritos y servicios del teniente de la segunda compañía del 4º escuadrón del regimiento de Granaderos a Caballo, don Juan Lavalle, he venido en conferirle el empleo de capitán de la misma compañía, concediéndole las gracias, excepciones y prerrogativas que por este título le corresponden. Por tanto mando y ordeno se le haya, tenga y reconozca por tal capitán, para lo que le hice expedir el presente Despacho, firmado por mí, sellado con el sello de las Armas del Es-

tado, y refrendado por mi Secretario de la Guerra; del que se tomará razón en el Tribunal de Cuentas y en las Cajas generales. Dado en la fortaleza de Buenos Aires, a 11 de marzo de 1817.— JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN.— JUAN EUSEBIO TERRADA, Secretario interino.— Vuestra Excelencia confiere el empleo de capitán de la segunda compañía del 4º escuadrón del regimiento de Granaderos a Caballo, al teniente de la misma don Juan Lavalle. Tomóse razón en el Tribunal de Cuentas. Buenos Aires, marzo 12 de 1817.— JUAN MANUEL DE LUCA.— Tomóse razón en la Contaduría general de Ejército y Hacienda del Estado. Buenos Aires, marzo 12 de 1817.— ROQUE GONZÁLEZ.—Santiago y abril 8 de 1817.— Cúmplase y tómesese razón en la Comisaría de Guerra del Ejército de los Andes.— O'HIGGINS.

En otro título, concebido en los mismos términos, de igual fecha y registrado como el anterior, se concede el empleo de teniente de la misma Compañía al alférez José María Iñiguez.

En forma similar, se otorgó el título de Alférez de esta Compañía al Sargento, con grado de Alférez, don Juan Esteban Rodríguez.

ARCHIVO NACIONAL.—(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1816-17.

Siendo de primera necesidad para la limpieza y aseo de este cuartel del batallón de mi mando, una carreta, cuatro palas y dos azadones; se ha de servir V. E. mandar se pongan a mi disposición dichas piezas, o determinar lo que fuere más conveniente.

Dios guarde a V. E. muchos años, Santiago y marzo 13 de 1817.

AMBROSIO CRAMER.

Excmo. señor Supremo Director y general en jefe del ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Reclamos de jefes, etc. (1817-25)

A

Para el aseo del cuartel del batallón N° 8, pide su comandante una carreta. El Supremo Gobierno ha acordado que V. S. se sirva proporcionársela hoy mismo, y que quede a sus órdenes, que su servicio se pagará de cuenta del Estado. Lo comunico a V. S. a los fines consiguientes.—Santiago, 14 de marzo de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Intendente de Provincia.

B

Ha acordado el Excmo. señor Director Supremo que entregue V. a disposición del comandante del batallón N° 8, cuatro palas y dos azadones para el aseo del cuartel. Lo aviso a V. de suprema orden.—Santiago, 14 de marzo de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Comandante General de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

100

Disponga V. se construyan 24 faroles, de los cuales excederán dos en porte a los demás que se entreguen a disposición del señor Coronel de granaderos a caballo,

para el alumbrado del cuartel, según lo ha acordado el Excmo. Supremo Jefe del Estado, de cuya orden se lo comunico.— Dios etc.— Santiago, marzo 15 de 1817.— JOSÉ IGNACIO ZENTENO.— Señor Comandante General de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

101

Hecho cargo el Excmo. Supremo Director de la urgente necesidad de sables, que para el regimiento de Granaderos a Caballo manifiesta V. E. en su comunicación del 25 próximo pasado, ha resuelto se expidan en la fecha, como se ha verificado, las órdenes convenientes para el apresto y pronta remisión por la posta de ese Cuartel General, de los cuatrocientos sables que solicita V. E. en su citada comunicación a que por disposición Suprema tengo el honor de contestar.

Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, marzo 15 de 1817.

MATÍAS DE IRIGOYEN.

Señor Capitán General don José de San Martín.

ARCHIVO NACIONAL.—Comunicaciones exterior (1817-25).

102

Acompaño a V. S. la relación de los individuos del batallón N° 1 de cazadores que, habiendo dejado asignacio-

nes sobre la caja de la capital, las han retirado unos, dejado de gozar otros, a fin de que V. S. con este conocimiento se sirva decretar la cesación de sus abonos. Dios etc.—Marzo 17 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Gobernador de Cuyo.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

A

Excmo. señor:

Tengo el honor de acompañar a V. E. la relación de los individuos del batallón 1º de Cazadores que dejaron asignaciones sobre la Caja de Mendoza, y la han retirado los unos, y los otros que por desertores no la gozan, para que V. E. se digne prevenirse a aquel señor Gobernador Intendente para los fines expresados.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, y marzo 17 de 1817.

Excmo. señor.

MIGUEL SOLER.

Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile y General en Jefe interino del Ejército.

B

BATALLON NÚM. 1 DE CAZADORES

Relación de los individuos de dicho, que no disfrutaban la asignación que dejaron

Teniente 2º	don Luis Flores	La ha retirado.
Cabo 1º	Dionisio Argüello	La ha retirado.
Soldados	Ambrosio Guevara	La ha retirado.

José Eduardo Argomedo	La ha retirado.
Agustín Godoy	La ha retirado.
Juan de Dios Contreras	Desertores.
José María Rodríguez	
Juan Agustín Moreira	
José Antonio Quiroga	La ha retirado.
Francisco Graneso	
Manuel Sánchez	

Cuartel General en Santiago y marzo 17 de 1817.

Es copia.

SOLER.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Estado Mayor General (1817-19)

C

Excmo. señor.

He pasado a la aduana la relación que me dirige V. E. en papel de 17, comprensiva de los individuos del batallón núm. 1 de Cazadores, a quienes deben suspenderse las asignaciones por los motivos que me expresa.

Dios guarde a V. E. muchos años. Mendoza, 31 de marzo de 1817.

Excmo. señor.

TORIBIO DE LUZURIAGA.

Excmo. Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—Comunicaciones exterior (1817-25).

Para el aseo y policía del cuartel de Granaderos a caballo, se necesitan 30 caños vidriados. El Gobierno Su-

premo ha dispuesto se sirva V. mandar entregar este número de los que hay en esa casa de Moneda al señor Coronel de aquel regimiento. Tengo el honor de avisarlo a V. de suprema orden. Santiago.—Marzo 18 de 1817.—Al Superintendente Interino de la Casa de Moneda.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

104

El Granadero Fernando Salinas, del cuerpo y mando de V. S., se me ha presentado ayer implorando el indulto del delito de desertión que aún no ha consumado; y por consideraciones de piedad he tenido a bien otorgárselo por lo que toca a la pena aflictiva que merecía, sin perjuicio de la arbitraria que V. S. quiera imponerle. Lo prevengo a V. S. para su inteligencia.—Dios, etc. Marzo 20 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Coronel don José Matías Zapiola.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

105

A favor del habilitado de ese regimiento he mandado librar por Comisaría la cantidad de quinientos pesos para que los entregue por vía de adelanto al comandante don Mariano Necochea, a descontarlos con cuarenta pesos mensuales de su haber.—Marzo 20 de 1817.—Al Coronel del Regimiento de Granaderos a Caballo.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

106

Excmo. señor:

Acompaño a V.E. la relación de las prendas de vestuario entregadas por su Superior orden a los cuerpos, y un tanto de la tasación hecha por sastres y cordoneros, para con este arreglo formen a quien corresponda el cargo por el Comisario, como V. E. se sirve ordenarme en sus Superiores decretos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, 21 de marzo de 1817.

Excmo. señor.

FRANCISCO CALDERÓN.

Excmo. Señor Director Supremo del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—Santiago, Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-29).

A

ESCUADRON DE ESCOLTA

RELACION DE VESTUARIOS QUE SE NECESITAN PARA DICHO A SABER:

Casacas	20
Chaquetas	20
Pantalones	40
Botines	20
Camisas	40
Zapatos	40
Corbatines	20
Santiago, marzo 7 de 1817.	

MARIANO NECOCHEA.

Entréguese por el Coronel don Francisco Calderón pasando el cargo a la Comisaría del Ejército para que lo forme al cuerpo.

O'HIGGINS.—ZENTENO, Secretario.

Recibí.
NECOCHEA.

B

Santiago, 11 de marzo de 1817.

Entréguese al capitán don Francisco Velarde cincuenta y tres gorras de cuartel, y otras tantas chaquetas para la compañía de plaza, pasando nota de su valor a este Gobierno, pero no del paño fino.

O'HIGGINS.—ZENTENO, Secretario.

Recibí lo que expresa esta superior orden del Coronel don Francisco Calderón, hoy día de la fecha.

FRANCISCO VELARDE.

C

BATALLON NUM. 7

RELACION DE LAS PRENDAS DE VESTUARIO QUE NECESITA ESTE BATALLON PARA SU MAYOR DECENCIA

30 casacas de paño entre-fino para sargentos.
25 chaquetas coloradas para tambores.
130 casacas de paño azul para granaderos.
76 pares de hombreras para las dichas.
130 pompones verde y colorado para cazadores.
130 gorras de casco con manga para granaderos.
Santiago de Chile, y marzo 10 de 1817.

PEDRO CONDE.

Santiago, marzo 11 de 1817.

El Coronel don Francisco Calderón entregue al habilitado del Cuerpo las prendas de vestuario que anuncia esta relación, con reserva de las de paño fino, que hayan en su poder, y pase al Comisario del Ejército de los Andes nota de su valor para el cargo que debe formar.

O'HIGGINS.—ZENTENO, Secretario.

Recibí lo que expresa esta nota para el batallón de mi cargo.

PEDRO CONDE.

D

ESCUADRON DE ESCOLTA

RELACION DEL NUMERO DE VESTUARIO QUE SE NECESITAN PARA DICHO Y EXISTEN AL CARGO DEL SEÑOR CORONEL CALDERON

183 casacas.
183 pantalones
Los cordones verdes y gorras de casco que existen en el almacén.
183 pares de zapatos.
Santiago, 11 de marzo de 1817.

MARIANO NECOCHEA.

Santiago, 14 de marzo de 1817.

El Coronel don Francisco Calderón entregue al habilitado del regimiento de Granaderos a Caballo las prendas de vestuario relacionadas a la vuelta, pasando a este Gobierno noticia de su valor para que por comisaría se haga el cargo que corresponde.

O'HIGGINS.—ZENTENO, Secretario.

Santiago, 17 de marzo de 1817.

Recibido lo que se expresa.

NECOCHEA.

E

BATALLON NUM. 8.

RELACION DE LOS EFECTOS DE VESTUARIO QUE NECESITA EL DICHO
CUERPO PARA SU MAYOR DECENCIA

Casacas de paño entrefino para sargentos y músicos ..	60
Casacas de paño colorado para tambores	25
Pantalones azules para reclutas	50
Botines de paño azul para id.	60

Santiago de Chile, 13 de marzo de 1817.

AMBROSIO CRAMER.

Santiago, 14 de marzo de 1817.

El Coronel don Francisco Calderón entregue las prendas de vestuario de esta relación al habilitado del batallón Núm. 8, pasando a este Gobierno noticia de su valor para comunicarla a los fines respectivos.

O'HIGGINS.—ZENTENO, Secretario.

Santiago, 21 de marzo de 1817.

Recibí las que expresa este superior decreto, excepto las camisas porque no las hay.

RAMÓN DÍAZ.

F

Entregue V. S. a disposición del Teniente Coronel del Regimiento Núm. 1 de infantería, novecientas sesenta y una gorras de cuartel; que es orden del Supremo Gobierno y comunico a V. S. para su efecto.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago, marzo 18 de 1817.

JOSE IGNACIO ZENTENO.

Señor Coronel don Francisco Calderón.

Recibí lo que expresa en este oficio, novecientas gorras más las sesenta y una.

ENRIQUE CAMPINO.

ARCHIVO NACIONAL.—Comisaría Grales. Comisión de Ajustes (1817-55).

G

Señor Comisario.

Amigo: El señor mayor general me advierte diga a V. no han sido remitidos los extractos de los dos cuerpos artilleros y el de infantería núm. 1º, para que se remitan lo más breve.

Soy de V. servidor y amigo que besa sus manos.

MANUEL DE ACOSTA.

Somos 24 de marzo 1817.

ARCHIVO NACIONAL.—Comisaría de Guerra (1816-18).

Con esta fecha he dispuesto se entreguen por comisaría al habilitado del regimiento de su mando, 200 pesos pa-

ra el comandante del 4º escuadrón, don Manuel Escalada, a descontarlos con 40 pesos mensuales desde 1º del que entra. Lo aviso a V.S. para su conocimiento.—Dios guarde a V. muchos años. Santiago, Marzo 21 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Coronel del Regimiento de Granaderos a Caballo.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

108

Los individuos del regimiento de granaderos a caballo, constantes de la razón adjunta, han suspendido las asignaciones que dejaron sobre las Cajas de esa capital. Lo comunico a V. S. para su inteligencia y fines consiguientes.—Marzo 26 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Gobernador Intendente de Cuyo.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

A

Excmo. señor:

Acompaño a V. E. la relación de los individuos de granaderos a Caballo que han retirado las asignaciones que dejaron sobre la Caja de Mendoza, para que V. E. se sirva prevenir a aquel señor Gobernador Intendente al efecto indicado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y marzo 26 de 1817.

Excmo. señor.

MIGUEL SOLER.

Excmo. señor Director Supremo y General en Jefe del Ejército.

B

REGIMIENTO DE GRANADEROS A CABALLO, SEGUNDA
COMPANIA, CUARTO ESCUADRON

RELACION DE LOS GRANADEROS DE ESTE QUE RETIRAN SUS ASIGNACIONES DEJADAS EN MENDOZA

	<i>Pesos</i>
Sargentos: Ventura Guirapi	4
Fernando Cuitiño	2
Cabos: Juan José Castillo	2
Lázaro Machuca	2
Trompeta Pedro Pineda	2
Vicente Campos	2
Fermín Loyola	2
José Sebastián Olmos	2
Juan González	2
Simón Barroso	2
José Benito Pizarro	2
Faustino Galdamez, desertó el 26 de febrero.	
Juan de la Cruz Guzmán	2
Joaquín Reinoso	2
Juan Luis Aguirre	2
Nicolás Farías	2
Manuel Cabrera	2
	34

Santiago, marzo 23 de 1817.

Es copia.

ZENTENO.

Se ofició el 26 de marzo a Mendoza.

ARCHIVO NACIONAL.—Estado Mayor General (1817-19)

109

La casa secuestrada al prófugo don Juan Ventura Mantrana, se ha destinado y debe ocuparla el comandante don Pedro Conde. Así harán VV. se ponga toda ella a disposición de éste, entregándole el menaje de cuadra y demás muebles que dicho comandante diga necesitar para el acomodamiento de su familia; haciéndose de todo una formal entrega por inventario.— Dios etc.—Marzo 26 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—A la Comisión de Secuestros.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

110

Por decreto de esta fecha he resuelto que el soldado de ese batallón Pedro Murúa, en atención a ser cajero de profesión, pase en esta clase a servir en la armería del Estado. Lo comunico a V. para que le dé baja en ese cuerpo.—Dios, etc.—Marzo 27 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Comandante del batallón N° 7.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

111

BATALLON NUM. 7.

ESTADO DE LAS PRENDAS DE VESTUARIO QUE FALTAN A ESTE BATALLON CON EXPRESION DE LAS QUE NECESITAN
LOS CUARENTA Y CINCO RECLUTAS QUE SE HALLAN DESNUDOS

Prendas de vestuario que faltan ..	95	155	260	285	250	380	265	75	280	230	648
Idem. para 45 reclutas	45	45	45	45	45	90	45	45	45	45	45
Total de las prendas de vestuario que se necesita	140	200	305	330	295	470	310	120	325	275	693

A SABER:

Chaquetas	95
Pants. paño	155
Botín id.	260
Pants. pin	285
Botines id.	250
Camisetas	380
Gorras cuartel	265
Id. de partida	75
Pares de zapatos	280
Corbataes	230
Mochilas	648

Santiago y marzo 27 de 1817.

Entréguese por la Comisaría general de Guerra al habilitado del batallón núm. 7 las prendas de vestuario que necesita dicho cuerpo y aparecen del anterior estado, pasando nota de su valor para el conocimiento de este Gobierno para los fines consiguientes.

O'HIGGINS.—ZANÁRTU, Secretario.

Santiago y marzo 18 de 1817.

PEDRO CONDE.

ARCHIVO NACIONAL.—Comisaría del Ejército (1816-18)

112

El Comandante don Manuel Medina, debe salir inmediatamente a las divisiones del sur, a tomar el mando de su escuadrón que en ellas se halla. Dele VS. la orden y que ocurra a mí por el pasaporte.—Dios, etc.—Marzo 28 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Coronel de Granaderos a caballo.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

113

Santiago, 28 de marzo de 1817.—El Comisario de guerra entregue a disposición del comandante don Manuel Medina seis varas de paño de primera, cuyo color elegirá a su arbitrio, y las cinco de lienzo fino suficientes para una docena de camisas, por vía de la gratificación designada a los oficiales de los Andes.—O'HIGGINS.—ZENTENO.

ARCHIVO NACIONAL.—Decretos Supremos. Tomo I.

114

Excmo. señor:

Dirijo a V. E. las relaciones de hospitalidades del último tercio del año inmediato, correspondientes a los regimientos de Granaderos a Caballo, Núm. 11, Artillería, Núm. 8 y Cazadores del 1º para que se sirva mandarlas pasar a los respectivos jefes para que las visen y confronten, y se me devuelvan para pasarlas al hospital.

Dios guarde a V. E. muchos años. Mendoza y marzo 28 de 1817.

Excmo. señor.

TORIBIO DE LUZURIAGA.

Excmo. señor General interino del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL.—Comunicaciones exterior (1817-25).

115

Pongo en manos de V. E. la adjunta relación de las prendas que necesita este cuerpo de mi mando, para su mejor aseo; las mismas que he visto se hallan en el almacén sin destino alguno.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y marzo 28 de 1817.

AMBROSIO CRAMER.

Excmo. señor Supremo Director y general en jefe del ejército de los Andes.

BATALLON NUM. 8.

RELACION DE LOS EFECTOS QUE NECESITA EL DICHO CUERPO PARA SU MAYOR ASEO

Gorras de cascos con mangas coloradas	130
Pompones colorados largos	130

Cordones colorados para gorras	130
Cordones blancos para idem.	650
Santiago, marzo 28 de 1817.	

AMBROSIO CRAMER.

Con fecha 1° de abril se mandaron entregar las especies relacionadas.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Reclamos de jefes, etc. (1817-25)

116

En los batallones N°s. 7 y 8 se está experimentando una desertión escandalosa, y este Gobierno tiene noticia cierta que los individuos que la cometen fugan a esa provincia, y siendo este mal que debe contenerse en su origen por las funestas consecuencias que produce al Estado, he creído que su remedio excitará todo el celo de V.S. y que tomando las más activas providencias dispondrá se persigan y aprehendan todos los desertores que se refugiaran a ésa, principalmente para que se remitan inmediatamente a mi disposición.—Dios, etc. Marzo 28 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Intendente de Cuyo.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

117

He acordado establecer un depósito de tambores en ese cuartel y al efecto van destinados los diez individuos de la lista adjunta; distribúyalos V. en la compañía para que

en las revistas gocen el haber de soldado.—Marzo 29 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Comandante del batallón N° 7.

Con esta misma fecha y con igual oficio que el antecedente se le mandaron 10 niños los que se hallan sin cruz en la lista que existe en el archivo (1).

Al Comandante del Regimiento de Granaderos a caballo.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

118

La casa del español Olaguer Reynalds, como propiedad de un hombre residente en países que ocupa el enemigo, debe caer en comiso con los muebles de su pertenencia. Y el señor Director Supremo ha dispuesto se aloje en ella al comandante del batallón N° 7 y su familia. Tengo el honor de comunicarlo a VV. de suprema orden para que dispongan se dé posesión de ella a dicho jefe.—Dios etc. Marzo de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Comisión de Secuestros de Propiedades Extrañas.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

119

Al depósito de trompetas van destinados los seis individuos de la lista adjunta. Lo aviso a VS. para que se

(1) No se ha ubicado esa lista.

les incorpore en los términos acordados.—Dios etc. Marzo 31 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Comandante de Granaderos a Caballo.

Otro igual y con la misma fecha y otros tantos individuos se pasó al Comandante del N° 7 para el depósito de tambores, los que se hallan sin cruz en la lista que está en el archivo (1).

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

120

Incluyo a V. E. la relación de los señores oficiales que reclaman las dos pagas que de orden del señor general San Martín, se dieron en el mes de febrero a toda la oficialidad de este batallón de mi mando; los mismos que por haberse hallado ausentes y en los destinos que en ellas se expresan, no recibieron dichas dos pagas; y en el día, hallándose incorporados, haciendo su correspondiente servicio, las reclaman con vehemencia. V. E. que conoce la justicia de estas solicitudes, se ha de servir mandar se haga de ellas por la comisaría, el abono respectivo, igualmente que el sueldo del mismo mes que les corresponde a los tenientes don José María Maldes y don Juan Correa, o determinar lo que fuere más conveniente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y marzo 31 de 1817.

AMBROSIO CRAMER.

Excmo. señor Supremo Director general en jefe del Ejército de los Andes.

(1) No se han ubicado tales listas.

A

En el margen:

Santiago, 1° de abril de 1817.
Informe el señor brigadier jefe del Estado Mayor General.

O'HIGGINS.—ZENTENO, Secretario.

B

Excmo. señor:

No constándole al Estado Mayor otra cosa que la orden del Excmo. General en Jefe para que se diesen las expresadas pagas a los oficiales que se hallaban presentes en el ejército, no puede expresar cual fuese la intención del Excmo. General y V. E. puede deliberar lo que fuese de su supremo agrado.

Santiago, abril 1° de 1817.
Excmo. señor.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Santiago, abril 14 de 1817.

Espérese la resolución del Excmo. señor General en Jefe propietario, a quien pasarán estos antecedentes.

O'HIGGINS.—ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Reclamos de jefes, etc. (1817-25)

121

Excmo. señor:

El cabo de milicias José Astorga con tres soldados conducen al desertor de artillería Flor Villegas que se ha aprehendido en ésta y lo remito a V.E. con una cadena para su seguridad, llevando el cabo conductor una chupa de pa-

ño, con chaleco de idem. camisa y calzoncillos, y un pantalón de brin.

Igualmente van dos fusiles buenos, y tres sin llaves, tres pistolas y dos bayonetas recogidos de los que habían dejado nuestras tropas, todo lo que dispondrá V. E. si fuere de su Superior agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santa Rosa de los Andes y marzo 31 de 1817.

ANDRÉS DEL ALCÁZAR.

Excmo. señor Supremo Director del Estado, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

ORGANIZACIÓN DE LA MAESTRANZA DEL
EJÉRCITO

122

Teniendo consideración a que la libertad del país, recuperada felizmente, no puede fijarse sin un poderoso ejército que la escude contra la usurpación, y que la organización de éste exige establecer grandes depósitos y laboratorios de artículos de guerra, ha acordado S. E. el señor Director Supremo, hacer uso, por cuenta del Estado, de la Casa de Ejercicios Espirituales. A este fin me ordena diga a V., como lo hago, que en el día de mañana se proceda a entregarla toda, absolutamente, al comandante general de artillería don Pedro Regalado de la Plaza, a excepción del menaje y útiles de los ejercitantes, adorno de iglesia y sacristía, que conservará V. en su poder, pasando al Gobierno inventario prolijo de todo ello. Dios guarde a V. muchos años. Santiago, 21 de febrero de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Señor Administrador de la Casa de Ejercicios de esta capital, don Joaquín Sotomayor.

Ha representado el Comandante General de Artillería que aún no se le ha entregado toda la Casa de Ejercicios, conforme a lo dispuesto por el supremo Gobierno, por hallarse ocupadas algunas piezas con muebles correspondientes a su antiguo instituto. A consecuencia ha acordado el Excmo. señor Director Supremo, preven- ga a V. que en el término preciso de un día se desocupen dos cuar- tos y entreguen al Capitán encargado de la obra de Maestranza, franqueándole así mismo los dos relojes de campaña que tenía la Casa para su servicio, a fin de arreglar las horas del trabajo, por no ser fácil en aquella distancia percibir las que dan los públicos en medio del ruido que naturalmente ha de causar el afán de los artistas. Tengo el honor de comunicarlo a V. de orden suprema para su disposición y cumplimiento.— Santiago, 21 de marzo de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—A don Joaquín Sotomayor, Admi- nistrador de la Casa de Ejercicios.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra.) Oficios 1817.

123

Excmo. señor:

El administrador de la santa casa de ejercicios de es- ta capital, insinuó a uno de los individuos del Cabildo, que estaba entendido, podía suceder se echase mano de ella pa- ra el servicio del ejército de la patria, dirigido a el arre- glo y construcción de armamentos, y conociendo el Cabil- do que de esto puede resultar el desagrado del pueblo, y el sentimiento de las personas piadosas; no puede prescindir de manifestar a V. E., que su establecimiento ha producido siempre grandes ventajas al Estado. Se ha logrado por éste la reforma de costumbres, la sujeción de muchos jó- venes, la subordinación de los hijos para con sus padres, el buen ejemplo de los unos para con los otros, el arreglo de los desavenidos matrimonios, la juiciosa decisión de muchos a tomar el estado eclesiástico, y no de pocos la mejor preparación, para formarse unos verdaderos padres

de familia. En una palabra, habiendo sido esta santa casa objeto de veneración para todo el reino, se ha logrado por ella la subyugación de protestantes al gremio de la cató- lica religión, adelantándose el sujetar a todos los hom- bres a sus justos deberes, con utilidad del Estado y con beneficio del mismo Ejército, tantas cuantas veces varios de sus individuos tomando este retiro espiritual, han ve- nido a ser después el ejemplo de virtud, y un objeto de emulación para sus compañeros. No tiene voces, Señor Excelentísimo, este Cabildo, para manifestar a V. E. un pormenor, de los adelantamientos públicos que se ha mere- cido por los ejercicios espirituales; y si todos los fieles le miran con la mayor reverencia, parece ser de mejor pro- vecho se liberte la casa de ejercicios del servicio para el que pudiera suceder se aplicase. El Cabildo conoce que es- ta moción le es privativa para quitar las censuras de los impremeditados, y para contener el desconsuelo de los pia- dosos. Y cuando sabe que su administrador, consagrando sus mayores desvelos, y con abandono de sus propios in- tereses, no tiene alguno pecuniario, la administración que retiene por más de trece años juzgándose suficientemente pagado, con prestar graciosamente al público este servicio, con coadyuvar al progreso de nuestra católica Religión es ciertamente recomendable su insinuación, y el Cabildo es- pera que para el completo de las glorias que celebra el Pueblo Chileno, mediante los empeños de sus restaurado- res, se sirva V. E. expedir la competente declaración que deje excepcional esta casa, y como reservada para tribu- tar al Dios de los Ejércitos el homenaje justamente debi- do, y los votos que le dirigen las almas arrepentidas; y a este efecto será del mayor interés que al mismo adminis- trador se le oficie de un modo que quede resguardado pa- ra todo trance.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala Capitular de Santiago de Chile y febrero 22 de 1817.

JUAN FRANCISCO DE LARRAIN.—FRANCISCO FONTECILLA.—
 MANUEL RUÍZ TAGLE.—FERNANDO ERRÁZURIZ.—MA-
 NUEL VALDÉS.— MIGUEL OVALLE.—JOSÉ MANUEL DE
 ASTORGA.—JUAN LAVIÑA.—JOSÉ ANTONIO DE CAMPI-
 NO.—MANUEL ECHEVERRÍA.

Excmo. Señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Interior) Munic. de Santiago (1817-32).

124

Luego que reciba V. éste, pasará inmediatamente a casa de don Tomás Urmeneta, donde vive el comandante general de artillería don Pedro Regalado de la Plaza, y dará a este todas las noticias que él le exija, concernientes a saber el estado de la fábrica de pólvora, las existencias de este artículo y todo lo demas que sea conducente a su elaboración, entregándolo todo a disposición de dicho comandante, por su prolijo inventario que hará con su intervención, sin reservar utensilio ni ingrediente alguno de los pertenecientes a tan interesante objeto. Dios guarde a V. muchos años. Santiago, 22 de febrero de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Señor don José María Tocornal.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

A

INVENTARIO DE LA CASA FABRICA DE POLVORA PERTENECIENTE AL GRE-
 MIO DE MINEROS, CUYOS EDIFICIOS, MAQUINAS, UTILES E INGREDIENTES
 QUE EN ELLA SE HALLAN AL PRESENTE, SON LOS SIGUIENTES:

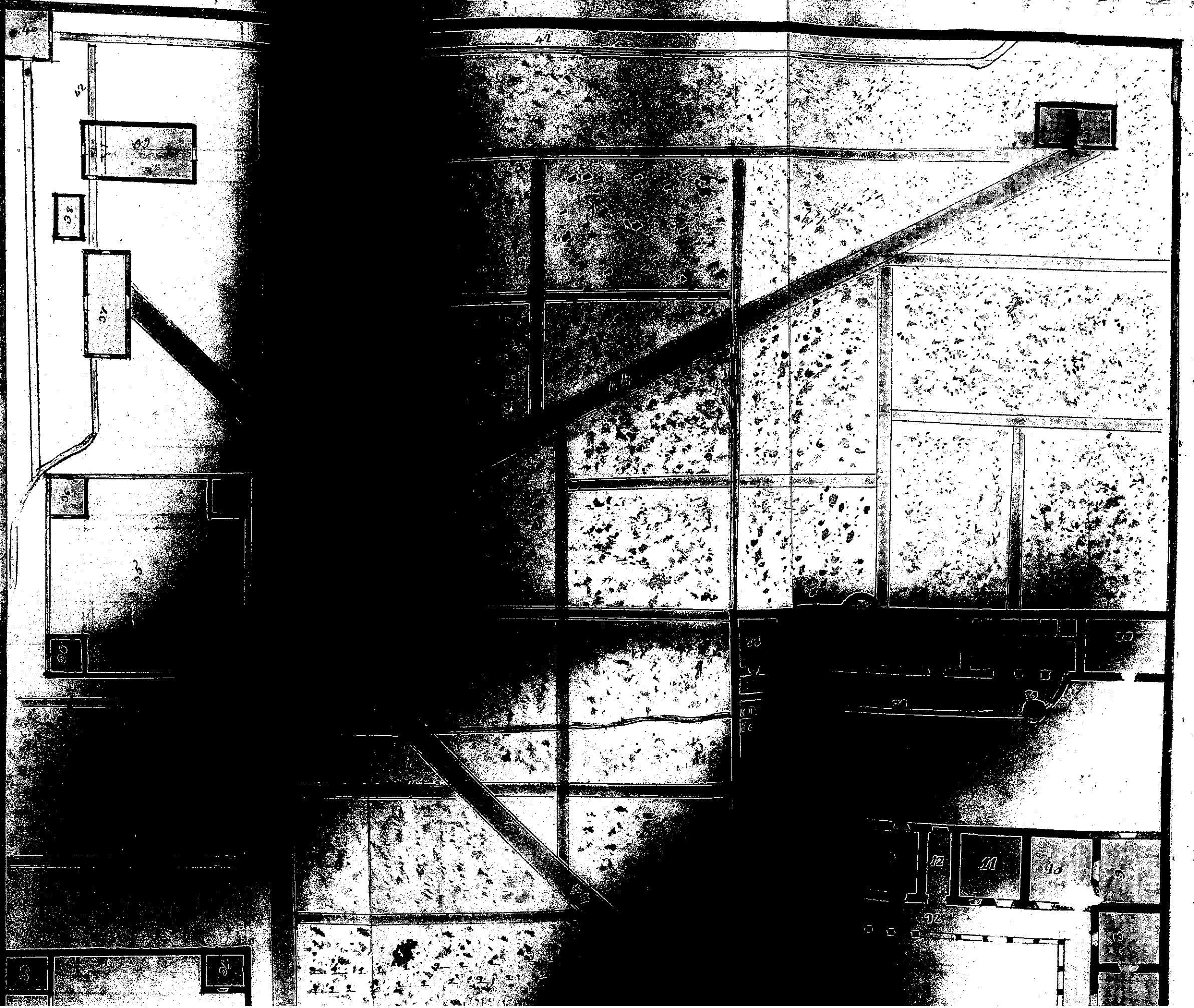
Edificios

Todos los que expresa el adjunto plano, nuevamente refaccio-
 nado después de la quema, y a cuya aplicación nos referimos.

Explicacion

Almacén de Azufre
 la Píloja, y Tribunal
 or. y el del Interventor.
 or. el Fabric^{te}, y Carpinteria.
 de Salitre, Puerta ala Puerta, y 9^{to} cr. simple
 Carbon molido, y el cr. pitar.
 itorio de Peones, y Corredores.
 y Caballeria
 10, Cocina, y horno 11
 to cr. la Cocinera, y Espena
 uia, Pono, y Letina
 Patio de la Refina
 rio de la Refina, hornillas, y dos Quartos
 itio cr. Asoleo
 con quatro Quartos p. aroleo solo.
 cr. aroleo, y cr. searir Carbon-
 ina o maquina hidraulica
 iche. y 4^{ta} Almacen preventivo
 uia
 rta faha
 iadas cr. Canca'o-
 a Maquina tamb^o hidraulica

7.º y Febrero 25.º de 1837
 Juan Jose del Goycoolea
 20 30 40
 10.º p.º el patio p.º

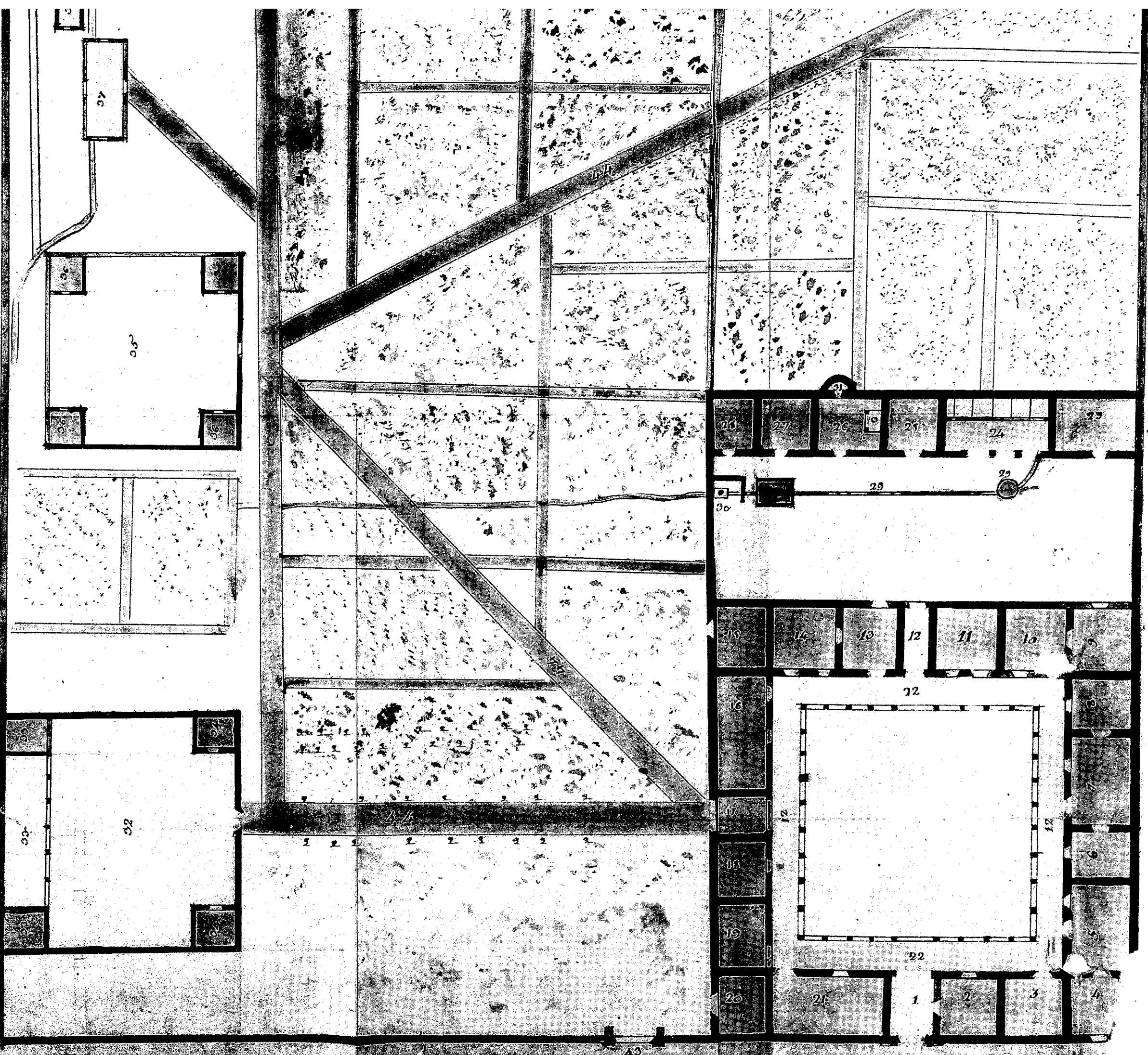


26^o ...
 aca de Salitre, Huerta ala Huerta, y 9^{to} ex Simple
 carbon molido, y el ex pitar.
 itorio de Peones, y Corredores.
 y Caballeria
 31
 o, Cocina, y horno 11
 to ex la Cocinera, y Espena
 ua, Pono, y Letina
 Patio de la Refina
 cio de la Refina, hornillas, y dos Quartos
 tto ex el oleo
 con quatro Quartos p. aolear solo.
 ex oleo, y ex searir Carbon-
 na o maquina hidraulica
 che. y 4^{ta} Almacen presentoso
 ua
 ta faha-
 adas ex Carca'o-
 Maquina tamb^o hidraulica-

27^o y Febrero 25^o de 1817
 Juan Jose del Pozo

20 30 40 50
 26^o p.^a el patio pral -

0 40 60 80
 30^o v. p.^a las oficinas interiores
 Alcanzar el papel -



Utiles

En el patio de refina núm. 32 se encuentra en sus dos cuartos, treinta barriles de azufre, con peso bruto de doscientas cuarenta y seis arrobas	246
Item, más cinco costales de idem con veinte arrobas veinte libras	20,20
Item, dos barriles de salitre impuro, con peso de ocho arrobas	8
Item, un cedazo de cerdas en su armario o cajón, para cernir azufre	
Item, dos tamices de a mano para el propio fin ...	
Item, un graneador de hoja de lata y un farol de idem, y un armazón descompuesto	
Item, un pavonador o barril	
Item, tres artesas de madera y diez tableros para asolear	
Item, en el mismo patio de refina, cuatro fondos de bronce montados en sus hornillas, que por no desbaratarlas, no se pesaron	
Item, cinco pailas agujereadas, con peso neto de veinte y siete arrobas veinte libras	27,20
Item, treinta y ocho casquetes de bronce para pisones	
Item, unas tazas de bronce, y su cruz de hierro, sin pesas	
Item, ochenta y un barril vacíos	

Patio de asoleo núm. 35.

- Item, cuatro máquinas de hoja de lata para granear en sus cajones, pero descompuestas.
- Item, un barril pavonador montado, y tres graneadores de hoja de lata.
- Item, treinta tableros de asoleo.
- Item, ciento diez y seis barriles vacíos.

Oficina de cernir carbón núm. 37.

- Item, tres cajones para cernir carbón, y de ellos dos con cedazos en armazón.
- Item, siete trojes de cuero con cuarenta fanegas de carbón, regulado a ojo.

Máquina hidráulica núm. 39.

Una rueda que mueve a la vez veinte y dos erizones con cabezas de palo y veinte y dos tazas de piedra.

Molino de carbón núm. 40.

Una máquina aperada y corriente.

Almacén preventivo, núm. 41.

Item, una pieza con sus poyos de ladrillos para sentar barriles.
Item, al 45, una máquina destruída.

Santiago y febrero 26 de 1817.

JOSÉ MARÍA DE TOCORNAL.

Con mi intervención.—PLAZA.

ARCHIVO NACIONAL.—Capitanía General. Vol. 121.

B

Excmo. señor:

Creyendo de una necesaria utilidad el restablecimiento de la casa fábrica de pólvora, de acuerdo con el comandante general de artillería de los Andes, encomendé el presupuesto de sus costos al agrimensur don Juan José Goycoolea, que me ha pasado el que tengo el honor de acompañar a V. E. para que en su vista se sirva resolver lo que sea de su agrado Supremo.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel general de Santiago, julio 23 de 1817.

Excmo. señor:

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. señor Director delegado de Chile.

C

PRESUPUESTO DE LOS GASTOS QUE DEMANDA LA CASA FABRICA DE POLVORA EN SU ACTUAL ESTADO: Y PRECISOS PARA ELABORAR, A SABER:

Para dos pailas de bronce que faltan en la oficina de refina, con peso de 400 libras que a cuatro reales libra importan doscientos pesos	200
Por una romana y una cruz con tazas de cobre, y marco de bronce de hasta 12 libras	50
Por cuatro cántaras de madera, con zunchos, y orejas de fierro a cuatro pesos cada una	16
Por seis palas de espino, a dos reales cada una ...	1,4
Por la refacción de diez y seis tableros para asolear la pólvora, veinte y cinco pesos	25
Por doscientas cincuenta varas de brin ancho, para manteles y cobertores de la pólvora, que supongo la vara a diez reales y suma trescientos doce pesos cuatro reales	312,4
Por las telas de crines para cuatro tornos grandes, cuarenta pesos	40
Por una herramienta de carpintería, compuesta de cuatro azuelas, dos sierras troceras, y dos serruchos; una docena de barrenos de diversos gruesos; seis hierros de cepillo, de ellos dos de dientes, dos de corte, y dos de garlopa; una de formones de todas bocas; media docena de gurbias, u una barrena de taloncillo; tres martillos, un par de tenazas, dos compases, y dos junteras, que ascenderá su monto a cien pesos	100
Para la refacción del trapiche, ochenta pesos	80
Para reponer la máquina despolvadora	20
Para la del taller de los simples	36
Para la reparación de la máquina hidráulica, cuatrocientos pesos	400
Para un azadón y una barreta seis pesos	6
Para un par de mulas, una de ellas con avío y otra con aparejo, treinta pesos	30
Para una paila de fierro y una armo-	6
Y, últimamente, para criar cuatro salitreras artificiales de a cincuenta varas cada una, cubrirlas y rellenarlas de tierras aparentes, ochocientos pesos	800
	<hr/>
	2.123

Como aparece de la suma, importa el cálculo presupuesto de los gastos que se necesitan hacer en la casa fábrica de pólvora, para ponerla en estado de labor, capaz de surtir al Estado, y al gremio; la cantidad de dos mil ciento veinte y tres pesos según mi entender. Santiago y julio 21 de 1817.

JUAN JOSÉ DE GOYCOOLEA.

ARCHIVO NACIONAL.—*Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).*

D

Antes de recibir el oficio en que V. E. me incluye el presupuesto de los costos que va a tener el restablecimiento de la casa fábrica de pólvora, se había ya empezado a organizar un expediente sobre lo mismo, en el cual, habiéndose pedido informe al Tribunal de Minería, expuso éste que dicha casa quedaría perfectamente restablecida y en actual ejercicio con sólo el gasto de 1.500 pesos, sobre cuyo dictamen están para informar los Ministros del Tesoro Público, y con lo que estos digan se resolverá un negocio en que este Gobierno conoce las utilidades y ventajas que resultan al Estado.—Prevéngolo a V. E. en contestación al suyo de ayer.—Julio 18 de 1817.

ARCHIVO NACIONAL.—*(M. Guerra) Oficios 1817.*

E

Santiago, a 7 de agosto de 1817.—Visto este expediente con meditada reflexión, restablézcase la casa fábrica de pólvora por el Tribunal de Minería a quien darán los Ministros de Hacienda de los ramos de ésta los ciento cincuenta pesos que dice necesita para dicho restablecimiento que debe quedar listo y expedito con la más posible brevedad en obsequio y defensa del Estado y en auxilio del importante gremio de Minería. Y conformándose con el fundado dictamen fiscal, apoyado antes por el mismo Tribunal de Minería, procederá éste inmediatamente a celebrar un contrato por el cual una persona de probidad, celo, actividad, conocimiento e in-

terés en el bien general, sea obligada a fabricar pólvora en las calidades que se le designe por el comandante general de artillería, a cuya satisfacción se recibirá; y por el precio que se conviene por el Tribunal que ha invertido más de setenta mil pesos en dicha casa-fábrica, y para que por defecto de salitres de que abunda tanto el territorio chileno no deje de elaborarse pólvora, se excita a todos sus habitantes al descubrimiento y libre elaboración de ellos, que serán pagados a razón de veinte y cinco pesos quintal, si fuese de primera cochura o destilación; y treinta y cinco pesos el de dos cochuras, y al efecto imprímase en la Gaceta.—QUINTANA.—DR. VILLEGAS.—Se tomó en 12 de agosto.

ARCHIVO NACIONAL.—*(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1817.*

F

Santiago, 27 de noviembre de 1817.—El administrador de la casa-fábrica de pólvora, dispondrá se entreguen al subteniente don Luis Infante, encargado de la formación del batán del ejército, todas las camas que allí hubiesen, de las que han servido en la rueda motriz de la principal máquina hidráulica, para que con ellas pueda recomponer la del batán.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL.—*Decretos Supremos. Tomo I.*

Teniendo noticia el Excmo. señor Director Supremo que hay en poder de varios particulares muchas maderas que tenía recolectadas el Gobierno usurpador expulso y otros artículos de pertrechos de guerra, ha tenido a bien ordenar se prevenga a VS., como lo hago, que inmediatamente proceda a nombrar un comisionado o comisionados

de su satisfacción, y de conocido celo y actividad, para que encargándoles esta importante comisión recojan de cualquier poder en que se hallen las expresadas maderas y todos los demas pertrechos de guerra inmediatamente. Dios guarda V. S. muchos años.—Santiago, 24 de febrero de 1817.—**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**—Señor Comandante General de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

126

Núm. 16.

Para la subsistencia de los trabajadores de la Maestranza y demás establecimientos de artillería, ha acordado S. E. el señor Director Supremo, que suministre V. las raciones necesarias a cincuenta o más hombres, según el recibo que le diese el capitán don Luis Beltrán, encargado de estos trabajos. Lo comunico a V. de suprema orden. Dios guarde a V. muchos años. Santiago, 26 de febrero de 1817.—**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**—Señor Proveedor General del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

127

En poder de don Manuel Sarratea, según se ha instruído a este Gobierno, existen mil seiscientas llaves de fusil, igual número de bayonetas y otras piezas correspondientes a esta clase de armamento. Espero que examinándolas V., ajuste compra con el interesado por precios có-

modos, en inteligencia que el dinero de su importancia y el de su conducción a ésta, será a V. remitido inmediatamente a su primer aviso, o en letras o numerario.—Dios guarde a V. muchos años. Santiago, febrero 26 de 1817.—**BERNARDO O'HIGGINS.**—Al señor doctor don Hipólito Vi-llegas.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

128

Excmo. señor:

Es inverificable el establecimiento de la Maestranza, Armería y demás ramos, con la prontitud que lo exigen las circunstancias, y es conforme a mis deseos, si anticipadamente por las doce relaciones que incluyo de los gremios, no se arregla el orden que entre ellos debe regir, pues todos están en completo abandono, sin reconocer uno que los dirige y con quien yo pueda entenderme en lo sucesivo.

De este desórden resulta que el que quiere, (y acaso sin inteligencia) abre su tienda, perjudica a los verdaderos profesores, hecha a perder las obras que se le cometen; y a mí me es muy difícil citar a cada uno en particular, de los muchos que actualmente me son necesarios. En esta virtud V. E. tomará las medidas que crea conducentes para la revalidación de los maestros mayores que lo mereciesen, o nombramiento de otros, y sujeción en que deben quedar de gremios determinados, esperando que V. E. en consideración a mi desempeño, ordene se me entregue por quien corresponda, una lista de sus nombramientos, si así tuviese a bien ordenarlo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago de Chile, febrero 28 de 1817.

PEDRO REGALADO DE LA PLAZA.

Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile:

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Reclamos de jefes, etc. (1817-25).

A

Con la fecha de ayer expone el Comandante General de Artillería lo siguiente (aquí el oficio anterior) Lo copio a V. S. con inclusión de las 12 relaciones de que hace mérito, para que esforzando su celo, provea del remedio que estime más conducente al orden, arreglo y circunstancias del Estado, dándome cuenta de lo que se obrare para ponerlo en noticia del comandante recurrente. Dios guarde a V.—Santiago, 1° de marzo de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Ilustrísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de esta capital.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

B

Excmo. señor:

A presencia del oficio de V. E. de 1° del que rige, dirigido a el arreglo que pide el Comandante General de Artillería, de los maestros mayores de los gremios, ha elegido el Cabildo a los individuos que puntualiza la razón que se acompaña, a los que ha mandado despachar el respectivo título, para los objetos que desea el Comandante. Este paso ya lo habría dado el Ayuntamiento, a no haberle sido necesario el tomar otras nociones, y otros conocimientos de las personas elegidas, para que así se desempeñe mejor el cargo, y como sólo ahora ha podido allanarse este tropiezo, ha demorado dar cuenta a V. E. de la elección.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala Capitular de Santiago, marzo 5 de 1817.

FERNANDO ERRÁZURIZ.— FRANCISCO FONTECILLA.— JUAN LAVIÑA.—DOMINGO DE EYZAGUIRRE.—MANUEL VALDÉS.—JOSÉ ANTONIO DE CAMPINO.—JOSÉ MANUEL DE ASTORGA.—MIGUEL OVALLE.

Excmo. Supremo Director del Estado.

C

LISTA DE ELECCION DE MAESTROS MAYORES DE LOS GREMIOS

De carpintería: El ciudadano Faustino Hidalgo.
De platería: Iden. Andrés Fuenzalida.
De sastrería: Iden. Juan de la Cruz Fuentes.
De calderería: Iden. Antonio Alcorta.
De sillería: Iden. Borja Olivera.
De pintor: Iden. José Mena.
De herrería: Iden. Rosauro Rojas.
De hojalatería: Iden. Mariano Aguila.
De botero: Iden. Pedro José Vigil.
De tenería: Iden. Francisco Triviños.
De cantería: Iden. Antonio Sánchez.
De barbería: Iden. Juan de la Cruz Toledo.
De carrocería: Iden. Antonio Baeza.
De albañiles: Iden. José Santos Arredondo.
Santiago, y marzo 5 de 1817.

VILLARREAL.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Interior) Munic. de Santiago (1817-22)

D

Incluyo a V. la lista de los Mtros. Mayores de todos los gremios que ha pasado este Ilustre Ayuntamiento, después del examen y aprobación que ha hecho de los conocimientos de cada uno, para que V. S. se entienda con ellos y los ocupe según las ocurrencias y necesidades de esa Maestranza de su cargo. Dios guarde a V. muchos años. Santiago, marzo 5 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Señor Comandante General de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

129

Excmo. señor:

Paso a manos de V. E. las doce relaciones que contienen las herramientas y útiles necesarios por ahora para los establecimientos de Maestranza y Armería, para que en su consecuencia libre las órdenes que tuviese por conveniente, a fin de que verificada su entrega, se prosigan los trabajos con la ejecución que ellos exigen.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago de Chile, marzo 3 de 1817.

Excmo. señor.

PEDRO REGALADO DE LA PLAZA.

Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Reclamamos de jefes, etc. (1817-25).

130

En almacenes de esta Tesorería existen varios útiles, que si necesarios para la artillería u otros destinos del Ejército, no sirven aquí más que de ocupar lugar en ellos; tales son los que comprende la razón adjunta, que podrá V. E. siendo de su mayor agrado, darles la aplicación que convenga con ahorro al erario del valor que se les considere.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Tesorería de Santiago, 4 de marzo de 1817.

JOSÉ IGNACIO TOLEDO.

Excmo. señor Supremo Director del Estado,
don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.—Oficina de Hacienda y Visitador General (1817-35).

En almacenes de la tesorería del ejército existen los artículos de la razón inclusa, y ha acordado el Supremo Gobierno que pasen a los del parque. De su orden lo aviso a V. para que le dé entrada. Dios guarde a V. muchos años. Santiago, 5 de marzo de 1817.—Señor Comandante General de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

131

El capataz Francisco Peralta condujo de la villa de los Andes, sesenta y seis cargas de pertrechos de guerra (a ocho reales carga) hasta esta capital.

Santiago y marzo 6 de 1817.

LUIS BELTRÁN.

Vº Bº
PLAZA.

Santiago y marzo 7 de 1817.

Páguese por la Tesorería del Estado.

O'HIGGINS.— ZENTENO.

ARCHIVO NACIONAL.—Fondo Varios. Vol. 331.

132

Santiago, 6 de marzo de 1817.—Los ministros del Tesoro público abonarán desde 1º del corriente, al capitán del cuerpo de artillería don Luis Beltrán, treinta pesos mensuales por vía de gratificación de los servicios que presta en esta maestranza, todo en virtud de este decreto de que se tomará razón, entendiéndose sin descuento alguno.—O'HIGGINS.—ZENTENO, Secretario.—Se tomó razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería en 8 de marzo de 1817.

ARCHIVO NACIONAL.—(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1817.

133

Incluyo a V. las órdenes que por disposición del Supremo gobierno he expedido a los Maestros Mayores de las Artes, para que les dé V. el curso que le convenga. Marzo 6 de 1817.— JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Comandante General de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

134

Santiago, 6 de marzo de 1817.

Teniendo consideración, a que no siendo del peculiar instituto del comandante general de artillería del Ejército de los Andes, don Pedro Regalado de la Plaza, el encargo

que hoy le ha conferido este Gobierno, de dirigir los trabajos del parque, artillería, maestranza y demás ramos; de cuyos establecimientos y depósitos se ha hecho responsable, es un deber gratificarle por cuenta del Estado de Chile, en cuyo beneficio emplea sus conocimientos; acuérdensele desde luego por dicha comisión el sueldo de cincuenta pesos mensuales, que deberá gozar sin descuento alguno, desde primero del corriente, pagándosele de las cajas del Estado. Tómese razón en esta oficina y en el Tribunal Mayor de Cuentas.

O'HIGGINS.—ZENTENO, Secretario.

Tomóse razón en el Tribunal Mayor de Cuentas de Santiago de Chile, a 11 de marzo de 1817.

GARCÍA.

Se tomó razón en estas cajas generales del Estado de Chile a 11 de marzo de 1817.

JOSÉ IGNACIO TOLEDO.

ARCHIVO NACIONAL.—Decretos Supremos. Tomo II.

Aunque el mérito y servicios de V. en las vastas atenciones de la Maestranza de su cargo, exigían remuneración mas generosa, las apuradas circunstancias del fondo público, solo me han permitido decretar la gratificación de cincuenta pesos mensuales, que deberá V. gozar desde 1º del presente. Prevengolo a V. para su inteligencia y satisfacción, advirtiéndole que ya se ha tomado razón en la Tesorería General del decreto expedido.—Dios guarde a V. Santiago, 6 de marzo de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Comandante General del Cuerpo de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

135

Excmo. señor:

Para trescientas veinte y cinco plazas que tiene el piquete de mi mando, sólo existen para conservar su orden el número de siete sargentos segundos, seis cabos primeros y diez segundos, de cuyas resultas siendo cuatro las divisiones, es imposible atenderlo bajo la base militar que es necesario, por cuya razón ocurro a V.E. para que en uso de sus facultades, me autorice para la creación de las de ordenanza al completo de las citadas clases que faltan, considerando la demora y atraso del servicio, que es consiguiente, de proponerlos a Buenos Aires y esperar su resultado, pues para cualquier caso, me son precisas las consultas, las cuales interrumpen una pronta deliberación que causa ejemplo y mueve al orden.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, marzo 12 de 1817.

PEDRO REGALADO DE LA PLAZA.

Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile y general en jefe del Ejército de los Andes.

En el margen:

Santiago, 14 de marzo de 1817.

Facúltase al comandante general de artillería para el nombramiento de cabos y sargentos que anuncia, con la calidad de interinos, hasta la resolución del Supremo Gobierno de las Provincias Unidas de la Plata, o del Excmo. General en Jefe propietario del

Ejército de los Andes, según sus especiales facultades, a quién se dará cuenta.

O'HIGGINS.— ZENTENO.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Reclamos de jefes, etc. (1817-25).

A

A consecuencia del oficio de V. fecha 12 del presente en que solicita se le faculte para nombrar los cabos y sargentos, de que hace mérito, decretó el Excmo. señor General en Jefe interino del ejército de los Andes, en 14 del mismo, lo que sigue: (aquí el decreto original de su referencia que queda archivado en la secretaría). De orden suprema lo copio a V. para su inteligencia y en contestación a su citado.— Dios, etc., marzo 27 de 1817.— José IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante General de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

136

Para los trabajos de Maestranza, ha dispuesto el Excmo. Sr. Director, ordene a VV. se entregue a disposición del Comandante Gral. de Artillería, don Pedro Regalado de la Plaza 2 arrobas de añil, seis id. de hilo de zapatero y 2.000 pieles de vaca. Tengo el honor de avisarlo a VV. para su cumplimiento.—Santiago, 14 de marzo de 1817.—José IGNACIO ZENTENO.—Al Tribunal de Secuestros.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

137

En virtud de la generosa oblación que ha hecho V. al Estado, de cierto número de maderas, espera el Gobierno se sirva V. poner a disposición del Comandante General de Artillería, cuarenta mazas, recibiendo las consideraciones que a nombre de la Patria le tributa la autoridad suprema por este servicio distinguido. Lo comunico a V. de suprema orden para su inteligencia.—Dios etc. Marzo 26 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—A don Juan Valverde.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

138

Pedro Murúa, soldado del batallón N° 7, pasa en clase de cajero, que es su profesión, a servir en la armería de la dependencia del cuerpo de su mando. Se lo comunico para su conocimiento. Dios, etc. Marzo 27 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Comandante General de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

139

Todas las maderas, ventanas y puertas que existan en la casa del prófugo don José María Pozo, ha dispuesto el Excmo. señor Director Supremo se entreguen a disposición del Comandante General de Artillería para destinarlas en las obras de la Maestranza. Tengo el honor de comunicarlo a VV. al efecto.—Dios etc. Marzo 31 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—A la Comisión de Secuestros.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

ORGANIZACION DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CHILE

140

BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CHILE

Estado que manifiesta la fuerza efectiva de oficiales y tropa que dicho tiene hoy día de la fecha.

<i>Clases</i>	<i>Fuerza</i>
Capitanes	4
Tenientes 1 ^{os}	1
Tenientes 2 ^{os}	—
Subtenientes	5
Sargentos 1 ^{os}	6
Sargentos 2 ^{os}	11
Pitos	1
Tambores	4
Cabos 1 ^{os}	13
Cabos 2 ^{os}	5
Artilleros	157
Total	197

Nota:

Uno de los cuatro capitanes que expresa este estado es solamente agregado.

Plana Mayor.

Comandante	1
Capitán	1
Total	2

Santiago, febrero 22 de 1817.

ANTONIO MILLÁN.

Vº Bº
PRIETO.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Estados de fuerzas (1817-84)

141

Santiago y febrero 25 de 1817.

Entréguese por Tesorería general mil pesos a buena cuenta al oficial habilitado del batallón de Artillería que está al mando de don Joaquín Prieto, para que por ahora auxilie con ellos a los oficiales y tropa de dicho cuerpo, en virtud de este decreto.

O'HIGGINS.—ZENTENO, Sec.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Comand. Gral. de Artillería (1817).

142

Excmo. señor:

Elevo a manos de V. E. las adjuntas propuestas de oficiales para el batallón de artillería de mi mando, para que si fueren de la Superior aprobación de V. E., se sirva mandar se extiendan los correspondientes despachos a favor de los propuestos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago de Chile, 25 de febrero de 1817.

Excmo. señor.

JOAQUÍN PRIETO.

Excmo. señor Supremo Director del Estado.

A

Excmo. señor:

Hallándose vacante en el batallón de artillería de Chile, que está a mi cargo, la quinta compañía por no haberse provisto desde su creación; y siendo preciso el proveerla en persona de conducta, valor y aplicación, propongo a V. E. usando de la facultad que me tiene concedida:

Al teniente de artillería don Ramón Picarte que ha servido a la patria desde el principio de nuestra gloriosa revolución, desde la clase de sargento 1º, habiéndose hallado en varias acciones de guerra y comisiones que ha desempeñado.

El propuesto es benemérito para su atendido por su antigüedad, amor al servicio y decidido patriotismo.

Santiago de Chile, 25 de febrero de 1817.

Excmo. señor.

JOAQUÍN PRIETO.

En los mismos términos, y haciéndose también presente que sirvió desde un principio, desde la clase de sargento, se propuso para la segunda tenencia de la sexta compañía, al subteniente que fuera de la brigada de artillería, don José Duarte.

ARCHIVO NACIONAL.—Ejército. Propuestas para Oficiales (1817-18).

B

El Director Supremo del Estado de Chile, etc. Atendiendo a los méritos y servicios del teniente de artillería, don Ramón Picarte, he venido en conferirle el empleo de capitán de la 5ª compañía del mismo cuerpo, concediéndole las gracias excepciones y prerrogativas que por este título le corresponden. Por tanto ordeno le hayan y reconozcan por tal capitán para lo que le hice expedir el presente despacho, firmado por mí, sellado con el sello de Gobierno y refrendado por mi Secretario de la Guerra, de que se tomará razón en el Tribunal mayor de Cuentas y Cajas generales del Estado. Santiago de Chile, 1º de marzo de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO, Secretario.—Vuestra Excelencia confiere el empleo de capitán de la 5ª compañía del batallón de artillería de Chile, a favor del teniente don Ramón Picarte.—Se tomó razón en 3 de marzo de dicho.

En términos similares se expidió despacho de Ayudante Mayor a don Pedro Martínez de Aldunate.

ARCHIVO NACIONAL.—(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1816-17.

143

BATALLON DE ARTILLERIA DE CHILE

Estado general que manifiesta la fuerza efectiva de oficiales y tropa que tiene dicho batallón, hoy día de la fecha con expresión de los que tiene en comisión y sus destinos.

Clases	Plana Mayor	Comandante	Ayudante	Capellán	Tambor Mayor	Capitanes	Tenientes 1º	Tenientes	Subtenientes	Sargentos 1º	Sargentos 2º	Pitos	Tambores	Cabos 1º	Cabos 2º	Artilleros	Total
Fuerza efectiva	1	1	1	1	1	3	1		4	7	10	5	9	11	8	269	319
En comisión en Valparaíso						1			1							8	10
Idem en camino de dicho ...																	10
Total de fuerza	1	1	1	1	1	4	1		5	7	11	5	9	11	1	277	329

Santiago de Chile, 1º de marzo de 1817.

ANTONIO MILLÁN.

Vº Bº

PRIETO

144

Los Ministros del Tesoro Público, darán y entregarán al habilitado del batallón de artillería de Chile, la cantidad de dos mil ochocientos veinte y siete pesos, a buena cuenta del Ha de Haber que devéngase en este mes. Santiago, tres de marzo de mil ochocientos diez y siete.

O'HIGGINS.— ZENTENO, Sec.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Comand. Gral. de Artillería (1817).

145

Se han librado setenta pesos contra los Ministros del Tesoro Público, a favor del habilitado de ese cuerpo, a descontar en las tres primeras buenas cuentas siguientes. Por disposición suprema se entregarán al capitán don Ramón Picarte, por vía de anticipación del sueldo de un mes. Lo aviso a V. para su inteligencia. 6 de marzo de 1817.— JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Comandante General de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

146

Excmo. señor:

Hallándose vacante la subtenencia de la sexta compañía del batallón de artillería de Chile, por no haberse provisto desde su creación, y conviniendo proveerla en persona de valor, conducta y aplicación, propongo a V. E., usan-

do de la facultad que me corresponde, a don José María Guerrero, subteniente que fué de la brigada de artillería; en clase de subteniente agregado a la misma compañía, propongo a V. E. a don José Manuel Gómez de Silva.

Los dos propuestos son acreedores a ser atendidos por sus conocimientos y decidido patriotismo.

Santiago y marzo 6 de 1817.

Excmo. señor.

JOAQUÍN PRIETO.

Santiago, 10 de marzo de 1817.

Expídasele el despacho a don José María Guerrero y don José Manuel Gómez de Silva.

O'HIGGINS.

ARCHIVO NACIONAL.—Ejército. Propuestas para Oficiales (1817-18).

El Director Supremo del Estado de Chile, etc. Atendiendo a los méritos y servicios de don José Manuel Gómez de Silva, he venido en conferirle el empleo de subteniente, agregado a la 6.ª compañía del batallón de artillería de Chile, concediendo las gracias, excepciones y prerrogativas que por este título le corresponden. Por tanto ordeno le hayan y reconozcan por tal subteniente agregado para lo que le hice expedir el presente despacho, firmado por mí, sellado con el sello del Gobierno y refrendado por mi Secretario de la Guerra, del que se tomará razón en el Tribunal mayor de Cuentas y Cajas generales del Estado.—Santiago de Chile, 10 de marzo de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO, Secretario.—Vuestra Excelencia confiere el empleo de subteniente, agregado a la 6.ª compañía del batallón de artillería de Chile, a favor de don José Manuel Gómez de Silva.—Se tomó razón en 12.

En términos similares se expidió el despacho de don José María Guerrero.

ARCHIVO NACIONAL.—(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1816-17.

147

De orden del Excmo. Director Supremo del Estado, pasa el sargento José María González a servir en su misma clase en el batallón de su mando. Lo aviso a V. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Marzo 7 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Comandante de Artillería don Joaquín Prieto.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

148

Excmo. señor:

Hallándose vacante en el batallón de artillería de Chile que está a mi cargo, la primera compañía por no haberse provisto desde su creación; y siendo preciso proveerla en persona de conducta, valor, y aplicación, propongo a V. E. usando de la facultad que me tiene concedida,

Al capitán de ejército don Martino Warnes, por sus conocimientos, distinguida calidad, y decidido patriotismo.

Santiago de Chile, marzo 11 de 1817.

Excmo. señor.

JOAQUÍN PRIETO.

Santiago, 11 de marzo de 1817.

Expídase el despacho.

ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL.—Ejército. Propuestas para Oficiales (1817-18).

El Director Supremo del Estado de Chile, etc. Atendiendo a los méritos y servicios del capitán de ejército don Martín Warnes, he venido en conferirle el empleo de capitán de la 1.ª compañía del batallón de artillería de Chile, concediéndole las gracias, excepciones y prerrogativas que por este título le corresponden. Por tanto, ordeno le hayan y reconozcan por tal capitán de la primera compañía, etc. Santiago de Chile, a 11 de marzo de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO, Secretario.—Vuestra Excelencia confiere capitanía de la 1.ª compañía del batallón de artillería de Chile a favor de don Martín Warnes.

ARCHIVO NACIONAL.—(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1817.

149

Excmo. señor:

Estoy orientado que en el equipaje del Comandante del cuerpo de Artillería del enemigo, don Fernando Cacho, se encontró la obra de Morla, y que ésta quedó depositada en el Tribunal de Secuestros, cuando a dicho Cacho se le devolvió por orden de V. E. su equipaje.

Dicha obra nos hace notable falta para la instrucción y conocimiento de los oficiales de mi cuerpo. Por consiguiente, si V. E. lo tiene a bien puede mandar orden para que dicha obra se me entregue para el fin expresado, ya sea que exista en poder del enunciado tribunal, ya se haya devuelto con el equipaje al citado Cacho.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago y marzo 12 de 1817.

Excmo. señor.

JOAQUÍN PRIETO.

Excmo. señor Director Supremo del Estado y General en Jefe del Ejército Restaurador.

En el margen se lee, tarjado, lo siguiente:

Santiago, y marzo 13 de 1817.

Siendo cierto que la comisión ha recogido la obra que se anuncia en este oficio, la remitirá luego a mi disposición, y en otro caso dará razón de su paradero.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Comand. Gral. de Artillería (1817).

150

Excmo. señor:

Elevo a la Superior mano de V. E. la adjunta representación de los Oficiales de mi batallón, para que hecho cargo del fin a que se termina, se digne decretar lo que estimase de justicia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Santiago y marzo 12 de 1817.

Excmo. señor.

JOAQUÍN PRIETO.

Señor Comandante:

Los Oficiales infrascritos, ante V. con el debido respeto decimos: Que siendo notoria la escasez y aún total indigencia en que por las contribuciones y saqueos del tirano, han quedado nuestras familias; las considerables pérdidas que experimentamos en las acciones habidas con el enemigo en Talca, Quechereguas y Rancagua, y las que nos causó la imprevista emigración; nos hallamos en el triste caso de no tener posibilidad de uniformarnos, ya para el respeto de la tropa, ya para presentarnos en las concurrencias públicas, con la decencia correspondiente al augusto Gobierno de quien felizmente dependemos, si V. no se digna elevar ante la Superior del Estado esta nuestra representación, a efecto de que se nos auxilie con cincuenta pesos a cada individuo, y los paños y lienzos co-

rrespondientes para nuestro vestuario, obligándonos a abonarlo todo con el tercio de nuestro sueldo, que mensualmente dejaremos en caja.

Estamos orientados que el Supremo Gobierno, por justa consideración ha embargado varias tiendas o almacenes de godos, en los que se dice haber paños y lienzos; y creemos que habiendo de agradecer con dichos efectos a nuestros conciudadanos a un precio cómodo, debemos esperar igual gracia del Supremo Magistrado, si V. se digna interceder por los Oficiales del cuerpo, de quien V. dignamente es jefe y primer individuo. En esta virtud,

A V. pedimos y suplicamos, se digne acceder a nuestra solicitud y obtener acerca de ella misma, el *hágase* de S. E. el señor Director Supremo, caso de no haber inconveniente, que no nos sea dado el penetrar. Es gracia que esperamos, etc. Por los Capitanes: RAMÓN RAVES.— Por los Tenientes: DOMINGO MÁRQUEZ.— Por los Subtenientes: JOSÉ AGUILA.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Comand. Gral. de Artillería (1817).

151

Excmo. señor:

Por el adjunto presupuesto se orientará V. E. de los útiles que se necesitan para la mayoría de mi cuerpo. Según estoy informado asciende el costo de todos los dichos, a más de ochenta pesos. Si V. E. lo tiene a bien puede mandar se libre orden para la entrega de sólo ochenta pesos, con los que usando de economía acaso bastará para todo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Santiago y marzo 12 de 1817.

Excmo. señor.

JOAQUÍN PRIETO.

En el margen se lee:

Santiago, marzo 17 de 1817.

Líbrese la cantidad que se solicita.

O'HIGGINS.

BATALLON DE ARTILLERIA DE CHILE

Presupuesto que manifiesta los útiles que son indispensablemente necesarios para uso de la mayoría de dicho.

Dos tablas de tintero completas.
 Dos reglas de madera fina.
 Dos pares de tijeras para cercenar papel.
 Una docena de lápices ingleses.
 Dos compases finos.
 Seis libros de doscientas hojas cada uno.
 Dos cortaplumas.
 Dos carpetas para las mesas.
 Dos platos de loza.
 Dos vasos de cristal.
 Dos tinajas.
 Tres braseros de cobre para la mayoría y prevención.
 Seis docenas de plumas.
 Dos candeleros con sus despabiladores.
 Una percha para capotes y sombreros.
 Un plumero.
 Una palangana.
 Dos paños de manos.
 Un bracero de pitar.
 Santiago y marzo 12 de 1817.

PEDRO MARTÍNEZ DE ALDUNATE.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Comand. Gral. de Artillería (1817).

152

Excmo. señor:

Hallándose vacante la tenencia segunda de la sexta compañía, una de las del batallón de artillería de mi car-

go, por no haber sido provista desde su creación, y conviniendo proveerla en persona de valor, conducta y aplicación, propongo a V. E. usando de la facultad que me es concedida, a don Florentino Palacios, por su antigüedad y buenos servicios, distinguida calidad y decidido patriotismo.

Santiago de Chile, y marzo 13 de 1817.

Excmo. señor.

JOAQUÍN PRIETO.

Santiago, 14 de marzo de 1817.

Apruébase esta propuesta, y expídase el correspondiente despacho.

BERNARDO O'HIGGINS.

ARCHIVO NACIONAL.—Ejército. Propuestas para Oficiales (1817-18).

153

El Director Supremo del Estado de Chile, etc.—Atendiendo a los méritos de don Florentino Palacios, he venido en conferirle el empleo de teniente segundo de la 6ª compañía del batallón de artillería, concediéndole las gracias, excepciones y prerrogativas que por este título le corresponden. Por tanto, ordeno y mando, le hagan y reconozcan por tal teniente segundo de dicha compañía, para lo que le hice expedir el presente Despacho, firmado por mí, sellado con el sello del Gobierno, y refrendado por mi Secretario de la Guerra, del que se tomará razón en el Tribunal mayor de Cuentas, y Cajas generales del Estado.—Santiago de Chile, a 14 de marzo de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Vuestra Excelencia confiere

el empleo de teniente 2º de la 6ª compañía del batallón de artillería a don Florentino Palacios.— Se tomó razón en 16 de dicho.

ARCHIVO NACIONAL.—(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1816-17.

154

El artillero Pascual Marín pasa indultado de la pena aflictiva que merecía por su desertión; puede V. imponerle la otra arbitraria. Así me ordena se lo diga a V. el Excmo. Supremo Director del Estado y General en Jefe Interino. —Dios guarde a V.—Santiago, marzo 14 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.— Señor Comandante General de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

155

El Director Supremo del Estado de Chile, etc.—Atendiendo a los méritos y servicios de don Luis Infante, he venido en conferirle el grado de subteniente de artillería de Chile, concediéndole las gracias, excepciones y prerrogativas que por este título le corresponden. Por tanto, ordeno le hayan y reconozcan por tal subteniente graduado para lo que le hice expedir el presente Despacho, firmado por mí, sellado con el sello del Gobierno y refrendado por mi Secretario de la Guerra, del que se tomará razón en el Tribunal mayor de Cuentas y Cajas generales del Estado.—Santiago de Chile, 20 de marzo de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO, Secretario.—Vuestra

Excelencia confiere grado de subteniente de artillería de Chile a don Luis Infante.

ARCHIVO NACIONAL.—(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1816-17.

156

Al Coronel del Regimiento de Infantería N° 1, destacado en Aconcagua, se dice con la fecha que todo el armamento de su cuerpo que necesite recomposición se dirija a V. para que compuesto en la Armería del Estado, vuelva por su conducto a su procedencia. De orden suprema lo comunico a V.—Dios etc., marzo 26 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Comandante General de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

157

Paso a manos de V. los adjuntos oficios por los que consta haber recibido don Martín Warnes, de la Tesorería de Buenos Aires, cien pesos a cuenta de sus sueldos, y diez y seis más importe de un sable, y pistolas que tomó de aquella sala de armas, cuya total cantidad de ciento diez y seis debe ser descontado por esa Comisaría general a cuyo efecto lo aviso a V.; y en el interín espero me acusará recibo de quedar así en ejecutarlo.

Dios guarde a V. muchos años.—Santiago y marzo 31 de 1817.

FRANCISCO GREGORIO LEMOS.

Señor comisario general del ejército de Chile.

A

Don Martín Warnes, destinado a servir en ese ejército, ha recibido de la sala de armas de esta capital un sable, y un par de pistolas, siendo el valor del sable ocho pesos, y el del par de pistolas otros ocho, que se servirá vuestra merced descontarlos de los sueldos que devengue, y (en interin esperamos nos lo avise) vuestra merced para nuestra inteligencia y resguardo.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Buenos Aires, enero 11 de 1817.

ROQUE GONZÁLEZ.—JOSÉ JOAQUÍN DE ARAUJO.

Señor Comisario del ejército de los Andes.

B

En esta fecha se han entregado de esta Tesorería general cien pesos al ciudadano Martín Warnes destinado a servir en ese ejército, por cuenta de los sueldos que en él devengue, y lo avisamos a vuestra merced para su descuento; esperando que en interin nos acusará vuestra merced el recibo, de que queda así en ejecutarlo.

Dios guarde a vuestra merced, muchos años. Buenos Aires, enero 11 de 1817.

ROQUE GONZÁLEZ.—JOSÉ JOAQUÍN DE ARAUJO.

Señor comisario del ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Comisaría del Ejército. Vol. 126.

ORGANIZACIÓN DEL BATALLÓN NÚM. 1 DE
INFANTERÍA DE CHILE

158

Excmo. señor:

Con el subdelegado de Aconcagua con quien me he entendido para el arreglo de un batallón de infantería que de aquella villa y distrito de una legua puede con facilidad organizarse, me dice en oficio que la compañía de granaderos que antes estaba destinada a este servicio, fué la primera que hizo montar y otras milicias de esta clase el coronel don José María Portus, con sus correspondientes oficiales, los cuales se hallan actualmente en la capital y aún de este partido se llevó varias milicias y oficiales por la precisión; auxiliándoles con lanzas para que llevase armados sus soldados, cuyo motivo hace entorpecer este arreglo, y no podrá verificarse hasta el regreso de dicho coronel. Todo lo que hago presente a V. E. para que resuelva lo que fuere de su superior agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santa Rosa de los Andes y febrero 19 de 1817.

Excmo. señor.

ANDRÉS DEL ALCÁZAR.

Señor brigadier y Supremo Director don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

Se ha puesto en consideración del Excmo. señor Director Supremo del Estado, la nota de V. S. de 19 del corriente, sobre la organización de un batallón de infantería de milicias en la villa de Aconcagua, y en su virtud ha acordado S. E. que en concepto de haber ya regresado a ese destino el regimiento de caballería al mando del Coronel don José María Portus, proceda V. S. al indicado enro-lamiento siempre que sea análogo al ejercicio o destinos privados de los que deben enrolarse, esto es, que habiten precisamente en el trazo de las poblaciones o sus suburbios. Lo comunico a V. S. de suprema orden y en contestación. Dios, etc. Santiago, febrero 22 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Comandante General de Armas don Andrés Alcázar.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

159

No se tomará razón de título alguno de los que provisoriamente expidió el Excmo. señor Capitán General en favor de los individuos de ese cuerpo, sin que previamente sean refrendados por este Gobierno: así lo ha acordado S. E. de cuya orden lo comunico a V. S., previniéndole ocurran los interesados oportunamente.—Dios guarde a V. S. muchos años.— Santiago, 22 de febrero de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—S. Coronel del Regimiento de Infantería N° 1.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

160

Juan Antonio Guerrero, sargento 1° del ejército de la patria y que no ha tomado partido en el de los usurpadores, pasa en su clase, por disposición suprema, destinado al servicio de ese regimiento. Lo aviso a V. E. de orden de S. E. el señor Director.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Santiago, 22 de febrero de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Señor Coronel del Regimiento N° 1.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

161

Excmo. señor:

En virtud del bando publicado de orden de V. E. en esta villa, se halla en el tercer artículo que las armas propias de los particulares, así blancas como de chispa, de toda clase y uso, se entreguen bajo la pena del artículo antecedente. En este caso se ha de servir V. E. declarar si las propias de los oficiales de milicias y demás de esta clase han de ser comprendidas y entregadas cada uno en su jurisdicción. Lo que hago presente a V. E. en virtud del reclamo que ha hecho la oficialidad y para quitar dudas en materia de tanta consideración se servirá V. E. advertírmelo.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Santa Rosa de los Andes y febrero 24 de 1817.

ANDRÉS DEL ALCÁZAR.

Excmo. señor brigadier y Supremo Director del Estado don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

Teniendo en consideración el Excmo. señor Director Supremo la duda que V. S. consulta en oficio de 24 del corriente, sobre la inteligencia que debe darse al bando relativo al recojo del armamento, me ordena diga a V. S. que el correspondiente al dominio de los oficiales del ejército y milicias queda exento de la entrega mandada verificar, siempre que dichos oficiales sean notoriamente adictos a nuestra causa; pero que no lo siendo se les tome las armas como a otro cualquiera particular. Lo aviso a V. S. de orden suprema y en su contestación. Dios guarde a V. S. muchos años.

Santiago, 27 de febrero de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.
Al señor Comandante de Armas don Andrés de Alcázar.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

162

Excmo. señor:

Paso a manos de V. E. el estado de los útiles que necesita el cuerpo de mi mando para ponerlo en disposición y llenar los deberes de su instrucción, disciplina y conservación de la tropa, y su armamento. Y siendo necesario se me proveyese de vestuario, lo hago presente a fin de que V. E. no se olvide que en tiempo oportuno se me entregue lo necesario hasta el completo de novecientas sesenta y una plaza; pues como la instrucción de la tropa se está haciendo con todo empeño a fin de presentarla a la mayor brevedad completamente instruída, y que puede competir en todo caso. Espero no ha de tener demora la petición a que me dirijo.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago de Chile y febrero 24 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN DE DIOS VIAL.

Excmo. señor Director Supremo, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.—Santiago, Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-29).

A

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUM. 1º DE CHILE

Estado del armamento y fornituras que se necesitan para dicho regimiento y los demás útiles para su conservación.

Para el todo del regimiento

(Ilegible) de fusiles	360
Correaes y cartucheras	360
Fierro varillas	8
Subemuelles	8
Achuelas	8
Raseadores	8
Sacatrapos	8

Santiago y febrero 23 de 1817.

JUAN DE DIOS VIAL.

B
REGIMIENTO DE INFANTERIA NUM. 1° DE CHILE
Estado que manifiesta el valor de los útiles que necesita este cuerpo para sus compañías y ranchos

A S. DEB.

	Faroles P. R.	Resmas de papel	Luces P. R.	Ollas P. R.	Hachas P. R.	Librillos P. R.	Id. chicos P. R.	Botijas P. R.	Candeleros P. R.
Cuatro resmas de papel	32	32 ps.	21-6	6		2	3		
Ocho faroles a cuatro pesos									
Para luz en el mes									
Para 24 ollas a dos reales					20				
Para 8 librillos grandes a dos reales									
Para 24 chicos a un real									
Para 8 hachas para la cocina a veinte reales								6-2	6-7
Para 10 botijas para agua a cinco reales									
Por once candeleros a cinco reales	32		21-6	6		2	3	6-2	6-7

Ps. Santiago de Chile, 25 de febrero de 1817.
135

Total de todo el importe

JUAN DE DIOS VIAL.

C

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUM. 1° DE CHILE

Estado del armamento y fornituras que se necesitan para dicho regimiento y los demás útiles para su conservación

	Armamento de fusiles	Correaje y cartuchos	Fierro varillas	Submuelles	Achuelas	Rascadores	Sacatrapos
Para el todo del regimiento	960	960	8	8	8	8	8

Santiago y febrero 25 de 1817,

JUAN DE DIOS VIAL.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Estados de Fuerzas (1817-34).

163

Don José de San Martín, coronel mayor de los ejércitos patrios, y del regimiento de granaderos a caballo, gobernador intendente de la provincia de Cuyo, etc. Por cuanto sancionado el proyecto de formar de entre los emigrados del Estado de Chile, cuadros de oficiales de varios cuerpos, que sean desde luego el plantel de las legiones militares que afiancen su ansiada libertad e independencia, y habiendo procedido la comisión nombrada al efecto a la elección de los oficiales respectivos, y debiendo efectuarse por este gobierno la de los jefes. Por tanto,

atendiendo a los méritos y servicios del coronel don Juan de Dios Vial, he venido en conferirle a nombre del Estado de Chile, el empleo de coronel del regimiento 1º de infantería de él, concediéndole las gracias, excenciones y prerrogativas que por este título le corresponden. Al efecto mando se le tenga y reconozca por tal coronel, para lo que le hice expedir el presente despacho firmado por mí, y refrendado por el Secretario del ejército; del cual a su tiempo se tomará razón en el Tribunal de Cuentas y Tesorería general correspondiente. Dado en Mendoza a 17 de junio de 1816.—**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**—**JOSÉ IGNACIO ZENTENO**, Secretario.—V. S. confiere el empleo de coronel del Regimiento primero de infantería de Chile a nombre de dicho Estado a don Juan de Dios Vial.—Santiago, 26 de febrero de 1817.—Refréndese el anterior despacho.—Tómese razón en la Contaduría mayor de Cuentas y Tesorería general del Estado.—**BERNARDO O'HIGGINS.**—**JOSÉ IGNACIO ZENTENO**, *Secretario*.—Se tomó razón en 16 de abril de 1817.

A

Don José de San Martín, coronel mayor de los ejércitos de la patria, por cuanto atendiendo a los méritos y servicios del sargento mayor del regimiento de infantería núm. 1º del Estado de Chile, don Enrique Campino, ha venido en conferirle a nombre de aquel Estado, el empleo de teniente coronel de dicho regimiento. Por tanto mando le hayan, y reconozcan por tal, guardándole las prerrogativas, y exenciones que por esta razón le corresponden, en virtud del presente firmado por el Secretario del Ejército, del que se tomará razón en las oficinas que corresponda.—Cuartel general de Mendoza, diciembre 28 de 1816.—**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**—**JOSÉ IGNACIO ZENTENO**, Secretario. V. E. a nombre del Estado de Chile, confiere título de teniente coronel del regimiento de infantería núm. 1º al sargento mayor del mismo don Enrique Campino.—Santiago, 26 de febrero de 1817.—Refréndese el anterior despacho.—Tómese razón

en la Contaduría mayor de cuentas y Tesorería general del Estado.—**BERNARDO O'HIGGINS.**—**JOSÉ IGNACIO ZENTENO**, Secretario.—Se tomó razón en 16 de abril.

B

Don José de San Martín, etc. Por cuanto hallándose vacante el empleo de capellán del regimiento de infantería núm. 1º del Estado de Chile, por renuncia del reverendo padre fray Pedro Arce, nombro a nombre de dicho Estado al reverendo padre fray Gregorio Silva en consecuencia a su mérito y patriotismo, y acreditada conducta, literatura y demás buenas circunstancias que le adornan para este cargo. Dado en la ciudad de Mendoza a 1º de octubre de 1816.—**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**—**JOSÉ IGNACIO ZENTENO**, Secretario.—Se tomó razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería en 17 de abril de 1817. (1)

C

Don José de San Martín, etc. Por cuanto hallándose vacante el empleo de capitán de Granaderos del regimiento de infantería núm. 1º del Estado de Chile, por renuncia que hizo don Fernando Plata, y debiéndole proveer a nombre de dicho Estado en persona en quien concurren las circunstancias necesarias, nombro de capitán de caballería a don Félix Antonio Vial. Por tanto, ordeno a su comandante dé la orden conveniente para que se le ponga en posesión de él, guardándole y haciéndole guardar las preminencias y excepciones que le tocan y deben serle guardadas como a tal capitán, y que el Ministro de la Tesorería del Ejército a quien perteneciese, dé, asimismo, la orden necesaria para que a su tiempo se tome razón de este despacho en la Contaduría general del Estado, y en ella se le forme su asiento con el sueldo designado a este empleo, sin que se le forme descuento de media annata, por ser puramente militar. Lo firmé por mí e hice refrendar por el Secretario del Ejército en la ciudad de Mendoza, a 1º de octubre de 1816.—**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**—**JOSÉ IGNACIO ZENTENO**, Secretario.—Se to-

(1) Refrendado en 26 de febrero de 1817.

mó razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería a 17 de abril de 1817. (1)

A los títulos anteriores, y que se registran en los libros de tomas de razón que conserva el Archivo Nacional, se agregan los siguientes:

Plana Mayor.

Sargento mayor, antes Capitán del mismo cuerpo, don Hilarión Gaspar, su fecha, Mendoza 28 de octubre de 1816, y refrendado en Santiago, a 26 de febrero de 1817.

Ayudante mayor, antes teniente del mismo cuerpo, don Agustín Casanueva, su fecha, Mendoza 28 de octubre de 1816, y refrendado en 26 de febrero de 1817.

Ayudante mayor, antes teniente del mismo cuerpo, don Manuel Alvarez, su fecha, de Mendoza 28 de octubre de 1816, y refrendado en 26 de febrero de 1817.

Capellán, Fray Gregorio Silva.

Capitanes.

2.a Compañía, Capitán don Gregorio Sandoval, antes teniente de infantería de Concepción, su fecha 1º de octubre id. id.

3.a id. Capitán, don José María de la Barra, antes teniente, su fecha de Mendoza 28 de diciembre de 1816, y refrendado en Santiago a 26 de febrero de 1817.

5.a id. Capitán don José Antonio Fernández o Fernandois, antes teniente de caballería, su fecha 1º de octubre de 1816, y refrendado en Santiago a 26 de febrero de 1817. (Nombrado por renuncia de don Pedro Bustamante).

6.a id. Capitán don José María Soto, antes teniente 1º, su fecha 28 de diciembre de 1816 y refrendado en Santiago a 26 de febrero de 1817.

8.a id. Capitán don Antonio del Río, antes Capitán del batallón de Granaderos de Chile, su fecha id., id.

(1) Refrendado en 26 de febrero de 1817.

Tenientes.

Primera Compañía de granaderos.

Teniente 1º don José Vicente, antes teniente 2º, su fecha de Mendoza 26 de diciembre de 1816, y refrendado en Santiago, en 26 de febrero de 1817.

Teniente 2º don Antonio Ríos, antes subteniente de la 3ª Compañía, su fecha 28 de diciembre de 1816, y refrendado en Santiago a 26 de febrero de 1817.

2.a Compañía.

Teniente 1º don Tomás Rengifo, antes teniente 1º de la 4ª Compañía, su fecha 28 de diciembre de 1816, y refrendado en Santiago en 26 de febrero de 1817.

Teniente 2º don Manuel Antonio Silva (1), antes subteniente, su fecha 28 de diciembre de 1816, y refrendado en Santiago en 28 de febrero de 1817.

3.a Compañía.

Teniente 1º don Manuel Antonio Vial, antes teniente 1º de la 7ª Compañía, su fecha 28 de diciembre de 1816, y refrendado en Santiago en 26 de febrero de 1817.

Teniente 2º don Agustín Elizondo, antes teniente 2º de la 7ª Compañía, su fecha 28 de diciembre de 1816, y refrendado en Santiago en 26 de febrero de 1817.

4.a Compañía.

Teniente 2º don Francisco Melo, ex subteniente del batallón de infantería de Concepción, su fecha 28 de diciembre de 1816, y refrendado en Santiago en 26 de febrero de 1817.

(1) En la toma de razón de la Tesorería se le llama Pablo Silva.

5.a Compañía.

Teniente 2º don Miguel Díaz, antes subteniente de la 4ª, su fecha 28 de diciembre de 1816, y refrendado en Santiago en 26 de febrero de 1817.

6.a Compañía

Teniente 1º don Francisco Sotomayor, antes teniente 2º, su fecha 1º de octubre de 1816, y refrendado en Santiago en 26 de febrero de 1817 (vacante dejada por don José Antonio Rivera).

Teniente 2º don José María Calvo (1), antes subteniente, su fecha 28 de diciembre de 1816, y refrendado en Santiago a 26 de febrero de 1817.

7.a Compañía

Teniente 1º don José Ramón González, antes teniente 1º de la 8ª, su fecha 28 de diciembre de 1816, y refrendado en Santiago a 26 de febrero de 1817.

Teniente 2º don Jacinto del Río, antes subteniente de la 8ª, su fecha 28 de diciembre de 1816, y refrendado en Santiago a 26 de febrero de 1817.

8.a Compañía

Teniente 2º don Pedro José Rivera, antes teniente graduado del cuerpo de Dragones de Chile, su fecha 28 de diciembre de 1816, y refrendado en Santiago a 26 de febrero de 1817.

Teniente agregado don Mateo Campos, su fecha 28 de diciembre de 1816, y refrendado en Santiago a 26 de febrero de 1817.

*Alféreces.**Primera Compañía de Granaderos.*

Subteniente de la 1ª Compañía don Bernardo Gómez (2), antes cadete del Cuerpo de Asamblea, su fecha 1º de octubre de 1816, y refrendado en Santiago a 26 de febrero de 1817.

(1) En la toma de razón de la Tesorería se le llama José Manuel Calvo.

(2) Id. ... Bernardino Gómez.

2.a Compañía

Subteniente de la 2ª Compañía don Antonio Riveros, antes subteniente agregado al mismo Cuerpo, su fecha 28 de diciembre de 1816 y refrendado en Santiago a 26 de febrero de 1817.

4.a Compañía

Subteniente de la 4ª Compañía don Eugenio Torres, antes abanderado del Cuerpo, su fecha 28 de diciembre de 1816, y refrendado en Santiago a 26 de febrero de 1817.

5.a Compañía

Subteniente de la 5ª Compañía don Juan Díaz, antes simple ciudadano, su fecha 1º de octubre de 1816, y refrendado en Santiago en 26 de febrero de 1817.

7.a Compañía (3)

Subteniente don Pedro Silva, antes ciudadano, su fecha 1º de octubre de 1816, y refrendado en Santiago a 26 de febrero de 1817.

8.a Compañía.

Don Antonio del Río, su fecha 28 de diciembre de 1816, y refrendado en Santiago a 26 de febrero de 1817.

ARCHIVO NACIONAL.—(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1817.

164

Excmo. señor:

Quedan preparados los alojamientos para los treinta y cuatro oficiales que V. E. me anuncia en su oficio fecha

(3) Id. se le asigna la 6.a Compañía.

27, como igualmente el cuartel para la tropa, siendo el mejor que se ha encontrado.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe de Aconcagua, febrero 28 de 1817.

Excmo. señor.

MARIANO PALACIOS.

Excmo. señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

165

Quiere el Excmo. señor Director Supremo del Estado, que V. E. pase inmediatamente a este Ministerio la lista de oficiales de ese cuerpo por antigüedad, dada por el Sargento Mayor y visada por V. S., y para su cumplimiento se lo prevengo de suprema orden.—Dios guarde a V.—Santiago, 1º de marzo de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Coronel del Regimiento de Infantería N° 1.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

A

Excmo. señor:

Paso a mano de V. E. la lista de antigüedad de los oficiales de mi mando, a consecuencia del oficio que el señor Secretario de Guerra, con fecha de hoy me ha pasado. Esté V. E. satisfecho que la lista no va puramente por el orden riguroso de antigüedad, así por muchas dificultades que de ordenanza deben esclarecerse, como por estar hasta la fecha sin los despachos y no serle posible al Sargen-

to Mayor examinar los anteriores que deben conservar en su poder de las clases en que han servido, y cuando no solicitar su constancia en el asiento que debe haber en los libros de tomas de razón de la Tesorería Principal del Ejército, así no me quedará duda de si se les han perdido o no los que no los presenten.

Sí, Señor Excelentísimo, estos documentos son de tanta exculpabilidad, que así mi Sargento Mayor como yo estamos en el caso de que no se nos note la menor separación de nuestra obligación; por lo que espero que V. E. nos dé tiempo de poner nuestro cuerpo en el estado de poder responder con toda seguridad en cualesquiera materia ampliándonos los recursos que a V. E. tenemos pedidos. Esto expongo en cumplimiento de la obligación a que me constituye el cargo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y marzo 3 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN DE DIOS VIAL.

Excmo. señor Director Supremo don Bernardo O'Higgins.

B

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUM. 1º DE CHILE

Relación de antigüedad de los Oficiales del expresado Regimiento según las fechas de los últimos despachos a saber:

Plana mayor.

Coronel, don Juan de Dios Vial.
Teniente Coronel, don Enrique Campino.
Sargento mayor, don Hilarión Gaspar.
Ayudante, don Agustín Casanueva.
Ayudante, don Manuel Alvarez.

Capitanes.

Don Félix Antonio Vial; don José Antonio Fernandois; don Gregorio Sandoval; don Antonio del Río; don Judas Tadeo Contreras; don José María Soto; don José María de la Barra.

Tenientes 1ºs.

Don Nicolás Maruri; don Ramón Alliendes; don Francisco Sotomayor; don Agustín Soto; don José Vicente; don Ramón González; don Manuel Antonio Vial; don Tomás Rengifo.

Tenientes 2ºs.

Don Antonio del Río; don Agustín Elizondo; don Pablo Silva; don Francisco Melo; don José María Calvo; don Jacinto del Río; don Miguel Díaz; don Pedro José Rivera.

Subtenientes.

Don Bernardino Gómez; don Juan Díaz; don Pedro Silva; don Eugenio Torres; don José Antonio Rivera; don José María López.

Nota.—El orden de antigüedad que llevan los oficiales es con concepto a la fecha de sus despachos dados en la ciudad de Mendoza, sin atender a las circunstancias que proviene la ordenanza, cuando se encuentran con despachos de una misma fecha; y por ahora no puede el cuerpo arreglar por esta orden, hasta que se consulte a la Superioridad la dificultad que hay en la materia.

Santiago y marzo 3 de 1817.

HILARIÓN GASPAR.

V.º B.º
VIAL.

166

Excmo. señor:

Paso a las superiores manos de V. E. las listas del arreglo del batallón de infantería que se ha formado en la villa de San Felipe de Aconcagua. Van las compañías con sus sargentos, cabos y divididas las escuadras para su mayor orden y mecanismo, y por separado incluyo a V. E. en relación las propuestas de los oficiales de reconocido patriotismo y demás requisitos para que puedan con honor desempeñar sus deberes, y por lo que mira al comandante nombrado, ya antes había hecho esas funciones, y según informes ha merecido buen concepto de todos por su instrucción y buen desempeño.

Igualmente el nombrado para sargento mayor, mucha actividad y demás circunstancias que requiere este empleo.

Todo lo que pongo en conocimiento de V. E., para que si fuere de su Superior agrado se sirva aprobarlo, para que se pongan en posesión, y pasen a la instrucción y manejo de armas por los oficiales que V. E. determine comisionar; y aquellas providencias de armas para su enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santa Rosa de los Andes y marzo 4 de 1817.

Excmo. señor

ANDRÉS DEL ALCÁZAR.

Excmo. señor Supremo Director del Estado don Bernardo O'Higgins.

A

PROPUESTAS DE OFICIALES PARA EL BATALLON DE INFANTERIA DE LA VILLA DE SAN FELIPE DE ACONCAGUA, ULTIMAMENTE REORGANIZADO

- 1.a Comandante, don Pedro Fermín Torres.
Capitán de Granaderos, don Juan Mascayano.
Teniente, don Juan de Dios González.
Subteniente, don Juan Baustista Luco.
 - 2.a Capitán, don Pedro Ramírez.
Teniente, don José Ramírez.
Subteniente, don Fco. Vásquez de Ganosa.
 - 3.a Capitán, don Feliciano de Olavarría.
Teniente, don José Gregorio Moreno.
Subteniente, don José María Oyanedel.
 - 4.a Capitán, don Vicente Marcoleta.
Teniente, don Manuel Oyanedel.
Subteniente, don José María González.
 - 5.a Capitán, don Pedro Oyanedel.
Teniente, don Juan Oliva.
Subteniente, don Juan Ganosa.
 - 6.a Capitán, don José Luco.
Teniente, don Juan Bautista Ipinza.
Subteniente, don José Pacifico González.
Sargento Mayor, don Manuel Fuentes.
Ayudante, don José Antonio Torres.
Abanderado, don Francisco Soto.
- San Felipe de Aconcagua, y marzo 4 de 1817.

ANDRÉS DEL ALCÁZAR.

B

ESTADO DE LA FUERZA O PLAZAS DE QUE SE COMPONE LA PRIMERA COMPAÑIA DEL BATALLON DE INFANTERIA DE SAN FELIPE EN LA VILLA DE ACONCAGUA

- 1° Sargento Teodoro Castro.
- 2° Sargento José María Cabrera.
- 3° Sargento Bartolomé Durán.

1.a Escuadra.

Cabo 1° Esteban Amaya.
Cabo 2° Manuel Varas.
Soldados: José Galdames; Esteban Pimentel; Juan Bruna; Cayetano Salinas; José María Segura; Manuel Segura; Bernardino Allendes; José Mena; Pedro Mena; Casimiro Cabrera; Antonio Navarro; José González; Joaquín Caballero; José Antonio Salinas; Mariano Muñoz.

2.a Escuadra.

Cabo 1° Ramón Fajardo.
Cabo 2° Manuel José Varas.
Soldados: José Valenzuela; Andrés Salinas; Eusebio Ramírez; José María Bruna; Santiago Amaya; Esteban Amaya; José Antonio Segura; Nolasco Muñoz; José María Aranda; Juan Evangelista Castro; Juan de la Cruz Lara; Juan Domingo Montoya; Manuel Araya; Santos José Varas.

3.a Escuadra.

Cabo 1° Justo Pizarro.
Cabo 2° José Manuel Jiménez.
Soldados: José Vargas; Agustín Arancibia; Francisco Arancibia; Tomás Herrera; José Miguelón; Ambrosio Cepeda; José María Barboza; Pedro Contreras; Juan Nangari; Pedro José Galdames; Pedro Varas; Antonio Sepúlveda; Juan de Dios Galdames; Félix Galdames;

4.a Escuadra

Cabo 1° José María González.
Cabo 2° Cipriano Vargas.
Soldados: Juan Corotea; José Domingo Pacheco; Norberto Pacheco; José Pacheco P.; Silvestre Pizarro; Cruz Fernández; Narciso Robles; Pedro Carrera; Pedro Alzamora; Juan José Carabaja; Rafael Barcos; Santos Salas; Juan Correa; Patricio Figueroa; Total: 68.
San Felipe de Aconcagua, y marzo 4 de 1817.

ANDRÉS DEL ALCÁZAR.

C

ESTADO DE LA FUERZA O PLAZAS DE QUE SE COMPONE LA SEGUNDA
COMPAÑIA DEL BATALLON DE INFANTERIA DE SAN FELIPE EN LA
VILLA DE ACONCAGUA

1° Sargento José Anselmo Alfaro.
2° Sargento Pedro Lara.
Sargento Nicolás Contreras.

1.a Escuadra.

Cabo 1° Juan de Dios Solís.
Cabo 2° José Manuel Bruna.
Soldados: Luis Lepe; José Luis Fonseca; Vicente Cataldo; Ca-
yetano Caballero; José Basaes; Antonio López; Juan Gaete; Do-
mingo Vargas; José Muñoz; Bruno Muñoz; Pedro Nolasco Henrí-
quez; Bernardino Montenegro; Pablo González; Pablo Acuña.

2.a Escuadra.

Cabo 1° Bernardo Fajardo.
Cabo 2° Pablo Donoso.
Soldados: Rinaldo Gutiérrez; Simón Henríquez; Nicolás Ber-
ríos; Andrés Berríos; José Carabajal; José Escudero; Norberto
López; Ambrosio Libuy; Félix López; Manuel Antonio Oyanedel;
José Tello; Luis Tello; José Astudillo; Pedro Leiva.

3.a Escuadra

Cabo 1° Antonio Farías.
Cabo 2° Santos Donoso.
Soldados: Plácido Jiris; Juan Flores; Mariano Escobar; Mi-
guel Carrasco; Pablo Basaes; José Cataldo; Manuel Escudero;
José Fernando Castro; Juan Gallardo; José Manuel Fuentes; Juan
de la Cruz Villarroel; Marcelo Yutra; Agustín Jiménez; Santos
Berríos.

4.a Escuadra.

Cabo 1° Matías Fajardo.
Cabo 2° Domingo Morales.
Soldados: Juan Varas; José Riveros; Florentino Escobar; Fran-
cisco Correa; José María Barrera; Diego Rivero; Ascencio Zapa-
ta; Ignacio Muñoz; Lorenzo López; Damián Fuentes; Vicente Mo-
rales; Santos Libuy; José Antonio Silva; Hipólito Herrera.
Total: 67.

San Felipe de Aconcagua, y marzo 4 de 1817.

ANDRÉS DEL ALCÁZAR.

D

ESTADO DE LA FUERZA O PLAZAS DE QUE SE COMPONE LA TERCERA
COMPAÑIA DEL BATALLON DE INFANTERIA DE SAN FELIPE EN LA
VILLA DE ACONCAGUA

1° Sargento Luis Aragón.
2° Sargento Fermín Figueroa.
Sargento Dionisio Sepúlveda.

1.a Escuadra.

Cabo 1° Juan Cuevas.
Cabo 2° Francisco Allendes.
Soldados: Pedro José Guzmán; Juan González; Juan de Dios
Bruna; Francisco Vásquez; Francisco Albornoz; Francisco Valen-
zuela; José Villarroel; Mateo Tello; Norberto Oyanedel; Francis-
co Galicia; Ramón Mauna; Dionisio Collaos; Antonio Rosas; Agus-
tín Ahumada.

2.a Escuadra.

Cabo 1° Patricio Figueroa.
Cabo 2° Luis Herrera.
Soldados: Manuel Castro; Mauricio Carrasco; Ventura Car-
rasco; Venancio Vega; Manuel Pedraza; Juan José Bahamondes;
José Ramírez; José María Carabajal; José Montoya; Paulino Gon-
zález; Manuel Lobos; José Manuel Carabajal; Francisco Carabajal;
Félix Ayala.

3.a *Escuadra.*

Cabo 1° Pedro Naranjo.

Cabo 2° José Antonio Figueroa.

Soldados: Javier Allendes; José Jiménez; Severino Aranda; José Aranda; Lorenzo Leiva; Victoriano Plaza; Francisco Cortés; Pedro Zamora; Pedro Lazo; Dionisio Lazo; Pedro Cruz; Diego Caballero; Juan Cartagena; Francisco Ramírez.

4.a *Escuadra.*

Cabo 1° Anselmo Cataldo.

Cabo 2° Timoteo Muñoz.

Soldados: José Manuel Mercado; Fermín Quijada; Pedro Quijada; José Mardones; Pedro Herrera; Francisco Aranda; Pablo Muñoz; Blas Zamora; Ambrosio Allendes; Felipe Mancillá; Simón Alvarado; Vicente Alvarado; Juan Torralba; Felipe Silva.

Total: 67.

San Felipe de Aconcagua, y marzo 4 de 1817.

ANDRÉS DEL ALCÁZAR.

E

ESTADO DE LA FUERZA O PLAZAS DE QUE SE COMPONE LA CUARTA
COMPAÑIA DEL BATALLON DE INFANTERIA DE SAN FELIPE EN LA
VILLA DE ACONCAGUA

1° Sargento Evangelista Castro.

2° Sargento Antonio Navarro.

Sargento Pascual Miranda.

1.a *Escuadra.*

Cabo 1° Félix Herrera.

Cabo 2° Matias Ochoa.

Soldados: Mario Caballero; Bartolomé Castro; José Agustín Caballero; José Bernal; José Antonio Lucero; Gregorio Fernández; Lorenzo Zavala; Pablo Bustos; Rafael Lazo; Juan Pérez; Manuel Moreno; Pedro José Fernández; Antonio Riquelme; José María Riquelme.

2.a *Escuadra.*

Cabo 1° Esteban Carrasco.

Cabo 2° Ambrosio Galdames.

Soldados: Lorenzo Figueroa; José María Figueroa; Pedro José Figueroa; Pedro Figueroa; Tomás Herrera; Juan Lazo Garay; Francisco Paredes; José Cano Cataldo; Esteban Silva; Jacinto Ramírez; Rafael Espejo; José Manuel Vargas; Javier Beltrán; Gregorio Fernández.

3.a *Escuadra.*

Cabo 1° Juan de Dios Cabeza.

Cabo 2° Toribio Arancibia.

Soldados: Lorenzo Zavala; José Antonio Lucero; Pascual Fernández; Juan Astudillo; Santos Carrasco; José María Galdames; Luis Muñoz; Santos Galdames; Pedro Galdames; Rosario Galdames; Antonio Carrasco; Antonio Barcos; Bruno Muñoz; José María Lobos.

4.a *Escuadra.*

Cabo 1° Francisco Muñoz.

Cabo 2° Pascual Sánchez.

Soldados: Polinaro Sánchez; Pedro Herrera; Francisco Lobo; Valentín Segovia; Jacinto Carrasco; Cruz Montenegro; Martín Carrasco; Ascencio Segura; Lorenzo Lobo; Leonardo López; Cayetano Caiseo; Eugenio Barcos; Luis Ufracio; Lucas Ufracio.

Total: 67.

San Felipe de Aconcagua, y marzo 4 de 1817.

ANDRÉS DEL ALCÁZAR.

F

ESTADO DE LA FUERZA O PLAZAS DE QUE SE COMPONE ESTA COMPAÑIA
DEL BATALLON DE INFANTERIA DE SAN FELIPE EN LA VILLA DE
ACONCAGUA

1° Sargento Gregorio Astorga;

Sargento Cruz Ponce.

2° Sargento Francisco Vergara.

1ª Escuadra

Cabo 1º José Montenegro;
Cabo 2º Mario Bórquez.

Soldados: José María Espíndola; Ramón Bruna; José Montenegro; Juan Manuel Bruna; José Luis Montenegro; Clemente Bórquez; Pedro Montenegro; Victorio Corrales; Manuel Bruna; Domingo Bruna; Bernardo Ibaceta; Juan Muñoz Ibaceta; Toribio Bruna; Marcos Salinas.

2ª Escuadra

Cabo 1º Vicente Silva;
Cabo 2º Gregorio Fernández.

Soldados: Lorenzo Zavala; José Antonio Lucero; Pascual Fernández; Justo López; José Pizarro; Marcelino Salinas; Santos Leiris; Juan Manuel Suárez; Eugenio Herrera; Pedro Astargo; José Baquedano; Juan Lazo; Domingo Valdés; Toribio Robles.

3ª Escuadra

Cabo 1º Pedro Robles;
Cabo 2º Clemente Herrera.

Soldados: José Castro; Juan Castro; Anacleto Silva; José Tomás Díaz; José Muñoz; Santos Quiroga; Pedro Molinas; Valentín Herrera; Francisco Castro; José Manuel Durán; Esteban Báez; Manuel Grez; Manuel Meneses; Juan de Dios Robles.

4ª Escuadra

Cabo 1º Cayetano Salinas;
Cabo 2º Domingo Martínez.

Soldados: Juan Urzúa; Juan Jorquera; Manuel Lucero; Juan el Porteño; Vitorio Gómez; Félix Lusú; Miguel Mardones; José Lazo; Paulino González; Julián Sanhuesa; José María Lazcano; José Suárez; Isidro Morón; Antonio Silva; Manuel Castro; Juan Castro.

Total: 69.

San Felipe de Aconcagua y marzo 4 de 1817.

ANDRÉS DEL ALCÁZAR.

G

ESTADO DE LA FUERZA O PLAZAS DE QUE SE COMPONE LA QUINTA
COMPAÑIA DEL BATALLON DE INFANTERIA DE SAN FELIPE EN LA
VILLA DE ACONCAGUA

1º Sargento Domingo Alarcón.
2º Sargento Manuel Alarcón.
Sargento José Antonio Alarcón.

1.a Escuadra.

Cabo 1º Simón Bórquez.
Cabo 2º Gerónimo Silva.

Soldados: Lucas Eufrazio; José Manuel González; José Antonio Naranjo; Agustín Jiménez; Domingo López; José Antonio Ibaceta; Ignacio Ibaceta; José María Lucero; Lorenzo Leiva; Juan Fernández; Argelino Riveros; Pedro Muñoz; Juan Pío; Eusebio Barracino.

2.a Escuadra.

Cabo 1º Pedro Bórquez.
Cabo 2º Julián Montenegro.

Soldados: Juan de Dios Cabeza; Toribio Arancibia; Juan Arancibia; Pedro Sánchez; Fabián Sánchez; Narciso Boza; Felipe Segura; Bernardo Terrasa; Mateo Sánchez; José Antonio Arancibia; Pedro Ibaceta; Juan Bautista Arancibia; José Tejada; Simón Guerra.

3.a Escuadra.

Cabo 1º José Arancibia.
Cabo 2º Eugenio Salgado.

Soldados: Bartolomé Salas; José Santos Montoya; Javier Sánchez; Francisco Muñoz; Feliciano Rosas; Felipe Rosas; Pedro Ramírez; Melchor Caballero; Juan Guerra; José Antonio Zamora; Melchor Ibaceta; José María Quijada; Hipólito Montenegro; Tomás Cabrera.

4.a Escuadra.

Cabo 1° Pedro Mancilla.

Cabo 2° Hilario Silva.

Soldados: Tiburcio González; José Riveros; Manuel Alarcón; Nazario Segovia; Tadeo Montenegro; Ramón Montenegro; Cipriano Herrera; Miguel Montenegro; Pedro Quijano; Francisco Montenegro; Lorenzo Quijada; Agustín Montenegro; Pedro Saa; Ramón Montenegro.

Total: 67.

San Felipe de Aconcagua, y marzo 4 de 1817.

ANDRÉS DEL ALCÁZAR.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

167

Excmo. señor:

La lista de oficiales que V. E. se ha designado remi-
tirme para que vea si son aptos para tales empleos; debo
decir a V. E., que de antemano pasé al señor Comandante
de Armas, don Andrés Alcázar, una nómina de los sujetos
que debían ser colocados; pero apenas supieron, sin duda,
cuatro hombres perversos mi deliberación, cuando tratan
de sorprender al comandante a fin de que propusiese de
comandante de este batallón a don Pedro Torres: en efec-
to lo hicieron para que éste tapase las maldades de sus so-
cios; pero V. E. con su sabia deliberación ha cortado sus
maquinaciones.

La copia de oficiales propuestos que incluyo a V. E.
son los únicos capaces de tales empleos, por su honor, su
actividad, y demás cualidades que deben adornar a los de-
fensores de la Patria. No hay otros de quien echar mano;
y crea V. E. que en esto procedo con toda la pureza que

acostumbro, sin que la facción ni el empeño, sean capaces
de desviarme del camino de la justicia. Si V. E. halla por
conveniente su aprobación, tendrá este pueblo la gloria de
contar con unos militares dignos de todo aprecio.

Quedo pagando la cebada a los sujetos que la conduz-
can aquí, según V. E. me lo anuncia; pero me resta saber
si a los arrieros que deben llevarla para ésa deberé pagar-
los, por ser éstos demasiado pobres y mantenerse con sus
arreos. V. E. determine lo que sea de su superior agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe de Acon-
cagua, 8 de marzo de 1817.

Excmo. señor.

MARIANO PALACIOS.

Excmo. Señor Director Supremo del Estado.

PROPUESTAS DE OFICIALES PARA EL BATALLON DE INFANTERIA DE LA
VILLA DE SAN FELIPE, ULTIMAMENTE REORGANIZADO.

- 1.a. Comandante, don Manuel de la Fuente.
Capitán, don Manuel Palacios Soto.
Teniente, don José Ramírez.
Subteniente, don Juan Bautista Luco.
- 2.a. Capitán, don Ramón de Palacios.
Teniente, don Juan de Dios González.
Subteniente, don Ramón Luco.
- 3.a. Capitán, don Feliciano Olavarría.
Teniente, don José Gregorio Moreno.
Subteniente, don José Jiménez y Varas.
- 4.a. Capitán, don José Agustín Espinoza.
Teniente, don Juan Oliva.
Subteniente, don José María González.
- 5.a. Capitán, don José Luco.
Teniente, don Juan Bautista Ipinza.
Subteniente, don Manuel Ramírez.

6.a. Capitán, don Pedro Oyanedel.
 Teniente, don José Antonio Villalón.
 Subteniente, don José Pacífico González.
Sargento Mayor, don Francisco Mascayano.
Ayudante, don José Antonio Torres.
Abanderado, don José Mateo de la Fuente.

San Felipe de Aconcagua y marzo 8 de 1817.

MARIANO PALACIOS.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) *Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18)*.

168

Excmo. señor:

Tengo el honor de poner en noticia de V. E. mi llegada a ésta con el cuerpo de mi mando sin novedad: lo que aviso a V. E. para su superior conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe de Aconcagua, 8 de marzo de 1817.

Excmo. señor.

JUAN DE DIOS VIAL.

Excmo. Señor Director Supremo
 don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) *Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18)*.

169

Excmo. señor:

Lo escaso de comestibles en este lugar me da margen para noticiar a V. E. de la dificultad que tengo para que

la tropa de mi mando coma en rancho por hallarse las reses a doce pesos, y los demás compuestos consiguientes a recaudos necesarios para adorno de los platos que se hagan, aun siendo con la mayor economía excede su costo a lo que produce el diario del soldado; por lo que hago presente a V. E. que hasta la fecha se está sosteniendo la tropa con sólo su socorro; y a fin de que no se me note que no he tomado disposición sobre la materia, es del caso noticiar a V. E., que me parece regular continúe así, en el entretanto las especies comestibles decaen del subido precio con que se hallan por su escasez.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe de Aconcagua, 15 de marzo de 1817.

Excmo. señor.

JUAN DE DIOS VIAL.

Excmo. Sr. Director Supremo, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) *Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18)*.

Queda impuesto el Gobierno de los motivos que han embarazado a V. S. el que esa tropa de su mando coma en rancho por ahora; pero me encarga que luego que cesen aquellos procure V. S. adoptar aquel medio como el mas conducente a la economía y arreglo de la tropa. De su orden suprema lo aviso a V. S. en contestación al suyo, de 15 del presente. Marzo 20 de 1817. Al Coronel don Juan de Dios Vial.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) *Oficios 1817*.

170

Excmo. señor:

A la instrucción de mi cuerpo dí principio el 10 del corriente, ésta va con aprovechamiento y en pocos días necesito del armamento y como ya se halla este cuerpo en el número de quinientas sesenta y tres plazas, necesito indispensablemente de él; y desearía que V. E. se impusiese del incesante trabajo con que me hallo así yo como mi sargento mayor en el adelantamiento de este cuerpo: así es que las peticiones que hago a V. E. consiguientes al efecto las deseo en tiempo, de este modo progresaría, y se haría más apreciable mi tropa, y con más ventaja llenarían sus deberes, y sería su atractivo tal de este pueblo, si los vieses ya uniformados y vestidos de militar, que vendrían a sentar plaza con gusto cuantos los mirasen, lo que no se consigue por su desnudez y miseria, y así espero el vestuario y armamento se me le entregue cuanto antes a mi teniente coronel que para el efecto está en ésa con una instrucción de los pedimentos que tengo hechos a V. E.; y en particular un tambor que por necesidad tengo solicitado que se me franquee, pues de lo contrario no podré habilitar el cuerpo de tambores en los toques modernos; y así espero se me mande uno de los mejores que hayan, que el cuerpo costeará los gastos que se originen, y yo por mi parte le cuidaré, le obsequiaré cuanto me sea posible a fin de poner mi cuerpo en el mejor estado.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe de Aconcagua, 15 de marzo de 1817.

Excmo. señor.

JUAN DE DIOS VIAL.

Excmo. Señor Director Supremo
don Bernardo O'Higgins.

Al margen:

Que el completo del armamento le irá como vaya recomponiéndose. Los vestuarios luego que se trabajen, cuya obra llama los desvelos del Gobierno. Que mande aquí el tambor mayor para que se instruya.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

A

Ha visto el Excmo. señor Director Supremo el oficio de V. S. de 15 del presente, y en su contestación me ordena diga a V. S. que el completo del armamento que pide irá conforme se vaya recomponiendo el que existe en esta capital, y que también remitirá, luego que se concluyan, los vestuarios que se están trabajando, cuya obra llama los desvelos del Gobierno. Que para suplir la falta de tambor anunciado por V. S., disponga la venida de un individuo que se instruya en ésta con prontitud para remitírselo en estado de ser útil al servicio. Esté V. S. persuadido que el Gobierno conoce la contracción y actividad de V. S. con que tanto se empeña en el mejor arreglo y organización del cuerpo que ha puesto a su mando. De orden suprema lo aviso a V. S. en contestación a su citado. Marzo 17 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Coronel, don Juan de Dios Vial.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

B

Excmo. señor:

Pasa a ésa el tambor mayor Pascual Carabajal, con el tambor de órdenes y un pífano; con el objeto de instruirse en los toques modernos: lo que aviso a V. E. para su inteligencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe de Aconcagua, 22 de marzo de 1817.

Excmo. señor.

JUAN DE DIOS VIAL.

Excmo. señor Director Supremo, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

171

Excmo. señor:

El Supremo Gobierno de Buenos Aires cuando me vine me dió para asistente al dragón José María Contreras, que había emigrado, y en aquella capital lo hicieron servir hasta su venida conmigo.

Las circunstancias del tiempo no dieron lugar tomase agregación en algún cuerpo para el abono de su prest. Hasta aquí carece de él, y no teniendo yo arbitrio para bonificarle alguna parte de él, lo remito a V. E. para que si fuese de justicia, se le abone desde que se me nombró a esta comandancia, que fué el 11 del próximo pasado febrero, y se me permita tenerlo como asistente en este destino, dándole agregación al cuerpo que V. E. guste y fuere de su superior agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santa Rosa de los Andes y marzo 17 de 1817.

Excmo. señor.

ANDRÉS DEL ALCÁZAR.

Excmo. señor Supremo Director del Estado don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

Está ya acordada por el Excmo. señor Director, la agregación al regimiento N° 1 y avisada al Jefe de este cuerpo, del dragón,

José María Contreras, con calidad que pueda V. S. retenerlo de asistente suyo conforme a su oficio de diez y siete del presente y va socorrido con siete pesos que se le han dado por los servicios del mes vencido. De orden suprema lo aviso a V. S. para su inteligencia en contestación a su citado. Dios, etc., marzo 21 de 1817. Al Coronel Alcázar. (1)

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

172

Queda aprobado por el Supremo Gobierno el nombramiento de Sargentos, Cabos y filiaciones de ese cuerpo y lo aviso a V. S. de suprema orden para su inteligencia. Dios, etc. Marzo 17 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Coronel del Regimiento N° 1, don Juan de Dios Vial.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

A

Quedo enterado de la aprobación de los nombramientos de sargentos, cabos y filiaciones del cuerpo de mi mando, como asimismo de entenderme durante la ausencia del señor General en Jefe del Ejército, don José de San Martín, con el brigadier general, don Miguel Estanislao Soler en todo lo conducente al servicio, según V. me lo previene en su oficio de 14 del actual.

Dios guarde a V. muchos años. San Felipe de Aconcagua, 22 de marzo de 1817.

JUAN DE DIOS VIAL.

Señor don José Ignacio Zenteno, Secretario de Guerra.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

(1) Por oficio de la misma fecha, se comunicó al Coronel Vial.

B

Por la expresión del oficio de V. S. de 22 del actual, contestando otro de este Ministerio fecha del 14, observa S. E. el señor Director Supremo, que V. S. ha concedido que el espíritu de aquella orden fué que durante la ausencia del Excmo. señor General en Jefe Propietario, debía entender directamente en todo lo concerniente al servicio, con el 2° Jefe del Estado Mayor, Brigadier General Soler; pero siendo muy distinto el sentido que debe dársele, me ordena dirija a V. S. como lo hago, una copia de la enunciada comunicación, previniéndole para su mejor inteligencia, que el Jefe del Estado Mayor antes de subrogar las funciones del señor San Martín, solo ejerce respecto de ese cuerpo las que meramente corresponden a un inspector, pues las del General en Jefe están refundidas en la persona del señor Director Supremo y que es de material para las funciones del Estado Mayor, que se halle o no presente el Jefe Propietario del Ejército. Marzo 26 de 1817.— José IGNACIO ZENTENO.—A don Juan de Dios Vial, Coronel Comandante.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

173

Excmo. señor:

A consecuencia de los innumerables trabajos que le hace experimentar a mi hija Carmen, su esposo don Domingo Seguí; quien ejercita en esta inocente su intención depravada de quererle quitar la vida, pues aún por esta última noticia estoy impuesto que la estaba ahogando, y que fué preciso que de la vecindad fuesen a favorecerla. ¡Qué padre habrá que viendo a su hija en tan dilatados padecimientos y máxime haberse casado por engaño, seducida de una pariente que sin esperar mi beneplácito, trató de violentarla hasta que consiguió el fin que deseaba; y en este caso tan sensible a un corazón amante, llevo a V. E. representando en debida forma para que se le se-

pare de este martirio, y se me entregue a mi hija, haciéndole ver al dicho Seguí por el señor provisor, el trato con que debe comportarse, que se le separa hasta que conozca de más cerca las forzosas obligaciones que le constituye el estado. Así se sujetarán estos desórdenes y quedarán aliviadas las miserias de esta joven, viniendo a estar bajo el amparo de su padre.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe de Aconcagua y marzo 20 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN DE DIOS VIAL.

Excmo. señor Director Supremo don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Interior) Inten. de Aconcagua (1810-26)

174

Ha dispuesto el Excmo. señor Director Supremo que en el momento que V. reciba ésta, libre todas las órdenes necesarias para que estén prontos y expeditos cuatrocientos hombres que deben marchar para Aconcagua. De orden suprema lo aviso a V. para que se practique.—Dios, etc. Marzo 21 de 1817.—A don Antonio Hermida.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

175

Excmo. señor:

Doy parte a V. E. que el señor don Juan de Dios Vial, coronel del regimiento de infantería núm. 1° del Estado de Chile, me ha dicho ayer que tiene orden de V. E. para

que le entregue todos los fusiles que tenía recogido como asimismo cincuenta de éstos que se hallan al cargo de don Manuel Fuentes, comandante interino del batallón de infantería cívica levantado en esta villa, los cuales los tenía dicho comandante con el objeto de instruir su gente en el manejo de las armas; ahora quedamos sin este auxilio para el efecto dicho.

Este es un batallón, Excmo. señor, útil para el Estado por todos caminos: éste no exige por sueldo; es gente que en cualesquier evento está pronta para tomar las armas en defensa de la causa, y de consiguiente deben haber armas para su instrucción.

Este batallón se me pide por el dicho coronel lo haga presentarse mañana para escoger gente de él para agregar a su regimiento; no he puesto embarazo porque no sé si es orden de V. E.

Se me ha pedido igualmente por el dicho señor coronel, tres medios cajones de cartuchos que existían en mi poder, dos de ellos de cartuchos de fusil que me había remitido el señor Comandante General de Armas don Andrés del Alcázar; y otro de cartuchos de cañón que se me había entregado de los quedados en Putaendo cuando pasó el Ejército Restaurador. Todo se le ha entregado al dicho coronel. Todo lo que pongo en consideración de V. E. para su inteligencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe de Aconcagua y marzo 22 de 1817.

Excmo. señor.

MARIANO PALACIOS.

Excmo. Señor Director Supremo del Estado.

176

Excmo. señor:

Consta la fuerza de mi regimiento hasta la fecha de seiscientos tres plazas, pues en la revista de Comisario que en 17 de éste se pasó en esta villa, fué su constancia de quinientas treinta, y después acá se han aumentado al número dicho; y no pudiéndose directamente pedirse la cantidad de sueldos que en cada mes corresponde por el aumento que diariamente se tiene en la recluta: espero que V. E. ordene a los Ministros de la Tesorería se dé por el mes entrante a buena cuenta seis mil pesos que en el ajuste del venidero se rebajará lo recibido.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe de Aconcagua, 22 de marzo de 1817.

Excmo. señor.

JUAN DE DIOS VIAL.

Excmo. Señor Director Supremo don Bernardo OHiggins.

177

Excmo. señor:

Espero que V. E. se sirva ordenar a los subdelegados de villa de Los Andes y ésta, que me presenten los cuerpos cívicos, así de infantería como de caballería, para sacar de ellos los voluntarios, y recoger todos los supernumerarios que tienen sin otro objeto que de reemplazar los que faltan, y aún más la mucha gente que hay en ésta sin alis-

tarse, y muchos vagos que si no se toma una seria providencia no adelantaré mi regimiento; y máxime con la disminución de los doscientos hombres que entrego en el día de mañana, quedo muy escaso; y así es que es necesidad el tomar nuevo arbitrio: sobre todo lo que V. E. resolverá lo que sea de su beneplácito.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe de Aconcagua y marzo 23 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN DE DIOS VIAL.

Excmo. Señor Director Supremo don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

He puesto en consideración del Supremo Gobierno el oficio de V. de ayer, consultando el destino que debe darse a los individuos de ese regimiento que han regresado de los Andes; y en su consecuencia me ordena diga a V. que, dándoseles las gracias a nombre del Gobierno por el importante servicio que acaban de practicar, se retiren a sus casas depositando en la de V. el armamento para que mas comandantes puedan usarle en las escoltas que aún tienen que salir. Tengo el honor de prevenirlo a V. en contestación. Marzo, 24 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Teniente Coronel del Regimiento N° 1.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

178

Para resolver la solicitud que contiene el oficio de V. S. fecha 15 del presente, dispuso el Excmo. señor Director, informase el Cirujano Mayor del Ejército, y ha-

biendo expuesto este no ser conveniente al servicio aventurar la salud de la tropa en manos de curanderos, se me ordena prevenga a V. S. que es inverificable por ahora la organización de un Hospital, y que los individuos que enfermaren en esa de dolencias graves los remita V. S. a esta capital, donde se les auxiliará con prontitud. De orden suprema lo prevengo a V. S. en contestación a su citado. Marzo 24 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Coronel don Juan de Dios Vial.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

179

El Supremo Gobierno del Estado, en vista del oficio de V. S. de 22 del corriente relativo, a que se le permitiera admitir en clase de armero de ese regimiento a Manuel Díaz, ha decretado con esta fecha lo que sigue (aquí el decreto en el oficio de la materia). Lo transcribo a V.S. para los fines consiguientes. Marzo 26 de 1817.— JOSÉ IGNACIO ZENTENO.— Al Coronel don Juan de Dios Vial.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

180

Ha visto el Supremo Gobierno del Estado la consulta de V. S. fecha ayer; y me ordena prevenga a V. S. entere el completo de los doscientos prisioneros existentes en ese regimiento, mandado ejecutar en oficio de 21 del corriente, entregándolos inmediatamente a disposición del Comandante General don Andrés del Alcázar. Lo aviso a

V. S. de suprema orden para su cumplimiento. Marzo 26 de 1817.— JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—A don Juan de Dios Vial, Coronel Comandante.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

181

Excmo. señor:

Hacen quince días que concedí permiso para que pasase a ésa por ocho días el subteniente, don José María López, con el objeto de vestirse, y hasta la fecha no ha regresado, ni aún tengo noticia de su existencia; lo que aviso a V. E. para su superior conocimiento a fin de que se le obligue su vuelta.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe de Aconcagua y marzo 23 de 1817.

Excmo. señor:

JUAN DE DIOS VIAL.

Excmo. Señor Director Supremo,
don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

Al subteniente don José María López se dignó el Supremo Gobierno, con fecha 12 del corriente, licenciarlo por dos meses desde aquella data. Lo aviso a V. E. de suprema orden para su inteligencia y en contestación a su nota del 23 en que reclama a este individuo. Marzo, 26 de 1817.— JOSÉ IGNACIO ZENTENO.— A don Juan de Dios Vial, Coronel Comandante.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

182

Excmo. señor:

Por las listas que remite el señor Coronel Vial se nota una gran deserción en el batallón núm. 1º de Chile que está a su cargo.

Lo pongo en noticia de V. E. para que se digne ordenarme las medidas que han de tomarse a efecto de cortar semejante escándalo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, y marzo 27 de 1817.

MIGUEL SOLER.

Excmo. Señor Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Estado Mayor General (1817-19)

183

Excmo. señor:

Con bastante dolor miro que en mi cuerpo hayan desertado hasta la fecha 53 individuos desde su creación, sin embargo del escrupuloso manejo con que yo y mis subalternos nos comportamos; no serles de satisfacción el indultarlos de mayores penas, a nombre de la patria, hasta el extremo de darles libertad de algunas faltas, y aún así persisten en este crimen, el que ya es intolerable, pues no les contiene la pena, y el castigo que experimentan de cincuenta palos, por la primera falta de lista, ciento por la segunda y por la tercera doscientos; y aquel que incurre en la cuarta, cuatro carreras de baqueta por doscientos

hombres; y a fin de imponer la pena que merece la deserción en tiempo de guerra, conforme a lo preceptuado en la ordenanza de 30 de septiembre en las Provincias Unidas, y lo prevenido en el artículo 92, Tratad. 8º, Título 1º de la ordenanza del ejército que impone pena de muerte al que desertase en tiempo de guerra, para verificarlo ocurro a V. E. a fin de que me diga si les favorece el no haberseles dado vestuario hasta la fecha; o si debo cumplir despreciando esta falta.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe de Aconcagua y marzo 29 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN DE DIOS VIAL.

Excmo. Señor don Bernardo O'Higgins, Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

ORGANIZACION DEL BATALLON Núm. 1 DE
GUARDIAS NACIONALES

184

El Supremo Gobierno ha tenido a bien conferir a don José Antonio Bustamante el empleo de Comandante del batallón N° 1 de Guardias Nacionales, y en el concepto de quedar reformado el de la Concordia, ha dispuesto que V. le entregue todos los libros, listas y demás papeles de la Mayoría de este cuerpo, atento a que muchos de sus individuos van a servir al lleno del de Nacionales. Lo aviso a V. de suprema orden para su cumplimiento. Dios guarde a V. muchos años. Santiago, 23 de febrero de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Señor Tomás O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

185

El Director Supremo del Estado, etc. Atendiendo a los méritos y servicios del sargento mayor don José An-

tonio Bustamante, he venido en conferirle el empleo de comandante veterano del batallón de infantería núm. 1º de Guardias Nacionales del Estado de Chile, concediéndole las gracias, excepciones y prerrogativas que por este título le corresponden. Por tanto, ordeno le hayan y reconozcan por tal comandante de Guardias Nacionales, para lo que le hice expedir el presente Despacho, firmado por mí, sellado con el sello del Gobierno, y refrendado por mi Secretario de la Guerra, del que se tomará razón en el Tribunal Mayor de Cuentas y Cajas generales del Estado. Santiago de Chile, veinte y seis de febrero de mil ochocientos diez y siete años.— BERNARDO O'HIGGINS.— JOSÉ IGNACIO ZENTENO, Secretario.— Se tomó razón en el Tribunal de Cuentas, a 6 y en esta Tesorería a 7 de marzo de 1817. J. I. T.

ARCHIVO NACIONAL.—(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1817.

186

Excmo. señor:

Deseamos poner en ejecución la organización del Cuerpo de las Grandes Guardias Nacionales de infantería que ha dispuesto V. E. plantificar en esta capital para la seguridad pública, y cumpliendo con su Superior orden acompaño la adjunta lista de varios sujetos fidedignos y acreedores por sus buenos sentimientos de la confianza de este Supremo Gobierno, a fin de que V. E. tenga a bien conferirles sus respectivos Despachos en las clases y compañías que son consultados, según lo manifiesta la referida relación; omitiendo por ahora el proponer los demás empleos, hasta en tanto adquiriera un más completo conocimiento de algunos otros vecinos de mejor consideración

que puedan desempeñar los deberes de ciudadano. Sobre todo, V. E. con sus Superiores conocimientos, resolverá lo más conveniente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago de Chile, 4 de marzo de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ ANTONIO BUSTAMANTE.

Excmo. Señor Supremo Director del Estado de Chile.

A

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE SE CONSULTAN PARA LOS EMPLEOS DE OFICIALES DEL CUERPO DE INFANTERIA DE GRANDES GUARDIAS NACIONALES DE ESTA CAPITAL, CON ESPECIFICACION DE SUS NOMBRES, CLASES Y COMPAÑIAS.

Compañías

Capitanes

3.a. Don Esteban Lizarde.

Tenientes 2ºs.

1.a. Don José Antonio Lecaros.

2.a. Don Mariano Astaburuaga.

3.a. Don Manuel Lillo.

4.a. Don Rafael Gana.

5.a. Don Nicolás Chavarría.

6.a. Don Isidro Cumplido.

Subtenientes

1.a. Don Manuel Fernández.

2.a. Don José María García de la Huerta.

3.a. Don Juan Gana.

- 4.a. Don Juan de Dios Fernández.
5.a. Don Joaquín León.
6.a. Don Diego Lillo.

Santiago de Chile, 4 de marzo de 1817.

JOSÉ ANTONIO BUSTAMANTE.

Batallón Núm. 1º de Guardias Nacionales de Infantería.

ARCHIVO NACIONAL.—Santiago, Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-29).

B

TÍTULOS DE OFICIALES DEL BATALLÓN NUM. 1º DE GUARDIAS NACIONALES DE INFANTERIA, A FAVOR DE LOS SUJETOS QUE SE EXPRESAN. (1)

Se despacharon por el Excmo. señor Director Supremo del Estado, en 17 de marzo de 1817, de los que se tomó razón en el Tribunal de Cuentas y ésta Tesorería en 20 del mismo mes y año.—BERNARDO O'HIGGINS.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO, Secretario.

Sargento mayor, el capitán graduado de la misma clase, don José Manuel Astorga (2), con el sueldo de su clase.

Ayudante id. el teniente del regimiento núm. 1º de los de línea, don José Ramón González, con el sueldo de su clase.

Capitán de la 3ª compañía, don Estéban Lizardi.

Tenientes 2ºs.

- de la 1ª compañía, don José Antonio Lecaros.
de la 2ª don Mariano Astaburuaga.
de la 3ª compañía, don Estéban Lizardi.
de la 3ª, don Manuel Lillo.
de la 4ª, don Rafael Gana.
de la 5ª, don Nicolás Chavarría.
de la 6ª, don Isidro Cumplido.

- (1) Los títulos completos están copiados en el Libro de Tomás de Razón 1816-17, que se conserva en el Archivo Nacional.
(2) O Manuel José Astorga, según otro documento.

Subtenientes

- de la 1ª, don Miguel Fernández.
de la 2ª, don José María García de la Huerta.
de la 3ª, don Juan Gana.
de la 4ª, don Juan de Dios Fernández.
de la 5ª, don Joaquín León.
de la 6ª, don Diego Lillo.

ARCHIVO NACIONAL.—(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1817

187

Ha dispuesto el Supremo Gobierno que pase V. a la mayor brevedad a este Ministerio de mi cargo relaciones de todos los oficiales, sargentos y cabos del batallón nominado de la Concordia, de que era V. Comandante. Lo aviso a V. de orden suprema para su cumplimiento.—Dios etc., marzo 21 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—A don Jerónimo Pizana.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

A

En cumplimiento a la orden del Excmo. Supremo Gobierno que se sirve V. comunicarme con fecha de 21 del mes próximo pasado, acompaño la relación de los oficiales, sargentos y cabos del batallón nominado de La Concordia, de que he sido segundo comandante; y no la he remitido con más anticipación porque a las pocas horas de haber recibido dicha orden, fuí acometido de nuevo de la hemorragia de sangre por la boca, que me atacó el año anterior.

Nuestro Señor guarde a V. muchos años. Santiago de Chile, a 1º de abril de 1817.

JERÓNIMO PIZANA.

Señor don José Ignacio Zenteno.

B

RELACION DE LOS OFICIALES, SARGENTOS Y CABOS DEL BATALLON NO MINADO DE LA CONCORDIA, CONFORME A LA ORDEN QUE SE ME HA COMUNICADO DEL SUPREMO GOBIERNO CON FECHA DE 21 DE MARZO PROXIMO PASADO.

PLANA MAYOR.

Primer Comandante, nato, el Capitán General del Reino.
 Segundo Comandante, don Jerónimo Pizana.
 Sargento Mayor, don Tomás O'Higgins.
 Ayudantes Mayores: don Lorenzo Nieto: Fugó.
 Don José Tadeo González: Fugó.
 Sub-Ayudante abanderado, don Marcelo Ruiz: Fugó.

OFICIALES.

Capitanes

Don Pedro Nicolás de Chopitea: Licenciado en Lima.
 Don José Santiago Solo de Zaldívar: Presente.
 Don Manuel de Undurraga: Presente.
 Don Luis de Goicolea: Presente.

Tenientes.

Don Manuel Fierro: Presente.
 Don Ambrosio Gómez: Presente.

Don Isidro Arlegui: Presente.
 Don Domingo López Hernando: Fugó.

Subtenientes.

Don Manuel Hipólito Riesco: Fugó.
 Don Francisco Izquierdo: Presente.
 Don Ramón Andrés de Recasens: Presente.
 Don Manuel de Reyes: Fugó.
 Don Miguel Concha: Presente.

Don Vicente Curruchaga: Presente.
 Don Mariano Serra y Soler: Fugó.
 Don José María Riesco: Fugó.

SARGENTOS Y CABOS.

Sargentos 1^{os}.

Don Joaquín Iglesias: Presente.
 Don José Castilla: Residía en Quillota.
 Don José Mata Bustillos: Fugó.
 Don Felipe Rodríguez: Presente.

Sargentos 2^{os}.

Don Isidro Quintana: Fugó.
 Don Domingo Bustamante: Presente.
 Don Lorenzo Flores: Fugó.
 Don José Santiago Iñiguez: Fugó.
 Don José Rodríguez Dávila: Presente.
 Don José Cormieron: Presente.
 Don José Ventura Soto: Presente.
 Don Rafael Martínez: Ignoro su paradero.
 Don José Gómez: Presente.
 Don Lorenzo Navarro: Ausente.

Cabos 1^{os}.

Don Juan Morel: Presente.
 Don Nicolás Chavarría: Presente.
 Don Tadeo Erazo: Presente.
 Don Tomás Herrera: Presente.
 Don Manuel Vásquez: Presente.
 Don José Francisco Cerda: Presente.
 Don Vicente Rubio: Fugó.
 Don Pedro Ignacio Escobar: Licenciado por el Gobierno para Mendoza.
 Don Antonio Baeza: Presente.
 Don Mariano Alcorta: Fugó.
 Don Hermenegildo Martínez: Presente.
 Don Gerónimo Arriega: Ausente.
 Don Domingo Cansero: Ignoro su paradero.

Cabos 2ºs:

Don Estanislao Medina: Presente.
 Don Bartolomé Gómez: Presente.
 Don Nicolás Léniz: Fugó.
 Don Ventura García Olivos: Presente.
 Don Francisco del Barrio: Presente.
 Don Jacinto Roque López: Presente.
 Don Francisco Caballero: Ignoro su paradero.
 Don Francisco Concha: Presente.
 Don Ignacio Guajardo: Presente.
 Don Manuel Rubio: Ignoro su paradero.
 Don Santiago Pacheco: Presente.
 Don José Olivares: Presente.
 Don Benito Fuentes: Presente.
 Don Jacinto Saldes: Presente.
 Don Antonio Vergara: Presente.

Santiago de Chile a 1º de abril de 1817.

JERÓNIMO PIZANA.

ARCHIVO NACIONAL.—Santiago, Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-19)

188

Por despacho supremo de 17 del corriente, se ha conferido la Ayudantía Mayor del Batallón Núm. 1 de Infantería de Guardias Nacionales, en clase de veterano, al Teniente 1º de ese regimiento José Ramón González. Lo aviso a V. S. de suprema orden para los fines consiguientes y que pase el ascendido al servicio de su nuevo empleo. Marzo 25 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Coronel don Juan de Dios Vial.

A

Excmo. señor:

Regresa a ésa el teniente don José Ramón González por haber pasado de ayudante mayor en clase de veterano, al regimiento

núm. 1º de infantería de Guardias Nacionales; lo que aviso a V. E. para su inteligencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe de Aconcagua, y marzo 28 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN DE DIOS VIAL.

Excmo. señor Director Supremo, don Bernardo O'Higgins.

B

El Teniente don José Ramón González, su edad 26 años; su país, San Fernando; su calidad, noble; su salud, buena; sus servicios y circunstancias las que se expresa.

Tiempo en que empezó a servir los empleos

Empleos	Día	Mes	Año
Sirvió en el cuadro de caballería de alférez	1º	Junio	1816
De teniente 2º de infantería	1º	Oct.	1816
De teniente 1º de dicho	28	Dic.	1816

Tiempo que sirve y cuanto en cada uno.

Empleos	Año	Mes	Días
De alférez de caballería	1816	1	17
De teniente 2º de infantería	1816	2	27
De teniente 1º en dicho	1816	3	3
Total hasta fin de marzo de 1817		7	14

Regimientos donde ha servido

En el cuadro de caballería y en el actual regimiento.

Campañas y acciones de guerra en que se ha hallado

.....

Don Hilarión Gaspar, sargento mayor del regimiento de infantería núm. 1º de Chile.

Certifico que los servicios que se expresan son los mismos que constan en los libros de la oficina de mi cuerpo y tiene acreditado el teniente don Ramón González. San Felipe de Aconcagua y marzo 29 de 1817.

HILARIÓN GASPAR.

Vº Bº
VIAL.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) *Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18)*.

CREACION DE LA COMPAÑIA SUELTA DE PLAZA

189

En la necesidad de haber de establecerse el Estado Mayor de plaza y no tener oficiales aptos para estos destinos, he creído oportuno ocurrir al ejército del mando de V. E. En su virtud he conferido el empleo de Sargento Mayor de plaza al Capitán del Batallón de Cazadores don Bernardo Cáceres. Lo aviso a V. E. para su conocimiento y deliberación.—Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, 21 de febrero de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Excmo. señor General en Jefe del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) *Oficios 1817*.

El Director Supremo del Estado de Chile. Atendiendo a los méritos y servicios del capitán de Cazadores, don Bernardo Cáceres, he venido en conferirle las gracias, exenciones y prerrogativas que por este título le corresponden. Por tanto ordeno y mando le hayan y reconozcan por tal sargento mayor para lo que le hice

expedir el presente Despacho, firmado por mí sellado con el sello del Gobierno y refrendado por mi Secretario de la Guerra, del que se tomará razón en el Tribunal mayor de Cuentas y Cajas generales del Estado. Santiago de Chile, a 21 de febrero de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO, Secretario.— Vuestro Excelencia confiere el empleo de sargento mayor de plaza a favor del capitán del batallón de Cazadores, don Bernardo Cáceres. Se tomó razón en 1° de marzo de 1817.

ARCHIVO NACIONAL.—(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1817.

190

El Director Supremo del Estado de Chile, etc. Atendiendo a los méritos y servicios del teniente del cuerpo de Dragones, don Pedro Reyes, he venido en conferirle el empleo de ayudante mayor de plaza, concediéndole las gracias, excepciones y prerrogativas que por este título le corresponden. Por tanto ordeno y mando le hayan y reconozcan por tal ayudante mayor de plaza, para lo que le hice expedir el presente Despacho, firmado por mí, sellado con el sello del Gobierno, y refrendado por mi Secretario de la Guerra, del que se tomará razón en el Tribunal mayor de Cuentas y Cajas generales del Estado. Santiago de Chile, a 27 de febrero de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO, Secretario.— Vuestra Excelencia confiere el empleo de ayudante mayor de plaza a favor del teniente del cuerpo de Dragones, don Pedro Reyes.—Se tomó razón en 1° de marzo de 1817 (1).

ARCHIVO NACIONAL.—(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1816-17.

(1) Con la misma fecha se otorgó despacho, igualmente de Ayudante Mayor, al teniente don Lorenzo Ruedas.

191

Santiago, marzo 8 de 1817.—Declárase que el sueldo y prest de los oficiales de tropa de la compañía de plaza, es el mismo que el de los cuerpos de infantería. Póngase en noticia de los ministros de la Tesorería y Tribunal mayor de Cuentas, donde se tomará razón de este decreto.—O'HIGGINS.—ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL.—(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1816-17.

192

En el expediente del Mayor de plaza sobre la declaración de su sueldo, y ayudantes.—Santiago, 13 de marzo de 1817.—Declárase el sueldo de sargento mayor, y ayudantes de plaza igual al que se abona en estos empleos, en los cuerpos de infantería de línea con el mismo descuento de inválidos, y montepío. Tómese razón de este decreto en las oficinas donde corresponda.—O'HIGGINS.—ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL.—Decretos Supremos. Tomo I.

193

El Director Supremo del Estado de Chile, etc. Atendiendo a los méritos y servicios de don José de los Santos Mardones, ayudante mayor del regimiento núm. 6, y capitán graduado de los ejércitos de las Provincias Unidas

del Río de la Plata, he venido en conferirle el empleo de teniente de infantería de línea, con el sueldo de esta clase, y el mismo grado de capitán, nombrándolo igualmente en comisión, ayudante mayor de esta plaza, concediéndole las gracias, etc.—Santiago de Chile, a 26 de marzo de 1817 años.—BERNARDO O'HIGGINS.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO, Secretario.—Vuestra Excelencia confiere el empleo de teniente 1º de infantería de línea con grado de capitán, y en comisión el de ayudante mayor de plaza, a don José de los Santos Mardones. Se tomó razón en 28 de marzo de dicho (1).

ARCHIVO NACIONAL.—(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1816-17.

194

El Supremo Director del Estado ha dispuesto franquear V. V. al ayudante de plaza don Pedro José Reyes, una silla de montar para su uso. Tengo el honor de comunicarlo a V. V. para su debido efecto.—Díos etc., marzo 26 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Comisión de Secuestros.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

(1) Con la misma fecha y en iguales términos, se expidió despacho de teniente 1º de infantería de línea y ayudante mayor de plaza por comisión, al teniente de Auxiliares de la Patria, don Mariano Navarrete.

CORRESPONDENCIA SOBRE PRISIONEROS Y
DESERTORES EN MARZO Y ABRIL DE 1817

195

Señor gobernador interino:

Don Eusebio Téllez, con mi mayor respeto parezco ante V. S. y digo: que soy un oficial del ejército vencido. Alojé después de la derrota en casa de doña Mercedes Bustamante, y aunque no entré en acción busqué en ella asilo y seguridad de mi persona. En la noche del 13 del que rige, salí envuelto en un poncho y sin frac a casa de don José Agustín Valdés, para que este sujeto me hiciese el favor de presentarme al señor general en jefe. En el tiempo que gasté en la diligencia, llegó a la expresada casa de mi alojamiento una partida de gente comandada por don Juan José Fuentes; preguntó por mí, y habiéndosele dado por razón que no me conocían, registró la posesión y encontró mi cama y mis baúles, sacó un papel aparentando órdenes superiores y trató de violentar los referidos baúles, para llevar lo que contenían. Por un accidente presencié la es-

cena don José Ignacio Valdés, se opuso al hecho, ofreció afianzar aquellos intereses y pidió en subsidio que al menos se condujesen en seguridad al Gobierno; pero Fuentes, desentendiéndose de todo, llevó adelante su proyecto, saqueó ciento cuarenta pesos en dinero y toda mi ropa blanca y de color, que vale computándola por menor por cuatrocientos pesos. No quiso dejar un apunte de lo que llevaba, a pesar de las instancias que se le hicieron. Gratificó a la dueña de casa con cinco pesos, para que silenciase el caso, y se retiró con la ilegítima presa hecha en la escasa fortuna de un desgraciado.

Este hombre me ha dejado, señor, en la situación más infeliz que pueda imaginarse. Un gobierno generoso y liberal no permitirá jamás abuso tan subversivo y escandaloso. Justo es que sufra las miserias consiguientes a mi suerte; mas el hacerla más penosa no debe sujetarse al arbitrio de un particular, que inhumano cebó su codicia en los restos desdichados de mis cortos haberes. Dígnese V.S. dar orden circular a los partidos para que se le aprehenda en donde exista, y sin perjuicio decretese embargo contra sus bienes y especialmente contra una sementera de trigo y otras siembras que tiene en las tierras del Peral, en donde se halla aposeionado. Procédase a su cosecha con intervención judicial, redúzcase a moneda su producto, a fin de que esclarecida su delincuencia sea lo que resulte el consuelo de mis pobrezas. Por tanto, a V. S. suplico que cortando trámites y abreviando la causa en los términos posibles, se sirva acceder a lo que pido. Es justicia.

EUSEBIO TÉLLEZ.

A

Santiago y febrero 26 de 1817.

Diligénciese por el interesado la existencia y paradero de don Juan José Fuentes, y encontrado hará se le notifique por el juez,

en donde exista, que sin pérdida de tiempo y a la mayor brevedad comparezca a esta Intendencia, para averiguar la certidumbre de los hechos relacionados, todo en virtud de este decreto.—RUIZ TAGLE.—Ante mí, JUAN DE DIOS ROMERO. Escribano mayor de Gobierno.

ARCHIVO NACIONAL.—Capitanía General. Vol. 89.

B

Señor Gobernador Intendente:

Don Eusebio Téllez, capitán que fué del cuerpo de Chiloé, preso en el hospital de San Juan de Dios, con mi mayor respeto digo: Que por mi anterior escrito pedí se aprehendiese a don José Pasos y a un fulano Fuentes, para que me devolviesen el robo que me hicieron de más de cuatrocientos pesos a los tres días que entraron las tropas de V. S., a cuya petición se decretó que por mí personalmente se diligenciasen los delincuentes y citados a la vista de V. S. se proveería lo conveniente.

De esta providencia debo de reclamar a V. S., pues mal podré yo agenciar su paradero, hallándome reo y en una cama postrado, por lo que doy mi poder a don Juan Alfaro para que lo verifique hasta embargarle sus bienes. Sírvase V. S. autorizarlo para esta comisión, con la calidad de dar cuenta de lo que ejecutare. Por tanto,

a V. S. suplico así lo ordene en justicia, que es la que pido, con costas y en lo necesario, etc.

EUSEBIO TÉLLEZ.

Santiago y marzo 7 de 1817.

El cabo de alguaciles diligenciará la persona de don Juan José Fuentes, y encontrada que sea la pondrá a disposición de esta Intendencia.

RUIZ TAGLE.—AGUIRRE.—Ante mí, ROMERO.

ARCHIVO NACIONAL.—Capitanía General. Vol. 89.

196

Excmo. señor:

En virtud de la orden verbal de V. E. y el bando promulgado, aprehendí ayer a las ocho y media de la noche en la calle de Santo Domingo arriba a don José Ramón Aguilera, a quien conducí a la cárcel principal, respecto de que siempre se le ha reputado en este pueblo por español europeo, tanto por su obstinación a nuestra causa, como porque el mismo lo ha publicado; pero habiendo indagado inmediatamente que le puse en captura sobre *escrupulizar* su nacimiento, me han informado como don Agustín de Arrieta, vecino de este comercio, ha dicho que es paisano suyo y natural del Perú, en la costa de abajo, por lo que me parece, si V. E. lo tuviese a bien, hacer comparecer a dicho Arrieta y que declare bajo de juramento lo que supiere sobre el particular.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago de Chile, 28 de febrero de 1817.

Excmo. señor.

MANUEL DE LABARCA.

Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile.

Don Agustín de Arrieta ha declarado que don Ramón Aguilera es hijo de la provincia de Quito, de que certifico. Santiago y marzo 3 de 1817.

ECHAGÜE.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Santiago, Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-29)

197

Entre los varios españoles europeos prófugos de esta capital se hallan comprendidos don Nicolás Nieto y don José Rodríguez Pita, que lo verificaron, según se dice, a ese punto por la vía del Janeiro. En su consecuencia, y a fin de que el Erario Nacional se cubra de las cantidades que quedaron adeudando en la Aduana, me ordena el Supremo Director prevenga a V. E. que en el acto mismo de recibir ésta, disponga se practiquen las más esquisitas diligencias en solicitud de su existencia y destino, y que siendo habidos se proceda por V. E. a la seguridad de sus personas con embargo formal de cuantos intereses les correspondan para providenciar lo conveniente, luego que V. E. dé cuenta instruída a este respecto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, marzo 1º de 1817.

JOSÉ DOMINGO TRILLO.

Excmo. señor General en Jefe del Ejército de la Patria.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Comunicaciones exterior (1817-25).

198

Excmo. señor:

Teniendo noticia que se hallaba en una casa de campo de esta villa escondido Felipe Meneses (profugado de esa ciudad como asistente del Oidor Basso), e igualmente supe que en esa capital se buscaba éste para prenderlo, traté in-

mediatamente de asegurarlo, el cual remito reo para en el caso sea efectivo que allí se buscaba.

También remito un soldado del ejército enemigo que dicen era asistente de San Bruno, aunque éste se presentó en Quillota, allí se reunió a la división que yo mandé de ésta, les acompañó hasta Valparaíso, siguió hasta esa capital conduciendo reos y últimamente se vino hasta esta villa con dicha división, pero ha pedido éste se le permita el irse a reunir a las filas del ejército.

He hallado por conveniente remitir también al europeo José Sisí, así por interesarme en que en este partido no haya uno de estos perturbadores de nuestra sociedad y declarados contrarios a nuestro sistema, como igualmente por no haber seguridad para ellos.

El camina sin su sumaria, el que luego irá, pero esté V. en la inteligencia que tengo informes haber sido uno de los que se reunieron al enemigo en Chacabuco, profugando de esta villa, permitiendo antes a su hijo entrarse a algunas casas de esta villa a saquear y otros sinnúmeros de insultos, todo lo que pongo en consideración de V. E. para que determine lo que fuere de su superior agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe de Aconcagua y marzo 4 de 1817.

Excmo. señor.

MARIANO PALACIOS.

Excmo. señor Director Supremo del Estado.

Santiago, 11 de marzo de 1817. Al señor Auditor General.—*(Rúbrica de O'Higgins)*.—ZENTENO, Sec.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) *Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18)*.

A

Ha recibido esta Suprema Dirección el oficio de V. de fecha 4 del corriente y con él la causa criminal contra Blas Osorio, y espera que con igual operación remita V. cuantos sean opuestos a nuestra libertad. De suprema orden le advierto y en contestación. Santiago, marzo 10 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al subalterno de Aconcagua.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) *Oficios 1817*.

B

Excmo. señor:

El Auditor halla entre el despacho de hoy el oficio que precedo con el decreto remisorio de V. E. de 11 del pasado.

No hay más antecedentes para la formación de causas, que no sabemos por donde empezar. Si la notoriedad acusa estos reos, será más oportuno retirarlos del país por vía de precaución, y usando de la represalia que es de hecho, y no necesita de un juicio. Santiago y abril 9 de 1817.

DR. VERA.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) *Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18)*.

199

Por disposición de V. E. se halla en arresto don Enrique Ventura Camus. Ya es tiempo de instruir el juicio a que ha de sujetarse. Espero que para iniciarlo se sirva V. E. pasarme los antecedentes que motivaron su captura. Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, marzo 5 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Excmo. General en Jefe del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) *Oficios 1817*.

200

Francisco Carabajal, soldado que fué de la tropa que tuvo Moxó, se ha retirado de ésta y estoy en que ha sido sin el correspondiente pasaporte. Hoy, por la declaración que hace María Antonio Espejo (a) "Chancha", resulta que éste tenía en su poder un talego de dineros y una barra de plata de la pertenencia de Moxó; y como puede que se haya ido a esa ciudad de donde es oriundo, se lo prevengo a V. a fin de que procurando su aprehensión se le tome confesión y ver si de este modo dice qué uso hizo de lo hurtado, sirviéndose V. de comunicarme estas resultas para mi gobierno.

Dios guarde a V. muchos años. Vallenar y marzo 6 de 1817.

JOSÉ MARÍA DE QUEVEDO.

Señor gobernador de Coquimbo, don Manuel Antonio Iribarren.

ARCHIVO NACIONAL.—Intendencia de Coquimbo.

201

Excmo. señor:

Acompaño a V. E. la lista del número de prisioneros (1) que conduzco desde San Fernando en la división de don Pedro Barnachea.

(1) La referida lista no ha sido ubicada.

Espero que V. E. me ordene donde debo dirigirme para verificar su entrega.

Dios guarde a V. E. muchos años. Campo del Maipo y marzo 6 de 1817.

Excmo. señor.

FELIPE PALACIOS.

Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Guardia Nac. Prop. para oficiales (1817-20).

A

Entregue V. los prisioneros que vienen a su cargo al Sargento Mayor de Plaza, don Bernardo Cáceres, que ya tiene orden de darles el destino conveniente. Queda contestada su nota de hoy. Dios guarde a V. muchos años.—Santiago, marzo 6 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—A don Pedro Barnachea. Maipú.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

B

Excmo. señor:

Los ciento noventa y ocho prisioneros de guerra que V. E. ha mandado, a mi cargo, a esta ciudad, quedan entregados a disposición de este señor Gobernador Intendente, el catorce del presente, habiendo logrado su introducción, de ellos, en catorce días de marcha.

Aunque la cuenta que se le dió a V. E. al tiempo de mi salida, fué del número de doscientos, pero de éstos quedaron dos enfermos en la propia cárcel, donde se hallaban; el señor Mayor de Plaza es regular que haya dado parte a V. E. de la imposibilidad que tuvieron para no poder seguir la marcha.

En todo el tránsito de mi marcha no he tenido novedad alguna.

Hoy he mandado a los baños de Elqui a hacer con empeño to-

do el acopio de reclutas que voluntariamente quieran pasar a servir a la Escolta de V. E., con arreglo a la orden que V. E. me dió al tiempo de mi partida. Asimismo, quedo en esta ciudad haciendo las más vivas diligencias a igual fin; sin embargo, de que están escasos los hombres para la recluta, por los muchos que me dicen han sacado.

Luego que me desocupe paso a la diputación de Barraza, Sotaquí, Rapel, Combarbalá y Monte Patria, donde puedo acopiar algún número de ellos, pues a este fin tengo ya adelantadas las disposiciones para verificarlo y marcharé con ellos, sin pérdida de tiempo, hasta que logre ponerlos a disposición de V. E.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Coquimbo y mayo 17 de 1818.

Excmo. señor.

PEDRO BARNACHEA.

ARCHIVO NACIONAL.—Com. Militar. Fuerzas de ejército y Com. de armas (1817-30).

202

El oficial del ejército enemigo Juan de Dios Macaya, se presentó en esta villa voluntariamente con sus armas el día 13 del pasado, de lo que se dió cuenta al señor General don Miguel Soler, como asimismo de quedar gravemente enfermo.

Hoy que se halla un poco restablecido aunque no del todo bueno, pasa a esa capital a presentarse ante V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Melipilla y marzo 6 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ DE FUENZALIDA Y VILLELA.

Señor Director General del Estado,

don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Interior) Gob. local de Santiago y de la Provincia (1818-31).

203

Con la nota de V. 6 del corriente, ha venido el reo José Santos Vergara. El Supremo Gobierno me ordena congratule a V., a nombre de la Patria, por su actividad en servirla. Dios, etc., marzo 7 de 1817.— JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—A don José María Mardones.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

204

El Oficial de Granaderos a Caballo, don Eugenio Aramburu, conduce a ese puerto, a disposición de V., los prisioneros de guerra que constan de la razón adjunta (1). Ellos serán puestos en los castillos o en cualquiera otro paraje bajo la mayor seguridad y custodia. Se les abonará de cuenta del Estado para su subsistencia, cuatro reales diarios a cada jefe, desde Coronel a Sargento Mayor inclusive, tres reales a cada Capitán y dos a los subalternos y paisanos. Es acuerdo del Supremo Gobierno Nacional que tengo el honor de transmitir a V. de su orden superior para su cumplimiento, previniéndole de la misma que el Oficial con la partida de tropa con que va escoltán-

(1) No ha sido ubicada.

doles y las carretas en que se conducen, volverán a esta capital, efectuada la entrega. Dios, etc., marzo 12 de 1817.
—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Gobernador de Valparaíso.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

205

El Subteniente don Isidoro Vidal ha entregado al Coronel Berganza, al Subteniente don Fernando López y los nueve soldados de que V. habla en su oficio de 5 del corriente a que contesto de orden suprema. Dios guarde a V. Santiago, 14 de marzo de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Gobernador de Valparaíso.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

Excmo. señor:

Doña Juana María de Lorca, mujer legítima de don José Berganza, con el respeto debido, ante V. E. digo: Que mi desgraciado consorte se halla gravemente enfermo en la ciudad y puerto de Valparaíso, y en el deplorable estado que le ha ocasionado la enfermedad de parálisis de que adolece, aumentándose el mal estado de su salud con una peligrosa interior enfermedad, que le ha postulado enteramente, y tanto que se halla del todo imposibilitado para hacer cualesquiera agitación a pie o a caballo, porque el estado de su ancianidad motiva el aumento de sus dolencias. De modo que debiendo sólo esperar el pagar el tributo a la muerte, está más bien para ser medicinado con el mayor cuidado y prolijidad, que para ser considerado como un prisionero o como un enemigo del Estado. Puedo asegurar a V. E., sin la menor equivocación, que si ha servido en las armas derrotadas, su comportamiento fué siempre irreprochable, empleándose en cuanto pudo en favorecer a sus semejantes; en evitar las angustias, que se les preparaban a muchos, y en consolar a otros afligidos. Su corazón benigno y compasivo ha sido bien notorio en todo el reino; y en aquellas circunstancias

en que pudo favorecer, no lo omitió, teniendo por una gloria el contener las opresiones y el atajar cuanto pudo los males consiguiéntes a ellas. Fieles testigos de esta verdad son todas las personas que le trataron de cerca y le conocieron, como podrá acreditarse en la más bastante forma, si V. E. lo exigiere, pues ya que en el estado en que se halla de su ancianidad y perdida salud, sólo debe esperar como un consuelo el no ser removido del lugar en que está, ocurro a la distinguida benignidad de V. E. para que doliéndose compasivo de este hombre desgraciado y de una verdadera víctima de enfermedades, se sirva dispensarle la gracia de ser retenido en Valparaíso, y de que este lugar sea su destierro y confinación por el tiempo que fuere del superior arbitrio de V. E., teniendo presente no haberse hallado en la acción que ocasionó la derrota de los realistas; y considerando que Berganza, por su carácter sumiso y obediente, no dará jamás un motivo para que se arrepienta V. E. de haberle consolado con prevenir su detención en Valparaíso; y en el evento de no haber inconveniente, podrá V. E. hacer más extensiva su generosidad, permitiéndome pasar al mismo puerto para medicinarle y para dar a un buen marido las últimas pruebas de gratitud. Compadézcase V. E. de una familia abandonada a la suerte de sus desgracias y mire con benignidad las lágrimas de una afligida mujer, y de mis inocentes hijos. Por tanto,

a V. E. suplico se digno acceder a esta solicitud, que es equidad y justicia, etc.

JUANA MARÍA LORCA.

ARCHIVO NACIONAL.—Capitanía General. Vol. 187.

206

A consecuencia del informe que V. pasa a S. E., sobre la escandalosa comportación del europeo José Montes, se ha asegurado su persona y se esperan todos los antecedentes que obren contra este individuo, para aplicarle la pena correspondiente a su delito.

Por disposición de S. E., lo comunico a V. para su cumplimiento.

Dios, etc. Santiago, 17 de marzo de 1817.

MIGUEL ZAÑARTU.

Al comandante militar de armas de San Rafael de Rosas.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas, etc. (1817-18).

207

Ningún prisionero de guerra que se halle en ese hospital a pretexto de convalecencia, ni otro alguno, puede salir de él sin previo conocimiento de este Ministerio, a quien pasará V. una razón individual de los que actualmente existen, con especificación de sus clases. Así lo ha acordado el Supremo Gobierno, por habersele advertido que no faltan algunos de esos, acaso fingidos enfermos, que trafican las calles impunes y simuladamente y aunque está persuadido del celo y actividad de V., encarga estrechamente redoble su vigilancia sobre las manos subalternas tal vez autoras de esa criminosa libertad. Marzo 18 de 1817. Al Cirujano Mayor del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

A

Excmo. señor:

Tengo el honor de elevar a manos de V. E. la relación de prisioneros que se sirvió pedirme el diez y ocho del que rige.

Con el mayor sentimiento leí lo contenido en dicho oficio tocante a los oficiales prisioneros. Yo puedo asegurar a V. E. que después de un prolijo examen, hallo que las órdenes dadas con respecto a ellos no han sido quebrantadas en un ápice en este hospital; pero sí que en el de San Juan de Dios no han tenido ni pueden tener tanta escrupulosidad, y este debe ser un motivo poderosísimo para poner este hospital en estado de reunir todos los enfermos militares, y estando bajo mi inmediata inspección estoy seguro que V. E. no tendrá causa de reconvenirme.

Dios guarde a V. E. muchos años. Hospital General, 21 de marzo de 1817.

Excmo. señor.

DIEGO PAROISSIEN.

Excmo. señor Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Hospital Militar (1817-31).

B

RELACION DE LOS PRISIONEROS ENFERMOS QUE EXISTEN EN LOS HOSPITALES CON DISTINCION DE SUS CLASES.

Hospital de la Cañada:

Oficiales	3
Sargentos	1
Cabos	1
Soldados	23
Total	28

Nota: Uno que no está puesto en la presente relación se ignora si es oficial o paisano. Su nombre don Tadeo Amaral.

Idem en San Juan de Dios:

Oficiales	2
Sargentos	1
Cabos	3
Soldados	19
Total	25

Hospital General de Santiago y marzo 21 de 1817.

DIEGO PAROISSIEN.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Hospital Militar (1817-31).

208

Consecuente al oficio de V. de 18 del corriente y para salvar el equívoco o error que me dice V. haber notado en cuanto al número y clase de prisioneros que condujo el oficial Aramburú, respecto de la lista que de ellos llevaba, ha dispuesto el Excmo. Director Supremo pase V. al Ministerio de mi cargo una razón de todos los que efectivamente fueron entregados por dicho oficial, especificándolos por sus nombres, cuerpos y clases. En cuanto al dinero que también V. pide por el mismo, hoy se han librado seis mil pesos y marcharán muy luego a ese destino. Todo lo que aviso a V. de suprema orden en contestación. Dios, etc. Marzo 21 de 1817. Al Gobernador de Valparaíso.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

209

Consiguiente al aviso que V. me comunica en su oficio 18 del presente, de haber descubierto uno de los enemigos que incesantemente trabajaba en la ruina de la causa, he acordado y dispuesto que V. le forme en esa su causa y lo juzgue definitivamente según el mérito del proceso que dispondrá V. se siga en consejo de guerra por momentos y que después de firmada la sentencia, si resultare reo de

la pena ordinaria, se le aplique ésta en el preciso término de cuatro horas, poniendo su cadáver a la espectación pública por todo el día para el escarmiento de los facciosos y publicando V. un bando en que se manifiesten a ese vecindario los motivos que obligaron a tomar esta disposición. Dios, etc., marzo 21 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Gobernador de Valparaíso.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

210

Constando de la información jurídica que acompaño, que don Lorenzo Terán no se pasó a los enemigos como se le imputaba, y sólo haberse retirado en compañía de su madama doña Tadea Luco al partido de Quilicura, desde donde, como prueba, a los cuatro días volvió a la villa de San Felipe de Aconcagua, a presentarse al subdelegado don Mariano Palacios, de cuyo resultado se originó su prisión y embargo.

Yo, en fuerza de su justificación, no tendría embarazo en decretar su libertad y desembargo; pero resulta una cita del tercer testigo don José Casiano de Ahumada en que inicia a don Lorenzo Terán de haber entretenido a don Juan José Traslaviña (ya finado) para que le aprehendiera el subdelegado que era entonces de los sarracenos, don Blas Osorio, y pareciéndome se le haga el cargo a Terán y según su confesión se me devuelva el original para determinar en justicia, en inteligencia que V. debe hacerlo saber al Supremo Director para su disposición.

Dios guarde a V. muchos años. Santa Rosa de los Andes y marzo 22 de 1817.

ANDRÉS DEL ALCÁZAR.

Señor Ministro de Estado, doctor don Miguel Zañartu.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Interior) Sta. Rosa de los Andes (1810-30).

Núm. 36.

S. E. ha visto la sumaria seguida a don Lorenzo Terán y conformándose con el dictámen de V. S. ha decretado su libertad y desembargo, remitiendo original la causa, para que la deje V. S. archivada en el registro de esa comandancia, hasta que despejado un tanto el Gobierno de las graves atenciones que lo cercan, se puedan absolver las citaciones pendientes sobre los indicios resultivos.—Por disposición de S. E. lo participo a V. S.—Dios, etc.—Marzo 24 de 1817.—MIGUEL ZAÑARTU, Ministro de Estado.

Gobernador de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas, etc. (1817-18).

211

Excmo. señor:

Con fecha 18 del corriente elevé al superior conocimiento de V. E. la noticia de no haber sido dos europeos españoles en este vecindario (sic), y que uno de ellos, que es Agustín Rosende es también un desdichado por su conducta, y escasa fortuna.

El otro que es Antonio Pérez, y por sus hechos, contrario declarado al sistema de la Patria, caviloso y mal intencionado, no merece vivir en un pueblo que todos le detestan y temen sus asechanzas. Yo, aunque conozco lo perjudicial que es un individuo de esta raza a una sociedad opuesta a sus sentimientos, no he querido proceder

contra él, botándolo del territorio, sin especial orden de V. E. que espero se digne comunicarme para proceder con el acierto que deseo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Villa de Santa Rosa de los Andes y marzo 26 de 1817.

Excmo. señor.

MANUEL CORTÉS Y CABRERA

Excmo. señor Supremo Director, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Interior) Sta. Rosa de los Andes (1810-30).

212

El desnaturalizado Pedro Nolasco Velásquez, vecino de esta villa, quien asombrado de sus delitos contra la Patria, y de los muchos daños que de su mano ha recibido este benemérito vecindario en las distintas comisiones que ha obtenido de los tiranos, desempeñándolas aún con más eficacia y crueldad que los mismos comisionantes, fugó con ellos cuando nuestras tropas entraron en este pueblo, y tengo noticia se mantiene oculto en casa del europeo Manuel Miniño que tiene pulpería en la calle de la Merced de esa capital, junto al cerro, lo que pongo en noticia de V. E. para su superior satisfacción.

Dios guarde a V. E. muchos años. Villa de Santa Rosa y marzo 26 de 1817.

Excmo. señor.

MANUEL CORTÉS Y CABRERA.

Excmo. señor Supremo Director, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Interior) Sta. Rosa de los Andes (1810-30).

213

Dos señoras de esta capital han cometido delitos de alta traición contra el Estado, y conviniendo a la seguridad pública tenerlas reclusas en un monasterio, he acordado se trasladen al de Santa Clara. Para que esta resolución tenga todo su efecto, espero que V. S. se sirva dar a la Madre Abadesa de dicho convento las órdenes que faciliten su ingreso y que conduzcan a la seguridad de sus personas y comportamiento, en inteligencia que el auditor general de la guerra, las remitirá a aquel destino, como que conoce inmediatamente de sus causas. Dios, etc. Marzo 31 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Gobernador de este Obispado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

214

Excmo. señor:

Bajo la custodia de don Francisco Lastarria y cuatro soldados más remito a disposición de V. E. al reo Lorenzo Abalos, según lo previene V. E. en decreto 2 del corriente y que tengo a la vista.

Dios guarde a V. E. muchos años. Rancagua, 4 de abril de 1817.

JUSTO SOTOMAYOR.

Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correp. de Santiago, Casablanca, Melipilla y Rancagua (1817-18).

215

Excmo. señor:

Al cargo del celador José Torres y dos milicianos, remito a disposición de V. E. al reo Tomás Moscoso, habiéndose nuevamente dado orden para que con la mayor eficacia, se trate de aprehender a los demás que han resultado cómplices en el criminoso hecho de comerciar con el enemigo; de cuyas resultas avisaré a V. E. oportunamente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Quirihue y abril 10 de 1817.

MANUEL GONZÁLEZ.

Excmo. señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

216

Se espera del celo de V. E. las indagaciones convenientes a los manejos hostiles contra los patriotas de los sujetos que expresa en su oficio de 6 del corriente.

Por lo que hace a don Antonio Azagra se adelantará aquí lo posible, según permiten las circunstancias, entretanto se le haga regresar a ésa donde V. S. continuará con su prudencia dichas indagaciones.

Lo comunico a V. S. de orden superior y en contestación a dicho oficio.

Dios, etc., Santiago, abril 18 de 1817.

MIGUEL ZAÑARTU.

Gobernador de Coquimbo.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas, etc. (1817-18).

217

Por los justos motivos de recelo que V. S. expone en su oficio de 6 del corriente, deben permanecer en ésa hasta nueva orden todos los europeos expatriados de Copiapó haciéndolos venir del Huasco, donde están destinados, sin perder de vista sus operaciones y procediendo con todo rigor judicial contra los que traten de perturbar o perturben el orden público.

Lo comunico a V. S. de orden superior y en contestación a dicho oficio.

Dios, etc., Santiago, abril 18 de 1817.

MIGUEL ZAÑARTU.

Gobernador de Coquimbo.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas, etc. (1817-18).

218

Se espera que V. S. no admita diligencia para las averiguaciones de las extracciones de dinero, libros y demás documentos hecha por los prófugos don Vicente de la

Nava, don José Barrios y don Antonio Azagra. Por lo respectivo a éste se harán aquí las indagaciones posibles, entretanto se le remite a ésa para que con su presencia se adelanten dichas diligencias hasta su esclarecimiento.

Lo comunico a V. S. de orden superior y en contestación a su oficio de 6 del corriente.

Dios, etc., Santiago, abril 18 de 1817.

MIGUEL ZAÑARTU.

Señor Gobernador Intendente de Coquimbo.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas, etc. (1817-18).

219

Remito a V. E. el adjunto sumario que acredita el mérito por qué fué hecho preso don José Troncoso y remití a disposición del Supremo Gobierno en calidad de reo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Rancagua y abril 19 de 1817.

FÉLIX JOAQUÍN TRONCOSO.

Al señor Delegado del Gobierno de la Capital por el Excmo. Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Santiago, Casablanca, Melipilla y Rancagua (1817-18).

Don Ruperto Cabiedes, Alcalde interino de la villa de San Jerónimo de la Sierra, sus términos y jurisdicción, etc.

Digo que por cuanto, de oficio de la Real Justicia que administrador y en cumplimiento de ella, a efecto de averiguar los hechos criminosos que ha cometido la persona de José Troncoso en ésta mi jurisdicción, y hallándose el susodicho preso por los jueces de la capital de este Partido, y siendo notorios los hechos de este sujeto, a efecto de informar todo lo dicho debía de mandar y mando se haga comparecer a todos los vecinos y sujetos que sepan de lo dicho, para que lo declaren bajo de juramento, y fecha esta información y concluida se remitirá al señor Comandante de Armas de esta Provincia de Rancagua para que la dirija donde halle de justicia, que es fecho el presente auto en la citada villa de San Jerónimo de la Sierra, en diez y siete días del mes de abril de mil ochocientos diez y siete. Actuando yo el expresado Juez, con testigos a falta de Escribano de que doy fé.

Testigo: José Vicente Figueroa.

Testigo: Tomás Cabiedes.

Por mí y ante mí, JOSÉ RUPERTO CABIEDES.

En el mismo día, mes y año, yo dicho Juez en cumplimiento de lo mandado, hice comparecer ante mí y en mi Juzgado a Juan Cayetano Baeza, a quien yo el presente Juez doy fé conozco, por haber tenido noticia sabe de varios hechos del expresado Troncoso, y del dicho recibí juramento, que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de la Cruz, so cargo de lo cual prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado; y siendo examinado al tenor de lo contenido, dijo que el año pasado de mil ochocientos diez y seis, el día catorce de abril, primer día de Pascua de Resurrección, como a las ocho de la noche fué apercebido el que declara por el Juez don Francisco Rocuant, que lo era en aquel tiempo, para pasar a aprehender al citado José Troncoso y a José María Labra, por haber éstos herido de muerte a Ramón Orta, estanquero que era de dicha villa, y que efectivamente pasaron a lo dicho y habiendo entrado el que declara adelante del Juez a la casa del dicho Troncoso, porque así le fué ordenado, lo hallaron y embistió con el que declara con una cuchilla en la mano con la que le dió siete piquetes que milagrosamente escapó con la vida; y a este tiempo entró el Juez y los que le acompañaban, y lo prendieron y lo pusieron en la cárcel bien asegurado, y que después pasó acompañar al Juez a dar fé de las heridas, y que en presencia del que

declara y otros testigos le preguntó el Juez al dicho Orta que quien lo había herido, y contestó diciendo que su amigo José Troncoso, y que al siguiente día a las doce del día murió el expresado Orta de las heridas, y el mismo día en la noche se sacaron de la prisión al citado Troncoso, al venir el día, más de veinte hombres armados, según oyó decir el que declara, y que en este estado se retiró de esta jurisdicción el dicho Troncoso, y que el que declara siempre vivía temeroso por las muchas amenazas que vociferaba, que le había de quitar la vida porque había ayudado a aprehender, y que en el mes pasado de febrero fué preso el expresado Troncoso por don Felipe Baeza, Juez que era de dicha villa, y el que declara lo ayudó a conducir a la capital de este Partido reo, y que oyó decir que lo habían destinado de soldado al cuerpo de Talaveras. Y, asimismo, dijo el que declara que cuando el Ejército de la Patria ganó la acción de este Reino, se apareció el expresado Troncoso en esta villa, públicamente paseándose por sus calles sin ningún resguardo que acreditase su libertad, que esto lo sabe porque era familiar del mismo Juez que había, y que en esta forma se ha mantenido amenazando a todos que les ha de quitar la vida, que del temor de él los más de los vecinos han dormido con guardias en sus casas, de aquellos que lo ayudaron aprehender, como lo es don Felipe Baeza y su hijo don Lorenzo, los que se han hallado en pocitura (*sic*) de desamparar sus haciendas y casas de temor de dicho Troncoso, y que se ha paseado con armas después de publicado el bando en el que se manda se entreguen las armas. Y dijo el que declara que lo vió en la iglesia asistiendo a misa con una daga o estoque a la cinta, atropellando los fueros de la Justicia, y que ninguno se ha atrevido de los Jueces a quitarle las armas, temerosos de su furor, que todo lo dicho es notorio. Y, asimismo, dijo el que declara que sabe y le consta que el expresado Troncoso vivió en público amancebamiento con una mujer casada, en la cual tuvo tres hijos, y que hasta lo presente se halla la dicha apartada y divorciada de su marido por esta causa; y que por obviar prolijidades no dice muchas más cosas del expresado Troncoso, que son notorios y públicos sus malos hechos, y que todo lo dicho es la verdad, so cargo del juramento que fecho tiene, en el que se afirmó y ratificó, y habiéndosele leído ésta su declaración dijo ser de edad de treinta y tantos años, y que no le tocan las generales de la ley, y lo firmó conmigo el presente Juez y testigos con quienes actúo a falta de escribano, de que doy fé.

JUAN CAYETANO BAEZA.

Testigo: José Vicente Figueroa.

Testigo: Tomás Cabiedes.

Por mí y ante mí, JOSÉ RUPERTO CABIEDES.

En el mismo día, mes y año, yo dicho Juez en cumplimiento de lo mandado hice comparecer ante mí y en mi Juzgado a Juan Manuel Cerda, vecino de dicha villa, quien yo el presente Juez doy fe conozco, por haber tenido noticia sabe de varios hechos criminosos del expresado Troncoso, y del dicho recibí juramento, que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de la cruz, so cargo de lo cual prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y siendo examinado al tenor de lo contenido en este informe, dijo: que el año pasado de mil ochocientos diez y seis, primer día de la Pascua de Resurrección, como a las ocho de la noche, pasó el que declara a visitar al cura de dicha villa, y estando en su casa oyó una vocería de mujeres que pedían que las favoreciesen; y que el cura mismo le abrió la puerta y le dijo que saliese y viese qué novedad había, y habiendo salido el que declara vió a José Troncoso y a José María Labra puestos en pendencia paseándose en la calle, y el que declara entró a su casa, a sacar alguna arma para obviar cualesquiera peligro, y salió con un palo y José Troncoso se vino para él; y le dijo el que declara que se sosegase, que qué novedad había y el expresado Troncoso le contestó que la novedad que había era que había herido a Ramón Orta y que ya estaría muerto, y que no se movía de allí, menos que matase a sus hijos y cuñadas y al mismo Juez, y que el dicho Troncoso se avalanzó nuevamente a ir a echar abajo las puertas de dicho Orta, que las habían trancado, y el que declara se le ponía por delante procurando sosegarlo, lo que no podía conseguir, según estaba de enfurecido, y el que declara le dijo a José María Labra: *¿Es posible, hijo, que no me ayudes a sosegar a tu tío?*, y con esta insinuación el dicho Labra lo sosegó en algún modo, y el que declara los entró a su casa, en donde pitaron un cigarro, y el dicho Troncoso sacó una cuchilla ensangrentada y le dijo al que declara: *¿Cómo ha de estar vivo ese pícaro de Orta? Mida V. esa cuchilla. Hasta donde le entraría de una puñalada que le dí al agacharse, que le crugieron hasta los riñones.* Y el que declara la midió, según denotaba la sangre, y tenía cuarta y cuatro dedos; y que en este estado sacó al dicho Troncoso al que declara para el patio de adentro, y de allí lo sacó por la puerta de la calle, y se fueron con el dicho José María Labra para la casa del citado Tron-

coso, y que después a poco rato supo que la Justicia le había prendido; y que al siguiente día, como a las once o doce del día, murió el dicho Orta de las dichas heridas, y que en este mismo día en la noche se sacaron al dicho Troncoso de la prisión como veinte hombres armados, según oyó decir el que declara, y que el dicho Troncoso se retiró de la jurisdicción, aunque se notaba que volvía, y que el que declara vivía temeroso porque vociferaba que lo había de matar a él, a don Felipe Baeza y a su hijo don Lorenzo, y que con este temor vivía la gente temerosa y sorprendida, y que en el pasado mes de febrero supo que don Felipe Baeza prendió al dicho Troncoso, siendo Juez, y lo remitió reo a la capital de este Partido, y que ha oído decir que de allí lo destinaron de soldado al cuerpo de Talaveras, y que cuando la Patria ganó la acción de este Reino, se apareció dicho Troncoso, siempre con la intención de asesinar a los que antes tenía amenazados, y que ha oído decir de público y notorio que después de publicado el bando, ha andado el dicho Troncoso con armas blancas y chispa, según lo ha oído decir, y que le consta que se ha paseado por la dicha villa y sus contornos, teniendo a todos los amenazados en tal consternación que algunos dormían con guardias en sus casas, y que la viuda de dicho Orta le comunicó al que declara varias ocasiones que si el dicho Troncoso volvía a este lugar, no era posible vivir por las amenazas que les tenía hechas a toda la familia, y que realmente se verificó, porque estando la dicha enferma, a los pocos días de haber entrado Troncoso a este lugar, se le abrevió la vida y murió la dicha viuda, Antonia Chaparro, que bien inferido se le abrevió la vida de miedo de dicho Troncoso, y que es cuanto sabe en el asunto, y es la verdad, so cargo del juramento que fecho tiene en el que se afirmó y ratificó, y habiéndosele leído su declaración dijo ser de edad de treinta y tantos años, y que no le tocan las generales de la ley, y lo firmó conmigo el presente Juez y testigos con quienes actuó a falta de escribano, de que doy fé.

JUAN MANUEL CERDA.

Testigo: José Vicente Figueroa.

Testigo: Tomás Cabiedes.

Por mí, y ante mí, JOSÉ RUPERTO CABIEDES.

En el mismo día, mes y año, yo dicho Juez, en cumplimiento de lo mandado, hice comparecer ante mí y en mi Juzgado, a José

Anríquez, nombre español, a quien yo el presente Juez doy fe conozco, y del dicho recibí juramento, que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz, so cargo de lo cual prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y siendo examinado al tenor de lo contenido dijo: que el año pasado de mil ochocientos diez y seis, en la noche, como a las ocho de la noche, yendo el que declara por la calle, oyó decir que José Troncoso había herido a Ramón Orta, y a la novedad fué el que declara y vió que era cierto, y que habiéndole el Juez preguntado que quién lo había herido, contestó el dicho Orta diciendo que había sido don José Troncoso, y que inmediatamente salió el que declara acompañando al Juez, a la casa del dicho Troncoso, en donde lo prendieron, y el que declara lo amarró, porque así se lo mandaron, y lo ayudó a llevar cargado hasta la cárcel en donde lo pusieron preso y bien asegurado, y que al segundo día, como a las once o doce, murió el expresado Orta de las heridas que le dió el expresado Troncoso, y que en el mismo día en la noche al venir el día oyó decir que al dicho Troncoso se lo habían sacado de la cárcel el número poco más o menos de veinte hombres armados; y que en este estado se ausentó de la jurisdicción, y que en el mes pasado de febrero lo remitió reo al dicho Troncoso, don Felipe Baeza, siendo Juez en aquel tiempo, y que oyó decir que lo habían llevado a la ciudad de Santiago y lo habían agregado de soldado en el cuerpo de Talaveras, y que habiendo ganado la Patria la acción de este Reino se apareció el expresado Troncoso en esta villa de Alhué sin ningún resguardo que haya acreditado su libertad, y se ha paseado en sus calles y plaza con armas después de publicado el bando para la entrega de ellas, que el que declara se las vió hartas ocasiones andar con ellas públicamente, y que ninguna justicia se las ha quitado temerosos de su furor, y que siempre ha estado con la intención y amenaza de asesinar a los que lo prendieron, y asimismo, dijo el que declara que ha oído decir y le consta que estos individuos, como lo es don Felipe Baeza y su hijo don Lorenzo, han vivido y dormido en sus casas con guardias, temerosos del furor del dicho Troncoso. Y que es cuanto sabe en el particular y es la verdad so cargo del juramento que fecho tiene, en el que se afirmó y ratificó, y habiéndole sido leída ésta su declaración, dijo ser de edad de veinte y tantos años, y que no le tocan las generales de la ley, y lo firmó conmigo el presente Juez y testigos, a falta de escribano de que doy fé.

JOSÉ ANRIQUEZ DÍAZ.

se a manos del señor Comandante de Armas y Gobernador de esta Provincia de Rancagua. Así lo proveí, mandé y firmé, yo, don Ruperto Cabiedes, Alcalde interino de la villa de San Jerónimo de la Sierra. Actuando con testigos a falta de Escribano de que doy fé.

Testigo: José Vicente Figueroa.

Testigo: Tomás Cabiedes.

Por mí, y ante mí, JOSÉ RUPERTO CABIEDES.

Rancagua y abril 19 de 1817.

Por recibida esta sumaria; y respecto a que el reo contra quien se dirige se halla remitido a la capital de Santiago, hágase envío de estas diligencias a manos del señor Gobernador Intendente, a fin de que disponga S. S. la continuación de la causa hasta su definitiva, y sea dicho reo escarmentado en sus excesos según el mérito que ministra el proceso.

TRONCOSO.—Ante mí, LOYOLA.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Santiago, Casablanca, Melipilla y Rancagua (1817-18).

220

Excmo. señor:

Incluyo a V. E. el sumario hecho al coronel Ibáñez por la junta gubernativa de San Carlos. Por él se enterará V. E. de la conducta que este individuo ha observado en los tiempos pasados, como asimismo por la nota que añadido en el proceso.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y abril 21 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Supremo Director del Estado y
General interino del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Reclamos de jefes en la campaña del Sur,
etc. (1817).

En la villa de San Carlos, en doce días del mes de abril de mil ochocientos diez y siete años, Nos los vocales y justicias mayores gubernativas de este partido de San Carlos, en cumplimiento del oficio de don Juan Gregorio de las Heras, comandante general de la división del Sud, que con fecha nueve del presente hemos recibido para la sumaria información que se sigue para descubrir las opiniones o servicios que tenga contraídos el coronel don Félix Ibáñez en el tiempo del gobierno patrio, antes de fenecer, y después en el tiempo que sufrió la servidumbre de los déspotas Ossorio y Marcó, en cuya virtud y para que tenga su debido y puntual cumplimiento, se puso por cabeza el oficio citado, a cuyo tenor se harán las preguntas concernientes a este fin; llamando a los sujetos que tengan alguna mediana noticia de sus buenas o malas comportaciones, por no ser el sumariado de esta jurisdicción sino del partido del Parral; así lo proveímos y mandamos en esta antedicha villa cabecera del partido de que damos fé.

JUSTO MUÑOZ.—JUSTO PINAS.—IGNACIO ZÚNIGA.

En la antedicha villa y en doce días de dicho mes y año, para proceder a la sumaria información de los hechos del coronel don Félix Ibáñez y en virtud del decreto antecedente, hicimos comparecer ante Nos al capitán don Juan de Acuña, vecino de esta misma jurisdicción, a quien damos fé conocemos, y quien, bajo su palabra de honor, protestó decir verdad de cuanto supiese y preguntado le fuere, y siéndole preguntado al tenor del oficio y decreto que va por cabeza, a la primera pregunta responde, al expresado coronel y que sabe y le consta que cuando don Luis de la Cruz se tomó este partido o provincia, salió el expresado don Félix Ibáñez del partido del Parral, con cantidad de gente de milicia, y con ella entró en el servicio de la Patria, en donde sirvió hasta del Ejército de Chillán (*sic*), se tomaron prisionero al dicho don Luis de la Cruz junto con el referido coronel, y dice este declarante de que oyó decir que en la misma ciudad de Chillán, lo tuvieron pri-

sionero, pero que no sabe el tiempo y que después oyó decir el que declara que quedó sirviendo al Ejército de los enemigos, y que no sabe más que lo que dicho tiene y lo firmó junto con Nos, los dichos jueces y testigos que se hallaron presentes, con quienes actuamos a falta de escribano y en este papel común, a falta del sellado, de que doy fé.

JUAN DE ACUÑA.— Testigo: FRANCISCO BENEGAS.— Testigo: FERNANDO SACUZ.— Por nos y ante nos: JUSTO MUÑOZ.— JUSTO PINAS.—IGNACIO ZÚNIGA.

Incontinenti, en dicho día, mes y año, para cuyo efecto hicimos comparecer ante Nos los dichos jueces, al teniente de milicias don Juan de Dios Narváez, asimismo vecino de este dicho partido, a quien damos fé conocemos y estando presente dijo que, bajo de su palabra de honor, diría cuanto sabe y le consta de la servidumbre que hizo el coronel don Félix Ibáñez, en el tiempo patrio antes defensor, y después en el tiempo que gobernó Ossorio y Marcó, y siéndole preguntado por Nos dichos jueces, dijo a la primera pregunta, que sabe y le consta, que cuando don Luis de la Cruz gobernó este dicho partido, salió el expresado coronel Ibáñez del partido del Parral, con cosa de cien hombres milicianos, y con ellos entró al servicio de la Patria a servir, en donde sirvió fielmente al parecer hasta que por los chilotos fué prisionero con el citado don Luis de la Cruz, y que sabe y le consta de que tuvieron prisionero al dicho Ibáñez en la ciudad de Chillán, por espacio de cuatro meses, y que después oyó decir que lo habían puesto en libertad, y lo habían comisionado para que fuese al partido del Parral a recoger hacienda, para el sustento de dichos enemigos, y que no sabe más que lo que tiene referido bajo de su palabra de honor, y lo firmó junto con los dichos jueces y testigos, con quienes actuamos por no haber escribano y en este papel común a falta del sellado, de que damos fé.

JUAN DE DIOS NARVÁEZ.— Testigo: FRANCISCO BENEGAS.— Testigo: FERNANDO SACUZ.— Por nos y ante nos: JUSTO MUÑOZ.— JUSTO PINAS.—IGNACIO ZÚNIGA.

En el propio día, mes y año, para el mismo efecto hicimos comparecer ante Nos los jueces, al ayudante mayor de milicias don José María Quezada, de esta vecindad, a quien damos fé conocimos y estando presente dijo que, bajo de su palabra de honor, di-

ría cuanto sabe y le consta de las servidumbres que hizo el coronel don Félix Ibáñez, en el tiempo patrio antes de fenecer, y después en el tiempo que gobernó Ossorio y Marcó, y siéndole preguntado por Nos dichos jueces, a la primera pregunta dijo que sabe y le consta que cuando don Luis de la Cruz estuvo gobernando este partido y provincia, anduvo el dicho coronel Ibáñez sirviendo con gente de su regimiento que trajo del Parral, y que esto sería como nueve o diez días, y que pasado tiempo dice este declarante que le consta que también estuvo sirviendo en Chillán al Ejército de los enemigos, con gente acuartelada; y preguntándole qué otra cosa sabe sobre el particular de que se trata, dijo no saber otra cosa y que esto que tiene declarado es la verdad que ha dicho bajo de su palabra de honor, y lo firmó junto con Nos dichos jueces, y testigos con quienes actuamos por la falta de escribano y en este papel común, por falta del sellado de que damos fé.

JOSÉ MARÍA QUEZADA.—Testigo: FRANCISCO BENEGAS.—Testigo: BALERIANO SOLER.—Por nos y ante nos: JUSTO MUÑOZ.—JUSTO PINAS.—IGNACIO ZÚNIGA.

En el predicho día, mes y año, y para el mismo efecto hicimos comparecer ante Nos los dichos jueces, al teniente de milicias don Antonio Contreras, de esta misma vecindad, a quien damos fé conocemos y estando presente dijo, que bajo de su palabra de honor, diría cuanto supiere y le consta de las servidumbres que hizo el coronel don Félix Ibáñez en el tiempo patrio antes de fenecer, en el tiempo que gobernó Ossorio y Marcó, y siéndole preguntado por Nos dichos jueces a la primera pregunta dijo este declarante que cuando don Luis de la Cruz estuvo gobernando este partido o provincia, anduvo sirviendo el dicho coronel Ibáñez en la Patria con su regimiento que trajo del Parral, y que esto fué por un mes, y le consta sirvió con fidelidad, y que después, dice este declarante, cuando vinieron los enemigos de Chillán y tomaron prisionero a don Luis de la Cruz, también llevaron reo al referido coronel Ibáñez, por haber estado en actual servicio, y que sabe y le consta, lo tuvieron prisionero en Chillán por espacio de tres a cuatro meses; y preguntándole qué otra cosa sabe, dijo a la segunda que supo que después de haberlo tenido prisionero le dieron su libertad y que anduvo sirviendo juntamente con su gente en el ejército de los chilotes, pero que no sabe el tiempo que sería; y se le preguntó a este declarante qué otra cosa sabe del particular de que se trata y responde que no sabe más que lo tiene referido, y que

Testigo: José Vicente Figueroa.

Testigo: Tomás Cabiedes.

Por mí, y ante mí, JOSÉ RUPERTO CABIEDES.

En el mismo día, mes y año, yo dicho Juez, en cumplimiento de lo mandado, hice comparecer ante mí y en mi Juzgado a don Manuel Armijo, a quien yo el presente Juez doy fé conozco, y del dicho recibí juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz, so cargo de lo cual prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y siendo examinado al tenor de lo contenido, dijo: que ha oído decir de público y notorio que José Troncoso y José María Labra asesinaron y mataron a Ramón Orta, y que asimismo, cinco días antes de haberse perdido la acción por la Patria, fué el dicho Troncoso apercebido por el que declara para caminar a la frontera en defensa de dicha Patria, y la contestación que dió dicho Troncoso, parado en la puerta de su casa con una lanza en la mano, fué decir que no obedecía a nadie, y al cabo, por ruegos del Juez Diputado de dicha villa, lo hicieron obedecer, y llegó solamente hasta la cuesta de Rancagua, y que, asimismo, ha oído decir de público y notorio que todas aquellas personas que ha tenido amenazadas el expresado Troncoso, han vivido sorprendidas y temerosas del dicho Troncoso, y que asimismo, dijo el que declara que ha visto al dicho Troncoso con armas públicamente después del bando publicado para su entrega, y que es cuanto sabe en el asunto, y es la verdad so cargo del juramento que fecho tiene, en el que se afirmó y ratificó, y habiéndole sido leída ésta su declaración, dijo ser de edad de veinte y ocho años, y que no le tocan las generales de la ley, y lo firmó conmigo el presente Juez y testigos con quienes actúo a falta de Escribano de que doy fé.

MANUEL ARMIJO.

Testigos: José Vicente Figueroa.

Testigo: Tomás Cabiedes.

Por mí, y ante mí, JOSÉ RUPERTO CABIEDES.

En el mismo día, mes y año, yo dicho Juez, en cumplimiento de lo mandado, hice comparecer ante mí y mi Juzgado a don Fermín Silva, vecino de dicha villa, a quien yo el presente Juez doy fé conozco, por haberseme denunciado que el sobredicho sabe muchas

cosas criminosas pertenecientes al citado Troncoso, y del dicho recibí juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz, so cargo de lo cual prometió decir verdad de lo que supiere y le fuese preguntado, y siendo examinado al tenor de lo contenido, dijo: que ha oído decir de público y notorio, y que el mismo José Troncoso se lo ha contado al que declara, que él asesinó y mató a Ramón Orta y que le guardó las espaldas su sobrino José María Labra; que lo sabe todo lo dicho, por habérselo contado como dicho es el expresado Troncoso; que ésto sucedió el año pasado de mil ochocientos diez y seis, el primer día de Pascua de Resurrección, como a las ocho o nueve de la noche, y que también ha oído decir que el primer origen de este hecho fué porque el Juez don Francisco Rocuant, que lo era en aquel tiempo, le cobró al dicho Troncoso el mensual que se le tenía puesto, y el dicho Ramón Orta iba de guarnición del expresado Juez, y que porque el dicho Orta quiso arremeter del citado Troncoso, picado por esta acción, a la segunda noche lo fué asesinar, como dicho es, a su misma casa, y que de las heridas que en ese entonces le dió, al otro día, segundo día de Pascua murió como a las once o doce del día, y que, asimismo, oyó decir que en este mismo día en la noche, se sacaron de la prisión donde estaba preso el citado Troncoso, el número de diez y seis o veinte hombres, y que el dicho Troncoso se ausentó de esta jurisdicción, y que después oyó decir que don Felipe Baeza, siendo Juez, lo remitió reo a la capital de Rancagua, y que el que declara dice que le contó el expresado Troncoso que lo habían puesto preso en la cárcel de Santiago; y que con la *dentrada* de la Patria a este Reino tuvo soltura, y el que declara dice que después se apareció en esta villa de Alhué, en donde lo ha visto públicamente con armas, una de chispa algo descompuesta y otra blanca, esto es, después de publicado el bando en el que se manda se entreguen con graves penas; y que es cuanto sabe en el asunto, y es la verdad so cargo del juramento que fecho tiene en el que se afirmó y ratificó, y habiéndosele leído ésta su declaración dijo ser de edad de treinta y cuatro años, y que aunque le tocan las generales de la ley por ser su compadre el citado Troncoso, no por eso quebranta la religión del juramento, que lo dicho es la verdad y lo firmó conmigo el presente Juez y los testigos con quienes actúo a falta de Escribano de que doy fé.

FERMÍN SILVA.

Testigo: José Vicente Figueroa.

Testigo: Tomás Cabiedes.

Por mí, y ante mí, JOSÉ RUPERTO CABIEDES.

En diez y ocho días de dicho mes y año, yo, dicho Juez, en cumplimiento de lo mandado, hice comparecer ante mí y en mi Juzgado a don Pablo Calderón, a quien yo el presente Juez doy fé conozco, por haber tenido noticia que el expresado sabe algunas cosas criminosas contra el expresado Troncoso, y del dicho recibí juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz, so cargo de lo cual prometió decir verdad, de lo que supiere y le fuere preguntado; y siendo examinado al tenor de lo contenido en este informe, dijo: que ha oído decir de público y notorio que entre José Troncoso y José María Labra fueron asesinar a Ramón Orta a su misma casa, el primer día de Pascua de Resurrección, el año pasado de mil ochocientos diez y seis, y que de las heridas que le dieron, al segundo día como a las once o doce del día murió el dicho Orta de las dichas heridas, y que vió sepultar su cuerpo en la iglesia parroquial de dicha villa, y que después que la Patria ganó la acción de este Reino, ha visto pasearse por dicha villa al citado Troncoso, con armas públicamente, que lo ha visto entrar a la iglesia con un estoque o daga a la cinta, esto es después de publicado al bando en el que se manda se entreguen dichas armas, bajo las penas que allí se citan, y que es cuanto sabe en este particular, y es la verdad so cargo del juramento que fecho tiene, en el que se afirmó y ratificó, y habiéndosele leído ésta su declaración dijo ser de edad de sesenta años, y que no le tocan las generales de la ley, y no firmó por no saber, a su ruego lo hizo uno de los testigos que se hallaron presentes, con quienes actúo a falta de Escribano de que doy fé. A ruego de este declarante, y por testigo.

JOSÉ VICENTE FIGUEROA.

Testigo: Tomás Cabiedes.

Por mí, y ante mí, JOSÉ RUPERTO CABIEDES.

En el mismo día, mes y año, yo dicho Juez, en cumplimiento de lo mandado, hice comparecer ante mí y en mi Juzgado a Juan Quixada, nombre español, a quien yo el presente Juez doy fé conozco, y del dicho recibí juramento, que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz, so cargo de lo cual prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y siendo examinado al tenor de lo contenido, dijo: que ha oído decir de público y notorio que entre José Troncoso y José María Labra asesinaron a Ramón Orta, en su misma casa, el primer día de Pascua de Resurrección, el año pasado de mil ochocientos diez y seis, en la noche, y que

al segundo día murió de las heridas que le dieron el citado Orta, y, asimismo, dijo el que declara que en la pasada cuarentena vino don Francisco Cuadra, comandando una prorrata de caballos, y para la conducción de ellos despacharon por soldados al que declara, a Dionisio Núñez y al citado José Troncoso. Y en el camino de la cuesta de Rancagua, en la hacienda de don Juan Molina, se trabaron el citado Troncoso con el expresado Núñez, y Troncoso, con una rama de espino, le dió unos ramazos al expresado Núñez, el que también le tiró una estocada, y el dicho Troncoso se fué a su caballo y sacó de la cabeza del enjalma un trabuco, y le tiró un balazo al citado Núñez que milagrosamente no dió fuego, que si no lo deja en el sitio, y después sacó del avío una catana, y siguió al dicho Núñez a pie un poco, y después montó a caballo y lo siguió con la arma en la mano, que el que declara no supo hasta donde le seguiría, y que es cuanto sabe en el particular, y es la verdad so cargo del juramento que fecho tiene, en el que se afirmó y ratificó, y habiéndosele leído ésta su declaración, dijo ser de edad de veinte y tantos años, y que no le tocan las generales de la ley, y no firmó por no saber, a su ruego lo hizo uno de los testigos que se hallaron presentes con quienes yo dicho Juez actuó a falta de Escribano de que doy fé. A ruego de este declarante y por testigo.

JOSÉ VICENTE FIGUEROA.

Testigo: Tomás Cabiedes.

Por mí, y ante mí, JOSÉ RUPERTO CABIEDES.

En el mismo día, mes y año, yo el expresado Juez, certifico en cuanto puedo y haya lugar en derecho, como me consta y he visto al expresado José Troncoso, con armas públicamente después de la publicación de su entrega, que no se las he quitado por haber sido esta jurisdicción y comisión dada y perteneciente a don José de la Cuadra, y para que lo dicho conste, lo puse por diligencia, actuando con testigos a falta de Escribano de que doy fé.

Testigos: José Vicente Figueroa.

Testigo: Tomás Cabiedes.

Por mí, y ante mí, JOSÉ RUPERTO CABIEDES.

San Jerónimo de la Sierra y abril 18 de 1817.

Por concluso este informe y en virtud de lo mandado remita-

225

El Auditor de Guerra del ejército enemigo, Prudencio Lazcano, debe ser procesado y juzgado de la multitud de crímenes que con tanto descaro ha cometido. El es responsable de la mayor parte de las desgracias de Chile, que por su maligna influencia habían ya recibido tanto incremento. Fórmeme V. S. su causa con la brevedad posible, haciendo de sus iniquidades la más completa indagación. Conozca el reino entero que si Lazcano fué uno de aquellos americanos desnaturalizados y más empeñados en su opresión, hoy va a recibir el castigo a que lo han hecho acreedor sus delitos. Instruído el proceso y sentenciado, le espero para mi última resolución. Dios guarde a V. Marzo 6 de 1817. —BERNARDO O'HIGGINS.—Al Presidente y Vocales de la Comisión Militar.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

226

Tengo el honor de poner en manos de V. E. el adjunto oficio que con esta fecha me dirige el Fiscal, don José María Aguirre, para que en su vista delibere V. E. lo que estime conveniente al objeto que indica.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, marzo 20 de 1817.

JOSÉ ZAPIOLA.

Excmo. señor Supremo Director del Estado y General en Jefe del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Com. militar. Fuerzas del Ejército, etc. (1817-30).

A

En las causas que sigo a los reos Vicente San Bruno y Prudencio Lazcano resulta cómplice en el asesinato del capitán don Clemente Moyano y el sargento Concha, en los calabozos de ésta cárcel pública, el sargento Talavera Ramón Villalobos, y habiéndole solicitado entre los prisioneros de guerra he sido informado que marchó para Mendoza.

Lo pongo en consideración de V. S. para que tome las providencias que le dicte su justificación, contra un delincuente tan alevé y atroz.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Santiago de Chile, 20 de marzo de 1817.

JOSÉ MARÍA AGUIRRE.

Señor coronel de Granaderos a Caballo de la Comisión Militar.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Com. militar. Fuerzas del Ejército, etc. (1817-30).

B

En el momento que se presente a V. el dador de esta orden, le entregará a su disposición al talavera Ramón Villalobos, para que se persone a este Gobierno.—Marzo 20 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al comandante de milicias de la Punta de San Luis, don José Domingo Arias.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

227

Excmo. señor:

Cuan sensible es a mi honor tener que manifestar a V. E. la retardación en la secuela de las causas de Estado

que con tanta velocidad se me ha mandado seguir a los reos San Bruno y Lazcano. Ellas debieron de ser concluídas, más necesitando evacuar citas indispensables ha sido forzoso solicitar del señor Gobernador Intendente el certificado que expresa el oficio núm. 1º repetido con el núm. 2º, cuyas copias hago presentes con el mayor respeto y consideración. Por ellas verá V. E. el desprecio con que ha mirado el señor Gobernador un asunto tan recomendable y de tanta entidad, en que se interesa la vindicta pública, la justificación del Gobierno, la satisfacción del ciudadano y el desagravio de la nación. El silencio que ha guardado a mis repetidas instancias, no sólo desaira mi persona sino el carácter de Juez con que me hallo investido por especial encargo de V. E.; dejando en el mismo hecho de no contestar un margen extenso para vacilar sobre la intención que ha impulsado a esa retracción, en circunstancias que como a un magistrado le competía la mayor eficacia por el sistema que profesamos y que a la sutil penetración de V. E. no se ocultará.

Mientras tanto, suplico a V. E. se digne mandar al señor Gobernador Intendente dé el informe que se le ha pedido para los fines consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago de Chile, 22 de marzo de 1817.

JOSÉ MARÍA AGUIRRE.

Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

A

Núm. 1

Habiéndoseme nombrado Juez fiscal con jurisdicción competente en las causas de Estado de los reos Vicente San Bruno y Pru-

dencio Lazcano, se me instruye que V. S. es uno de los testigos que pueden deponer en el particular.

Yo omito el presentar a V. S. un interrogatorio que especifique los hechos que deben calificar los crímenes, porque la notoriedad de ellos, la naturaleza de la causa y el alto respeto y consideración a la persona de V. S., me persuaden que es muy suficiente el informe circunstanciado que V. S. se dignará remitirme.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago de Chile, 19 de marzo de 1817.

Es copia.

AGUIRRE.

Señor Gobernador Intendente de esta capital.

B

Núm. 2.

Repito a V. S. mi oficio de 19 del corriente, por si hubiese padecido algún extravío, cuyo tenor es el siguiente: "Habiéndoseme nombrado Juez fiscal con jurisdicción competente en las causas de Estado, de los reos Vicente San Bruno y Prudencio Lazcano, se me instruye que V. S. es uno de los testigos que pueden deponer en el particular. Yo omito el presentar a V. S. un interrogatorio que especifique los hechos que deben calificar los crímenes, porque la notoriedad de ellos, la naturaleza de la causa y el alto respeto y consideración a la persona de V. S., me persuaden que es muy suficiente el informe circunstanciado que V. S. se dignará remitirme".

Espero la contestación de V. S. con el interés que demanda la entidad de la causa a que se refiere.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago de Chile, 21 de marzo de 1817.

Es copia.

AGUIRRE.

Señor Gobernador Intendente de esta capital.

ésta es la verdad que ha dicho bajo de su palabra de honor, y no tiene que quitar ni añadir más de lo que está dicho, y que es de edad de cuarenta años, y que no le tocan las generales de la ley, y lo firmó junto con Nos los jueces y testigos con quienes actuamos por no haber escribano, y en este papel común a falta del sellado, de que damos fé.

ANTONIO CONTRERAS.— Testigo: FRANCISCO BENEGAS.— Testigo: (en blanco).— Por nos y ante nos: JUSTO MUÑOZ.— JUSTO PINAS.—IGNACIO ZÚÑIGA.

A más de los muchos informes de varios individuos del Ejército contra la comportación de este coronel, también se me ha dicho que ha servido a Elorreaga con tropas de milicias de su mando entró a Talca y, personalmente, con su gente ayudó al saqueo del pueblo.—Concepción y abril 21 de 1817.

HERAS.

221

Núm. 84.

Habiendo acreditado el ex Gobernador de ese puerto, don Manuel Santa María, ante esta superioridad, que no hubo delincuencia en la comportación que observó a la entrada de nuestras tropas en ese punto, ha acordado S. E. concederle pueda habitar con su familia en la villa de Illapel, como lo solicita, y que se oficie por ese Gobernador al de San Juan para que se le restituya el hijo pequeño a quien se hizo transmantar los Andes por anterior Gobernador.

Por disposición de S. E. lo comunico a V. para su cumplimiento.

Dios, etc., Santiago, abril 22 de 1817.

MIGUEL ZAÑARTU.

Señor Gobernador de Coquimbo.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas, etc. (1817-18).

222

Con esta fecha reconvengo a las guardias de los pasajes del Itata a fin de la aprehensión de los desertores que V. S. en oficio de 19 del corriente me anuncia; aunque ya tenía dadas iguales órdenes, con respecto a haberseme noticiado por un particular que ahora seis días pasaron por el Membrillar doce soldados, de ellos ocho con fusiles, y me dice ir cometiendo varios desórdenes, y que llevaban su ruta para San Carlos. Es cuanto puedo decir a V. S. en el particular.

Dios guarde a V. S. muchos años. Quirihue, abril 22 de 1817.

MANUEL GONZÁLEZ.

Señor Gobernador Intendente don Antonio Merino.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

223

Núm. 203.

Mañana debe marchar confinada al beaterio de Peumo doña María Josefa Ovalle, mujer del Capitán prisionero don Diego Padilla, por encargármelo así el Excmo. se-

ñor Director propietario. En este concepto, le hará V. S. intimar la orden a su salida y tomará todas las providencias concernientes a que la verifique en cabalgaduras que buscará a su costa, cuidando V. S. de que la acompañe un oficial de honor y confianza de cualquiera de los dos cuerpos de milicianos de caballería de esta capital, que elegirá a su satisfacción y pedirá a su jefe respectivo; teniendo entendido que esta medida se toma por el desafuero y escandalosa conducta de dicha Ovalle en materia de opinión. Avíseme V. S. el momento de su marcha, para que el oficial que la custodia lleve el oficio correspondiente que instruya a la administradora de dicha Casa de las precauciones que se han de tomar con la confinada, y V. S. también procurará examinar lo que lleva y no permitirle cosa alguna que pueda perjudicarnos. Dios, etc., abril 26 de 1817.
—Al Gobernador Intendente.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

Núm. 9.

Por ciertas consideraciones, el Excmo. Supremo Director interino del Estado le ha variado a doña Josefa de la Cruz Ovalle su confinación al beaterio de Peumo en el de La Calera. En esta virtud se servirá V. franquear un alojamiento proporcionado a su persona y familia, estando a la mira de su conducta; y encargándole al mismo tiempo a su mayordomo (siempre que V. falte) cuidar de que no haya reunión de gentes que puedan perturbar la tranquilidad del Estado.—Abril 30 de 1817.— A don Francisco Ruiz Tagle.

ARCHIVO NACIONAL.—Intend. de Santiago. Copiador de correspondencia.

C

Las gravísimas causas de los reos de Estado, Lazcano y San Bruno, esperan el informe que a V. S. ha pedido el fiscal de la comisión militar, capitán don José María Aguirre, para proseguir su movimiento. El así lo ha representado a este Gobierno. La justicia, el desagravio de la nación altamente ofendida, la suerte aún indecisa de los mismos reos, reclaman la rapidez de su curso y pronta terminación. Intereso a V. S. para que en el día de hoy se sirva exhibir el informe solicitado. Marzo 24 de 1817.—Al Gobernador Intendente.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

D

Las causas contra los reos Lazcano y San Bruno deben quedar hoy mismo sentenciadas. Ahórrense todos los trámites que no sean de absoluta e indispensable necesidad. Mi marcha al sur es urgentísima, pero no la formo sin que ambos asuntos sean despachados. En este concepto, cite V. S. a la Comisión, conclúyase todo en el momento y déseme cuenta para mi resolución.—Dios guarde, etc.—Abril 10 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Presidente de la Comisión Militar.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

228

EL DIRECTOR SUPREMO DEL ESTADO Y GENERAL INTERINO
DEL EJÉRCITO DE LOS ANDES, ETC.

Conciudadanos de Chile: Los alevos San Bruno y Villalobos son extraídos por sus crímenes de la clase de prisioneros de guerra. El vil asesino, el ofensor de la decencia pública, el ultrajante de los más altos derechos del honor nacional y del privado decoro de los hombres, el que jamás

COMUNICACIONES EN TORNO A LA EJECUCION
DEL CAPITAN VICENTE SAN BRUNO
Y DEL SARGENTO VILLALOBOS

224

El prisionero Vicente San Bruno no debe gozar los fueros de la guerra. No se atienda solo a que el enemigo nos sacó fuera de la protección de las leyes, y que un justo derecho de represalia nos autoriza a imponérselas arbitrariamente: míresele como un criminal cuyos delitos han deshonrado la especie humana y escandalizado atrozmente a todo Chile. Júzguesele como a un reo de lesa nación, ya que toda ella clama contra su perversidad. V. S. le instruirá su causa en el término más breve, hasta sentenciarla, dándome cuenta para mi deliberación. Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago, marzo 6 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Señor Auditor General de Guerra.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

ha respetado los fueros de la naturaleza, de la humanidad y de las instituciones sociales, es un monstruo de quien se desdeña la misma potencia a quien pertenezca y la tierra se avergüenza de estar bajo sus pies. La nuestra fué manchada por la mano infame de esos verdugos y cada uno de vosotros se horroriza en la memoria afligente de sus excesos. Nos gloriamos de venerar el derecho de las gentes: y a este deber acompaña siempre en los americanos una generosidad que sobreabunda a las obligaciones. Pueblos, estáis vengados. Tiranos, no os lisongiéis de que este acto imprescindible de justicia no se parezca a vuestras crueldades inimitables. La represalia será observada por nosotros en la pena, pero nunca en los delitos. El mundo entero admira en la conducta de estos pueblos nacientes aquella moderación que desconocieron todas las revoluciones. La virtud señala a los verdaderos hijos de la Patria. Publíquese en bando en seguida de la ejecución. Pronunciado en Santiago, a doce de abril de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Ante mí,
JUAN DE DIOS ROMERO
Escribano mayor de
Gobierno y de la Guerra.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) *Proyectos pasados a las Cámaras, etc.*
(1828-84).

Prudencio Lazcano, reo de Estado y confinado a esa provincia de su mando, debe marchar a la capital de Buenos Aires para que allí sea juzgado por aquel Gobierno; y así dispondrá V. S. su remisión, tomando todas las me-

didias de seguridad y precaución conducentes a evitar su fuga en el tránsito, en inteligencia que es uno de los más interesantes y graves delincuentes.—Julio 5 de 1817.—Al Gobernador de Cuyo.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) *Oficios 1817.*

A

Conformándome con el dictámen de la Comisión Militar y del Auditor de Guerra, tengo la satisfacción de incluir a V. E. la causa de Prudencio Lazcano, que ha pasado reo a esas Provincias, para que se juzgue definitivamente según el mérito resultivo del proceso principal e incidencias que constan de la causa que también incluye formada de Vicente San Bruno, cuyos crímenes ha expiado en un patíbulo. Dios, etc. Junio 4 de 1817.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) *Oficios 1817.*

B

Excmo. señor:

Partió con oportunidad el reo de Estado, Prudencio Lazcano, a disposición del Supremo Gobierno de Buenos Aires, con todas las seguridades y precauciones que me encarga V. E. en su papel de 5, a que contesto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Mendoza, 23 de julio de 1817.

Excmo. señor.

TORIBIO DE LUZURIAGA.

Excmo. Supremo Director Delegado del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—*Gobierno y agentes diplomáticos de Argentina.*

REMISION DE PRISIONEROS A
MENDOZA

230

Excmo. señor:

El 3 del presente mandé por el Ministerio de la Guerra al Capitán General don José de San Martín, procura-se remitir a esta capital, antes de cerrarse la cordillera, mil hombres veteranos de las tropas de su mando y mil de los prisioneros, siendo de cuenta de ése Estado los costos de transporte hasta la ciudad de Mendoza, todo a fin de reforzar la guarnición de esta capital amagada por las tropas portuguesas que ocupan la Banda Oriental; pero, considerando la utilidad de la América en la conservación íntegra de las tropas que pasaron los Andes y que deben servir de base de nuevas empresas que aseguren la independencia de ese Reino y demás puntos del continente meridional, le ordeno en este día que la remesa se sujete a dos mil reclutas, incluso en ellos los americanos prisioneros, aprovechando los momentos de efectuarlo de acuer-

do con ese Gobierno. Y como creo a V. E. penetrado de la importancia de esa medida, espero se digne franquear con el celo que le anima los auxilios necesarios para hacer efectiva esta resolución, recíprocamente ventajosa, y a cuya retribución me hallará V. E. siempre dispuesto, igualmente que a cuanto contribuya a la prosperidad y engrandecimiento de ese reino.

Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, marzo 5 de 1817.

JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN.—JUAN FLORENCIO TERRADA, Sec. Int.

Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Comunicaciones exterior (1817-25).

La gratitud y el reconocimiento hacia los auxilios y buenos oficios de ese Gobierno me habían obligado, antes de recibir el de V. E. fecha 5 del presente, a empezar a librar todas las providencias conducentes para remitir a Mendoza el número de prisioneros existentes en esta capital, de los cuales han marchado ya 450 a disposición del Intendente de Cuyo, y puede V. E. descansar en la satisfacción de que antes de cerrarse la cordillera se harán los esfuerzos posibles, a fin de completar el número que V. E. pide en su citado, y que los costos de su transporte hasta dicho Mendoza serán de cuenta de este Estado, sin que Chile haga en este paso otra cosa que cumplir con los deberes de la justa correspondencia, protestando a V. E. que son muy eficaces y sinceros los sentimientos de unión y amistad que estrechan a éste con ése Gobierno y que en todo evento coadyuvaré gustoso al sostén y defensa de esas Provincias.—Marzo 24 de 1817.—Al Supremo Director de Buenos Aires.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

231

Reservado.

Excmo. señor:

Quedo impuesto por el apreciable oficio de V. E., de 20 de febrero último, de haberse aprehendido al ex Presidente Marcó en el camino de la costa para Concepción, suceso que hace más cumplidas las glorias de la Patria, y por él felicito a V. E. Tengo noticias de que dicho Marcó ha fugado varias veces del poder de los franceses y esta circunstancia inspira la necesidad de adoptar precauciones para su seguridad, destinándolo a un punto en que le sea menos fácil burlar nuestra vigilancia. Si V. E. lo juzga conveniente tiene a su disposición la Punta de San Luis, donde creo se conseguirán las miras que dejo indicadas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, marzo 6 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN

VICENTE LÓPEZ.

Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—Correspondencia de Relaciones Exteriores, t. I.

232

El Excmo. Supremo Director del Estado ha leído con satisfacción el oficio de V. E., de 22 de febrero último, por el que se demuestra haber sido aprehendidos en la costa de

San Antonio por el capitán Aldao, el Presidente Marcó, el Auditor Lazcano, el Comandante de Artillería Cacho y varias otras personas, habiéndose asimismo tomado otros muchos en Valparaíso, por no haber tenido tiempo de embarcarse.

De orden suprema tengo el honor de comunicarlo a V. E. en contestación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, marzo 10 de 1817.

JUAN FLORENCIO TERRADA.

Excmo. señor Capitán General del Ejército de los Andes.
Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Comunicaciones exterior (1817-25).

233

Luego que reciba V. S. éste hará que de ese regimiento de milicias de caballería se dispongan y preparen ciento veinticinco hombres armados, escogidos entre los mejores y a) mando de oficiales que sean de la mayor confianza y decidido patriotismo, para que custodien a ciento cincuenta prisioneros europeos del ejército enemigo que se remiten a la ciudad de Mendoza, en inteligencia que éstos deben estar prontos con anticipación y que todo este número ha de continuar sus marchas hasta dicha ciudad bajo las órdenes y mando del oficial veterano que marchará desde aquí con ese destino, cuidando igualmente prevenir en ésa y en la Guardia de la cordillera, los víveres y demás auxilios que se conceptúen precisos para cumplir con

esta disposición. Así lo ha acordado el Excmo. Director Supremo, de cuya orden lo comunico a V. S. a fin de que empeñe todo su celo en la realización de un encargo que tanto interesa a la salud del Estado. Santiago, 12 de marzo de 1817.—**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**—Al Coronel Comandante General de Armas de Aconcagua y Andes.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

A

Por su oficio de V. de 12 del corriente quedan aprontados tres oficiales y ciento veinte y cinco soldados de milicias de caballería, para conducir los ciento cincuenta prisioneros europeos para la ciudad de Mendoza, teniendo prevenido el charqui y galletas para la manutención de unos y otros, y sólo resta que V. me diga si estos prisioneros han de ir a pie, pues de lo contrario será necesario echar mano de las mulas del Estado que hay en potreros y ya están capaces de hacer este servicio, lográndose que regresen a los potreros de Mendoza de donde salieron y excusando a este vecindario de esta pensión, pues ya no hay cabalgaduras de donde sacarlas por las muchas que se han pedido y piden para los asuntos de cargas que se conducen a la capital de cuenta del Estado.

Espero que V. a la mayor brevedad me diga lo que determine la superioridad para mis determinaciones.

Dios guarde a V. muchos años. Santa Rosa de los Andes y marzo 15 de 1817.

ANDRÉS DEL ALCÁZAR.

Señor secretario de guerra don José Ignacio Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

B

El capitán don José María Sotomayor va al mando de la escolta que conduce a los prisioneros comprendidos en la adjunta lis-

ta, y por la contestación de V. S. fecha 15 del presente, deberán estar ya allanadas todas las disposiciones que se le comunicaron en 12 del mismo. Las instrucciones que lleva y que manifestará a V. S. dan una idea clara de cuanto debe obrarse en el particular. De orden suprema se lo aviso a V. S. para su inteligencia. Marzo 18 de 1817.—**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**—Al señor coronel don Andrés del Alcázar.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

C

Cien hombres de milicias a cargo de oficiales de toda confianza quiere el Supremo Gobierno que estén prontos y listos para mañana a las ocho, a fin de conducir hasta la guardia de los Andes una partida de prisioneros. El comandante de esta escolta debe presentarse a este Ministerio de mi cargo a recibir órdenes.—Lo comunico a V. de suprema disposición para su efecto.—Marzo 21 de 1817.—**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**—Don Antonio Hermida.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

D

Excmo. señor:

Inmediatamente que recibió la orden de V. E. el Comandante General de Armas don Andrés del Alcázar, para que aprestase ciento veinte y cinco hombres montados y armados a cargo de un oficial de honor y patriota, para que conduzcan a la ciudad de Mendoza ciento cincuenta hombres europeos, me oficia para que yo los apreste inmediatamente. Lo verifiqué previniéndole al citado Comandante que la caballería me pedía cabalgaduras por hallarse a pie con los servicios que tenían hechos, y que, supuesto se hallaba don José María Portus con un crecido número de caballos de prorrata de Quillota y otros lugares, los cuales no habían servido, podía facilitar éstos con el citado don José María, el cual se hallaba en la de los Andes.

Me contesta diciéndome que no accedía el dicho Portus a la solicitud en el entretanto no tuviese orden por escrito de V. E., de

suerte que me he visto obligado a echar mano de los caballos pertenecientes al Estado que tengo recogidos en potrero, porque anoche a las ocho se me pide con precisión la gente para hoy a las diez del día, la que ya caminó a su destino.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe de Aconcagua y marzo 21 de 1817.

Excmo. señor.

MARIANO PALACIOS.

Excmo. señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

E

Excmo. señor:

Ha entregado el capitán de infantería, don José María Soto (*sic*), ciento cincuenta prisioneros que condujo y hoy han marchado hasta la primera guardia, en donde se ha entregado de ellos el capitán de milicias de caballería, don Antonio Rosas, quien los conduce hasta entregarlos en Mendoza con la escolta de ciento veinte y cinco soldados milicianos armados y dos subalternos, habiendo recibido el pliego de V. E., lista de los prisioneros e instrucciones para su marcha y seguridad.

Todo lo que comunico a V. E. para su gobierno.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santa Rosa de los Andes y marzo 22 de 1817.

ANDRÉS DEL ALCÁZAR.

P. D.—Ha sido preciso echar mano de una saca de yerba del Estado, de las correspondientes al comisario de guerra don Juan Gregorio Lemus, para darle la ración a los milicianos, como de tabaco, charqui, galleta y harina de que van surtidos para su manutención.

(Hay una rúbrica).

Excmo. señor Supremo Director del Estado, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

F

Núm. 157.

El Comandante General de Armas del Partido de Los Andes, por su nota de 22 del próximo pasado, avisa haber hecho uso, para los milicianos conductores de los prisioneros a Mendoza, de una saca de yerba correspondiente a la Comisaría de su cargo. El Supremo Director del Estado me ordena lo avise a V., como lo hago, para su conocimiento. Dios, etc.—Abril 1° de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

Al Comisario de Guerra del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

G

Excmo. señor:

Por la nota de V. E. de 20 de marzo y nota que le acompaña, quedo impuesto de la remisión de ciento cincuenta prisioneros americanos, para cuyo transporte se han remitido oportunamente los auxilios que me pidió el sujeto que viene hecho cargo de ellos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Mendoza, 31 de marzo de 1817.

Excmo. señor.

TORIBIO DE LUZURIAGA.

Excmo. Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Comunicaciones exterior (1817-25).

H

Excmo. señor:

Acaban de llegar a esta capital los prisioneros americanos cuya lista se sirve incluirme V. E. en nota de 20 del mes inmediato; y adaptándome al pensamiento de V. E. los destino al servicio de las armas en Buenos Aires.

Dios guarde a V. E. muchos años. Mendoza, 1º de abril de 1817.
Excmo. señor.

TORIBIO DE LUZURIAGA.

Excmo. Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Comunicaciones exterior (1817-25).

I

Núm. 43.

Se ha instruído el Excmo. Supremo Director de las razones que V. relaciona en su oficio de 21 del próximo pasado marzo, y enterado me ordena diga a V. que para facilitar la traslación a Mendoza de los prisioneros que se van remitiendo de esta capital, se eche mano de los caballos que tiene en su poder don José María Portus. De suprema orden lo comunico a V., previniéndole que con esta fecha se comunica el mismo aviso al Comandante General de Armas de esos partidos, don Andrés del Alcázar, a fin de que por conducto de éste se allane la realización de esta medida.—Dios, etc. Abril 9 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

Al Teniente Gobernador de Aconcagua.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

J

Núm. 44.

Cerciorado el Gobierno de la escasez de cabalgaduras que padecen las milicias que se destinan a la conducción de prisioneros

a Mendoza, según lo expone el Teniente Gobernador de Aconcagua, ha resuelto el Excmo. señor Director que, para facilitar la más pronta traslación de aquellos, se eche mano de los caballos que tiene en su poder el coronel don José María Portus; y, a fin de que esta disposición tenga todo su efecto lo comunico a V. S. de orden suprema.—Dios, etc.—Abril 9 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

Al Comandante General de Armas de Andes y Aconcagua.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

234

Con el comandante de milicias de San Luis, don José Domingo Arias, dirijo a disposición de ese Gobierno los prisioneros de guerra de la lista inclusa para que V. S. les dé el destino conveniente. Los oficiales y tropa de la escolta van gratificados sobre sus sueldos, como lo ha permitido la urgencia del erario. Lo aviso a V. S. para su conocimiento. Dios, etc., marzo 18 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Gobernador de Cuyo.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

A

Entregue V. a disposición del comandante del piquete de milicias de San Luis, 80 machetes y doce pistolas o trabucos, con diez cartuchos a bala y cuatro piedras de chispa de dotación para cada uno, cuyo armamento va a servir para la escolta que camina conduciendo prisioneros de guerra. Así ha acordado el Excmo. Supremo Jefe del Estado, de cuya orden se lo comunico.—Dios, etc.—Santiago, marzo 15 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

Al Comandante Accidental de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

B

Excmo. señor:

Pongo en las respetables manos de V. E. el estado del resto de oficiales y tropa del escuadrón de mi cargo, para que si es de la grata voluntad de V. E. suplirles algún socorro, que será un distinguido beneficio de lo que no dudo de la bondad de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y marzo 15 de 1817.

JOSÉ DOMINGO ARIAS.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Com. militar. Fuerzas del Ejército, etc. (1817-30).

C

El Excmo. señor Director del Estado, ha dispuesto se entreguen inmediatamente a disposición del comandante del cuerpo de milicias de San Luis, don José Domingo Arias, los aparejos que necesite para la conducción de equipaje con más dos ollas o peroles para el rancho. Lo aviso a V. de orden suprema para su cumplimiento.—Marzo 15 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

D

Ponga V. inmediatamente a disposición del comandante del cuerpo de milicias de San Luis, don José Domingo Arias, los víveres secos suficientes para el consumo de doscientos cincuenta hombres en el tránsito de la cordillera para Mendoza. Así lo ha dispuesto el Supremo Director, de cuya orden lo comunico a V. para su cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años. Santiago, 17 de marzo de 1817.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

Señor proveedor general del ejército.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Comisaría del Ejército. Vol. 126.

E

Excmo. señor:

El comandante de las milicias de San Luis, don José Domingo Arias, ha entregado los prisioneros europeos de Talavera que contiene la relación que se sirve acompañarme V. E. en nota de 18. Quedan todos ellos destinados al presidio mientras se proporcionan medios de consultar su seguridad y subsistencia, por la escasez de los fondos públicos de esta capital.

Dios guarde a V. E. muchos años. Mendoza, 28 de marzo de 1817.

Excmo. señor.

TORIBIO DE LUZURIAGA.

Excmo. Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Comunicaciones exterior (1817-25).

235

El Excmo. Supremo Director del Estado se ha servido ordenarme con esta fecha diga a V. E., como tengo el honor de hacerlo, que respecto a considerarse peligrosa la existencia del ex Presidente Marcó y jefes principales del Ejército del Rey en ese punto, disponga V. E. sean precisamente conducidos bajo la seguridad respectiva a la ciudad de San Luis, a la orden de aquel Teniente Gobernador, verificando lo mismo con los demás oficiales prisioneros, siempre que lo juzgare necesario en obsequio de la seguridad de ese territorio, dando cuenta del resultado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, marzo 18 de 1817.

MATÍAS DE IRIGOYEN.

Excmo. señor Capitán General, don José de San Martín.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Comunicaciones exterior (1817-25).

236

En el momento que reciba V. S. éste, dispondrá se entresaquen del cuerpo de su mando doscientos individuos de aquellos mas malos y que hayan servido al enemigo, cuidando de entregarlos inmediatamente a disposición del señor coronel y comandante militar de ese partido don Andrés del Alcázar, a quién ya se le previene el destino que ha de darles. Así lo ha dispuesto el Excmo. señor Director Supremo, de cuya orden lo comunico a V. S. para su cumplimiento. Dios, etc., marzo 21 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Coronel del Regimiento N^o 1, don Juan de Dios Vial, y se le transcribió al Coronel don Andrés del Alcázar.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

A

Luego que reciba V. S. ésta, dispondrá que de esas milicias de caballería estén prontos y expeditos doscientos hombres que han de escoltar y conducir a Mendoza varias partidas de individuos sospechosos y poco útiles al servicio, las cuales irán saliendo de esta capital según lo permitan las circunstancias. Esfuerece V. S. su

celo y actividad en el cumplimiento de esta orden que tanto interesa al arreglo de nuestras tropas.—Dios, etc. Marzo 21 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al coronel Alcázar.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

B

Excmo. señor:

El señor Secretario me avisa de orden de V. E. ponga a disposición del coronel don Andrés del Alcázar, doscientos hombres de mi regimiento, los mismos que mañana se le entregan a este Teniente Gobernador por haberlo así dispuesto el citado Alcázar.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe de Aconcagua, 23 de marzo de 1817.

Excmo. señor.

JUAN DE DIOS VIAL.

Excmo. señor Director Supremo don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

C

En el instante que recibí el oficio de vuestra merced de 21 del corriente, he impartido mis disposiciones, y, de la villa de San Felipe, por el teniente gobernador don Mariano Palacios, se me dice que para el 26 estarán en ésta los doscientos individuos que ha de dar el coronel don Juan de Dios Vial, escoltados de doscientos cincuenta milicianos que ha de dar el coronel Portus, a quienes se ha oficiado encargándoles el cumplimiento de esta orden.

Mañana tendré prontos en esta villa de este regimiento otros doscientos cincuenta milicianos con sus correspondientes oficiales, que conducirán a Mendoza a disposición de aquel señor Gobernador a todos los prisioneros que llegasen a ésta.

Será preciso echar mano de algunas mulas de silla que tiene el Estado en poder del comisionado don Joaquín Araya, las que están bastante repuestas y deben volver a los potreros de Mendoza de donde salieron, lo que se hace indispensable por la escasez que

padecen estos individuos de resulta de las muchas ocupaciones que han tenido sus tropas en servicio de la Patria.

Todo lo que prevengo a vuestra merced para que noticie a S. E. para su gobierno.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Santa Rosa de los Andes y marzo 24 de 1817.

ANDRÉS DEL ALCÁZAR.

Señor Secretario de Guerra y de Estado, don José Ignacio Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

D

Excmo. señor:

En cumplimiento de la orden de V. E. comunicada por el señor Secretario de Guerra en fecha de 22 del actual, sobre la entrega de doscientos hombres de mi regimiento a disposición del señor coronel don Andrés del Alcázar, de aquéllos que hubiesen servido al enemigo y los más malos que se encuentren, he tomado la providencia (después de mi examen) de que los señores capitanes y comandantes de compañías me pasasen circunstanciada una relación de todos aquellos individuos comprendidos en el espíritu de la superior orden, y sólo resultan encontrarse entre malos, y los que recibí de los prisioneros chilotes, el número sólo de 132, porque he notado, y aún por informe de algunos capitanes, que en el número de 85 que sólo existen de éstos, se encuentran algunos de una comportación acrisolada, y me es forzoso en justicia el no desprenderme de éstos; y a más de que he consultado con el coronel Alcázar, así del número que se encuentra, como de lo segundo de que hablo de los recibidos prisioneros; y de acuerdo hemos hallado por conveniente consultar a V. E. si aún así debo dar cumplimiento al entero de los doscientos, sacándolos éstos del todo de mi cuerpo, o si sólo lleno los deberes de la superior orden de V. E. con sólo el número de 132, que son los que en el día de mañana entrego al Teniente Gobernador de ésta para que pasen a la villa de Los Andes; con lo que concluyo esperando el contesto de V. E. para mi inteligencia y gobierno.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe de Aconcagua, 25 de marzo de 1817.

Excmo. señor.

JUAN DE DIOS VIAL.

Excmo. señor Director Supremo don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

E

Excmo. señor:

En esta fecha se le ha entregado el resto de hombres que faltaban para el completo de los doscientos, al Teniente Gobernador de ésta, quién los remite a la villa de Los Andes a disposición del señor coronel Alcázar, lo que aviso a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe de Aconcagua, marzo 28 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN DE DIOS VIAL.

Excmo. señor Director Supremo don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

Persuadido el Supremo Gobierno del Estado, de que la tropa que ha servido al enemigo y se halla ahora incorporada en nuestros batallones, antes de sernos útil debe por el contrario perjudicar por su inmoralidad e indisciplina el arreglo de la nuestra; y teniendo asimismo consideración a la necesidad que hay de hombres de armas en las Provincias Unidas del Río de la Plata, cuya autoridad

suprema así lo ha representado, exigiéndonos la mayor parte de los prisioneros; ha acordado que, separando V. cien de dicha clase, de los que se hallan sirviendo en el batallón de Cazadores, los remita con escolta y socorro de tres pesos a cada uno directamente a la villa de Los Andes, a disposición del comandante de armas don Andrés del Alcázar, a quién con esta fecha se le avisa lo conveniente para que les haga continuar hasta Mendoza. Lo aviso a V. de suprema orden para su cumplimiento, previéndole de la misma que la remisión de dichos hombres debe practicarse a la mayor brevedad por estar al cerrarse la cordillera. Dios, etc., marzo 21 de 1817.—**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**—Al Gobernador de Valparaíso.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

Con fecha de hoy se ordena al Gobernador de Valparaíso remita a disposición de V. S. cien hombres de las tropas enemigas que sirven con las nuestras en aquella guarnición. Luego que lleguen a esa villa les hará V. S. continuar su marcha hasta Mendoza, a disposición de aquel Gobierno, con la escolta suficiente, como se hace con los demás prisioneros. Lo aviso a V. S. de suprema orden para su inteligencia.— Dios, etc.— Marzo 21 de 1817.—**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**—Al Comandante General de Armas don Andrés del Alcázar.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

238

Con fecha 5 del corriente me oficia el Supremo Gobierno de esas Provincias Unidas, pidiéndome 2.000 prisioneros para engrosar el ejército de la capital. Cuando, por lo avanzado del tiempo no pueda pasar el todo antes de cerrarse la cordillera, lo ejecutará a lo menos la mayor

parte. A este fin he dado providencias las mas activas y según ellas ya van en camino 450 hombres en diversos trozos; sucesivamente continuarán las divisiones. Para facilitar su tránsito se establecen depósitos de viveres en Los Andes, Guardia Vieja y Las Cuevas. Lo comunico a V. S. para su conocimiento y que teniendo presente la suma falta de caballos y bestias de transporte en que se halla este país, la que imposibilita conducir montados los prisioneros, y aunque la escolta que los lleva pueda pasar hasta Mendoza, se sirva disponer se sitúen en Uspallata las cabalgaduras y tropas suficiente que los reciba y siga escoltando hasta esa capital. Marzo 23 de 1817.—**BERNARDO O'HIGGINS.**—Al Gobernador Intendente de Cuyo.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

Excmo. señor:

Se pondrán en Uspallata las cabalgaduras y milicias suficientes para la conducción de las tropas y demás objetos que se sirve manifestarme V. E. en su nota de 23, y que no se retarde el transporte de ellas como me lo indica V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Mendoza, 31 de marzo de 1817.

TORIBIO DE LUZURIAGA.

Excmo. Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Comunicaciones exterior (1817-25).

239

Santiago, 26 de marzo de 1817. Los Ministros del Tesoro Público dispondrán se conduzcan a Los Andes y entreguen a disposición del Comandante de armas de aquel

partido, don Andrés del Alcázar, novecientos pesos para que los distribuyan en los términos que se le ha ordenado, dando tres pesos a cada individuo de los doscientos prisioneros que se han de sacar del regimiento núm. 1, destacado en Aconcagua, y ciento del de Cazadores existente en Valparaíso, todos con destino a Mendoza.—O'HIGGINS.—ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL.—*Decretos Supremos (1817-28). Tomo I.*

A

Ha dado ya el Excmo. señor Director la orden precisa a los Ministros del Tesoro Público para que dispongan la remesa de 900 pesos, y que se entreguen a disposición de V. S., para que luego que los reciba los distribuya dando tres pesos a cada individuo de los doscientos que han de entresacarse del Regimiento N° 1 destacado en Aconcagua, y otros tantos a los cien hombres que también han de llegar a ésa, sacados del cuerpo de Cazadores existente en Valparaíso, como se le anunció a V. S. en oficio de 21 del presente; teniendo entendido que esta distribución debe hacerse en la forma siguiente: cada individuo será auxiliado con un peso al tiempo de emprender la marcha y ponerse en camino para Mendoza, reservando el resto de dinero para que el oficial conductor, luego que llegue a Uspallata, socorra con dos pesos a cada individuo. De orden suprema lo aviso a V. S. para que así se practique. Marzo 27 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Comandante General de Armas, don Andrés del Alcázar.

ARCHIVO NACIONAL.—*(M. Guerra) Oficios 1817.*

B

Con don Pedro Ramón Arriagada y de orden superior, remitimos a V. S. novecientos pesos, moneda corriente, para su distribución según las órdenes que le tendrá comunicadas el Excmo. señor Supremo Director, y esperamos que nos avisará su recibo para nuestro gobierno. Dios guarde a V. S. muchos años. Cajas del Es-

tado de Santiago, 28 de marzo de 1817.—DOMINGO PÉREZ.—JOSÉ IGNACIO TOLEDO.—Señor coronel y comandante de armas de Los Andes don Andrés del Alcázar.

ARCHIVO NACIONAL.—*(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1817.*

C

El Oficial don Pedro Arriagada conduce a disposición de V. S. novecientos pesos, como se le anunció con fecha de ayer; pero habiéndosele ordenado al Gobernador de Valparaíso que los cien prisioneros que debe remitir a esa villa vayan socorridos con tres pesos cada uno, no tiene V. S. entonces que dar a éstos dinero alguno, sino únicamente a los doscientos del regimiento N° 1 de Infantería, y, por consiguiente, quedándole trecientos de los novecientos que ahora se le remiten, los reservará, sin hacer uso de ellos, hasta que se le ordene el que precisamente deba dársele. Lo ha acordado así el Excmo. señor Director de cuya orden suprema lo comunico a V. S. para su cumplimiento. Dios, etc., marzo 28 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Comandante General de Armas, don Andrés del Alcázar.

ARCHIVO NACIONAL.—*(M. Guerra) Oficios 1817.*

D

Cuando recibí el oficio de vuestra merced de 28 del que expira con don Pedro Arriagada, conductor de los novecientos pesos que el Supremo Director ordenó se me entregase, me hallaba perplejo sobre lo que se había de dar a los prisioneros que vinieron de Valparaíso, que por un accidente supe que aquel gobernador les había dado tres pesos a cada uno de ellos. No obstante, estaba dispuesto a economizar este sueldo al Estado. Su oficio de vuestra merced lo ha allanado todo, por lo que queda este dinero reservado hasta que S. E. determine lo que guste.

Ya tengo avisado al gobernador de Valparaíso de no haberme entregado el teniente Serrano más que noventa y seis prisioneros de los cien que mandaba, a cuya falta le responderá el comisionado, lo que aviso a vuestra merced para el conocimiento del Supremo Director.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Santa Rosa de los Andes y marzo 31 de 1817.

ANDRÉS DEL ALCÁZAR.

Señor secretario del Estado, don José Ignacio Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

E

En vista del oficio de V. S. fecha 31 del próximo pasado marzo, en que anuncia quedar en su poder el dinero que llevó el Teniente Coronel don Pedro Ramón Arriagada para socorro de los prisioneros destinados a Mendoza, ha ocurrido la duda sobre si V. S. retiene el todo de los novecientos pesos o solo los trescientos que debieron sobrar por haberlos pagado el Gobernador de Valparaíso. Y para removerle desea el Excmo. señor Director saber qué cantidad fija es la que ha sobrado, a cuyo efecto me ordena lo pregunte a V. S., para disponer lo conveniente al estado de dicho obrante. De suprema orden tengo el honor de prevenirlo a V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios, etc., abril 9 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

Al Comandante General de Armas de Andes y Aconcagua.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

F

Contestando al oficio de vuestra merced de 9 del corriente, digo que de los novecientos pesos que se me mandaron con el caballero Arriagada, pagué con ellos en dos partidas a los ciento noventa y nueve soldados prisioneros que entregó el coronel del núm. 1, don Juan de Dios Vial, quedando de esta partida y trescientos de la división que mandó el señor gobernador de Valparaíso, cuyo total asciende y queda en mi poder de trescientos tres pesos, que vuestra merced noticiará al Excmo. señor Supremo Director, para que determine de ellos lo que fuere de su superior agrado.

Quedo enterado de la disposición de S. E. para echar mano de los caballos que tiene empotrados el coronel don José María Portus, para facilitar la conducción de los presidiarios a la de Mendoza. Dios guarde a V. E. muchos años. Santa Rosa de los Andes, 12 de abril de 1817.

ANDRÉS DEL ALCÁZAR.

Señor secretario de guerra, don José Ignacio Zenteno.

Los trescientos pesos se mandaron entregar a Villarroel.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

240

No es posible hacer pasar a la otra banda el número que se ha acordado de prisioneros en el corto tiempo que resta antes de cerrarse la cordillera, sin establecer depósitos de víveres para su mantención. Esta medida urgente tampoco puede efectuarse sin conducirlos desde esta capital. No han bastado las diligencias hasta ahora practicadas para reunir las mulas suficientes a alzar 200 cargas. Se asegura al Gobierno que solo V. S. puede proporcionarlas y en su virtud espera que si es posible hoy mismo se sirva disponer queden listas y aparejadas de arrieros, aparejos y demás necesario, poniéndose a órdenes del Comisario General de Guerra, para que marchen prontamente, en inteligencia que una tercera parte del carguío llegará hasta la Guardia, la otra hasta el Juncal y la última hasta las Cuevas, puntos demandados para los depósitos. Por consiguiente, el flete debe proporcionarse a las distancias y se pagará inmediatamente por cuenta del Estado. Tengo el honor de avisarlo a V. S. de suprema orden para los fi-

nes respectivos. Marzo 26 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Gobernador de Provincia.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

A

El Teniente Coronel don Pedro Arriagada conduce doscientas cargas de víveres para establecer dos depósitos de ellos, uno en la Guardia y otro en las Cuevas, con el fin de *arracionar* para tres días, en ambos puntos, los prisioneros que caminan y sucesivamente deben pasar a la otra banda, igualmente a la tropa que ha de escoltarles de ida y regreso, respecto de la escolta, según las instrucciones que llevaban los proveedores que han de situarse en cada depósito, a quienes franqueará V. S. tres o cuatro milicianos para que les ayuden a hacer las distribuciones y sirvan de custodia de los víveres. De orden suprema lo participo a V. S. para los fines consiguientes.— Dios, etc., marzo 28 de 1817.— JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Comandante General de Armas, don Andrés del Alcázar.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

B

Núm. 45.

Impuesto el Excmo. señor Director, de las razones que V. S. expone en su nota de 31 del próximo pasado marzo, ha acordado que los víveres remitidos para proveer los depósitos que habían de servir a la mantención de los prisioneros destinados a Mendoza, queden en los mismos puntos que V. S. los ha colocado, para que desde allí se distribuyan según las necesidades que ocurran. De suprema orden lo aviso a V. S. para que así se practique, encargándole la mayor economía y arreglo en su distribución. Dios, etc., abril 9 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

Al Comandante General de Armas de Andes y Aconcagua.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

241

Hoy acaban de salir los noventa y seis prisioneros que vinieron de Valparaíso y el segundo resto de ochenta y cinco que mandó el coronel don Juan de Dios Vial, a quienes se ha auxiliado con las jergas que llegaron a tiempo para la marcha de los prisioneros, que van muy contentos y gritando ¡*Viva la Patria!* Las cuatro o cinco partidas que he mandado hasta Mendoza y Uspallata, he dado providencia de charqui y galleta y demás menudencias de víveres para las milicias, para su ida y regreso, y aún hasta lo presente me queda algún repuesto de charqui y galleta que tenía dado cuenta al General en Jefe, del repuesto que habían dejado los enemigos. Si de esto hubiera tenido conocimiento el Supremo Director, no hubiera emprendido el mandar ese repuesto con los proveedores don Pedro Arriagada y Olivares, quienes quedan aquí hasta facilitar tropas para hacer el depósito de víveres en los puntos que me ordena. Estos estaban excusados con dar de aquí las providencias de manutención, como lo he practicado para la ida de los prisioneros y vuelta de las milicias que los conducen.

Yo no sé si el Supremo Director tenga otras miras para entablar estos depósitos; pero en caso que no sea más que el de providenciar las partidas de prisioneros que han ido y pueden ir, sería excusado este gasto y de exponerse los víveres o que pudieran perderse, pues en la Guardia no hay casa en qué poderlos depositar y libertarlos de las lluvias y nieve que ya amenazan.

Las tropas de mulas, sumamente escasas y a fuerza de fuerza, voy consiguiendo algunos poquitos, para que cada partida de los prisioneros que van lleven su repuesto de víveres.

Todo esto lo hago presente a vuestra merced para que

haciéndolo presente al Supremo Director, determine lo más conveniente, en inteligencia de quedar los depositarios particulares en esta villa en casa competente para la seguridad de ellos, hasta en tanto se resuelve este asunto.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Santa Rosa de los Andes y marzo 31 de 1817.

ANDRÉS DEL ALCÁZAR.

Señor Ministro de la Guerra, don José Ignacio Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

242

Excmo. señor:

El teniente de milicias don Antonio Valerio, parte a la villa de Aconcagua conduciendo ciento cincuenta prisioneros destinados a Mendoza, con la escolta de cien hombres; y para proveer de los víveres precisos a unos y otros ha acordado el Excmo. señor Director entregue V. a disposición de dicho Valerio los que conceptúe bastantes a mantener doscientos cincuenta individuos por cuatro días.

De orden suprema lo aviso a V. para que así lo practique.

Dios guarde a V. muchos años. Santiago, marzo 31 de 1817.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

Señor Proveedor general.

ARCHIVO NACIONAL.—Comisaría del Ejército (1816-18).

El teniente de milicias don Antonio Valerio parte a la villa de Aconcagua, conduciendo 150 prisioneros destinados a Mendoza, con una escolta de cien milicianos. Para armar ésta se necesitan setenta y cinco lanzas, las mismas que dispondrá V. se entreguen al predicho Valerio. De suprema orden lo comunico a V. para que así se practique. Dios, etc., marzo 31 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

243

En las cinco partidas de presidiarios que he mandado para la provincia de Cuyo, se han empleado 500 milicianos en sus propios caballos. Ya se ha puesto tan escaso uno y otro partido, que para esta próxima expedición no puedo juntar más que cincuenta soldados montados, y éstos muy mal tratados, y por no exponer tan poca fuerza, hago ánimo con mucho dolor de doblarla con otros cincuenta a pié, a menos que V. E., considerando que estas gentes han sufrido del enemigo, que a su retirada barrió con todas clases de animales, y después auxiliaron a nuestro ejército y han continuado prestando gustosos los pocos restos que les quedaban para el paso de cordillera de varios oficiales, que para su ida y vuelta se les ha franqueado, y las tropas de mulas para conducir todas las municiones que quedaron en la cordillera. Recibieron igualmente carga del Estado que condujeron a esa ciudad, con todo algunas tropas han pasado para Mendoza, las que hacen falta para que franqueasen sus dueños mulas de sillas, para poder montar algunos soldados. Estos motivos me hacen representar a V. E. para que otros partidos más repuestos de cabalgaduras pudieran auxiliar. Con ellos se lograría este proyecto y no pusiéramos a este país en tanto apuro con tanta carga.

Los tenientes gobernadores de Andes y San Felipe, a quienes siempre ocurro, ya se hallan muy apurados para darme auxilios, según sus contestos.

Ayer, para nombrar un capitán, tres de ellos dijeron delante de su comandante que estaban enfermos, y uno de ellos, que fué don Fermín Honorato, dijo no podía hacer este servicio porque no tenía decencia y estaba muy escaso, y que con charqui y galleta no lo había de pasar y otras expresiones que solo mi paciencia las ha tolerado. Todo lo hago presente a V. E. para que penetrado de los apuros de estos infelices, determine lo que fuere de su superior agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santa Rosa de los Andes y abril 5 de 1817.

ANDRÉS DEL ALCÁZAR.

Excmo. señor Supremo Director, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

244

Nº 12.

La adjunta lista instruirá a V. S. del número de prisioneros que salieron de esta capital el día 2 del presente y por ella podrá inferir el desempeño de los oficiales comisionados a este objeto, a cuyo fin se la incluyo. Dios guarde a V. S. muchos años. Abril, 7 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Gobernador Intendente de Cuyo.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

245

Excmo. señor:

Han llegado las divisiones con trescientos trece prisioneros, a cuyos conductores se han dado todos los auxilios necesarios para el regreso, por haber pasado de Usallata sin embargo de estar allí prontos los que indiqué a V. E. anteriormente.

Han fugado en el camino los diez y nueve individuos que demuestra la relación que acompaño a V. E. para su conocimiento y arreglo de las providencias que pueda tomar.

Dios guarde a V. E. muchos años. Mendoza, 12 de abril de 1817.

Excmo. señor.

TORIBIO DE LUZURIAGA.

Excmo. Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Comunicaciones exterior (1817-25).

RELACIÓN DE LOS PRISIONEROS QUE HAN FUGADO DE LAS DIVISIONES

Pedro José Méndez	A la salida de Chile.
Juan José Molina	Idem.
Ventura Soto	} En la primera guardia.
Manuel Córdova	
Camilo Gallegos	} En la cordillera.
Pedro Fontalva	

Jacinto Coloma	} A la entrada.	
Juan Coloma		
José María González		
Juan Valdés		
Santiago Ruiz		
Norberto Figueroa	} A la salida de Chile.	
José María Retamal		
Juan de Dios Carrasco		
José Hernández		
Tomás Contreras		
Juan de Dios Claro	} Enfermo en Chile.	
Lorenzo Valenzuela		} Se ignora de donde.
Diego Jiménez		

Total: 19.

Mendoza, 12 de abril de 1817.

GREGORIO DE LA CERDA.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Comunicaciones exterior (1817-25).

246

Nº 50.

El Capitán de Milicias, don José Romo, sale hoy para ésa, conduciendo doscientos cuarenta y un individuos destinados a Mendoza. Se le han entregado por esta Tesorería setecientos veinte y tres pesos y otras tantas varas de jerga para que las distribuya de tres a cada uno en los términos prevenidos en la instrucción que lleva, y ha acordado el Excmo. señor Director que dicho Capitán Romo continúe su marcha para Uspallata al cuidado de los prisioneros, por ser un oficial de aptitud y entera satisfacción, pero que los Granaderos, que acompañan a su escolta, queden en la Guardia como de retén y a la mira de aprehender a cualquiera de los remitidos que pretenda fugarse, esperan-

do el regreso de Romo, a quién deberán unirse a su vuelta y venir con él hasta esta capital. De orden suprema tengo el honor de comunicarlo a V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios, etc., abril, 12 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

Al Comandante General de Armas de Andes y Aconcagua.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

Excmo. señor:

El capitán don José de Roma ha entregado a mi disposición doscientos diez y seis prisioneros bajo de lista, de cuyo recibo doy aviso a V. E. para su inteligencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Mendoza, 28 de abril de 1817.
Excmo. señor.

TORIBIO DE LUZURIAGA.

Excmo. Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Comunicaciones exterior (1817-25).

247

Excmo. señor:

A consecuencia de las órdenes que reiteraré sobre la aprehensión de desertores, se han capturado en San Juan hasta setenta. He dispuesto que vengan a esta capital para dirigirlos oportunamente a ésa, con la seguridad correspondiente para que no hagan fuga.

Me prometo de la exactitud y honradez de los funcionarios y encargados que no dispensarán fatiga alguna para la aprehensión de estos criminales, y que tendré la satisfacción de coadyuvar a los deseos de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Mendoza, 15 de abril de 1817.

Excmo. señor.

TORIBIO DE LUZURIAGA.

Excmo. señor Capitán General Interino del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Comunicaciones exterior (1817-25).

248

Excmo. señor:

Queda en mi poder la lista de los ciento treinta y ocho prisioneros de que me trata V. E. en nota de 7. Los que llegaron anteriormente han caminado ya a Buenos Aires con toda diligencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Mendoza, 15 de abril de 1817.

Excmo. señor.

TORIBIO DE LUZURIAGA.

Excmo. Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Comunicaciones exterior (1817-25).

249

Nº 16.

El Sargento Mayor don Lucio Mancilla, escoltado de

25 hombres del mismo cuerpo (1), conduce a esa ciudad y a entregarlos a disposición de V. S., 40 individuos entre oficiales del ejército enemigo y otros sujetos que han manifestado la más obstinada oposición a nuestra sagrada causa, de cuyos nombres y destinos se instruirá V. S. por la adjunta lista, teniendo entendido que todos aquellos que van signados con una cruz han sido los que más se han esmerado en hostilizarnos y que, de consiguiente, son los más dignos del celo y vigilancia que caracterizan a V. S., por la seguridad del Estado y tranquilidad de estos países, en cuyo obsequio espero se sirva V. disponer que todos se trasladen bajo la correspondiente custodia a la ciudad de San Luis y otros puntos en que no tengan arbitrios para obrar contra nosotros. Dios, etc., abril 15 de 1817.—

BERNARDO O'HIGGINS.

Al Gobernador Intendente de Cuyo.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

A

LISTA DE LOS OFICIALES PRISIONEROS Y OTROS ARRESTADOS CON
DISTINCIÓN DE LOS PUNTOS DONDE ESTÁN

Núm. 7.

Coronel:

+ Don José Berganza	} Españoles 2
Capitán:	
Don Francisco Reguera	

(1) Granaderos a Caballo.

Tenientes:

+ Don José María Carvallo	}	Americanos 5
+ Don Jacinto Arregui		
Don José Alvarado		
Don Gregorio Raposo		

Alférez:

Don José María Herboso	}	Españoles 2

Paisanos:

Vicente Migoya	}	Españoles 2
Andrés Vargas		

Núm. 8.

Capitán:

+ Don Leandro Castilla	Arequipeño 1
------------------------------	--------------

Artillería de Chile

Paisanos:

+ Don José María Luján	}	Americanos 2
+ Don José Antonio Luján		

Aduana

+ Don Francisco Marcó	}	Españoles 3
+ Don Ramón Bernedo		
Don Juan Río		

Cárcel

Teniente:

+ Don Mariano Cañizares	Español 1
-------------------------------	-----------

Paisanos:

+ Antonio Bello	}	Españoles 8
José María Arangua		
Baltasar Rodas		
+ Alonso Herrera		
+ José Bernes		
+ Diego Cortínez		
+ Pedro Rodal		
+ Juan José Sisi		

Los que vinieron en la lancha de Concepción:

+ Santiago Mudel	Europeo 1
+ Francisco Moya	Americano 1

Paisanos:

+ Don Vicente Cruz	}	Americanos 10
Don Justo Cruz		
+ Don Juan Crisóstomo Zapata		
+ Don Tadeo Acuña		
Don José González		
+ Don Agustín Henríquez		
Don José Imas		
Don Tadeo Tapia		
+ Don Juan Antonio Armas		
Don Rodrigo Tapia		

Soldados licenciados:

Manuel Calle	}	Españoles 2
Felipe Torres		

Paisanos:

Don José Barrera	}	Españoles 2
Don José Ferrando		

Talaveras:

Santos Vergara	}	Americanos 2
Lorenzo Muñoz		

Talavera licenciado:

Nicolás González Americano 1

+ Don Juan Calvo, en Valparaíso.

Santiago y abril 10 de 1817.

JOSÉ BERNARDO CÁCERES.

B

Excmo. señor:

El Auditor General recibe por orden de V. E. la anterior noticia de presos antipatriotas. La notoriedad y una justa represalia nos excusan del trabajo de formarles causas, a que no bastarían ni el tiempo ni los escribanos todos del pueblo. Este debe limpiarse inmediatamente de semejantes sabandijas venenosas. Que vayan a depurar el virus en la cordillera y a servir en las Provincias de Sud-América a los destinos que crea conveniente aplicarlos su Gobierno. Recomiende V. E. al señor Intendente de Cuyo los que llevan esta señal + al margen, que son perversísimos, emprendedores y dignos de que en rigurosa seguridad se dediquen a tareas que les hagan sudar todo el godismo. En una de las Gacetas de Chile Realista corre el parte de la degollación de Pomacagua por el llorón González Bermedo, que debe ser juzgado por el Gobierno del país a que pertenecía aquel benemérito indígena del Perú. La Patria debe, a su turno, vindicarse satisfactoriamente.

Santiago, 10 de abril de 1817.

DR. BERNARDO DE VERA.

ARCHIVO NACIONAL.—Santiago, Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-29).

C

Núm. 52.

El Sargento Mayor, don Lucio Mancilla, con suficiente escolta, conduce a Mendoza a disposición de aquella Intendencia cuarenta individuos de los oficiales prisioneros del ejército enemigo y al-

gunos sujetos particulares decididos en contra de nuestra causa. Y a fin de que esta medida tenga todo el efecto, que se ha propuesto el supremo gobierno, me ordena prevenga a V. S., como tengo el honor de hacerlo, que en el momento que se persone en ésa dicho Sargento Mayor, disponga se le franqueen todos los auxilios de víveres y cabalgaduras que necesite para continuar a su destino, erogándoselos de cuenta del Estado.— Dios, etc. Abril 15 de 1817.— JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

Al coronel comandante de Armas de Andes y Aconcagua.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

D

El día mismo que partí de Santiago a tomar el mando de las divisiones que obran en Concepción (como tengo ya a V. E. comunicado) salieron con destino a la Punta de San Luis, el general enemigo Marcó del Pont y demás oficiales prisioneros que refiere la razón que incluyo para conocimiento de V. E.—Dios, etc.—Cuartel General de Talca, abril 22 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.

Al señor Director de Buenos Aires.

Otro igual y con la misma fecha se pasó al señor general en Jefe San Martín.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

E

Excmo. señor:

El Sargento Mayor don Lucio Mancilla entregó en las inmediaciones de Villavicencio los prisioneros que conducía el teniente don Eugenio Aramburú, el cual los presentó a este Gobierno el 26 cerca de oraciones. A las dos de la mañana siguiente, llegó a mis manos la nota de V. E. de 16 del que expira, relativa a su permanencia en esa capital hasta el arribo del Excmo. señor Capitán General.

En el momento le pasé oficio por posta, insinuándole que debiendo hacerme él la entrega de los expresados prisioneros, se dirija a esta ciudad. Pero, a pesar de la diligencia que se hizo, no le alcanzó mi pliego, como lo verá V. E. en el oficio original del comandante de Uspallata que le acompaño.

Dios guarde a V. E. muchos años. Mendoza, 30 de abril de 1817.

Excmo. señor.

TORIBIO DE LUZURIAGA.

Excmo. Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Comunicaciones exterior (1817-25).

F

En este mismo momento acabo de recibir dos pliegos, uno para el Sargento Mayor don Lucio Mancilla y otro que V. S. me dirige, y en contestación de lo que V. S. me ordena, noticio a V. S. que el expresado Mayor Mancilla hacen veinte y seis horas que salió de este punto en regreso para Chile; pero, sin embargo, de eso, en la misma hora marchó el postillón con el pliego hasta donde lo alcance, lo que pongo en noticia de V. E. para su inteligencia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Uspallata y abril 28, dos de la tarde, de 1817.

JOSÉ MARÍA RÍOS.

Señor Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Comunicaciones exterior (1817-25).

G

Excmo. señor:

El 26 llegaron a esta capital los prisioneros del Ejército enemigo y otros sujetos cuya lista se sirve acompañarme V. E. en papel de 15 del que expira, con la nota marginal de haber quedado en ésa Felipe Torres.

Tampoco han venido Domingo Tapia y Vicente Migoya. En lugar de éste se substituyó a Vicente Bustamante. Lo advierto a V. E. para su suprema inteligencia y que, arreglado al espíritu de su expresada nota, serán hoy mismo remitidos a San Luis con seguridad y con la recomendación que V. E. me encarga.

Dios guarde a V. E. muchos años. Mendoza, 30 de abril de 1817.

Excmo. señor.

TORIBIO DE LUZURIAGA.

Excmo. Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Comunicaciones exterior (1817-25).

H

Excmo. señor:

La escolta de Granaderos a Caballo que vino en custodia de los oficiales prisioneros del Ejército enemigo, y demás individuos que se ha servido V. E. destinar a esta provincia por antípodas de nuestra sagrada causa, se halla aun detenida en esta capital, para conducir de ochenta a noventa desertores de nuestro Ejército que deben venir de San Juan y reunirse con otros que se han aprehendido a virtud de las estrechantes órdenes que he librado para la captura de estos criminales. Lo aviso a V. E. para su superior inteligencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Mendoza, 30 de abril de 1817.

Excmo. señor.

TORIBIO DE LUZURIAGA.

Excmo. Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Comunicaciones exterior (1817-25).

250

Nº 55.

En el momento que reciba V. ésta, dispondrá que todos los oficiales prisioneros existentes en ese puerto, que van comprendidos en la adjunta lista, marchen inmediatamente para la ciudad de Mendoza, remitiéndolos directamente desde ese punto al de los Andes, con suficiente escolta y a cargo de un oficial que merezca toda la confianza de V. y sea capaz de desempeñar con exactitud este interesante encargo, dándole para ello aquellas instrucciones que V. estime bastantes para afianzar su responsabilidad en las jornadas del camino; y que dicho oficial conductor marche hasta Mendoza y los entregue a disposición de aquel Gobernador Intendente, a quien con esta fecha se le avisa esta medida en inteligencia que al Comandante de armas, Coronel don Andrés del Alcázar, se le da orden para que tenga pronto los víveres y cabalgaduras que se necesiten hasta llegar a la precitada ciudad de Mendoza. Empeñe V. todo su celo en el cumplimiento de esta disposición, porque ella interesa sobre manera a la quietud y seguridad del Estado. Abril 16 de 1817.—Al Gobernador de Valparaíso.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

A

Se ha ordenado al Gobernador de Valparaíso que todos los oficiales prisioneros que allí existen, desde capitán arriba inclusive, comprendiéndose también los graduados, les remita escoltados hasta Mendoza a disposición de aquel Gobierno. Y atento a que ellos deben dirigirse por el camino de Los Andes, dispondrá V. S. que todos los religiosos europeos, sin excepción, y los sacerdotes de la lista inclusa, salgan de esa capital con la escolta suficiente a reunirse a aquellos prisioneros en el mismo punto de Los Andes, des-

de donde seguirán todos su destino a Mendoza con especial encargo al Gobernador Intendente de que los confine a la Punta de San Luis; a cuyo efecto le instruirá V. S. con relación de todos ellos.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Angostura de Paine, abril 17 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Director Supremo Delegado.

La lista adjunta dice como sigue:

Don Enrique Ventura Camus.
Don M. Moren, cura que fué de Peumo.
Don Manuel Cañol.

ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. del Dir. Supremo en campaña, etc. (1817-18).

B

Núm. 56.

Desea saber este Gobierno si se ha realizado la disposición de remitir de ese puerto a todos los oficiales prisioneros, desde Capitán inclusive para arriba, comunicada a V. en 16 del presente, porque a esos deben reunirse algunos otros individuos en el punto de los Andes destinados también a Mendoza, sobre cuya ejecución me reconviene desde el camino a Concepción el Excmo. señor Director Supremo; y a fin de remover toda duda y la perplejidad en que me hallo sobre este particular, espero me dé V. una noticia segura de las medidas que haya tomado.—Dios, etc.—Abril 22 de 1817.—Al Gobernador de Valparaíso.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

251

Nº 59.

Quedo impuesto por la comunicación que V. me incluye, de las dificultades que ocurren para el apresto de caballos en que han de trasladarse los prisioneros destinados a Mendoza, pero como ya estas medidas han cesado por lo avanzado de la estación, parece que no habrá en lo sucesivo una necesidad que nos obligue a remediarlas. Prevéngolo a V. en contestación al suyo de 27 del presente. Dios guarde a V. muchos años. Santiago, abril 29 de 1817.—Al Gobernador de Valparaíso.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

252

Insertamos a continuación tres nóminas de prisioneros realistas, presumiblemente remitidos a Mendoza en este período, respecto de quienes no nos ha sido posible determinar la partida o piquete con que marcharon a su destino.

Estos documentos existen archivados entre papeles varios de un volumen del Archivo del H. Senado.

Los nombres en cursiva de la pieza "B", están borrados o tarjados en el original.

A

LISTA DE LOS INDIVIDUOS QUE DEBEN PASAR AL OTRO LADO DE LA CORDILLERA

José Cárcamos; Justo Rodríguez; José Aranda; José Cárcamo; Manuel Lagos; Domingo Quezada; Marcos Girón; Francisco Aran-

da; José Ampuero; José María Rodríguez; Mauricio Vargas; Eugenio Sáez; Pablo Núñez; José María Pino; Florentino Borcosque; Juan Manuel Salas; José María Ruiz; Ventura Mella; Manuel Medina; Damasio Soto; José Salvo; D. Manuel Antonio Pinuer; D. Francisco Marín O'Ryan; D. Gregorio Godoy; D. Juan Morel; Luis Ballesteros; Pedro Paredes; Martín Lopehandía; José Antonio Chapartegui; Manuel Pereda; D. José María Concha; Manuel Lorca; Vicente Zaldívar; Tomás Orella; José Romero; José Escalante; Gabriel Sánchez; Clemente Albanes; Juan José Ovalle; José Santos Arriagada; Gregorio Olavarrieta; Manuel Iglesias; José María San Martín; Luis Cifuentes; Estéban Cárdenas; Sebastián Garrigorri; José María Díaz; Pedro Jiménez; José Manso; Santos Garrios; Nicolás Pérez; Toribio Soto; Juan Manuel Astete; Paulino Hernández; Juan Félix Quiñones; D. Manuel Fernández Salcedo; Fray Bruno Zúñiga; D. Antonio Guzmán; D. Francisco Jiménez; Santiago Bando; Fray Vicente Martínez; José Leyva; Feliciano Brin; Juan de Dios Macaya; el Pbro. don Juan Ulloa; José María Lorca; Eduardo Valverde; Plácido Villarroel; Manuel Morales; Andrés Berroeta.

ARCHIVO DEL SENADO.—Tomo 2.

B

BATALLÓN Nº 1 DE CAZADORES DE LOS ANDES

Relación de los godos que existen presos en el cuartel de Cazadores Nº 1 de Los Andes:

Don Manuel de la Fuente; Francisco José Vega (quedó en Los Andes); Juan Cruz Herrera (volvió); José Antonio González (quedó en Los Andes); Ramón Mosqueira; Domingo González (hay providencia para su regreso); Modesto Villegas; Celedonio Astorga; José Rosa; Miguel Díaz; Miguel Plaza; Ramón Recasens (volvió del camino); Enrique Cardoso; Hermenegildo Martínez; Vicente Ramírez; Antonio Pérez; Pedro Bustamante; Luis Goycoolea; Javier Bustamante (quedó en Los Andes); Juan Francisco Miranda; Miguel Morel (volvió del camino); Francisco González; José Antonio Martínez; Jacinto Roque López; Antonio Fernández; Cristino Huidobro; Ambrosio Guzmán (volvió); Camilo Gallardo; José Salvo (diácono); Manuel Gutiérrez (se dió providencia para que regrese); Vicente Cruchaga (quedó en Los Andes);

Miguel Rosales; + Juan Silva; Fray Juan Cabrera; Manuel Muñoz; Fray Ramón Fernández; Fray Francisco Martínez; Fray José María Peña; Fray Ignacio Aguirre; Fray Jacinto Velásquez; Fray Alejo Jiménez; Fray José Márquez (se mandó que regresase); Fray Blas Alonso; Fray Diego Pérez; Fray Antonio Gallardo; Miguel Concha (tiene licencia para ir a Buenos Aires); José Alejo Calvo (providencia para que vuelva); Joaquín Gutiérrez (volvió del camino); José Romero (se mandó que volviese); Gregorio Castillo; Santiago Adroves; Estéban Cárdenas; Francisco Aguila; José Gallardo; Camilo Félix del Castillo; Miguel Güemes; Segundo Rojas; José Fernández (quedó); José Antonio Calderón (providencia para que vuelva); Gaspar Campaña; José Velasco; Ventura Soto; Francisco Concha; Juan de Dios Donoso (volvió); Juan José Marcoleta (volvió); Juan Mansilla; Benito Picarte; Pedro Escobar (volvió); José Vega (quedó en Los Andes); Timoteo Gaete; Pbro. Domingo Hernández (volvió); Pbro. Vicente Hernández (volvió); Fray Luis Jiménez; Policarpo Muñoz; Ramón Aeta; José Antonio Silva; José Antonio Marín; José de Indiabeitia; Gabriel Ponce; José Yacotal (volvió); Antonio López; Bruno Martínez; Buenaventura Sierralta (se mandó quedase en Los Andes); Manuel Torres (volvió); Gabriel Fernández; Manuel Meriño; Fray Joaquín Troncoso; Fray José Gil; Francisco Javier Gómez; Felipe Plaza; Manuel Iglesias; Francisco Aranda; Gregorio Olavarría; Luis Cifuentes; José María San Martín; Clemente Alvarez; José María Díaz; Mauricio Vásquez; José Ampuero; José Huerta; Pablo Yáñez; Ventura Mella; Fernando González; Francisco Solo; Bartolo Carriel; Norberto Bobadilla; José María Venegas; Antonio Dávila; Miguel Allende; Joaquín Díaz; Martín Venegas; Marcos García; José Ramírez; Felipe Buenrostro; Estéban Martínez; Venancio Jiménez; Juan de Dios Leiva; Francisco García; Juan de Dios Sierra; Ignacio Lorca; Miguel García; Justo Medina; Blas Carreto; Miguel Fajardo; *José Mol-des (borrado en el original)*; Braulio Ruiz; Ramón Arguilles; Manuel Piedra; José Miguel Evana; José Abraquín; Andrés Momeñe; Luis Boa; Antonio Escorra; Ramón González; Francisco Valle; Antonio Babala; Antonio Guizande; Vicente Castro; Manuel Conejeros; Manuel Moreno; Francisco Pasi; Ramón Tortas; José Gil; Felipe Iglesias; Manuel Rodríguez; Domingo Besola; Juan Antonio Taguas; Plácido Villaverde; Mateo Lorizao; Ventura Grella; José Andrade; José Arangunde; Manuel León; Domingo de Begoña; Lucas Suabraen; Gregorio Godoy; Simón Martínez; José Esteban Soto; Bernardo Cárcamo; Francisco Zuazagoitia; Felipe

Gálvez; Gabriel Lobo; D. Gabriel Alvarez; Santiago Miranda; Ignacio Palacios; José María Bilbao; Francisco Campos; Mariano Villalón; *D. José María Portus (borrado en el original)*; *D. Felipe Cárdenas (borrado en el original)*; *Juan de Dios Martínez (borrado en el original)*; *Pablo Jeremías (borrado en el original)*; *Manuel Padilla (borrado en el original)*; Manuel Rencoret; Vicente Cruz; Tomás Escobar; León Gutiérrez; Rafael Durante; Andrés Cifuentes; Vicente García (quedó en Aconcagua); Manuel Vela (murió); Francisco Pita; *Pedro Escobedo (borrado en el original)*; Francisco Muñoz; Isidro Huel; Manuel Orellana; Antonio San Martín; + Antonio Rodríguez; Lorenzo Zavala; Miguel Baza; + Juan Díaz; Manuel María Sánchez; José María Martínez; Domingo Vergara; Domingo Caballero; Francisco Mier; Ramón Zenoglio; Miguel de Llano; Pedro Usquiano; José Matazaga; Anacleto Llorra; Manuel Valdivieso; José González; Alejandro de Llano; José Torre; Francisco Espinar; Bernardo Valenzuela; Antonio Trujillo; Antonio López; Dionisio Segue; Salvador Villagra; Tiburcio Plaza; Manuel Cárdenas; Feliciano Mancilla; Lázaro Loayza; Laureano Téllez; José María Tenorio; Agustín Loiza; Pedro Guerrero; Juan de Dios Pérez; Vicente Arias; Juan de Dios Garretón; Antonio Ibarrola; José María Carrasco; Fernando Medina; Manuel Godoy; Claudio Barbosa; José Cortés; Javier Miera; José Antonio Chapartegui; D. Cayetano Mandeli; Ramón Martel; Pedro Alvarez; Agustín Avila; Domingo Barrera; Ramón Corrales; Manuel Pizarro; Atanasio Pamo; Juan Rosquin; Antonio Agudo; Jenaro Marcos; José Blanco; José Riveros; Francisco Espinoza; Antonio de la Fuente; Federico Vera; Teodoro Villar; Santiago Soto; Salvador Pandorga; José María Silva; Benito Ampuero; Julian Arriagada; José Carrasco; Juan Ortiz; Martiliano Muñoz; Juan José Ramírez; Ramón Herrera; José María Brito; José Antonio Avila; Sixto Guajardo; José María Ahumada; + Un barbero de Ossorio que está en la cárcel; D. Miguel Baxas, que fugó de Cauquenes; Joaquín Chavarría; Ramón Real Salmón.

ARCHIVO DEL SENADO.—Tomo 2.

C

LISTA DE LOS QUE DEBEN CAMINAR PARA LA CIUDAD DE MENDOZA

Félix Ibáñez; Fray José Ramírez; Pedro Pablo Reyes; Marcelino Reyes; Pedro Ferret; José Antonio Godomar; Fray Juan de

Dios Vera; Leandro Lira; Estéban Muñoz; Fray Francisco Hernández; José Azúa; Bernardo Villero; Presbítero D. Manuel Mata; Licenciado D. Domingo de la Cruz del Castillo; Ramón Mosqueira; José Dávila; Antonio Galindo; Presbítero don José María Muñoz; Francisco López; José Bernabé García; Francisco Buzeta; Bustamante; Fray Antonio Mendiburu; Nicolás Amés; José Francisco Villasantes; Francisco Rocuant; Francisco Acosta; Manuel Ortega; Francisco Piña; Leandro Toro; Carlos Romero; Fray Ramón Fernández; Fray Antonio Núñez; D. José Ramírez; D. Andrés Fernández; D. Francisco Aguirre; D. Tadeo Amaral; D. Agustín García del Molino; el Presbítero Cueto; el español D. Antonio Fernández; Miguel Díaz; José Fajardo; José María Ferrer; Francisco Andrade; Cayetano Ríos; Francisco Poblete; Manuel Cari; Manuel Ulloa; José Huerta; Rosauro Meléndez; Fernando Gómez; Manuel Alarcón; Lucas Carabantes; Mauricio Norambuena; Rosauro Contreras; Isidro Serrano.

ARCHIVO DEL SENADO.—Tomo 2.

I N D I C E

DOCUMENTOS DEL ESTADO MAYOR GENERAL, AUDITORIA GENERAL, VICARIA GENERAL CASTRENSE Y SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA

	Págs.
1 Recibo de muebles para la casa del Mayor General	Feb. 21 de 1817 1
2 Del general San Martín, sobre el triunfo de Jujuy	Feb. 26 de 1817 2
3 Consulta del Juzgado, sobre fuero de los coroneles de milicias	Feb. 26 de 1817 3
4 Decreto de pago del refresco dado a los jefes del Ejército	Feb. 26 de 1817 4
5 Del Gobierno de Buenos Aires, sobre españoles europeos llegados a Chile	Feb. 28 de 1817 4
6 Decreto de nombramiento del Auditor de Guerra del Ejército y Estado de Chile	Mar. 2 de 1817 5
Del Auditor Vera, pidiendo nómina de reos y razones de su prisión	Mar. 4 de 1817 5
7 Del general San Martín, sobre remisión del estado de fuerza y armamento	Mar. 5 de 1817 6

		<u>Págs.</u>
8	Del Gobierno de Buenos Aires, sobre nombramiento de Secretario de Guerra y Marina	Mar. 12 de 1817 6
9	De id., sobre incorporación del Tte. coronel Juan B. Raymond al Ejército de los Andes	Mar. 12 de 1817 7
10	Del Director Supremo y general en Jefe, sobre orden al coronel Beruti para que se traslade a Mendoza ...	Mar. 13 de 1817 8
11	Del brigadier Soler, sobre gastos extra en que debe incurrir	Mar. 13 de 1817 8
	Del Ministro Zenteno, sobre gratificación a Jefes y Oficiales del Estado Mayor	Mar. 14 de 1817 9
	Del brigadier Soler, con que acompaña nóminas de dichos Jefes y Oficiales	Mar. 15 de 1817 10
	Decreto sobre pago de gratificaciones a dichos	Mar. 17 de 1817 11
	Decreto de nombramiento de capitán del teniente M. Saavedra	Mar. 27 de 1817 12
12	Del brigadier Soler, con la que acompaña nóminas de Jefes y Oficiales del Ejército presentes en la capital	Mar. 14 de 1817 13
13	Del Ministro Zenteno, sobre dependencia del Ejército de Chile del Estado Mayor del de los Andes	Mar. 14 de 1817 19
14	Del Gobierno de Buenos Aires, sobre nombramiento del brigadier Antonio González Balcarce en la Inspección General	Mar. 14 de 1817 19
15	De id., sobre incorporación del capitán R. Boedo al Ejército de los Andes	Mar. 15 de 1817 20
16	Del Ministro Zenteno, sobre nombramientos de Fiscal y Secretarios de la Comisión Militar	Mar. 15 de 1817 21
17	Del coronel Zapiola, Presidente de la Comisión Militar, sobre competencia de ésta	Mar. 15 de 1817 21

		<u>Págs.</u>
	Decreto sobre cuál es esta competencia	Mar. 15 de 1817 22
18	Decreto de nombramiento de Vicario General Castrense del Ejército de Chile	Mar. 18 de 1817 22
	Del Ministro Zenteno, sobre sueldo del Vicario General	Mar. de 1817 23
	Decreto sobre independencia del Vicario General Castrense de Chile del de España	23
	Nombramiento de Capellán Castrense de la guarnición de Coquimbo ...	Mar. de 1817 24
19	Del Ministro Zenteno, pidiendo listas por antigüedad de Oficiales de milicias	Mar. 18 de 1817 24
	Del coronel Pedro J. Prado J., con que acompaña las listas del Regimiento de Caballería núm. 2, de la capital	Mar. 24 de 1817 25
20	Del brigadier Soler, sobre necesidad de un reglamento de protocolo para las ceremonias públicas	Mar. 19 de 1817 27
21	Del Gobernador de Mendoza, sobre conducción de la imprenta	Mar. 24 de 1817 28
22	Del Gobierno de Buenos Aires, con que acompaña los partes del triunfo de Humahuaca	Mar. 24 de 1817 28
23	Del Director Supremo, sobre extrañamiento del Tte. coronel Anacleto Martínez	Mar. 25 de 1817 35
	Del brigadier Soler, sobre conducta insolente del dicho	Mar. 24 de 1817 35
	Del Director Supremo, sobre id. ...	Mar. 25 de 1817 36
	Del id., sobre cargos en el sueldo del Tte. coronel Martínez	Mar. 28 de 1817 37
	Del general en Jefe, sobre medidas disciplinarias adoptadas	May. 16 de 1817 37
24	Del Director Supremo, sobre conducta del coronel mayor Barón de Bellina	Mar. 25 de 1817 38

			Págs.
Del brigadier Soler, en que denuncia ebriedad del coronel Bellina	Mar.	15 de 1817	38
Del Ministro Villegas, sobre gastos de la conducción a Mendoza del coronel Bellina	Jun.	20 de 1817	39
25 Del Director Supremo, sobre nombramiento de Procurador y Secretario de la Comisión Militar	Mar.	27 de 1817	40
26 Decreto de nombramiento de capitán del teniente José M. de la Cruz	Mar.	27 de 1817	40
27 Decretos de nombramiento de Oficiales de la Secretaría de Guerra	Mar.	28 de 1817	41
28 Decreto que fija el sueldo del coronel Francisco Calderón	Mar.	29 de 1817	41
29 Del brigadier Soler, sobre curso regular de peticiones y reclamos de individuos del Ejército	Mar.	31 de 1817	42

ORGANIZACION Y ACTIVIDADES DE LA COMISARIA GENERAL DE GUERRA, PROVEEDURIA DEL EJERCITO Y HOSPITAL MILITAR

30 De M. Alguizar, de Putaendo, sobre disposiciones adoptadas para la conducción de un cargamento del Estado	Feb.	18 de 1817	43
31 Del Ministro Zenteno: designa a los Comisionados para el cobro de contribución extraordinaria a españoles europeos	Feb.	21 de 1817	44
32 Del general San Martín, sobre representación del cirujano mayor del Ejército	Feb.	21 de 1817	44
Del cirujano Paroissien, sobre adelanto del sueldo de sus ayudantes	Feb.	14 de 1817	45
33 Del Ministro Zenteno: comisiona a C. Albano para un acopio de paja y cebada	Feb.	21 de 1817	46
34 De id., sobre destinación de piezas en la Casa de Moneda para habitación			

			Págs.
del Dr. Albano y acopio de granos y artículos de guerra	Feb.	22 de 1817	46
35 De id., sobre adquisición en Buenos Aires de dos mil sables	Feb.	25 de 1817	47
36 Del Proveedor José I. Sotomayor, sobre su escasez de fondos para adquirir víveres frescos	Feb.	25 de 1817	47
37 Del Intendente Ruiz Tagle, sobre conveniencia de establecer Junta de Auxilios	Feb.	26 de 1817	48
38 Del general San Martín, sobre escasez de camisas en el Ejército	Feb.	26 de 1817	49
Del Director Supremo: pide razón de efectos secuestrados que sirvan para hacer camisas	Feb.	26 de 1817	50
39 Del general San Martín, con que pide cueros de carnero para camas de soldados	Feb.	26 de 1817	50
Del Director Supremo, sobre que le puede proveer tres mil	Feb.	27 de 1817	51
40 Del Comandante de Illapel, Diego Guzmán, sobre conducta del comisionado para coleccionar caballos, José Silva, y su propia acción en este sentido	Feb.	27 de 1817	51
Del Director Supremo, con que releva de su comisión a Silva y confirma competencia de Guzmán	Mar.	15 de 1817	53
41 Del comisionado A. Mujica, sobre pago del prest de sus ayudantes	Feb.	28 de 1817	53
42 Del Director Supremo, sobre entrega a Dgo. Pérez de las especies secuestradas que sirvan para la provisión del Ejército	Feb.	28 de 1817	55
43 Del Ministro Zenteno, sobre recolección de uniformes extraviados	Mar.	1 de 1817	55
44 De id., sobre riego de los potreros de D. S. Ochagavía	Mar.	1 de 1817	55
De id., sobre que J. A. Campino facilite el paso del agua para el riego de dichos potreros	Mar.	1 de 1817	56

			Págs.
45	De id., sobre que se entregue a Pedro Ponce un par de pantalones y una chaqueta	Mar. 3 de 1817	56
46	Del Director Supremo, sobre entrega de pistolas al comisionado Martín 2° Larraín	Mar. 3 de 1817	57
47	Del cirujano Paroissien, con que acompaña propuestas de facultativos para el Hospital Militar	Mar. 4 de 1817	57
48	Del Director Supremo, sobre provisión de cabalgaduras para individuos del Ejército que regresan a Mendoza	Mar. 4 de 1817	59
49	Del Ministro Zenteno, sobre comisión a Pedro Fernández para que tome a su cargo todos los animales de la hacienda de la Dehesa	Mar. 4 de 1817	59
	Del Director Supremo, con que nombra a Fernández encargado de caballos, mulas y todo ganado para el Ejército	Mar. 7 de 1817	60
50	Al subalterno de los Andes, para que envíe mulas aparejadas a buscar cargas pertenecientes al Estado ..	Mar. 5 de 1817	60
	De id., sobre recolección de 50 mulas de silla	Mar. 8 de 1817	61
	Del Director Supremo, sobre entrega de 50 juegos de herraduras	Mar. 5 de 1817	62
	Del subalterno de los Andes, sobre cumplimiento de la orden de marzo 5	Mar. 8 de 1817	62
51	Del subalterno de Aconcagua, sobre recolección y pago de cebada	Mar. 5 de 1817	63
	Del Ministro Zenteno, sobre pago de la cebada	Mar. 11 de 1817	64
52	Del general San Martín, sobre devolución de caballos recolectados por el coronel José M. Portus	Mar. 6 de 1817	64
	Del coronel Portus, sobre gastos en que ha incurrido y devolución de caballos colectados	Mar. 11 de 1817	65

			Págs.
	Del Ministro Zañartu, sobre que Portus entregue intereses de prófugos que guarda en su poder	Mar. 20 de 1817	65
53	Del general San Martín, con que pide paños y géneros para camisas secuestrados para proveer a Jefes y Oficiales del Ejército	Mar. 6 de 1817	66
54	De id., sobre falta de una caja fuerte para la Comisaría de Guerra ..	Mar. 6 de 1817	66
55	Del Gobernador de Mendoza, sobre reintegro de los costos de fletes hechos para el Ejército	Mar. 7 de 1817	67
	Recibos otorgados por los arrieros Jorquera y Pescara	Feb. 28 de 1817	68
	Del Director Supremo, sobre preparación del hospedaje en Los Andes para familias de Jefes del Ejército	Mar. 4 de 1817	68
	Recibo del contratista de cargas de municiones para el Ejército	Mar. 6 de 1817	69
56	Decreto que comisiona a Isidro Bravo para recibir ganado que debe entregar José Tomás Azúa	Mar. 4 de 1817	69
57	Del subalterno de La Ligua, sobre remisión de mandiles y sudaderos a Santiago y bienes del prófugo Sofía	Mar. 4 de 1817	70
	Del Ministro Zenteno, con que acusa recibo	Mar. 10 de 1817	71
	De id., sobre que se reciban en almacenes los mandiles y sudaderos ...	Mar. 8 de 1817	71
58	Del general San Martín, sobre falta de fondos en Cuyo para el pago de fletes para el Ejército	Mar. 8 de 1817	72
	Del Director Supremo, sobre pago de esos fletes por la Tesorería de Santiago	Mar. 10 de 1817	73
59	A la Comisión de Secuestros, sobre entrega de bienes del prófugo Arzabal al cirujano Paroissien	Mar. 8 de 1817	73
60	Del general San Martín, con que acompaña oficio del cirujano Paroissien		

			Págs.
	sobre ropa que necesita el Hospital Militar	Mar. 8 de 1817	73
	Al comisario Dgo. Pérez para que entregue jerga de cordoncillo para frazadas al Hospital	Mar. 14 de 1817	75
61	Del comisario Dgo. Pérez, sobre organización de la Proveduría General	Mar. 8 de 1817	75
62	Del coronel Pedro Prado, sobre falta de pastos para caballos de soldados de su regimiento en la chacra del Conde de Quinta Alegre	Mar. 10 de 1817	77
	Del Director Supremo, para que esos hombres se trasladen a los potreros de J. Gutiérrez	Mar. 12 de 1817	77
63	De id., sobre pago del saldo de un flete de Cuyo	Mar. 11 de 1817	78
64	Decreto que ordena vigencia interina de un plan de sueldos para el Ejército de Chile	Mar. 11 de 1817	78
65	Del comisario Dgo. Pérez, sobre que ignora de unas vacas que habría cedido al Ejército don José A. Tagle	Mar. 12 de 1817	80
66	De id., sobre el pago del charqui con que se mantuvo a las tropas en el sitio de Rancagua	Mar. 12 de 1817	81
67	Del Ministro Zenteno, sobre que se proporcione talaje a animales venidos de Mendoza	Mar. 13 de 1817	81
68	De Pedro José Aguirre, con que agradece un obsequio del Director Supremo	Mar. 28 de 1817	82
69	Del Director Supremo, sobre que los Gobernadores de Los Andes y Aconcagua, faciliten la comisión de Joaquín Araya	Mar. 14 de 1817	83
	Del Ministro Zenteno, sobre uso de cabalgaduras encargadas a J. Araya	Mar. 31 de 1817	83
	Decreto que comisiona a Joaquín Ara-		

			Págs.
	ya para encargarse de caballos del Estado en Los Andes y Aconcagua	Mar. 14 de 1817	83
	Del Gobernador de Aconcagua, sobre cumplimiento de la orden de marzo 14	Mar. 21 de 1817	84
	Del Ministro Zenteno, sobre que los caballos venidos de Mendoza quedan a disposición de Joaquín Araya	Mar. 14 de 1817	84
70	Del cirujano Paroissien, con que acompaña relación de donantes de colchones para el Hospital	Mar. 14 de 1817	86
71	Decreto sobre devolución de caballos indispensables a sus dueños	Mar. 15 de 1817	86
72	Decreto de nombramiento de Ministro Tesorero del Estado con funciones de Comisario General de Guerra interino en favor de don Domingo Pérez	Mar. 15 de 1817	87
	Del comisario Dgo. Pérez, sobre necesidad de una casa para la Comisaría y su domicilio	Mar. 17 de 1817	88
	Del Director Supremo, sobre que se entregue la casa del prófugo Judas Tadeo Reyes	Mar. 25 de 1817	88
	Del Ministro Zenteno, sobre venta al comisario Pérez de cómodas secuestradas	Mar. 26 de 1817	89
73	Del Director Supremo, sobre entrega de monturas encargadas a Ignacio E. Sotomayor y devolución de unos caballos	Mar. 19 de 1817	89
	De Ignacio E. Sotomayor, sobre entrega de las monturas y petición de los caballos	Mar. 13 de 1817	89
	Del coronel Alcázar, sobre haber recibido las monturas	Mar. 10 de 1817	90
74	Del cirujano Paroissien, sobre escasez de sábanas y frazadas en el Hospital	Mar. 20 de 1817	90
75	De id., sobre aumento del sueldo del teniente fray Antonio de San Al-		

			Págs.
	berto	Mar. 21 de 1817	91
76	De id., en que pide se resuelva sobre la propuesta de facultativos (pieza 47)	Mar. 21 de 1817	92
77	Del comisario Dgo. Pérez, con que propone a Pedro Fernández Niño para Contralor del Hospital Militar	Mar. 26 de 1817	93
78	Del brigadier Soler con que acompaña la petición del cirujano Paroissien de cobijas para el abrigo de los enfermos	Mar. 26 de 1817	94
79	A la Comisión de Secuestros, sobre entrega de panas lisas para el vestuario de la tropa	Mar. 26 de 1817	95
80	Del comisario Dgo. Pérez, con que propone a José Ignacio Sotomayor para el cargo de Proveedor	Mar. 27 de 1817	96
81	Decreto de nombramiento de Contralor del Hospital Militar a favor de don Pedro Fernández Niño	Mar. 28 de 1817	97
82	De los Tesoreros, sobre remisión de 900 pesos al Comandante de Armas de Los Andes	Mar. 28 de 1817	97
83	Del Ministro Zenteno, sobre normas especiales para el uso de los caballos y mulas del Ejército a cargo de Joaquín Araya	Mar. 31 de 1817	98
84	De J. I. Salinas, comisionado en Rancagua para la adquisición de cebada, sobre el pago de la alcabala ..	Mar. 31 de 1817	99
	Del alcabalero, F. Figueroa, por el que cobra sus derechos y, hoja vuelta, el parecer del Dr. Albano	Mar. 21 de 1817	101

EJERCITO DE LOS ANDES. DOCUMENTOS VARIOS DE
FEBRERO Y MARZO DE 1817

85	Decreto de nombramiento de Sargento 1º de Granaderos del núm. 8, a favor de Florencio A. Savid, ex-
----	---

			Págs.
	tendido en Mendoza y tomado razón en Santiago a	Feb. 17 de 1817	103
86	Del Director Supremo, sobre detención de soldados de Granaderos acusados de robo	Feb. 21 de 1817	104
	Del coronel Zapiola, sobre no haberse presentado el denunciante	Feb. 21 de 1817	104
87	Del Ministro Zenteno, sobre que la Comisión de Secuestros proporcione los efectos necesarios para equipar cuarto de la guardia del núm. 7	Feb. 22 de 1817	105
88	Al coronel Zapiola, para que ponga una partida a órdenes de José A. Piñero para cumplir una comisión	Feb. 24 de 1817	105
89	Del coronel Alcázar, con que remite desertores del núm. 11	Feb. 28 de 1817	105
90	De id., sobre su indigencia y se le pague el sueldo	Mar. 1 de 1817	106
	Decreto por el que se ordena pagarle el de coronel	Mar. 6 de 1817	107
	Del coronel Alcázar, por el que pide se le pague abril y se le adelante el de mayo, como también a su asistente, en atención a que deben incorporarse al Ejército del Sur	May. 5 de 1817	108
91	Al coronel Alcázar, para que inmediatamente ponga un destacamento en la Guardia Vieja	Mar. 5 de 1817	108
	De id., que ha dado cumplimiento y que incluye lista de armas de chispa y blancas recogidas en Los Andes	Mar. 7 de 1817	109
92	Del general San Martín, con que acompaña estado de las prendas de vestuario que faltan al Ejército ..	Mar. 6 de 1817	110
93	Del Ministro Zenteno, sobre que se entreguen 30 casacas al habilitado del núm. 7	Mar. 8 de 1817	111
94	Del coronel Alcázar, sobre que remite Granaderos desertores	Mar. 8 de 1817	112

		Págs.
95	Del Gobierno de Buenos Aires, sobre inversión de fondos del núm. 8 ..	Mar. 9 de 1817 112
96	Del Ministro Zenteno, sobre llegada de los desertores de Granaderos (pieza 94)	Mar. 10 de 1817 113
97	Del Gobierno de Buenos Aires, con que remite despachos de Oficiales de Granaderos	Mar. 12 de 1817 114
98	Decretos de nombramiento de Oficiales de Granaderos a favor de Juan Lavalle, José M. Ifiguez y Juan E. Rodríguez extendidos en Buenos Aires a	Mar. 12 de 1817 114
99	Del Comandante Cramer, sobre que necesita carreta y útiles para el aseo de su cuartel	Mar. 13 de 1817 115
	Al Intendente, para que proporcione la carreta	Mar. 14 de 1817 116
	Al Comandante General de Artillería, para los útiles	Mar. 14 de 1817 116
100	Del Ministro Zenteno, sobre que se construyan faroles para el alumbrado del cuartel de Granaderos	Mar. 15 de 1817 116
101	Del Gobierno de Buenos Aires, sobre remisión de sables para Granaderos	Mar. 15 de 1817 117
102	Del Director Supremo, con que remite a Mendoza relación de individuos del núm. 1 de Cazadores a quienes debe suspenderse la asignación ..	Mar. 17 de 1817 117
	Del Gobernador de Cuyo, con que acusa recibo	Mar. 31 de 1817 119
103	Al Superintendente de la Casa de Moneda, sobre que entregue caños vidriados para el cuartel de Granaderos	Mar. 18 de 1817 119
104	Del Director Supremo, sobre que ha indultado al desertor de Granaderos Fernando Salinas	Mar. 20 de 1817 120
105	Al coronel Zapiola, sobre adelanto de sueldo al comandante Necochea ...	Mar. 20 de 1817 120
106	Del coronel Calderón, con que acom-	

		Págs.
	pañía relación de vestuario entregado a los cuerpos del Ejército ...	Mar. 21 de 1817 121
	Al Escuadrón de Escolta	Mar. 7 de 1817 121
	A la Compañía de Plaza	Mar. 11 de 1817 122
	Al Batallón núm. 7	Mar. 11 de 1817 122
	Al Escuadrón de Escolta	Mar. 17 de 1817 123
	Al Batallón núm. 8	Mar. 21 de 1817 124
	Al Regimiento núm. 1 de Infantería De Manuel de Acosta, sobre falta de los extractos de artilleros y del núm. 1 de Infantería	Mar. 24 de 1817 125
107	Del Director Supremo, sobre adelanto del sueldo al comandante Manuel Escalada	Mar. 21 de 1817 125
108	De id., con que remite a Mendoza relación de individuos de Granaderos a quienes debe suspenderse la asignación	Mar. 26 de 1817 126
109	De id., sobre que la Comisión de Secuestros proporcione al comandante Conde la casa del prófugo Juan V. Mantrana	Mar. 26 de 1817 128
110	De id., sobre que el soldado del núm. 7, Pedro Murúa, pase a servir como cajero en la Armería	Mar. 27 de 1817 128
111	Estado de las prendas de vestuario que faltan al Batallón núm. 7 ...	Mar. 18 de 1817 129
112	Del Director Supremo, sobre que el comandante Medina, de Granaderos, salga a incorporarse a la División del Sur	Mar. 28 de 1817 130
113	De id., sobre que se entregue paño y lienzo al comandante Medina	Mar. 28 de 1817 130
114	Del Gobernador de Cuyo, sobre que remite relaciones de hospitalidades	Mar. 28 de 1817 130
115	Del comandante Cramer, con que remite relación de efectos que precisa para su aseo el Batallón núm. 8	Mar. 28 de 1817 131
116	Del Director Supremo, sobre que en Cuyo se persiga a desertores de los núms. 7 y 8	Mar. 28 de 1817 132

		Págs.
117	De id., sobre que remite niños para tambores al núm. 7 y Granaderos.	Mar. 29 de 1817 132
118	Del Ministro Zenteno, sobre comiso de la casa de Olaguer Reynalds y su entrega al comandante Conde y familia	Mar. de 1817 133
119	Del Director Supremo, sobre que remite niños para trompetas a Granaderos y al núm. 7	Mar. 31 de 1817 133
120	Del comandante Cramer, sobre pagos adeudados a Oficiales de su batallón	Mar. 31 de 1817 134
	Informe del Jefe del Estado Mayor y resolución	Abr. 1 de 1817 135
121	Del coronel Alcázar, sobre que remite a un desertor y armas abandonadas	Mar. 31 de 1817 135

ORGANIZACION DE LA MAESTRANZA DEL EJERCITO

122	Del Ministro Zenteno, sobre que el Administrador de la Casa de Ejercicios la ponga a disposición del Comandante General de Artillería.	Feb. 21 de 1817 137
	De id., para que se desocupen unos cuartos y se faciliten los relojes ..	Mar. 21 de 1817 138
123	Del Cabildo de Santiago, sobre inconveniencia de ocupar la Casa de Ejercicios	Feb. 22 de 1817 138
124	Del Director Supremo, sobre que don José M. Tocornal ponga a disposición del Comandante General de Artillería la casa fábrica de pólvora	Feb. 22 de 1817 140
	Inventario de la casa fábrica de pólvora	Feb. 26 de 1817 140
	Del general San Martín, con que acompaña presupuesto para el restablecimiento de la casa fábrica de pólvora	Jul. 23 de 1817 142
	A id., sobre un informe al respecto	

		Págs.
	del Tribunal de Minería	Jul. 18 de 1817 144
	Decreto que dispone el restablecimiento de la casa fábrica de pólvora ...	Ago. 7 de 1817 144
	Id., sobre entrega de las camas de la máquina hidráulica	Nov. 27 de 1817 145
125	Del Ministro Zenteno, sobre que el Comandante General de Artillería nombre comisionados para recoger maderas	Feb. 24 de 1817 145
126	De id., sobre que el Proveedor General proporcione raciones para los trabajadores de la Maestranza ...	Feb. 26 de 1817 146
127	Del Director Supremo, para que don H. Villegas compre en Buenos Aires a don M. Sarratea unas llaves de fusil, bayonetas y otras piezas.	Feb. 26 de 1817 146
128	Del comandante Plaza, sobre el abandono y desórden de los gremios ...	Feb. 28 de 1817 147
	Del Director Supremo al Cabildo, para que provea remedio	Mar. 1 de 1817 148
	Del Cabildo, sobre lo que ha obrado para el arreglo	Mar. 5 de 1817 148
	Lista de elección de maestros mayores de gremios	Mar. 5 de 1817 149
	Del Director Supremo al comandante Plaza, con que le acompaña la lista	Mar. 5 de 1817 149
129	Del comandante Plaza, sobre herramientas y útiles que precisa	Mar. 3 de 1817 150
130	Del Tesorero Toledo, sobre útiles aptos para la artillería que tiene en almacenes	Mar. 4 de 1817 150
131	Orden de pago por 66 cargas de pertrechos traídas de Los Andes ...	Mar. 6 de 1817 151
132	Decreto que concede gratificación mensual al capitán Luis Beltrán .	Mar. 6 de 1817 152
133	Del Ministro Zenteno, sobre unas órdenes para los Maestros Mayores	Mar. 6 de 1817 152
134	Decreto que concede gratificación mensual al comandante Pedro Regalado de la Plaza	Mar. 6 de 1817 152

			<u>Págs.</u>
	Del Director Supremo, comunicándose	Mar. 6 de 1817	153
135	Del comandante Plaza, sobre que le faculden para crear plazas de cabos y sargentos en la artillería ...	Mar. 12 de 1817	154
	Decreto que lo autoriza ...	Mar. 14 de 1817	154
136	Del Ministro Zenteno, sobre que se entregue al comandante Plaza afil, hilo de zapatero y pieles de vaca ..	Mar. 14 de 1817	155
137	De id., a don Juan Valverde, en que le pide 40 mazas ...	Mar. 26 de 1817	156
138	Del Director Supremo, sobre el traslado del soldado Pedro Murúa (pieza 110) ...	Mar. 27 de 1817	156
139	Del Ministro Zenteno, sobre que se entreguen a la Maestranza los bienes de la casa del prófugo José M. Soto. ...	Mar. 31 de 1817	156

ORGANIZACION DEL BATALLON DE ARTILLERIA DE CHILE

140	Estado de fuerza del Batallón de Artillería de Chile ...	Feb. 22 de 1817	157
141	Decreto para que se entreguen 1.000 pesos al habilitado del Batallón ..	Feb. 25 de 1817	158
142	Del comandante Prieto, con que acompaña propuestas para Oficiales del Batallón en favor de Ramón Picarte, José Duarte y Pedro Aldunate.	Feb. 25 de 1817	159
143	Estado de la fuerza efectiva de Oficiales y tropa del Batallón ...	Mar. 1 de 1817	161
144	Decreto que ordena entregar 2.827 pesos al habilitado ...	Mar. 3 de 1817	162
145	Del Ministro Zenteno, sobre anticipo al capitán R. Picarte ...	Mar. 6 de 1817	162
146	Del comandante Prieto, con que propone para subtenientes a José María Guerrero y José Manuel Gómez de Silva ...	Mar. 6 de 1817	162
	Decreto que otorga los despachos ...	Mar. 10 de 1817	163

			<u>Págs.</u>
147	Del Director Supremo, sobre traslado del sargento José M. González a la artillería ...	Mar. 7 de 1817	164
148	Del comandante Prieto, con que propone para capitán a don Martín Warnes ...	Mar. 11 de 1817	164
	Decreto que otorga el despacho ...	Mar. 11 de 1817	165
149	De id., en que pide se le procure la obra de Morla para la instrucción de Oficiales de artillería ...	Mar. 12 de 1817	165
150	De id., con que acompaña una representación de dichos Oficiales ...	Mar. 12 de 1817	166
151	De id., con que acompaña un presupuesto de útiles que necesita para la mayoría del Batallón ...	Mar. 12 de 1817	167
152	De id., con que propone para teniente a don Florentino Palacios ...	Mar. 13 de 1817	168
153	Decreto que otorga despachos de teniente a id. ...	Mar. 14 de 1817	169
154	Del Ministro Zenteno, sobre indulto concedido al artillero Pascual Marín ...	Mar. 14 de 1817	170
155	Decreto que otorga despachos de subteniente a don Luis Infante ...	Mar. 20 de 1817	170
156	Del Ministro Zenteno, sobre que se ha instruído al comandante del núm. 1 que su armamento debe recomponerlo en la Armería del Estado ...	Mar. 26 de 1817	171
157	Del Comisario del Ejército de los Andes, sobre descuento que debe hacerse a Martín Warnes ...	Mar. 31 de 1817	171

ORGANIZACION DEL BATALLON NUM. 1 DE INFANTERIA DE CHILE

158	Del coronel Alcázar, sobre inconvenientes que, para la organización del Batallón, crea la ausencia del coronel José M. Portus ...	Feb. 19 de 1817	173
	Respuesta del Ministro Zenteno, para		

			Págs.
	que enrole a los individuos del regimiento de Portus	Feb. 22 de 1817	174
159	Del Ministro Zenteno, sobre procedimiento para la toma de razón de los títulos expedidos en Mendoza.	Feb. 22 de 1817	174
160	De id., sobre incorporación al Batallón del sargento Juan A. Guerrero	Feb. 22 de 1817	175
161	Del coronel Alcázar, sobre si se incluyen las de Oficiales de milicias entre las armas blancas y de chispa que han de recogerse	Feb. 24 de 1817	175
	Respuesta del Ministro Zenteno ...	Feb. 27 de 1817	176
162	Del coronel Vial, con que acompaña relaciones de útiles que necesita ..	Feb. 24 de 1817	176
163	Decreto del Gobernador de Cuyo, San Martín, que confiere despachos de Coronel del Regimiento 1° de Infantería de Chile a don Juan de Dios Vial, ordenado refrendarse en Santiago a	Feb. 26 de 1817	179
	Id., para Sargento Mayor a don Enrique Campino, refrendado.	Feb. 26 de 1817	180
	Id., para Capellán a fray Pedro Arce	Oct. 1 de 1816	181
	Id., id., para demás Oficiales		181
164	Del Subalterno de Aconcagua, sobre quedar preparados los alojamientos para Oficiales y el cuartel de la tropa	Feb. 28 de 1817	185
165	Del Ministro Zenteno, con que pide la lista de Oficiales del Regimiento de Infantería Núm. 1	Mar. 1 de 1817	186
	Del coronel Vial, con que acompaña y explica la lista	Mar. 3 de 1817	187
166	Del coronel Alcázar, con que acompaña las listas de arreglo del batallón de infantería formado en San Felipe	Mar. 4 de 1817	189
167	Del Subalterno de Aconcagua, con que		

			Págs.
	acompaña propuesta de Oficiales idóneos	Mar. 8 de 1817	198
168	Del coronel Vial, sobre su arribo a San Felipe con el cuerpo de su mando	Mar. 8 de 1817	200
169	De id., sobre dificultades que le procura el alto precio de los comestibles	Mar. 15 de 1817	200
170	De id., sobre que precisa armamento, uniformes y un tambor	Mar. 15 de 1817	202
	Del Ministro Zenteno, sobre que se está recomponiendo el armamento y concluyéndose el vestuario, y que envíe un individuo para instruirlo como tambor	Mar. 17 de 1817	203
	Del coronel Vial, que envía al tambor mayor, al de órdenes y un pí-fano a instruirse en toques modernos	Mar. 22 de 1817	203
171	Del coronel Alcázar, sobre abono del prest a su asistente	Mar. 17 de 1817	204
	A id., sobre que se incorpore al asistente al Regimiento Núm. 1, sin que pierda su calidad	Mar. 21 de 1817	204
172	Del Ministro Zenteno, sobre aprobación de nombramientos de sargentos, cabos y filiaciones del Regimiento Núm. 1	Mar. 17 de 1817	205
	Del coronel Vial, sobre que queda enterado y que, en ausencia del general San Martín, debe entenderse con el brigadier Soler	Mar. 22 de 1817	205
	Del Ministro Zenteno, sobre que las funciones del general en Jefe propietario se refunden, en su ausencia, con las del Director Supremo .	Mar. 26 de 1817	206
173	Del coronel Vial, sobre los padecimientos que sufre su hija Carmen y que se la envíe a San Felipe ...	Mar. 20 de 1817	206
174	A. D. Antonio Hermida, para que		

	Págs.
tenga prontos 400 milicianos para enviar a Aconcagua	Mar. 21 de 1817 207
175 Del Subalterno de Aconcagua, en que da parte que el coronel Vial le ha pedido los fusiles del batallón de milicias, gente de éste para incorporar a su cuerpo y cartuchos que tenía de fusil y de cañón	Mar. 22 de 1817 207
176 Del coronel Vial, con que informa del número de plazas de su Regimiento y pide se le habilite en forma que pueda pagarlos, contando con que aumenta cada día	Mar. 22 de 1817 209
177 De id., sobre que instruya a los Subdelegados de Los Andes y Aconcagua para que faciliten el enganche en su Regimiento de los milicianos	Mar. 23 de 1817 209
Del Ministro Zenteno, sobre el destino que debe darse a individuos del Regimiento	Mar. 24 de 1817 210
178 De id., sobre que no debe aventurarse a la tropa en manos de curanderos y que envíe los enfermos graves al Hospital de la capital	Mar. 24 de 1817 210
179 De id., sobre la admisión en clase de armero de Manuel Díaz.	Mar. 26 de 1817 211
180 De id., sobre que entere los 200 prisioneros y los entregue al Comandante Alcázar	Mar. 26 de 1817 211
181 Del coronel Vial, sobre ignorancia en que se halla del paradero del subteniente José M. López	Mar. 23 de 1817 212
Del Ministro Zenteno, sobre que el dicho ha obtenido licencia de dos meses	Mar. 26 de 1817 212
182 Del brigadier Soler, sobre deserción que advierte en el Batallón Núm. 1	Mar. 27 de 1817 213
183 Del coronel Vial, en que consulta la pena que debe aplicar a desertores	Mar. 29 de 1817 213

ORGANIZACION DEL BATALLON NUM. 1 DE
GUARDIAS NACIONALES

	Págs.
184 Del Ministro Zenteno, sobre entrega de libros y demás efectos de la Mayoría del Batallón de la Concordia al Comandante del Núm. 1 de Guardias Nacionales	Feb. 23 de 1817 215
185 Decreto que confiere despachos de Comandante del Batallón Núm. 1 de Guardias Nacionales a don José A. Bustamante	Feb. 26 de 1817 215
186 Del comandante Bustamante, con que acompaña las propuestas para Oficiales del batallón	Mar. 4 de 1817 216
187 Del Ministro Zenteno al comandante del ex Batallón de la Concordia, para que envíe las relaciones de los Oficiales, sargentos y cabos	Mar. 21 de 1817 219
Del ex comandante Pizana, con que da cumplimiento	Abr. 1 de 1817 219
188 Del Ministro Zenteno, sobre traslado del teniente del Núm. 1 de Infantería, don José R. González, al Núm. 1 de Guardias Nacionales	Mar. 25 de 1817 222
Del coronel Vial, sobre que el teniente González pasa a Santiago	Mar. 28 de 1817 222
Hoja de servicios del teniente José Ramón González	Mar. 29 de 1817 223

CREACION DE LA COMPANIA SUELTA DE PLAZA

189 Del Director Supremo, sobre que ha conferido la Sargentía Mayor de Plaza al capitán de Cazadores don Bdo. Cáceres	Feb. 21 de 1817 225
Decreto que confiere despachos de sargento mayor de Plaza a don Bernardo Cáceres	Feb. 21 de 1817 225

		Págs.
190	Id., de Ayudante Mayor de Plaza a don Pedro Reyes y a don Lorenzo Ruedas	Feb. 27 de 1817 226
191	Decreto que fija el sueldo y prest. de Oficiales y tropa de la Compañía de Plaza	Mar. 8 de 1817 227
192	Id., el del sargento Mayor y el de los Ayudantes	Mar. 13 de 1817 227
193	Id., que confiere en comisión al cargo de Ayudante de Plaza a don José de los Santos Mardones y a don M. Navarrete	Mar. 26 de 1817 227
194	Del Ministro Zenteno, para que se entregue una silla de montar al Ayudante Reyes	Mar. 26 de 1817 228

**CORRESPONDENCIA SOBRE PRISIONEROS Y DESERTORES
EN MARZO Y ABRIL DE 1817**

195	Del Oficial prisionero, E. Téllez, con que denuncia un robo que se le ha hecho	Feb. de 1817 229
	Decreto del Gobernador Intendente .	Feb. 26 de 1817 230
	De E. Téllez, sobre que está enfermo en el Hospital San Juan de Dios .	Mar. 7 de 1817 231
196	De M. Labarca, sobre un prisionero reputado por español europeo pero que afirma ser natural del Perú ..	Feb. 28 de 1817 232
197	Del Gobierno de Buenos Aires, sobre detención de los prófugos N. Nieto y J. Rodríguez Pita	Mar. 1 de 1817 233
198	Del Gobernador de Aconcagua, sobre prisioneros realistas que remite ..	Mar. 4 de 1817 233
	Acuse recibo del Ministro Zenteno .	Mar. 10 de 1817 235
	Proposición del Auditor de Guerra .	Abr. 9 de 1817 235
199	Del Director Supremo, con que reclama los antecedentes de E. V. Camus	Mar. 5 de 1817 235
200	Del Subdelegado de Vallenar, con que recomienda la captura de un solda-	

		Págs.
	do realista que huyó con bienes de Moxó	Mar. 6 de 1817 236
201	De F. Palacios, sobre entrega de unos prisioneros que conduce desde San Fernando	Mar. 6 de 1817 236
	Orden para su entrega al Mayor de Plaza	Mar. 6 de 1817 237
	Cuenta de su misión que da P. Barnachea	May. 17 de 1817 237
202	Del Subdelegado de Melipilla, sobre que J. de D. Macaya, del ejército real, pasa a presentarse al Gobierno	Mar. 6 de 1817 238
203	A. J. M. Mardones, congratulándole por la captura de José S. Vergara	Mar. 7 de 1817 239
204	Al Gobernador de Valparaíso, sobre prisioneros que se remiten a ese puerto	Mar. 12 de 1817 239
205	A id., sobre haberse recibido al coronel Berganza y otros prisioneros .	Mar. 14 de 1817 240
	Solicitud de doña Juaná M. Lorca en favor de su marido, José Berganza	240
206	Del Ministro Zañartu, sobre detención del europeo José Montes	Mar. 17 de 1817 241
207	Al Cirujano Mayor, sobre que ningún prisionero puede salir del Hospital sin permiso del Ministerio	Mar. 18 de 1817 242
	Respuesta de D. Paroissien, sobre que el Hospital San Juan de Dios quede bajo su inspección	Mar. 21 de 1817 242
	Relación de prisioneros enfermos en los hospitales	Mar. 21 de 1817 243
208	Al Gobernador de Valparaíso, sobre los prisioneros que condujo Aramburú (pieza 204)	Mar. 21 de 1817 244
209	A id., ordenándole juzgue en Consejo de Guerra a un prisionero	Mar. 21 de 1817 244
210	Del coronel Alcázar, sobre esclarecimiento de la conducta del prisionero L. Terán	Mar. 22 de 1817 245
	Respuesta del Ministro Zañartu ...	Mar. 24 de 1817 246

	Págs.
211 Del Comisionado Manuel Cortés, sobre autorización para proceder contra A. Pérez	Mar. 26 de 1817 246
212 De id., con que denuncia el escondite de Pedro N. Velásquez	Mar. 26 de 1817 247
213 Al Gobernador del Obispado, sobre reclusión en el Convento de Santa Clara de dos señoras realistas ...	Mar. 31 de 1817 248
214 De Justo Sotomayor, sobre que remite al prisionero Lorenzo Abalos ..	Abr. 4 de 1817 248
215 De Manuel González, sobre que remite al prisionero Tomás Moscoso ..	Abr. 10 de 1817 249
216 Al Gobernador de Coquimbo, sobre indagaciones que debe hacer ...	Abr. 18 de 1817 249
217 A id., sobre medidas que debe tomar con los europeos retirados de Copiapó	Abr. 18 de 1817 250
218 A id., sobre que investigue la conducta de unos prófugos	Abr. 18 de 1817 250
219 Del Subdelegado de Rancagua, con que remite el sumario hecho a José Troncoso	Abr. 19 de 1817 251
Información del testigo Juan C. Baeza	Abr. 17 de 1817 252
Id., de Juan M. Cerda	Abr. 17 de 1817 254
Id., de José Anríquez	Abr. 17 de 1817 255
Id., de Manuel Armijo	Abr. 17 de 1817 257
Id., de Fermín Silva	Abr. 17 de 1817 257
Id., de Pablo Calderón	Abr. 18 de 1817 259
Id., de Juan Quijada	Abr. 18 de 1817 259
Declaración del juez	Abr. 18 de 1817 260
220 Del coronel Las Heras, con que remite el sumario hecho al coronel Ibáñez	Abr. 21 de 1817 261
Declaración del capitán Juan de Acuña	Abr. 12 de 1817 262
Id. del teniente de Milicias Juan de D. Narváez	Abr. 12 de 1817 263
Id. del ayudante mayor José María Quezada	Abr. 12 de 1817 263

	Págs.
Id. del teniente Antonio Contreras ..	Abr. 12 de 1817 264
Denuncio del coronel Las Heras ...	Abr. 21 de 1817 265
221 Al Gobernador de Coquimbo, sobre beneficios otorgados a su antecesor realista	Abr. 22 de 1817 265
222 De Manuel González, sobre medidas que ha adoptado para la captura de unos desertores	Abr. 22 de 1817 266
223 Al Gobernador Intendente de Santiago, instruyéndole respecto al confinamiento de doña María Josefa Ovalle	Abr. 26 de 1817 266
Al id., sobre cambio acordado respecto al lugar de confinamiento de la señora Ovalle	Abr. 30 de 1817 267
COMUNICACIONES EN TORNO A LA EJECUCION DEL CAPITAN VICENTE SAN BRUNO Y DEL SARGENTO VILLALOBOS	
224 Al Auditor de Guerra, sobre que al prisionero Vicente San Bruno se le juzgue severamente y en forma breve	Mar. 6 de 1817 263
225 A la Comisión Militar, sobre que al Auditor realista, Prudencio Lazcano, se le juzgue con severidad y brevemente	Mar. 6 de 1817 269
226 Del coronel Zapiola, con que acompaña una comunicación que ha recibido del Fiscal	Mar. 20 de 1817 269
Del Fiscal José M. Aguirre, con que denuncia la complicidad del sargento Ramón Villalobos en los asesinatos de Moyano y Concha ...	Mar. 20 de 1817 270
Al comandante de milicias de San Luis, sobre que entregue al talavera Ramón Villalobos	Mar. 20 de 1817 270
227 Del Fiscal Aguirre, sobre que el Go-	

		Págs.
	bernador Intendente no ha dado un informe que le ha pedido	Mar. 22 de 1817 270
	Copias de las notas pasadas al efecto: marzo 19 y	Mar. 21 de 1817 271
	Al Gobernador Intendente, sobre que proporcione los informes pedidos .	Mar. 24 de 1817 273
	Al Presidente de la Comisión Militar, para que sentencie de inmediato en las causas de San Bruno y Lazcano	Abr. 10 de 1817 273
228	Bando del Director Supremo con que explica los motivos de la ejecución de San Bruno y Villalobos	Abr. 12 de 1817 273
229	Al Gobernador de Cuyo, sobre precauciones que debe adoptar respecto del reo Prudencio Lazcano ...	Jul. 5 de 1817 274
	Al Gobierno de Buenos Aires, sobre que incluye las causas seguidas a Lazcano y San Bruno	Jun. 4 de 1817 275
	Del Gobernador de Cuyo, sobre la partida de Lazcano a Buenos Aires	Jul. 23 de 1817 275
REMISION DE PRISIONEROS A MENDOZA		
230	Del Director Pueyrredón, sobre que se le auxilie con 2.000 reclutas para reforzar la guarnición de Buenos Aires amenazada por los portugueses de Montevideo	Mar. 5 de 1817 276
	Respuesta de O'Higgins, sobre que ya han marchado 450 prisioneros y sobre el reconocimiento y gratitud de Chile	Mar. 24 de 1817 277
231	(Reservado) Del Director Pueyrredón, sobre la prisión del ex Presidente Marcó	Mar. 6 de 1817 278
232	Del Ministro Terrada al general San Martín, sobre id.	Mar. 10 de 1817 278
233	Al coronel Alcázar, para que disponga una partida de milicianos que	

		Págs.
	deben conducir prisioneros a Mendoza	Mar. 12 de 1817 279
	Respuesta de id.	Mar. 15 de 1817 280
	A id., sobre que el capitán Sotomayor conduce a los prisioneros ...	Mar. 18 de 1817 280
	Al Comandante Hermida, para que disponga una escolta de milicianos	Mar. 21 de 1817 281
	Del Subdelegado de Aconcagua, sobre los caballos que ha debido proporcionar	Mar. 21 de 1817 281
	Del coronel Alcázar, sobre que los prisioneros van en marcha a Mendoza	Mar. 22 de 1817 282
	Del Ministro Zenteno, sobre que en Los Andes se ha hecho uso de una saca de yerba destinada al Ejército	Abr. 1 de 1817 283
	Del Gobernador de Cuyo, sobre que queda impuesto de que se le remite a unos prisioneros	Mar. 31 de 1817 283
	De id., sobre el arribo de los prisioneros	Abr. 1 de 1817 284
	Al Gobernador de Aconcagua, sobre que utilice los caballos que tiene Portus	Abr. 9 de 1817 284
	Al coronel Alcázar, sobre id	Abr. 9 de 1817 284
234	Al Gobernador de Cuyo, sobre prisioneros que se le remiten	Mar. 18 de 1817 285
	Al comandante de artillería, sobre que proporcione machetes y armas al piquete de escolta	Mar. 15 de 1817 285
	Del comandante Arias, con que solicita un socorro pecuniario para su escuadrón	Mar. 15 de 1817 286
	Al comandante de artillería para que proporcione algunos útiles al comandante Arias	Mar. 15 de 1817 286
	Al proveedor del Ejército, sobre que le proporcione víveres	Mar. 17 de 1817 286
	Del Gobernador de Cuyo, sobre que	

		Págs.
	Arias ha entregado los prisioneros	Mar. 28 de 1817 287
235	Del Gobierno de Buenos Aires al general San Martín sobre que se confine a San Luis a Marcó y jefes del ejército real	Mar. 18 de 1817 287
236	Al coronel Vial, sobre que ponga 200 hombres a disposición del coronel Alcázar	Mar. 18 de 1817 288
	Al coronel Alcázar, para que prepare 200 hombres de milicias para escolta de individuos sospechosos y poco útiles	Mar. 21 de 1817 288
	Del coronel Vial, sobre cumplimiento de la orden anterior de 18	Mar. 23 de 1817 289
	Del Coronel Alcázar, sobre las escoltas con que cuenta para la conducción de prisioneros	Mar. 24 de 1817 289
	Del coronel Vial, en que consulta sobre si debe completar o no el número de 200 hombres pedidos ...	Mar. 25 de 1817 290
	De id., sobre haber entregado el resto	Mar. 28 de 1817 291
237	Al Gobernador de Valparaíso, sobre que remita 100 hombres de Cazadores, de los que sirvieron al enemigo, a Los Andes	Mar. 21 de 1817 291
	Al coronel Alcázar, sobre que estos 100 hombres sean conducidos a Mendoza	Mar. 21 de 1817 292
238	Al Gobernador de Cuyo, sobre que se le remiten 450 hombres para engrosar el ejército de la capital y que los espere en Uspallata	Mar. 23 de 1817 292
	De id., con que responde	Mar. 31 de 1817 293
239	Decreto que ordena socorrer con 3 pesos a cada individuo de los puestos a disposición por el coronel Vial y el Gobernador de Valparaíso	Mar. 26 de 1817 293
	Al coronel Alcázar, sobre la forma	

		Págs.
	en que debe hacer la distribución del dinero	Mar. 27 de 1817 294
	A id., de los Ministros Tesoreros, sobre que le remiten 900 pesos ...	Mar. 28 de 1817 294
	A id., sobre que no pague la soldada a los 100 hombres de Cazadores ..	Mar. 28 de 1817 295
	Del coronel Alcázar, sobre que reserva el dinero correspondiente a los Cazadores y que de éstos solo llegaron 96	Mar. 31 de 1817 295
	A id., sobre que aclare cuanto dinero le ha restado	Abr. 9 de 1817 296
	De id., en que rinde cuenta	Abr. 12 de 1817 296
240	Al Gobernador Intendente, para que proporcione las mulas suficientes para 200 cargas	Mar. 26 de 1817 297
	Al coronel Alcázar, sobre que proporcione milicianos que ayuden a establecer depósitos de víveres en la cordillera	Mar. 28 de 1817 298
	A id., sobre que los depósitos queden en sus lugares para las necesidades que ocurran	Abr. 9 de 1817 298
241	De id., sobre que los víveres dejados por el enemigo son suficientes para proveer a los que pasan la cordillera	Mar. 31 de 1817 299
242	Del Ministro Zenteno, sobre que se provea de víveres a la escolta y prisioneros que lleva a Mendoza ...	Mar. 31 de 1817 300
	De id., sobre lanzas que precisa esa escolta	Mar. 31 de 1817 301
243	Del coronel Alcázar, sobre su escasez de cabalgaduras	Abr. 5 de 1817 301
244	Al Gobernador de Cuyo, sobre una lista de prisioneros	Abr. 7 de 1817 302
245	De id., sobre el arribo de 313 prisioneros	Abr. 12 de 1817 303
	Relación de prisioneros fugados ...	Abr. 12 de 1817 303
246	Al coronel Alcázar, sobre instruccio-	

	nes que debe pasar a la escolta del capitán Romo	Abr.	12 de 1817	304
	Del Gobernador de Cuyo, sobre haber recibido los prisioneros que condujo Romo	Abr.	28 de 1817	305
247	De id., sobre captura de desertores en San Juan	Abr.	15 de 1817	305
248	De id., sobre haber recibido lista de prisioneros (pieza 244)	Abr.	15 de 1817	306
249	A id., sobre remisión de 40 prisioneros, entre oficiales realistas y sujetos obstinados	Abr.	15 de 1817	306
	Lista de oficiales prisioneros y particulares arrestados	Abr.	10 de 1817	307
	Del Auditor Vera, quien propone que "semejantes sabandijas venenosas", de la lista anterior, vayan "a depurar el virus en la cordillera"	Abr.	10 de 1817	310
	Al coronel Alcázar, sobre que auxilie debidamente al sargento mayor que conduce estos prisioneros	Abr.	15 de 1817	310
	Del Director Supremo al de Buenos Aires, sobre que Marcó y demás oficiales prisioneros salieron con destino a San Luis	Abr.	22 de 1817	311
	Del Gobernador de Cuyo, sobre que el sargento mayor Lucio Mancilla se volvió desde Villavicencio . . .	Abr.	30 de 1817	311
	Del comandante de Uspallata al Gobernador de Cuyo, comunicándole que Mancilla volvió ya a Chile ...	Abr.	28 de 1817	312
	Del Gobernador de Cuyo, sobre haber recibido los prisioneros	Abr.	30 de 1817	312
	De id., sobre que los Granaderos que sirvieron de escolta conducirán los desertores que deben venir de San Juan	Abr.	30 de 1817	313
250	Al Gobernador de Valparaíso, sobre que remita a Mendoza a todos los oficiales prisioneros	Abr.	16 de 1817	314

	Al Director Delegado, sobre la orden anterior	Abr.	17 de 1817	314
	Al Gobernador de Valparaíso, del Director Delegado, sobre las medidas que ha adoptado respecto a esta orden	Abr.	22 de 1817	315
251	A id., sobre las dificultades para el apresto de caballos	Abr.	29 de 1817	316
252	Nóminas de prisioneros realistas presumiblemente remitidos a Mendoza			316

INDICE
DE NOMBRES DE PERSONAS CITADAS

A

ABALOS, Lorenzo:	AGUDO, Antonio:
248,	319.
ABRAQUÍN, José:	AGUILA, Francisco:
318	318.
ACOSTA, Francisco:	AGUILA, José:
320.	167.
ACOSTA, Manuel de:	AGUILA, Mariano:
10, 12, 17, 125.	149.
ACUÑA, Juan:	AGUILERA, Carlos:
262, 263.	86.
ACUÑA, Pablo:	AGUILERA, José Ramón:
192.	232.
ACUÑA, Tadeo:	AGUIRRE, Francisco:
309.	319.
ADROVES, Santiago:	AGUIRRE, Ignacio:
318.	318.
AETA, Ramón:	AGUIRRE, Joaquín:
318.	25.

AGUIRRE, José María:	ALDAO, N.:
10, 12, 17, 231, 269, 270,	279.
271, 272, 273.	ALDUNATE, Manuel:
AGUIRRE, Juan Luis:	85.
127.	ALDUNATE, Pedro Martínez de:
AGUIRRE, Pedro José:	19, 160, 168.
81, 82, 83, 84.	ALDUNATE, Vicente:
AGUIRRE, Rafael:	86.
69.	ALFARO, José Anselmo:
AHUMADA, Agustín:	192.
193.	ALFARO, Juan:
AHUMADA, José Casiano:	231.
245.	ALGUIZAR, Manuel:
AHUMADA, José María:	43.
319.	ALLENDE, Miguel:
ALARCÓN, Domingo:	318.
197.	ALLENDES, Ambrosio:
ALARCÓN, José Antonio:	194.
197.	ALLENDES, Bernardino:
ALARCÓN, Manuel:	191.
197, 198, 319.	ALLENDES, Francisco:
ALBANES, Clemente:	193.
317.	ALLENDES, Javier:
ALBANO, Casimiro:	194.
22, 23, 24, 46, 101.	ALLIENDES, Ramón:
ALBANO, José Antonio:	188.
17.	ALMANDOS, Felipe:
ALBORNOZ, Francisco:	15.
193.	ALONSO, Blas:
ALCÁZAR, Andrés del:	318.
39, 83, 89, 90, 97, 106,	ALVARADO, José:
107, 108, 109, 110, 112, 136,	308.
173, 174, 175, 176, 189, 190,	ALVARADO, Rudecindo:
191, 193, 194, 195, 196, 198,	39.
204, 205, 208, 211, 245, 280,	ALVARADO, Simón:
281, 282, 284, 288, 289, 290,	194.
291, 292, 294, 295, 296, 297,	ALVARADO, Vicente:
298, 300, 302, 314.	194.
ALCORTA, Antonio:	ALVAREZ, Clemente:
149.	318.
ALCORTA, Mariano:	ALVAREZ, Francisco:
221.	59.

ALVAREZ, Gabriel: 319.	ARANCIBIA, Agustín: 191.
ALVAREZ, Manuel: 187.	ARANCIBIA, Francisco: 191.
ALVAREZ, Pedro: 319.	ARANCIBIA, José: 197.
ALVAREZ, Pedro Nolasco: 18.	ARANCIBIA, José Antonio: 197.
ALZAMORA, Pedro: 191.	ARANCIBIA, Juan: 197.
AMARAL, Tadeo: 319.	ARANCIBIA, Juan Bautista: 197.
AMARO, Pedro: 59.	ARANCIBIA, Toribio: 195, 197.
AMAYA, Esteban: 191 (2).	ARANDA, Francisco: 194, 316, 318.
AMAYA, Santiago: 191.	ARANDA, José: 194, 316.
AMÉS, Nicolás: 320.	ARANDA, José María: 191.
AMPUERO, Benito: 319.	ARANDA, Severino: 194.
AMPUERO, José: 317, 318.	ARANGUA, José María: 309.
ANDRADE, Francisco: 320.	ARANGUNDE, José: 318.
ANDRADE, José: 318.	ARAOS, Manuel: 2.
ANDUEZA, Antonio: 24.	ARAUJO, José Joaquín de: 172.
ANRÍQUEZ DÍAZ, José: 256.	ARAYA, Joaquín: 53, 83, 84, 98, 289.
ANTÚNEZ, José María: 86.	ARAYA, Manuel: 191.
ANZIETA, Francisco: 14.	ARCAYA, Juan Francisco: 70.
APELLANES, José María: 15.	ARCAYA, Manuel: 70.
ARAGÓN, Luis: 193.	ARCE, Pedro: 181.
ARAMBURU, Eugenio: 239, 244, 311.	ARGOMEDO, José Eduardo: 119.

ARGÜELLO, Dionisio: 118.	ARZÁBAL, Ignacio: 73.
ARGUILLES, Ramón: 318.	ASTABURUAGA, Mariano: 217, 218.
ARIAS, José Domingo: 270, 285, 286, 287.	ASTARGO, Pedro: 196.
ARIAS, Manuel Eduardo: 31, 32, 34.	ASTETE, Juan Manuel: 317.
ARIAS, Vicente: 319.	ASTORGA, Celedonio: 86, 317.
ARLEGUI, Isidro: 220.	ASTORGA, Gregorio: 195.
ARMAS, Juan Antonio: 309.	ASTORGA, José Manuel de: 135, 140, 145, 148, 218.
ARMUJO, Manuel: 257.	ASTORGA, Manuel José: 218.
ARÓSTEGUI, Ramón: 86.	ASTUDILLO, José: 192.
ARREDONDO, Ildefonso: 85.	ASTUDILLO, Juan: 195.
ARREDONDO, José Santos: 149.	AVARIA, Julio Pastor: 14.
ARREGUI, Jacinto: 308.	AVILA, Agustín: 319.
ARRIAGADA, José Santos: 317.	AVILA, José Antonio: 319.
ARRIAGADA, Julián: 319.	AYALA, Félix: 193.
ARRIAGADA, Pedro Ramón: 97, 294, 295, 296, 298, 299.	AZAGRA, Antonio: 249, 251.
ARRIEGA, Jerónimo: 221.	AZÚA, José: 320.
ARRIETA, Agustín de: 232.	AZÚA, José Tomás: 69, 70.
ARTEAGA, Francisco: 86.	

B

BABALA, Antonio: 318.	BÁEZ, Esteban: 196.
--------------------------	------------------------

BAEZA, Antonio:
149, 221.

BAEZA, Felipe:
253, 255, 256, 258.

BAEZA, Juan Cayetano:
252.

BAEZA, Lorenzo:
253, 255, 256.

BAEZA, Pedro José:
81.

BAHAMONDES, Juan José:
193.

BALAGUER, Juan:
17.

BALLESTEROS, Luis:
317.

BANDO, Santiago:
317.

BAQUEDANO, José:
196.

BARBOSA, Claudio:
319.

BARBOZA, José María:
191.

BARCOS, Antonio:
195.

BARCOS, Eugenio:
195.

BARCOS, Rafael:
191.

BARNACHEA, José Antonio:
10, 12, 17.

BARNACHEA, Pedro:
236, 237, 238.

BARRA, José María de la:
188.

BARRACINO, Eusebio:
197.

BARRERA, Domingo:
319.

BARRERA, José:
309.

BARRERA, José María:
193.

BARRIO, Francisco del:
3, 222.

BARRIOS, José:
251.

BARROS, Manuel:
49.

BARROSO, Simón:
127.

BASÁES, José:
192.

BASÁES, Pablo:
192.

BASSO Y BERRY, Félix Francisco:
233.

BAXAS, Miguel:
319.

BAZA, Miguel:
319.

BEAUCHEF, Jorge:
14.

BEGOÑA, Domingo de:
318.

BELGRANO, Manuel:
32, 33, 34.

BELLINA, Antonio:
38, 39.

BELLO, Antonio:
309.

BELTRÁN, Javier:
195.

BELTRÁN, Luis:
17, 146, 151, 152.

BERGANZA, José:
240, 241, 307.

BERMÚDEZ, Francisco:
16.

BERNAL, José:
194.

BERNEDO, Ramón:
308.

BERNES, José:
309.

BERRÍOS, Andrés:
192.

BERRÍOS, Nicolás:
192.

BERRÍOS, Santos:
192.

BERROETA, Andrés:
317.

BERUTI, Antonio:
8, 10, 17.

BESOLA, Domingo:
318.

BILBAO, Agustín:
86.

BILBAO, José María:
319.

BLANCO, José:
319.

BOA, Luis:
318.

BOBADILLA, Norberto:
318.

BOEDO, Ramón:
20.

BOGADO, José Félix:
14.

BORCHES, Basilio:
16.

BORCOSQUE, Florentino:
317.

BÓRQUEZ, Clemente:
196.

BÓRQUEZ, Mario:
196.

BÓRQUEZ, Pedro:
197.

BÓRQUEZ, Simón:
197.

BOTT, Lucas:
14.

BOUNEF, Carlos:
14.

BOZA, Narciso:
197.

BRAVO, Isidro:
69, 70.

BRICEÑO, Cayetano:
86.

BRICEÑO, Francisco Solano:
84, 86.

BRICEÑO, José:
86.

BRIN, Feliciano:
317.

BRITO, José María:
319.

BRUNA, Domingo:
196.

BRUNA, José Manuel:
192.

BRUNA, José María:
191.

BRUNA, Juan:
191.

BRUNA, Juan de Dios:
193.

BRUNA, Juan Manuel:
196.

BRUNA, Manuel:
196.

BRUNA, Ramón:
196.

BRUNA, Toribio:
196.

BUENROSTRO, Felipe:
318.

BUSTAMANTE, Domingo:
221.

BUSTAMANTE, Javier:
85, 317.

BUSTAMANTE, José Antonio:
215, 217, 218.

- | | |
|---------------------------------|------------------------------|
| BUSTAMANTE, José María:
320. | BUSTAMANTE, Vicente:
313. |
| BUSTAMANTE, Mercedes:
229. | BUSTOS, Pablo:
194. |
| BUSTAMANTE, Pedro:
85, 317. | BUZETA, Francisco:
320. |

C

- | | |
|---|--|
| CABALLERO, Cayetano:
192. | CABRERA, José María:
190. |
| CABALLERO, Diego:
194. | CABRERA, Juan:
318. |
| CABALLERO, Domingo:
319. | CABRERA, Manuel:
127. |
| CABALLERO, Francisco:
222. | CABRERA, Tomás:
197. |
| CABALLERO, Joaquín:
191. | CÁCERES, José Bernardo:
225, 226, 237, 310. |
| CABALLERO, José Agustín:
194. | CÁCERES, Rosario:
70. |
| CABALLERO, Mario:
194. | CACHO, Fernando:
165, 279. |
| CABALLERO, Melchor:
197. | CAISEO, Cayetano:
195. |
| CABAÑAS TORRES, Pedro:
31, 34. | CAJARAVILLA, Miguel:
14. |
| CABEZA, Juan de Dios:
195, 197. | CALDERÓN, Francisco:
55, 56, 68, 72, 112, 121,
122, 123, 124, 125. |
| CABIEDES, José Ruperto:
252, 254, 255, 257, 258, 259,
260, 261. | CALDERÓN, José Antonio:
318. |
| CABIEDES, Tomás:
252, 254, 255, 257, 258, 259,
260, 261. | CALDERÓN, José Manuel:
41. |
| CABRERA, Casimiro:
191. | CALDERÓN, Pablo:
259. |
| CABRERA, Hilario:
17. | CALLE, Manuel:
309. |

- | | |
|---|---------------------------------|
| CALVO, José Alejo:
318. | CARABAJAL, Pascual:
203. |
| CALVO, José Manuel:
184. | CARABANTES, Lucas:
320. |
| CALVO, José María:
184, 188. | CARAGOL, N.:
85. |
| CALVO, Juan:
310. | CÁRCAMO, Bernardo:
318. |
| CAMPAÑA, Gaspar:
318. | CÁRCAMO, José:
316. |
| CAMPINO, Enrique:
125, 180, 187. | CÁRCAMOS, José:
316. |
| CAMPINO, José Antonio:
56, 140, 148. | CÁRDENAS, Esteban:
317, 318. |
| CAMPOS, Francisco:
319. | CÁRDENAS, Felipe:
319. |
| CAMPOS, Mateo:
184. | CÁRDENAS, Manuel:
319. |
| CAMPOS, Vicente:
127. | CARDOSO, Enrique:
86, 317. |
| CAMUS, Enrique Ventura:
235, 315. | CARDOZO, Adrián:
14. |
| CANO, Mateo:
90. | CARDOZO, Damián:
14. |
| CANSERO, Domingo:
221. | CARI, Manuel:
320. |
| CANIZARES, Mariano:
308. | CARRASCO, Antonio:
195. |
| CAÑOL, Manuel:
315. | CARRASCO, Esteban:
195. |
| CARABAJAL, Francisco:
193, 236. | CARRASCO, Jacinto:
195. |
| CARABAJAL, José:
192. | CARRASCO, José:
319. |
| CARABAJAL, José Manuel:
193. | CARRASCO, José María:
319. |
| CARABAJAL, José María:
193. | CARRASCO, Juan de Dios:
304. |
| CARABAJAL, Juan José:
191. | CARRASCO, Martín:
195. |

CARRASCO, Mauricio: 193.
 CARRASCO, Miguel: 192.
 CARRASCO, Santos: 195.
 CARRASCO, Ventura: 193.
 CARRERA, Pedro: 191.
 CARRETO, Blas: 318.
 CARRIEL, Bartolo: 318.
 CARTAGENA, Juan: 194.
 CARVALLO, José María: 308.
 CASANUEVA, Agustín: 187.
 CASTELBLANCO, José Antonio: 86.
 CASTILLA, José: 221.
 CASTILLA, Leandro: 308.
 CASTILLO, Camilo Félix del: 318.
 CASTILLO, Domingo de la Cruz del: 320.
 CASTILLO, Gregorio: 318.
 CASTILLO, José: 86.
 CASTILLO, Juan José: 127.
 CASTRO, Bartolomé: 194.
 CASTRO, Evangelista: 194.
 CASTRO, Francisco: 16, 196.
 CASTRO, José: 196.
 CASTRO, José Fernando: 192.
 CASTRO, Juan: 196 (2).
 CASTRO, Juan Evangelista: 191.
 CASTRO, Manuel: 193, 196.
 CASTRO, Pedro: 70, 71.
 CASTRO, Teodoro: 190.
 CASTRO, Tomás: 45, 58.
 CASTRO, Vicente: 318.
 CATALDO, Anselmo: 194.
 CATALDO, José: 192.
 CATALDO, José Cano: 195.
 CATALDO, Vicente: 192.
 CEA, Esteban: 85.
 CEA, José Manuel: 26.
 CEPEDA, Ambrosio: 191.
 CERDA, Gregorio de la: 304.
 CERDA, José Francisco: 221.
 CERDA, Juan Manuel: 254, 255.
 CHAPARRO, Antonia: 255.

CHAPARTEGUI, José Antonio: 317, 319.
 CHAVARRÍA, Joaquín: 319.
 CHAVARRÍA, Nicolás: 217, 218, 221.
 CHOPITEA, Pedro Nicolás de: 220.
 CIFUENTES, Andrés: 319.
 CIFUENTES, Juan Francisco: 85.
 CIFUENTES, Luis: 317, 318.
 CLARO, Juan de Dios: 304.
 COCO (Oficial): 2.
 COLLAOS, Dionisio: 193.
 COLOMA, Jacinto: 304.
 COLOMA, Juan: 304.
 CONCHA, Francisco: 222, 318.
 CONCHA, José María: 317.
 CONCHA, Miguel: 220, 318.
 CONCHA, N.: 270.
 CONCHA, Tomás: 26.
 CONDE, Pedro: 15, 122, 123, 128, 129.
 CONEJEROS, Manuel: 318.
 CONTRERAS, Antonio: 264, 265.
 CONTRERAS, José María: 108, 204, 205.
 CONTRERAS, Juan de Dios: 119.
 CONTRERAS, Judas Tadeo: 188.
 CONTRERAS, Nicolás: 192.
 CONTRERAS, Pedro: 191.
 CONTRERAS, Rosaura: 320.
 CONTRERAS, Tomás: 304.
 CORBALÁN, Eugenio: 15.
 CÓRDOVA, Manuel: 303.
 CORMIERON, José: 221.
 COROTEA, Juan: 191.
 CORRAL, José: 86.
 CORRALES, Ramón: 319.
 CORRALES, Victorio: 196.
 CORREA, Cirilo: 15.
 CORREA, Domingo: 26.
 CORREA, Francisco: 193.
 CORREA, Juan: 134, 191.
 CORREA, Juan de Dios: 26.
 CORTÉS, Francisco: 194.
 CORTÉS, José: 319.
 CORTÉS Y CABRERA, Manuel: 39, 40, 106, 247.

- | | |
|--|---------------------------------------|
| CORTÍNEZ, Diego:
309. | CRUZ, Vicente:
309, 319. |
| CRAMER, Ambrosio:
16, 36, 116, 124, 131, 132,
134. | CUADRA, Francisco:
260. |
| CRESPO Y DENIS, Francisco:
15. | CUADRA, José de la:
260. |
| CRUCHAGA, Vicente:
85, 221, 317. | CUETO, Gabriel:
26. |
| CRUZ, José María de la:
40, 41, 145. | CUETO, (Pbro.):
320. |
| CRUZ, Juan Manuel:
86. | CUEVAS, Juan:
193. |
| CRUZ, Justo:
309. | CUEVAS, Juan Francisco de las:
26. |
| CRUZ, Luis de la:
262, 263, 264. | CUITIÑO, Fernando:
127. |
| CRUZ, Pedro:
194. | CUMPLIDO, Isidro:
217, 218. |

D

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| DÁVALOS, Marcelo:
34. | DÍAZ, Miguel:
184, 188, 317, 320. |
| DÁVILA, Antonio:
318. | DÍAZ, Pedro José:
16. |
| DÁVILA, José:
320. | DÍAZ, Ramón:
16, 124. |
| DELGADO, José:
58. | DÍAZ MUÑOZ, Domingo:
86. |
| DÍAZ, Joaquín:
318. | DÍAZ VALDÉS, Pedro:
85. |
| DÍAZ, José María:
317, 318. | DONOSO, Juan de Dios:
318. |
| DÍAZ, José Tomás:
196. | DONOSO, Pablo:
192. |
| DÍAZ, Juan:
185, 188, 319. | DONOSO, Santos:
192. |
| DÍAZ, Manuel:
16, 211. | DOÑAS, Francisco:
86. |

- | | |
|---------------------------|-----------------------------|
| DUARTE, José:
160. | DURÁN, José Manuel:
196. |
| DURÁN, Bartolomé:
190. | DURANTE, Rafael:
319. |

E

- | | |
|-----------------------------------|------------------------------------|
| ECHAGÜE, Gregorio:
232. | ESCOBEDO, Pedro:
319. |
| ECHEVERRÍA, Manuel:
140. | ESCORRA, Antonio:
318. |
| ECHEVERS, Juan:
86. | ESCUDERO, José:
192. |
| ELIZONDO, Agustín:
183, 188. | ESCUDERO, Manuel:
192. |
| ELORREAGA, Ildefonso:
265. | ESPEJO, María Antonio:
236. |
| ERAZO, Ramón:
86. | ESPEJO, Rafael:
195. |
| ERAZO, Tadeo:
86, 221. | ESPINAR, Francisco:
319. |
| ERRÁZURIZ, Fernando:
140, 148. | ESFÍNDOLA, José María:
196. |
| ESCALADA, Manuel:
13, 126. | ESPINOZA, Francisco:
319. |
| ESCALANTE, José:
317. | ESPINOZA, Frutos:
78. |
| ESCOBAR, Florentino:
192. | ESPINOZA, José Agustín:
199. |
| ESCOBAR, Mariano:
192. | EUFRACIO, Lucas:
197. |
| ESCOBAR, Pedro:
86, 318. | EVANA, José Miguel:
318. |
| ESCOBAR, Pedro Ignacio:
221. | EYZAGUIRRE, Domingo de:
148. |
| ESCOBAR, Tomás:
319. | EYZAGUIRRE, Domingo, Alejo:
26. |

F

- FAJARDO, Bernardo:
192.
- FAJARDO, José:
320.
- FAJARDO, Matías:
198.
- FAJARDO, Miguel:
318.
- FAJARDO, Ramón:
191.
- FARÍAS, Antonio:
192.
- FARÍAS, Clemente:
112.
- FARÍAS, Nicolás:
127.
- FERNÁNDEZ, Andrés:
320.
- FERNÁNDEZ, Antonio:
26, 317, 320.
- FERNÁNDEZ, Cruz:
191.
- FERNÁNDEZ, Esteban:
191.
- FERNÁNDEZ, Francisco de Paula:
41.
- FERNÁNDEZ, Gabriel:
318.
- FERNÁNDEZ, Gregorio:
194, 195, 196.
- FERNÁNDEZ, José:
85, 318.
- FERNÁNDEZ, José Antonio
(véase: "FERNANDOIS, José Antonio").
- FERNÁNDEZ, Juan:
197.
- FERNÁNDEZ, Juan de Dios:
218, 219.
- FERNÁNDEZ, Manuel:
85, 217.
- FERNÁNDEZ, Manuel Antonio:
16.
- FERNÁNDEZ, Miguel:
219.
- FERNÁNDEZ, Pascual:
195, 196.
- FERNÁNDEZ, Pedro José:
194.
- FERNÁNDEZ Ramón:
318, 320.
- FERNÁNDEZ, Maceda, José:
85.
- FERNÁNDEZ NIÑO, Pedro (véase: "NIÑO, Pedro Fernández").
- FERNÁNDEZ SALCEDO, Manuel:
317.
- FERNANDOIS, José Antonio:
182, 188.
- FERRANDO, José:
309.
- FERRER, José María:
320.
- FERRET, Pedro:
319.
- FIERRO, Manuel:
86, 220.
- FIERRO, Miguel:
86.
- FIGUEROA, Fermín:
101, 193.
- FIGUEROA, José Antonio:
194.
- FIGUEROA, José María:
195.

- FIGUEROA, José Vicente:
252, 254, 255, 257, 258, 259,
260, 261.
- FIGUEROA, Lorenzo:
195.
- FIGUEROA, Norberto:
304.
- FIGUEROA, Patricio:
191, 193.
- FIGUEROA, Pedro:
195.
- FIGUEROA, Pedro José:
195.
- FLORES, Juan:
192.
- FLORES, Lorenzo:
221.
- FLORES, Luis:
118.
- FONSECA, José Luis:
192.
- FONSECA, Mateo:
65.
- FONTALVA, Pedro:
303.
- Fontecilla, Francisco:
2, 140, 148.
- FORMAS, Francisco:
17.
- FORTUNATI, Luis:
16.
- FRESNO, Juan Antonio:
85.
- FRUTOS, José Domingo:
17, 18.
- FUENTE, Antonio de la:
319.
- FUENTE, José Mateo de la:
200.
- FUENTE, Manuel de la:
199, 317.
- FUENTES, Benito:
222.
- FUENTES, Damián:
193.
- FUENTES, José Manuel:
192.
- FUENTES, Juan de la Cruz:
149.
- FUENTES, Juan José:
229, 230, 231.
- FUENTES, Manuel:
17, 190, 208.
- FUENZALIDA, Andrés:
149.
- FUENZALIDA Y VILLELA, José de:
238.

G

- GAETE, Juan:
192.
- GAETE, Timoteo:
318.
- GALDAMES, Ambrosio:
195.
- GALDAMES, Faustino:
127.
- GALDAMES, Félix:
191.
- GALDAMES, José:
191.
- GALDAMES, José María:
195.
- GALDAMES, Juan de Dios:
191.
- GALDAMES, Pedro José:
191.
- GALDAMES, Rosario:
195.

- GALDAMES, Santos:
195.
- GALICIA, Francisco:
193.
- GALINDO, Antonio:
320.
- GALLARDO, Antonio:
318.
- GALLARDO, Camilo:
86, 317.
- GALLARDO, Cristóbal:
58.
- GALLARDO, José:
318.
- GALLARDO, Juan:
192.
- GALLEGOS, Camilo:
303.
- GÁLVES, Felipe:
319.
- GAMBETA, Bartolomé:
85.
- GANÁ, Juan:
217, 219.
- GANÁ, Rafael:
217, 218.
- GANOSA, Francisco Vásquez de:
190.
- GANOSA, Juan:
190.
- GARCÍA, Francisco:
318.
- GARCÍA, José Bernabé:
320.
- GARCÍA, Leandro:
15, 40.
- GARCÍA, Marcos:
318.
- GARCÍA, Miguel:
318.
- GARCÍA, Vicente:
85, 319.
- GARCÍA, Victoriano:
85, 153.
- GARCÍA DE LA HUERTA, José María:
217, 219.
- GARCÍA DE LA HUERTA, Pedro:
26.
- GARCÍA DEL CANTO, Ramón:
86.
- GARCÍA DEL MOLINO, Agustín:
85, 320.
- GARCÍA OLIVOS, Ventura:
222.
- GARRÁN, Juan Martín:
105.
- GARRETÓN, Juan de Dios:
319.
- GARRIGORRI, Sebastián:
317.
- GARRIOS, Santos:
317.
- GASCÓN, José:
7, 20, 114.
- GASPAR, Hilarión:
187, 188, 224.
- GIL, José:
318 (2).
- GIRÓN, Marcos:
316.
- GODOMAR, José Antonio:
319.
- GODOY, Agustín:
119.
- GODOY, Gregorio:
317, 318.
- GODOY, Manuel:
319.
- GÓMEZ, Ambrosio:
85, 220.
- GÓMEZ, Bartolomé:
222.

- GÓMEZ, Bernardino:
184, 188.
- GÓMEZ Fernando:
320.
- GÓMEZ, Francisco Javier:
318.
- GÓMEZ, Jacinto:
85.
- GÓMEZ, José:
221.
- GÓMEZ, Tránsito:
85.
- GÓMEZ, Vitorio:
196.
- GÓMEZ DE SILVA, José Manuel
Véase: GÓMEZ DE SILVA, José
Manuel de:
- GONZÁLEZ, Antonio:
19.
- GONZÁLEZ, Domingo:
317.
- GONZÁLEZ, Fernando:
318.
- GONZÁLEZ Francisco:
317.
- GONZÁLEZ, José
191, 309, 319.
- GONZÁLEZ, José Antonio:
317.
- GONZÁLEZ, José Manuel:
197.
- GONZÁLEZ, José María:
164, 190, 191, 199, 304.
- GONZÁLEZ, José Pacífico:
190, 200.
- GONZÁLEZ, José Ramón:
184, 188, 218, 222, 223.
- GONZÁLEZ, José Tadeo:
220.
- GONZÁLEZ, Juan:
127, 193.
- GONZÁLEZ, Juan de Dios:
190, 199.
- GONZÁLEZ, Manuel:
249, 266.
- GONZÁLEZ, Nicolás:
310.
- GONZÁLEZ, Pablo:
192.
- GONZÁLEZ, Paulino:
193, 196.
- GONZÁLEZ, Ramón:
318.
- GONZÁLEZ, Roque:
115, 172.
- GONZÁLEZ, Tiburcio:
198.
- GONZÁLEZ, BERMEDO, N.:
310.
- GONZÁLEZ, Zacarías:
31, 34.
- GOYCOOLEA, Luis:
86, 220, 317.
- GOYCOOLEA, Juan José:
142, 144.
- GOYCOOLEA, Casimiro:
26.
- GRANESO, Francisco:
119.
- GRELA, Ventura:
318.
- GREZ, Manuel:
196.
- GUAJARDO, Ignacio:
222.
- GUAJARDO, Manuel:
70.
- GUAJARDO, Sixto:
319.
- GÜEMES, Martín:
31, 32, 33.
- GÜEMES, Miguel:
318.

- GUERRA, Juan: 197.
 GUERRA, Simón: 197.
 GUERRERO, Bernardino: 26.
 GUERRERO, José María: 163.
 GUERRERO, Juan Antonio: 175.
 GUERRERO, Pedro: 319.
 GUEVARA, Ambrosio: 118.
 GUIDO, Rufino: 14.
 GUIRAPI, Ventura: 127.
 GUIZANDE, Antonio: 318.
 GUNDIN, Fulgencio: 15.
 GUTIÉRREZ, Antonio: 58.

- GUTIÉRREZ, Joaquín: 77, 85, 318.
 GUTIÉRREZ, León: 319.
 GUTIÉRREZ, Manuel: 85, 317.
 GUTIÉRREZ, Rinaldo: 192.
 GUZMÁN, Ambrosio: 317.
 GUZMÁN, Antonio: 317.
 GUZMÁN, Juan de la Cruz: 127.
 GUZMÁN, Pedro José: 193.
 GUZMÁN, Silverio: 14.
 GUZMÁN DE IBÁÑEZ, Diego (véase: "GUMÁN E IBÁÑEZ, Diego").
 GUZMÁN E IBÁÑEZ, Diego: 25, 26, 53.

H

- HENRÍQUEZ, Agustín: 309.
 HENRÍQUEZ, Pedro Nolasco: 192.
 HENRÍQUEZ, Simón: 192.
 HERAS, Juan Gregorio de las: 261, 262, 265.
 HERBOSO, José María: 308.
 HERMIDA, Antonio: 207, 281.
- HERNÁNDEZ, Domingo: 86, 318.
 HERNÁNDEZ, Francisco: 320.
 HERNÁNDEZ, José: 304.
 HERNÁNDEZ, Juan: 105.
 HERNÁNDEZ, Paulino: 317.
 HERNÁNDEZ, Vicente: 318.

- HERQUÍÑIGO, José Benito: 28.
 HERRERA, Alonso: 309.
 HERRERA, Cipriano: 198.
 HERRERA, Clemente: 196.
 HERRERA, Eugenio: 196.
 HERRERA, Félix: 194.
 HERRERA, Francisco: 85.
 HERRERA, Francisco Rafael: 26.
 HERRERA, Hipólito: 193.
 HERRERA, Isidro: 26.
 HERRERA, Juan Cruz: 317.
- HERRERA, Luis: 193.
 HERRERA, Pedro: 194, 195.
 HERRERA, Ramón: 319.
 HERRERA, Tomás: 191, 195, 221.
 HERRERA, Valentín: 196.
 HIDALGO, Faustino: 149.
 HONORATO, Fermín: 302.
 HUEL, Isidro: 319.
 HUERTA, José: 318, 320.
 HUIDOBRO, Chepita: 85.
 HUIDOBRO, Cristino: 317.

I

- IBACETA, Bernardo: 196.
 IBACETA, Ignacio: 197.
 IBACETA, José Antonio: 197.
 IBACETA, Melchor: 197.
 IBACETA, Pedro: 197.
 IBÁÑEZ, Félix: 261, 262, 263, 264, 319.
 IBÁÑEZ, Miguel: 26.
 IBARROLA, Antonio: 319.
 ICÁRATE, N.: 34.
- IGLESIAS, Felipe: 318.
 IGLESIAS, Joaquín: 221.
 IGLESIAS, Manuel: 317, 318.
 IMAS, José: 309.
 INCHÁUSTEGUI, José Antonio: 86.
 INDIABEITÍA, José: 318.
 INFANTE, José María: 26.
 INFANTE, Luis: 145, 170, 171.
 IÑIGUEZ, José María: 14, 115.

IÑIGUEZ, José Santiago: 221.	IRISARRI, Antonio José de: 27.
IPINZA, Juan Bautista: 190, 199.	IZQUIERDO, Francisco: 220.
IRIBARREN, Manuel Antonio: 236.	IZQUIERDO, Santos: 85, 86.
IRIGOYEN, Matías: 7, 20, 31, 32, 33, 34, 117, 288.	IZQUIERDO, Vicente: 86.

J

JARAMILLO, Bartolomé: 86.	JIMÉNEZ, Pedro: 317.
JEREMÍAS, Pablo: 319.	JIMÉNEZ, Venancio: 318.
JIMÉNEZ, Agustín: 192, 197.	JIMÉNEZ Y VARAS, José: 199.
JIMÉNEZ, Alejo: 318.	JIRIS, Plácido: 192.
JIMÉNEZ, Diego: 304.	JOFRÉ, José Ignacio: 26.
JIMÉNEZ, Francisco: 317.	JORDÁN, Nicolás: 16.
JIMÉNEZ, José: 194.	JORQUERA, Juan: 196.
JIMÉNEZ, José Manuel: 191.	JORQUERA, Pascual: 68.
JIMÉNEZ, Luis: 318.	

L

LABARCA, Manuel de: 232.	LARRAÍN, Juan Francisco de: 3, 140.
LABRA, José María: 252, 254, 257, 258, 259.	LARRAÍN, Martín Segundo: 57.
LAGOS, Manuel: 316.	LARRAÑAGA, Manuel: 26.
LAMBARRI, Toribio: 85.	LA SERNA, José de: 33.
LARA, Juan de la Cruz: 191.	LASTARRIA, Francisco: 243.
LARA, Pedro: 192.	LAVALLE, Juan: 14, 114, 115.

LAVÍN, N.: 33.	LEÓN, Manuel: 318.
LAVÍN, Antonio: 86.	LEPE, Luis: 192.
LAVIÑA, Juan: 140, 148.	LEQUERICA, Mariano: 34.
LAZCANO, José Lázaro: 89.	LERIS, Santos: 196.
LAZCANO, José María: 196.	LEYVA, José: 317.
LAZCANO, Prudencio: 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 279.	LIBUY, Ambrosio: 192.
LAZO, Dionisio: 194.	LIBUY, Santos: 193.
LAZO, José: 196.	LILLO, Diego: 218, 219.
LAZO, Juan: 196.	LILLO, Manuel: 217, 218.
LAZO, Pedro: 194.	LIRA, Leandro: 320.
LAZO, Rafael: 194.	LISTAS, Ramón: 15.
LAZO GARAY, Juan: 195.	LIZARDI, Esteban: 217, 218.
LECAROS, José Antonio: 217, 218.	LOAÍZA, Lázaro: 319.
LECAROS, José Manuel: 49.	LOBO, Francisco: 195.
LEIVA, Juan de Dios: 318.	LOBO, Gabriel: 319.
LEIVA, Lorenzo: 194, 197.	LOBO, Lorenzo: 195.
LEIVA, Pedro: 192.	LOBOS, José María: 195.
LEMONS, Francisco Gregorio: 171.	LOBOS, Manuel: 193.
LEMUS, Juan Gregorio: 282.	LOIZA, Agustín: 319.
LÉNIZ, Nicolás: 222.	LOPEHANDÍA, Martín: 317.
LEÓN, Joaquín: 218, 219.	LÓPEZ, Antonio: 192, 318, 319.

- LÓPEZ, Domingo: 197.
 LÓPEZ, Félix: 192.
 LÓPEZ, Fernando: 240.
 LÓPEZ, Francisco: 320.
 LÓPEZ, Jacinto Roque: 222, 317.
 LÓPEZ, José María: 188, 212.
 LÓPEZ, Justo: 195.
 LÓPEZ, Leonardo: 195.
 LÓPEZ, Lorenzo: 193.
 LÓPEZ, Norberto: 192.
 LÓPEZ, Vicente: 278.
 LÓPEZ DE SOTOMAYOR, Ignacio (véase: "SOTOMAYOR, Ignacio López de").
 LÓPEZ HERNANDO, Domingo: 220.
 LORCA, Ignacio: 318.
 LORCA, José María: 317.
 LORCA, Juana María de: 240, 241.
 LORCA, Manuel: 317.
 LORIZAO, Manuel: 318.
- LOYOLA, Fermín: 127.
 LOYOLA, N.: 261.
 LUCA, Juan Manuel de: 115.
 LUCERO, José Antonio: 194, 195, 196.
 LUCERO, José María: 197.
 LUCERO, Manuel: 196.
 LUCERO, Santiago: 112.
 LUCO, José: 190, 199.
 LUCO, Juan Bautista: 190, 199.
 LUCO, Ramón: 199.
 LUCO, Tadea: 245.
 LUCO Y FERNÁNDEZ, Mateo: 26.
 LUJÁN, José Antonio: 308.
 LUJÁN, José María: 308.
 LUNA, Justo Pastor: 16.
 LURQUÍN, Tomás: 85.
 LUSU, Félix: 196.
 LUZURIAGA, Toribio de: 28, 68, 119, 131, 275, 283, 284, 287, 293, 303, 305, 306, 312, 313.

LL

- LLANO, Alejandro de: 319.
 LLANO, Miguel de: 319.
- LLORA, Anacleto: 319.

M

- MACAYA, Juan de Dios: 238, 317.
 MACHARRATÍN, Juan Pedro: 17.
 MACHUCA, Lázaro: 127.
 MADERA, Pedro: 86.
 MALDÉS, José María: 16, 134.
 MALDONADO, Fernando: 15.
 MANCILLA, Feliciano: 319.
 MANCILLA, Felipe: 194.
 MANCILLA, Lucio: 306, 310, 311, 312.
 MANCILLA, Pedro: 198.
 MANDELI, Cayetano: 319.
 MANSILLA, Juan: 318.
 MANSO, José: 317.
 MANSO, Manuel: 86.
 MANTRANA, Juan Ventura: 128.
 MARAMBIO, José: 26.
 MARCÓ DEL PONT, Francisco Casimiro: 262, 263, 264, 278, 279, 287, 308, 311.
 MARCOLETA, Juan José: 318.
 MARCOLETA, Vicente: 190.
 MARCOS, Jenaro: 319.
- MARDONES, José: 194.
 MARDONES, José de los Santos: 227, 228.
 MARDONES, José María: 239.
 MARDONES, Miguel: 196.
 MARÍN, José Antonio: 318.
 MARÍN, Pascual: 170.
 MARÍN O'RYAN, Francisco: 317.
 MARIÑO, Manuel: 10, 12, 17, 36.
 MARISCAL, Juan Pablo: 31, 32.
 MÁRQUEZ, José: 318.
 MÁRQUEZ, Domingo: 167.
 MARTEL, Ramón: 319.
 MARTÍNEZ, Anacleto: 11, 35, 36, 37.
 MARTÍNEZ, Antonio: 16.
 MARTÍNEZ, Bruno: 318.
 MARTÍNEZ, Domingo: 196.
 MARTÍNEZ, Esteban: 318.
 MARTÍNEZ, Francisco: 318.
 MARTÍNEZ, Hermenegildo: 221, 317.
 MARTÍNEZ, José Antonio: 317.
 MARTÍNEZ, José María: 319.

MARTÍNEZ, Juan de Dios: 319.	MENA, José: 149, 191.
MARTÍNEZ, Rafael: 221.	MENA, Manuel: 317.
MARTÍNEZ, Rufino: 14.	MENA, Pedro: 191.
MARTÍNEZ, Simón: 318.	MÉNDEZ, Pedro José: 303.
MARTÍNEZ, Vicente: 317.	MENDIBURU, Antonio: 320.
MARTÍNEZ DE ALDUNATE, Pedro (Véase: "ALDUNATE, Pedro Martínez de").	MENDOZA, Aniceto: 113.
MARURI, Nicolás: 188.	MENDOZA, José: 45.
MASCAYANO, Francisco: 200.	MENESES, Felipe: 233.
MASCAYANO, Juan: 190.	MENESES, Manuel: 196.
MATA, Manuel: 320.	MERCADO, José Manuel: 194.
MATA BUSTILLOS, José: 221.	MERINO, Antonio: 266.
MATAZAGA, José: 319.	MERIÑO, Manuel: 318.
MATTE, Francisco: 86.	MERLO, Mariano: 14.
MAUNA, Ramón: 193.	MIER, Francisco: 319.
MEDINA, Estanislao: 222.	MIERA, Javier: 319.
MEDINA, Fernando: 319.	MIGOYA, Vicente: 308, 313.
MEDINA, Justo: 318.	MIGUELÓN, José: 191.
MEDINA, Manuel: 130.	MILLÁN, Antonio: 158.
MELÉNDEZ, Rosauero: 320.	MILLÁN, Gregorio: 14.
MELO, Francisco: 183, 188.	MINIÑO, Manuel: 147.
MELO, Lucas: 95.	MIRANDA, Juan Francisco: 317.
MELLA, Ventura: 317, 318.	MIRANDA, Pascual: 194.

MIRANDA, Santiago: 319.	MONTOYA, José: 193.
MOLDES, José: 318.	MONTOYA, José Santos: 197.
MOLINA, Fermín: 85.	MONTOYA, Juan Domingo: 191.
MOLINA, Juan José: 303.	MORALES, Domingo: 193.
MOLINAS, Pedro: 196.	MORALES, José: 59.
MOMENE, Andrés: 318.	MORALES, Manuel: 317.
MONTALBO, Pedro: 15.	MORALES, Vicente: 193.
MONTENEGRO, Agustín: 198.	MORÁN, Pedro: 58.
MONTENEGRO, Bernardino: 192.	MOREIRA, Juan Agustín: 119.
MONTENEGRO, Cruz: 195.	MOREL, Juan: 221, 317.
MONTENEGRO, Francisco: 198.	MOREL, Miguel: 85, 317.
MONTENEGRO, Hipólito: 197.	MOREN, N.: 315.
MONTENEGRO, José: 196 (2).	MORENO, José Gregorio: 190, 199.
MONTENEGRO, José Luis: 196.	MORENO, Manuel: 194, 318.
MONTENEGRO, Julián: 197.	MORLA: 165.
MONTENEGRO, Miguel: 198.	MORÓN, Isidro: 196.
MONTENEGRO, Pedro: 196.	MOSCARDO, Joaquín: 85.
MONTENEGRO, Ramón: 198 (2).	MOSCO, Tomás: 249.
MONTENEGRO, Tadeo: 198.	MOSQUEIRA, Ramón: 317, 320.
MONTEROS, Juan Clemente: 16.	MOXÓ, José Antonio: 236.
MONTES, Miguel: 26.	MOYA, Francisco: 309.
MONTORO, Jaime: 14.	MOYANO, Clemente: 270.

MUDEL, Santiago: 309.	MUÑOZ, Luis: 195.
MUJICA, Antonio: 54.	MUÑOZ, Manuel: 318.
MUÑIZ, Policarpo: 318.	MUÑOZ, Mariano: 191.
MUÑOZ, Bruno: 192, 195.	MUÑOZ, Martiliano: 319.
MUÑOZ, Esteban: 320.	MUÑOZ, Nolasco: 191.
MUÑOZ, Francisco: 195, 197, 319.	MUÑOZ, Pablo: 194.
MUÑOZ, Ignacio: 193.	MUÑOZ, Pedro: 197.
MUÑOZ, José: 192, 196, 320.	MUÑOZ, Timoteo: 194.
MUÑOZ, Justo: 262, 263, 264, 265.	MUÑOZ IBACETA, Juan: 196.
MUÑOZ, Lorenzo: 309.	MURÚA, Pedro: 128, 156.

N

NANGARI, Juan: 191.	NAVARRO, Lorenzo: 221.
NARANJO, José Antonio: 197.	NECOCHEA, Eugenio: 14.
NARANJO, Pedro: 194.	NECOCHEA, Mariano: 13, 36, 120, 121, 122, 123, 124.
NARVÁEZ, Juan de Dios: 263.	NELDES, Juan: 16.
NASAR, Manuel: 16.	NIETO, Lorenzo: 220.
NAVA, Vicente de la: 251.	NIETO, Nicolás: 233.
NAVARRETE, Mariano: 228.	NIÑO, Pedro Fernández: 60, 82, 93, 97.
NAVARRETE, Ramón: 15, 21.	NOALLES, Pedro: 14.
NAVARRO, Antonio: 191, 194.	NORAMBUENA, Mauricio: 320.
NAVARRO, José: 90.	NOVOA, Félix Antonio: 10, 12, 17.

NOVOA, José María: 86.	NÚÑEZ, Dionisio: 260.
NÚÑEZ, Antonio: 320.	NÚÑEZ, Pablo: 317.

O

OCHAGAVÍA, Silvestre: 56, 86.	OLAVARRÍA, José: 18.
OCHEA, Bartolo: 85.	OLAVARRIETA, Gregorio: 317.
OCHOA, Matías: 194.	OLAZÁBAL, Félix: 16.
O'HIGGINS, Bernardo: 3, 5, 6, 8, 13, 22, 35, 37, 38, 40, 41, 42, 48, 50, 51, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 61, 62, 65, 69, 70, 71, 73, 77, 78, 83, 84, 87, 88, 97, 104, 106, 107, 109, 112, 115, 118, 120, 122, 123, 124, 126, 128, 129, 130, 132, 133, 134, 135, 136, 140, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 155, 156, 158, 160, 162, 163, 165, 168, 169, 170, 176, 177, 180, 181, 187, 189, 200, 201, 202, 204, 207, 209, 210, 212, 214, 216, 218, 225, 226, 227, 228, 234, 235, 237, 239, 245, 247, 248, 263, 269, 270, 273, 274, 283, 285, 289, 291, 293, 294, 302, 307, 311, 315.	OLAZÁBAL, Manuel: 14.
	OLIVA, Juan: 190, 199.
	OLIVARES, José: 222.
	OLIVARES, N.: 299.
	OLIVERA, Borja: 149.
	OLLEROS, Juan José: 15.
	OLMOS, José Sebastián: 127.
	ONTIVEROS, N.: 31.
	O'REILLY: 33.
	ORELLA, Tomás: 317.
	ORELLANA, Manuel: 319.
	ORREGO, Nicolás: 71.
	ORTA, Ramón: 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260.
OCHAGAVÍA, Silvestre: 56, 86.	
OCHEA, Bartolo: 85.	
OCHOA, Matías: 194.	
O'HIGGINS, Bernardo: 3, 5, 6, 8, 13, 22, 35, 37, 38, 40, 41, 42, 48, 50, 51, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 61, 62, 65, 69, 70, 71, 73, 77, 78, 83, 84, 87, 88, 97, 104, 106, 107, 109, 112, 115, 118, 120, 122, 123, 124, 126, 128, 129, 130, 132, 133, 134, 135, 136, 140, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 155, 156, 158, 160, 162, 163, 165, 168, 169, 170, 176, 177, 180, 181, 187, 189, 200, 201, 202, 204, 207, 209, 210, 212, 214, 216, 218, 225, 226, 227, 228, 234, 235, 237, 239, 245, 247, 248, 263, 269, 270, 273, 274, 283, 285, 289, 291, 293, 294, 302, 307, 311, 315.	
O'HIGGINS, Tomás: 215, 220.	
OLAVARRÍA, Feliciano: 190, 199.	
OLAVARRÍA, Gregorio: 318.	

- ORTEGA, Manuel:
320.
ORTIZ, Juan:
319.
O'RYAN, Santos:
86.
OSORIO, Blas:
235, 245.
OSSORIO, Mariano:
262, 263, 264, 319.
OVALLE, Juan José:
317.
OVALLE, María Josefa de la Cruz:
266, 267.

P

- PACHECO, Andrés:
70.
PACHECO, José Domingo:
191.
PACHECO, Norberto:
191.
PACHECO, Santiago:
16, 222.
PACHECO P., José:
191.
PADILLA, Diego:
266.
PADILLA, Manuel:
319.
PADILLA, N.:
33.
PÁEZ, Martín:
15.
PALACIOS, Felipe:
237.
PALACIOS, Florentina:
169, 170.
PALACIOS, Ignacio:
319.
- OVALLE, Miguel:
140, 148.
OYANEDEL, José María:
190.
OYANEDEL, Manuel:
190.
OYANEDEL, Manuel Antonio:
192.
OYANEDEL, Norberto:
193.
OYANEDEL, Pedro:
190, 200.
- PALACIOS, Mariano:
63, 84, 186, 199, 200, 208,
234, 245, 282, 289.
PALACIOS, Ramón de:
199.
PALACIOS SOTO, Manuel:
199.
PALMA, Juan de la Cruz:
16.
PALOMERA, Antonio:
26.
PAMO, Atanasio:
319.
PANDORGA, Salvador:
319.
PARDO, Juan Antonio:
31, 34.
PAREDES, Francisco:
195.
PAREDES, Pedro:
317.
PAROISSIEN, Diego:
45, 58, 59, 73, 74, 75,
85, 91, 92, 95, 243, 244.
PASI, Francisco:
318.

- PASOS, José:
231.
PEDERNERA, Juan Esteban:
14.
PEDRASA, Manuel:
193.
PEÑA, José María:
318.
PERALTA, Francisco:
151.
PEREDA, Manuel:
317.
PEREDA, N.:
86.
PEREIRA, Felipe:
16.
PEREIRA, Luis José:
14.
PÉREZ, Antonio:
246, 317.
PÉREZ, Diego:
318.
PÉREZ, Domingo:
42, 43, 55, 75, 76, 81,
87, 88, 89, 94, 96, 97,
145, 295.
PÉREZ, Juan:
194.
PÉREZ, Juan de Dios:
319.
PÉREZ, Nicolás:
317.
PÉREZ, Rufino:
85.
PÉREZ Y LARRAÍN, Santiago:
26.
PESCARA, José:
68.
PICARTE, Benito:
318.
PICARTE, Ramón:
159, 160, 162.
- PIEDRA, Manuel:
318.
PIMENTEL, Esteban:
191.
PINAS, Justo:
262, 263, 264, 265.
PINEDA, Pedro:
127.
PINO, José María:
317.
PINUER, Manuel Antonio:
317.
PIÑA, Francisco:
320.
PIÑERO, José Antonio:
105.
Pfo, Juan:
197.
PITA, Francisco:
319.
PIZANA, Jerónimo:
219, 220, 222.
PIZARRO, José:
196.
PIZARRO, José Benito:
112, 127.
PIZARRO, Justo:
191.
PIZARRO, Manuel:
11, 12, 17, 319.
PIZARRO, Silvestre:
191.
PLATA, Fernando Márquez de la:
191.
PLAZA, Felipe:
318.
PLAZA, Hilarión:
15.
PLAZA, José María:
15.
PLAZA, Miguel:
317.

- PLAZA, Pedro Regalado de la:
17, 18, 69, 137, 140, 147,
150, 152, 154, 155.
- PLAZA, Tiburcio:
319.
- PLAZA, Victoriano:
194.
- POBLETE, Francisco:
320.
- PONCE, Cruz:
195.
- PONCE, Gabriel:
318.
- PONCE, Pedro José:
55, 56, 57.
- PORTAL, Manuel:
29, 30, 31.
- PORTEÑO, Juan el:
196.
- PORTUS, José María:
64, 65, 66, 87, 173, 174,
281, 284, 285, 289, 297, 319.
- POSTE, Pedro:
86.
- POZO, José María:
156.
- PRADO, Francisco:
71.
- PRADO, Manuel Alvarez de:
33.
- PRADO JARAQUEMADA, Pedro Jo-
sé:
25, 26, 27, 77.
- PRADO MONTANER, Pedro José:
26.
- PRIETO, Joaquín:
158, 159, 163, 164, 165, 166,
167, 169.
- PUEBLES, Egidio:
34.
- PUEYRREDÓN, Juan Martín de:
29, 34, 115, 277, 278.

Q

- QUEVEDO, José María de:
236.
- QUEZADA, Domingo:
316.
- QUEZADA, José María:
263, 264.
- QUIJADA, Fermín:
194.
- QUIJADA, José María:
197.
- QUIJADA, Juan:
259.
- QUIJADA, Lorenzo:
198.
- QUIJADA, Pedro:
194.
- QUIJANO, Pedro:
198.
- QUINTANA, Hilarión de la:
39, 135, 145.
- QUINTANA, Isidro:
221.
- QUIÑONES, Juan Félix:
317.
- QUIROGA, José Antonio:
119.
- QUIROGA, Martín:
16.
- QUIROGA, Santos:
196.

R

- RABÉ, Ramón:
21.
- RAMALLO, Pedro:
15, 40.
- RAMÍREZ, Eusebio:
191.
- RAMÍREZ, Francisco:
194.
- RAMÍREZ, Jacinto:
195.
- RAMÍREZ, José:
190, 193, 199, 318, 319, 320.
- RAMÍREZ, José Joaquín:
26.
- RAMÍREZ, Juan José:
319.
- RAMÍREZ, Manuel:
75, 199.
- RAMÍREZ, Pedro:
190, 197.
- RAMÍREZ, Pedro Antonio:
14.
- RAMÍREZ, Vicente:
317.
- RAMOS, Vicente:
11.
- RAPOSO, Gregorio:
308.
- RAVEROT, Alfonso:
14.
- RAVÉS, Ramón:
167.
- RAYMOND, Juan Bautista:
7.
- REAL SALMÓN, Ramón:
319.
- REBOLLEDA, Ramón:
86.
- REBOLLAS, Juan José:
58.
- RECASENS, Ramón Andrés de:
220, 317.
- REGIS ORTIZ, Francisco:
15.
- REGUERA, Francisco:
307.
- REINOSO, Joaquín:
127.
- RENARD, Carlos:
14.
- RENCORET, Manuel:
319.
- RENGIFO, Tomás:
183, 188.
- RETAMAL, José María:
304.
- REYES, Judas Tadeo:
88.
- REYES, Luis Toribio:
15.
- REYES, Manuel de:
220.
- REYES, Marcelino:
319.
- REYES, Pedro:
226, 228.
- REYES, Pedro Pablo:
319.
- REYNALDS, Olaguer:
133.
- RICABARRI, Bruno:
15.
- RICO, Pedro:
16.
- RIESCO, José María:
221.
- RIESCO, Manuel:
85.

- RIESCO, Manuel Hipólito:
220.
- Río, Antonio del:
185.
- Río, Jacinto del:
184, 188.
- Río, Juan:
308.
- Ríos, Cayetano:
320.
- RIQUELME, Antonio:
194.
- RIQUELME, José María:
194.
- RIQUELME, Tránsito:
104.
- RIVERA, José Antonio:
184, 188.
- RIVERA, José María:
14.
- RIVERA, Pedro José:
184, 188.
- RIVERO, Diego:
193.
- RIVEROS, Antonio:
185.
- RIVEROS, Argelino:
197.
- RIVEROS, José:
193, 198, 319.
- ROBLES, José Ignacio:
86.
- ROBLES, Juan de Dios:
196.
- ROBLES, Narciso:
191.
- ROBLES, Pedro:
196.
- ROBLES, Toribio:
196.
- ROCUANT, Francisco:
252, 258, 320.
- RODAL, Pedro:
309.
- RODAS, Baltasar:
309.
- RODRÍGUEZ, Antonio:
319.
- RODRÍGUEZ, Felipe:
221.
- RODRÍGUEZ, Francisco:
86.
- RODRÍGUEZ, Hilario:
29, 30, 31.
- RODRÍGUEZ, José Antonio:
86.
- RODRÍGUEZ, José María:
119, 317.
- RODRÍGUEZ, Juan Esteban:
14, 115.
- RODRÍGUEZ, Justo:
316.
- RODRÍGUEZ, Manuel:
318.
- RODRÍGUEZ DÁVILA, José:
221.
- RODRÍGUEZ PITA, José:
233.
- ROJAS, N.:
2.
- ROJAS, Pedro:
41.
- ROJAS, Rosauro:
149.
- ROJAS, Segundo:
318.
- ROMÁN, Francisco Antonio:
16.
- ROMERO, Carlos:
320.
- ROMERO, José:
317, 318.
- ROMERO, Juan de Dios:
231, 274.

- ROMERO, Manuel:
86.
- ROMO, José:
304, 305.
- ROSA, José:
317.
- ROSALES, José Antonio:
86.
- ROSALES, Manuel:
86.
- ROSALES, Miguel:
318.
- ROSAS, Antonio:
193, 282.
- ROSAS, Feliciano:
197.
- ROSAS, Felipe:
197.
- ROSENDE, Agustín:
246.
- ROSQUÍN, Juan:
319.
- RUBIO, Manuel:
222.
- RUBIO, Vicente:
221.
- RUEDAS, Lorenzo:
226.
- RUIZ, Braulio:
318.
- RUIZ, José María:
317.
- RUIZ, Marcelo:
220.
- RUIZ, Santiago:
304.
- RUIZ CABRERA, Manuel:
26.
- RUIZ TAGLE, Francisco:
49, 231, 267.
- RUIZ TAGLE, Manuel:
140.
- S
- SAA, Pedro:
198.
- SAAVEDRA, Manuel:
11, 13.
- SACUZ, Fernando:
263.
- SÁEZ, Eugenio:
317.
- SÁEZ, José Isidro:
26.
- SALAS, Bartolomé:
197.
- SALAS, Juan Manuel:
317.
- SALAS, Santos:
191.
- SALDÉS, Jacinto:
222.
- SALDÉS, Pedro:
85.
- SALGADO, Eugenio:
197.
- SALINAS, Andrés:
191.
- SALINAS, Cayetano:
191, 196.
- SALINAS, Fernando:
120.
- SALINAS, José Antonio:
191.
- SALINAS, José Ignacio:
100.

- | | |
|--|----------------------------------|
| SOTO, Santiago:
319. | SOTOMAYOR, Martín:
90. |
| SOTO, Toribio:
317. | SOZA, José María:
112. |
| SOTO, Ventura:
303, 318. | SUABRAEN, Lucas:
318. |
| SOTOMAYOR, Francisco:
184, 188. | SUÁREZ, José:
196. |
| SOTOMAYOR, Ignacio Esteban:
89, 90. | SUÁREZ, Juan Manuel:
196. |
| SOTOMAYOR, Ignacio López de:
26. | SUÁREZ, Manuel:
16. |
| SOTOMAYOR, Joaquín:
137, 138. | SUÁREZ, Salvador:
11, 12, 17. |
| SOTOMAYOR, José Ignacio:
48, 96. | SUÁREZ, Santiago:
34. |
| SOTOMAYOR, José María:
280, 282. | SUSO, José Benito:
15. |
| SOTOMAYOR, Justo:
248. | |

T

- | | |
|------------------------------------|--|
| TAGUAS, Juan Antonio:
318. | TELLO, José:
192. |
| TAGLE, José Antonio:
80. | TELLO, Luis:
192. |
| TAPIA, Domingo:
313. | TELLO, Mateo:
193. |
| TAPIA, Rodrigo:
309. | TENORIO, José María:
319. |
| TAPIA, Tadeo:
309. | TERÁN, Lorenzo:
245, 246. |
| TEDIN, Toribio:
31, 34. | TERÁN, Miguel:
85. |
| TEJADA, José:
197. | TERRADA, Juan Eusebio:
115. |
| TÉLLEZ, Eusebio:
229, 230, 231. | TERRADA, Juan Florencio:
7, 277, 279. |
| TÉLLEZ, Laureano:
319. | TERRASA, Bernardo:
197. |

- | | |
|---|--|
| TOCORNAL, Gabriel:
86. | TORRES, José:
249, 319. |
| TOCORNAL, Joaquín:
86. | TORRES, José Antonio:
190, 200. |
| TOCORNAL, José María:
140, 142. | TORRES, Manuel:
318. |
| TOLEDO, José Ignacio:
42, 84, 97, 150, 153, 295. | TORRES, Pedro:
198. |
| TOLEDO, Juan de la Cruz:
149. | TORRES, Pedro Fermín:
190. |
| TORO, José Domingo:
26. | TORTAS, Ramón:
318. |
| TORO, Leandro:
320. | TRASLAVIÑA, Juan José:
245. |
| TORO Y DUMONT, Manuel:
26. | TRILLO, José Domingo:
4, 113, 233. |
| TORO Y GUZMÁN, Bernardo:
26. | TRIVIÑO, Francisco:
149. |
| TORO YRARRÁZAVAL, José Santia-
go:
26. | TRONCOSO, Félix Joaquín:
251, 261. |
| TORRALBA, Juan:
194. | TRONCOSO, Joaquín:
318. |
| TORRES, Eugenio:
185, 188. | TRONCOSO, José:
251, 252, 253, 254, 255, 256,
257, 258, 259, 260, 261. |
| TORRES, Felipe:
309, 312. | TRUJILLO, Antonio:
319. |

U

- | | |
|-----------------------------|-------------------------------------|
| UFRACIO, Lucas:
195. | UNDURRAGA, Manuel de:
220. |
| UFRACIO, Luis:
195. | UNDURRAGA, Manuel María:
44, 85. |
| UGARTE, José Santos:
86. | URMENETA, Tomás:
44, 86, 140. |
| ULLOA, Juan:
317. | URZÚA, Juan:
196. |
| ULLOA, Manuel:
320. | USQUIANO, Pedro:
319. |

W

VALDÉS, Domingo: 196.	VARAS, Manuel José: 191.
VALDÉS, Francisco de Borja: 26.	VARAS, Pedro: 191.
VALDÉS, José Agustín: 229.	VARAS, Santos José: 191.
VALDÉS, José Antonio: 26, 86.	VARELA GUNDIN, Julián: 15.
VALDÉS, José Ignacio: 230.	VARGAS, Andrés: 308.
VALDÉS, Juan: 304.	VARGAS, Cipriano: 191.
VALDÉS, Manuel: 140, 148.	VARGAS, Domingo: 192.
VALDÉS, Miguel: 4, 49.	VARGAS, José: 191.
VALDÉS Y BRAVO, Miguel: 49.	VARGAS, José Manuel: 195.
VALVIVIESO, Manuel: 319.	VARGAS, Mauricio: 317.
VALENZUELA, Bernardo: 319.	VÁSQUEZ, Francisco: 193.
VALENZUELA, Francisco: 193.	VÁSQUEZ, Manuel: 221.
VALENZUELA, José: 191.	VÁSQUEZ, Mauricio: 318.
VALENZUELA, Lorenzo: 304.	VEGA, Francisco José: 317.
VALLE, Francisco: 318.	VEGA, José: 86, 318.
VALERIO, Antonio: 26, 300, 301.	VEGA, Niceto: 16.
VALVERDE, Eduardo: 317.	VEGA, Venancio: 193.
VALVERDE, Juan: 156.	VELA, Manuel: 60, 319.
VARAS, Juan: 193.	VELARDE, Francisco: 122.
VARAS, Manuel: 191.	VELASCO, José: 318.

VELASCO, Miguel: 85.	VICUÑA, Tomás: 43.
VELÁSQUEZ, Jacinto: 318.	VIDAL, Celestino: 113.
VELÁSQUEZ, Pedro Nolasco: 247.	VIDAL, Isidoro: 21, 240.
VÉLEZ, Nataniel: 15.	VIDELA, José León: 15.
VENEGAS, Francisco: 263, 264, 265.	VIGIL, Carlos: 26.
VENEGAS, José María: 318.	VIGIL, Pedro José: 149.
VENEGAS, Martín: 318.	VILLA, Francisco: 15.
VERA, Federico: 319.	VILLAGRA, Salvador: 319.
VERA, Juan de Dios: 320.	VILLALOBOS, Ramón: 263, 770, 273.
VERA Y PINTADO, Bernardo: 5, 6, 235, 310.	VILLALÓN, José Antonio: 200.
VERGARA, Antonio: 222.	VILLALÓN, Mariano: 319.
VERGARA, Domingo: 319.	VILLANUEVA, José María: 14.
VERGARA, Francisco: 195.	VILLAR, Teodoro: 319.
VERGARA, José Santos: 239, 309.	VILLARREAL: 149.
VIAL, Carmen: 206.	VILLARROEL, José: 193.
VIAL, Félix Antonio: 181, 188.	VILLARROEL, José Miguel: 61, 62, 297.
VIAL, Juan de Dios: 108, 177, 178, 179, 180, 187, 200, 201, 202, 203, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 222, 223, 224, 289, 291, 296, 299.	VILLARROEL, Juan de la Cruz: 192.
VIAL, Manuel Antonio: 183, 188.	VILLARROEL, Plácido: 317.
VICENTE, José: 183, 188.	VILLASANTES, Francisco: 320.
	VILLAVERDE, Plácido: 318.
	VILLEGAS, Flor: 135.

VILLEGAS, Hipólito de: 39, 40, 47, 145, 147.	VILLERO, Bernardo: 320.
VILLEGAS, Julián: 86.	VILLOTA, Félix: 15.
VILLEGAS, Modesto: 86, 317.	

W

WARNES, Martín:
33, 164, 165, 171, 172.

Y

YACOTAL, José: 318.	YOUNG, Juan: 16.
YÁÑEZ, Pablo: 318.	YUTRA, Marcelo: 192.

Z

ZALDÍVAR, José Santiago Solo de: 220.	ZAÑARTU, Miguel: 65, 129, 242, 246, 249, 250,
ZALDÍVAR, Vicente: 317.	251, 265.
ZAMORA, Blas: 194.	ZAPATA, Ascencio: 193.
ZAMORA, José Antonio: 197.	ZAPATA, Juan Crisóstomo: 309.
ZAMORA, Pedro: 194.	ZAPIOLA, José Matías: 13, 14, 21, 38, 104, 269.
ZAMUDIO, Joaquín: 86.	ZAVALA, Lorenzo: 194, 195, 196, 319.
	ZENOGLIO, Ramón: 319.

ZENTENO, José Ignacio: 5, 8, 10, 12, 13, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 54, 55, 56, 60, 64, 70, 71, 72, 79, 82, 83, 84, 88, 89, 95, 97, 98, 103, 105, 107, 112, 113, 116, 117, 122, 123, 124, 125, 127, 130, 133, 135, 137, 138, 145, 146, 151, 152, 153, 155, 156, 158, 160, 162, 163, 164, 165, 169, 170, 171, 174, 175, 176, 180, 181,	186, 203, 205, 206, 210, 211, 212, 215, 216, 218, 219, 222, 226, 227, 228, 234, 235, 239, 240, 280, 281, 283, 284, 285, 286, 288, 292, 294, 295, 296, 297, 298, 300, 301, 305, 311, 315.
	ZUAZAGOITÍA, Francisco: 318.
	ZÚÑIGA, Bruno: 317.
	ZÚÑIGA, Ignacio: 262, 263, 264, 265.

INSTITUTO NACIONAL DE CHILE
BIBLIOTECA
Origen Donado por Dn. Eugenio Bernaldes
050
Valor N° 4096 1-C